UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 01310300 7

COLECCION

DE

LIBROS ESPAÑOLES

RAROS Ó CURIOSOS.

TOMO VIGÉSIMO.

TOMOS PUBLICADOS.

DELICADO.—La Lozana Andaluza.
VERDUGO.—Guerra de Frisa.
MUÑON.—Tragicomedia de Lisandro y Roselia.
CANCIONERO llamado de Stúñiga.
VILLEGAS SELVAGO.—Comedia Selvagia.
LOPE DE VEGA.—Comedias inéditas. Tomo I.
MILAN.—El Cortesano.
PERO TAFUR.—Andanças é viajes.
SILVA.—Segunda Celestina.
LUCAS RODRIQUEZ.—Romancero historiado.
HURTADO DE MENDOZA.—Obras poéticas.
TIRSO Y GUILLEN DE CASTRO.—Comedias.
Varias Relaciones del Perú y Chile.
Varias Relaciones de Flándes.
Guerras de los españoles en África, en 1542, 1543 y 1632.
MONTESINOS.—Memorias antiguas del Perú.
ALMANSA Y MENDOZA.—Cartas.
Cartas y Avisos del año 1581.
Tres Relaciones históricas.
Pio IV y Felipe Segundo.

01365

PIO IV

Y

FELIPE SEGUNDO

PRIMEROS DIEZ MESES

DE LA EMBAJADA DE

DON LUIS DE REQUESENS EN ROMA

1563-64

34445

MADRID

IMPRENTA DE RAFAEL MARCO
Calle de Vergara, núm. 10.

1891

ADVERTENCIA PRELIMINAR

En Valencia, ocupado en sacar su hacienda de manos de acreedores, se hallaba don Luis de Requesens en Junio de 1557, segun carta suya al Cardenal de Granvela, que hemos publicado ya en esta Coleccion (1), y pleiteando además, y esto lo añadimos nosotros, sobre la herencia de la duquesa de Calabria (2), con la mar-

(1) *Cartas y Avisos dirigidos á don Juan de Zúñiga, Virrey de Nápoles.* Madrid, 1887, Pág. VIII.

(2) La duquesa de Calabria murió en Enero de 1554, y por su testamento, que habia otorgado en 1535, dejó pon heredero á don Juan de Zúñiga y por su muerte á doña Estefania de Requesens, su mujer, y por falta de entrambos á la hija mayor que dejasen con tal que tomase su nombre, armas y apellido, y se casase con el heredero de una de cuatro casas de Mendoza, que en el dicho testamento nombra; y que, no queriendo ó no pudiendo casarse con ninguno de éstos, heredase el hijo mayor de los dichos don Juan de Zúñiga y doña Estefania. Este era don Luis de Requesens.

quesa del Cenete, doña María de Mendoza, y con su propia hermana doña Hipólita de Zúñiga, casada con el conde de Oliva. El pleito con la Marquesa le había ya ganado en 1556; contra su hermana obtuvo sentencia en 1560, pero, antes de tomar posesion de los bienes, se le opuso el Marqués de Mondéjar, don Luis Hurtado de Mendoza, Presidente á la sazon del Consejo Real.

Este último pleito se falló tambien á su favor en Valladolid, en 1563, cuando ya hacia unos meses que habia sido nombrado Embajador en Roma, joven aún, pues ápenas tendria treinta y seis años de edad; y desde entonces, hasta su muerte, sirvió sin interrupcion á Felipe II, desempeñando cargos de importancia, en la guerra de la Alpujarra, en la Armada de la Liga, en el Gobierno de Milán, y por último en el de los Países Bajos, donde relevó al Duque de Alba en 1573.

Los documentos que en este tomo se publican por vez primera, se refieren á los diez meses que por entonces residió en

la Ciudad Eterna, desde 26 de Septiembre de 1563 hasta último de Agosto del año siguiente, que salió de ella por órden del Rey «revocado de ser Embajador cerca de Pio IV, no de la Sede Apostólica». En efecto, en cuanto murió el Papa, en Diciembre de 1565, volvió Requesens á Roma y tomó parte activa como tal Embajador en la eleccion de su sucesor Pio V.

El historiador Antonio de Herrera (1), dice que los desacuerdos del Embajador y el Pontífice, empezaron por la cuestion de la precedencia, y que se agriaron por haber hecho prender en Roma á un español y mandádole por mar á Nápoles; refiriéndose, sin duda, al licenciado Esquivel. Cabrera de Córdoba (2), sin mencionar á este último, habla únicamente de la cuestion de la precedencia, y concluye con estas significativas palabras: «Partió

(1) *Primera parte de la historia general del mundo.* Madrid, Luis Sanchez, 1601. Pág. 139, (por error 141); y pág. 539 de la edicion de Valladolid, Godinez de Millis, 1606.

(2) *Felipe II, Rey de España, etc.* Madrid, Luis Sánchez, 1619, pág. 332.

de Roma el Comendador mayor, y con disimulacion se entretuvo en Luca y en Génova año y medio que el Pontífice vivió; en España se recibió su resolucion (la del Papa) tan mal, que persuadian al Rey tomase la precedencia con las armas.» Illescas nada dice de ello al referir los sucesos del pontificado de Pio IV (1).

Para poner en claro lo ocurrido en estos diez meses, nada mejor que las cartas del mismo Embajador, y esas son las que publicamos por sus minutas originales; desgraciadamente no están todas (desde luego se echan de menos las de los meses de Marzo, Junio y Julio de 1564), pero las que hay bastan, y aún de ellas hemos suprimido muchas por ser repeticion con ligeras variantes de otras que imprimimos. Las que preceden á la de Requesens al duque de Sesa de 22 de Octubre son como preliminares, pues la primera del Rey nos dá la fecha aproximada

(1) *Segunda parte de la historia pontifical*, por el Doctor Gonzalo de Illescas. Zarag. 1583, págs. 423 á 433.

de su nombramiento para la embajada, y la del Príncipe don Cárlos, la de la Reina, y la del Obispo de Cuenca, fray Bernardo de Fresneda, así como las demás de Felipe II, aunque dirigidas algunas de ellas á Francisco de Vargas y al Comendador mayor de Alcántara, se refieren á asuntos que quedaron encomendados al nuevo Embajador.

Los Avisos de Roma y Trento estaban entre papeles y minutas originales pertenecientes al Gobierno de Milán, y concluyen en Febrero de 1564, en que cesó en dicho cargo el duque de Sesa; entre estos papeles se han hallado tambien las minutas de sus cartas á Requesens y á Felipe II, sobre el canónigo de la iglesia de Córdoba, Andrés Vela, y la carta del Rey y la de Gonzalo Perez, sobre el arcabuzazo: acerca de estas últimas remitimos á nuestros lectores á la nota de la página 160, y á los documentos que imprimimos ó citamos á continuación.

En la última decena de Diciembre de 1563, y en Castilla, si ya no en Madrid mis-

mo, debió inventarse esta falsa nueva y llegar á Monzon el 30, pues del siguiente dia 31 son las cuatro cartas de Gonzalo Perez de que tenemos noticia, dando cuenta de ella, de órden del Rey: al duque de Sesa, al Embajador en Roma, al Cardenal de Granvela, y á la duquesa de Parma. La primera es la que publicamos en este tomo, por no haber encontrado la dirigida á Requesens, aunqne sí la contestacion de éste, y Mr. Weis (1) nos da á conocer las otras dos por la carta del Cardenal de Granvela al Rey de 15 de Febrero de 1564; otra, por lo menos, se debió escribir al Virrey de Nápoles, duque de Alcalá, pues á ella parece referirse Requesens en su carta á Andrés Ponce de 5 de Febrero.

El mismo Rey, en carta por él firmada, lo vuelve á comunicar á los dos primeros en 3 de Enero, y en 4 á su hermana y á Granvela; en este último despacho, impreso por el citado Mr. Weis (2), le dice

(1) *Papiers d'Etat du Cardinal de Granvelle,* tomo, VII. París, 1849, pág. 345.
(2) Id. id., págs. 305 y 306.

que envie á recaudo con la primera ocasion las cartas que irian con él para el Emperador y Rey de Romanos, y la que escribia para Luis de Roman en Inglaterra, pero añade de su puño y letra lo que sigue:

Pues os escribo ésta, bien podeis creer que soy vivo; despues me ha parecido no escribir al Emperador ni á los Reyes de Romanos, mis hermanos, ni al Secretario que está en Inglaterra, porque, si ahí no ha llegado esta falsa nueva, mejor es no divulgarla más, y, si ha llegado, de ahí se les puede escribir por mi hermana y por vos la verdad de lo que pasa. A Armenteros ando despachando y partirá con brevedad, y por que os escribiré con él no digo aquí más.

El Cardenal de Granvela en 15 de Febrero, contestó al Rey lo siguiente:

..... Vistas las cartas del dicho Gonzalo Perez por Madama, dí luego aviso á todas partes de la entera salud que, gracias á Dios, tiene vuestra Majestad, tocando en lo de esta falsa nueva ligeramente, y como en cosa vana, no mostrando hacer caso de ello, como me ha parecido convenir á su servicio y á la autoridad. Y así como vino el segundo despacho por mar con el

cual ha sido servido vuestra Majestad mesmo darme aviso dello por su carta propia (1), y con aquellos renglones de su mano, por lo cual torno á besar piés y manos de vuestra Majestad; no he habido para qué hacer más diligencia, pues por acá ya se sabia, y en Francia, Alemania y Italia, de manera que no hay que temer de que pueda causar algun mal efecto.....

Por lo que dice Granvela, se ve el ningun efecto que hizo la falsa nueva fuera de la Península; no debió suceder lo mismo en Castilla y Aragon, si bien por pocos dias, á juzgar por los siguientes documentos del Rey y de un Gerónimo de Segovia, agente del duque de Sesa en la Corte.

El del Rey dice así:

La embajada de Cataluña vino y me dió esta sentencia que aquí va, yo les respondí en la sustancia que hoy pareció.

Agora acaba de venir á mí el Síndico de Cervera con un Altarriba de allí, y me han dado la carta que va aquí y la póliza que allí les dieron de mi muerte. Paréceme que habiendo hecho tanta diligencia en inviarla en tantas par-

(1) El primero, el del 31 Diciembre, fué «por tierra á la ventura, con correo de un particular.»

tes, dá qué pensar que pueda ser cosa pensada, y que es bien hacer la diligencia que se pudiere para saber en estos Reinos el fundamento del negocio, ó de á dónde comenzó; mirareis para esto qué diligencias se habrán de hacer, y entendereis luego en ellas: tambien será bien escribir á las partes destos Reinos qué pareciere para que sepan la verdad, y podria ir junto esto y lo de las consultas del juramento del Príncipe. Y estas diligencias se hagan con la mayor disimulacion que se pudiere, aunque no sea sino por no dar ocasion á los Brazos que quieran enviar embajadas, y estorbarnos con esto un par de dias de Córtes.....

Es de su puño y letra, y no sabemos á quién va dirigido; tampoco tiene fecha, pero es indudablemente de Monzon y de los primeros dias de Enero; tenemos tambien á la vista la nota igualmente de su puño y letra, para las consultas del juramento del Príncipe de que aquí habla, igualmente sin fecha, pero que debió escribirse algunos dias antes del 24 de Diciembre.

Gerónimo de Segovia dice al duque de Sesa desde Monzon, en 6 de Enero:

Ilmo. y Excmo. Señor: Con todos los que han ido he hecho esto con el cumplimiento que

se requeria por cada tiempo, y últimamente con un correo que iba á Sicilia, y en Génova consigné un despacho al señor Embajador Figueroa; en él fuí largo, y, no embargante, diré aquí algo de aquello con lo que me ocurre de presente.

Creo que con este correo, si con otro alguno no se ha hecho, sabrá V. Exc. la fama que en Castilla se derramó estos dias pasados, y fué que habian muerto aquí á su Majestad; fué de manera que el Príncipe, nuestro Señor, envió aquí á toda furia á don Gerónimo de Padilla, y en Castilla se hacian muy apriesa diligencias de apercebir gentes y otras cosas: el Condestable de Castilla se llegó hacia Navarra, con ciertas compañias de gentes y caballeros que pudo poner en órden prestamente. Créese que fué derramada por algunos luteranos venidos ó alentados de Flándes, á donde, si es verdad, la hora de agora habrá harto alboroto dello, hasta que llegue el desengaño, que creo proveerán sea presto, pues no deja de convenir. Al parescer, su Majestad lo ha llevado y lleva con mucha disimulacion, y así creo que por agora no se hará diligencia ninguna; los aragoneses están, á lo que se dice, con grande dolor, porque quien derramó esta mentira fué con decir que aragoneses le habian muerto. Y, porque se celebrase con algo este hecho, sabrá V. Exc. que aquel mesmo dia que aquí vino la nueva, comiendo en casa del Conde de Aranda, que es aquí junto á esta mia, algunos caballeros, y entre ellos un don Francés y lotro don Francisco

de Mendoza, aragoneses, hubieron palabras sobre que el don Francés dijo que sin falta castellanos, por el ódio que tienen á Aragon, le habian levantado esto; el don Francisco, paresciéndole mal, le contradijo, y vinieron á las manos y salió el don Francés con tres heridas, y el don Francisco con una: hiciéronles amigos luego, aunque dice don Pedro de Guzman que si es verdad lo que le dicen, que se mordieron, que ni el duello ni otro ninguno prescribe forma de hacer amistad, y que así no tiene por buena la hecha. Y en esto se fueron de aquí los dos y lo demás se ha pasado y pasa en silencio.

Anoche vino correo de Francia á mucha furia, el cual trai grandes levantamientos de allá, de guerra, en especial en París; ya podria ser que fuese todo esto con esta ocasion, si de allá procede, como se sospecha: allá envian á don Francés de Alava para que reconozca lo ques y avise, y creo que con este correo avisa á vuestra Excelencia de todo, que siendo así, como me lo dicen, terné yo poco que alargarme en ello. Esta fama ha sido cosa estraña el estruendo que ha causado en toda Castilla, y con tanta certitud que el Consejo Real despachó provisiones á todas partes, para que se pusiese en órden lo necesario para tener cuenta con la quietud y servicio del Rey, temiendo lo que en caso sucedido no estaba fuera de temor; Dios lo ha hecho y hará mejor. Llegó á tanta certitud esta nueva que scriben de Castilla, que en muchas partes della hicieron clamores de campanas, y aprestaban lo necesario para las obse-

quias; no hay duda sino que en ello hay maldad, y, aunque se eche en chufa, pienso que se atenderá al buen recaudo dello, como es justo que se haga. Mostrádome han una carta que escribe desde Alcalá un peon que desde aquí se despachó á las veinte leguas, el cual llegó el primero que pudo dar buena nueva deste caso, porque con el mal tiempo tardaban los correos, y quiso la ventura que aquella semana no se despachó ninguno, que fué mayor argumento para el engaño; escribe el peon que en llegando en Alcalá se fué al palacio de su Alteza, y dijo que le dijessen que iba de acá: luego en el aire le meten dentro, tanto que escribe que en todo aquello no tocó con los piés al suelo, y que los de la guarda descalabraron tres ó cuatro, haciéndole lugar para que entrase, porque era la gente mucha. Su Alteza le aguardó y él hizo su relacion y mostró el parte que llevaba, del cual entendieron que era dos dias despues que la mala nueva se certificaba allá, de manera que se quietó todo en mucha parte, y se regocijó el Príncipe y mandó que aquel peon le rescibiesen en su servicio y le diessen no sé qué ducados que le dieron: y esto es cuanto á este cabo sé (1).

En 9 del mismo le dice, entre otras cosas:

..... Lo de aquí se acaba, sin falta saldrá de aquí su Majestad dentro deste mes, y

(1) Suprimimos el resto de la carta, que es bastante larga, por referirse á asuntos particulares.

aun dicen que ha jurado que será á los 23 dél. Los negocios quedarán, á lo que se entiende, remendados, á lo menos los de Aragon, los cuales, habiéndoseles propuesto de parte de su Majestad que tuviesen por bien de jurar al Príncide nuestro Señor, y habilitarle en ausencia por ser el tiempo diferente á su salud para venir, responden que en ningun caso, y dan la razon, entre otras, que porque la nueva que se derramó que habian muerto á su Majestad, siendo tan leales como se precian, no tome fuerzas con ese disfavor de no venir S. A. personalmente á ser jurado. Créese que su Majestad no lo ha tomado bien, y así creo que, en lo que les toca, se pasará sin mucho parar en ello, á lo menos para que sea causa de detenerse un dia más.

Esto es cuanto hemos podido hallar acerca del falso rumor del arcabuzazo, que, repetimos debió de tener gran resonancia en Castilla y Aragon, siquiera fuese por pocos dias, y de que no hallamos haga mencion ningun historiador de la época; quizá no hemos buscado bien, ó no se le dió importancia, por más que las primeras cartas de Gonzalo Perez, escritas de órden de Felipe II, le dan bastante.

En cuanto á las dos cartas latinas del

Príncipe de Orange al Papa, de 17 de Diciembre de 1563 y 20 de Febrero de 1564, que se publican por las mismas copias remitidas al Embajador en Roma por Madama de Parma, Gobernadora de los Países-Bajos, véanse las notas de las páginas 113, 136 y 247. Las dos de Felipe II de 20 y 21 de Septiembre, con que finaliza el tomo, prueban lo satisfecho que quedó de la gestion de su embajador en Roma, pues aprueban por completo su conducta, y le dan instrucciones precisas y reservadas de lo que habia de hacer.

Los documentos que nos han servido de original para este volumen pertenecen al Sr. D. Francisco de Zabálburu, como los de las *Cartas y Avisos á don Juan de Zúñiga del año* 1581; y no podemos, por ahora, cumplir la palabra que allí dimos de publicar los que se refieren á Flándes, posteriores á la muerte de don Luis de Requesens, porque tienen su lugar propio al final de los del gobierno de aquel en dichos Estados, que empezaremos á imprimir muy pronto en la *Coleccion de Docu-*

mentos Inéditos para la Historia de España.

En cuanto á las cartas de don Juan de Austria, hay que estudiarlas detenidamente, y unir á ellas las que se encuentren, del Rey, de los Embajadores de Roma y Francia, don Juan y don Diego de Zúñiga, del mismo Requesens, del Duque de Alba, del de Sesa, del Cardenal de Granvela y otros personajes, y tener en cuenta lo mucho que ya se ha publicado sobre la guerra de los moriscos de Granada, Lepanto, toma y pérdida de la Goleta, y gobierno de Flándes, ó sea de los años 1569 á 1578; tarea larga y penosa.

En idéntico caso se encuentran las cartas del Cardenal de Granvela.

F. DEL V. S. R.

Carta de Felipe II al Duque de Sesa (1) *en* 18 *de Diciembre de* 1562.

EL REY.

ILUSTRE Duque primo, nuestro Gobernador y Capitan general.—Ya habeis entendido como há algunos dias que tengo nombrado por mi Embajador en Roma al Comendador mayor de Castilla don Luis de Requesens; no ha podido partir hasta agora por algunas cosas que se han ofrecido. Heos querido avisar, como es razon, de su ida, para que lo sepais, y que lleva órden mia de tener con vos toda buena inteligencia y correspondencia, y particular cuidado de todo lo que tocare al bien de ese Estado, y vos le avisáredes que conviene; y así os encargo mucho que vos hagais lo mismo, teniendo con él toda buena inteligencia, y escribiéndole

(1) D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, nieto del Gran Capitan, Duque de Sesa, de Terranova y de Baena, y Conde de Cabra, Gobernador y Capitan general del Estado de Milan.

siempre lo que se ofresciere, y conviniere que sepa, para que ayudándoos todos, y estando conformes en lo que toca á mi servicio, se haga lo que cumple al bien de mis Reinos, Estados y negocios, que en ello me hareis muy particular placer.

Y porque, así con esta ocasion de la ida á Roma del dicho Comendador mayor, como por otras consideraciones, ha parescido mudar la cifra general de que hasta agora habemos usado con vos y con los otros nuestros Ministros, se envia con ésta la que vereis, que se ha ordenado de nuevo, por la cual nos escribireis de aquí adelante las cosas que se ofrescieren y os paresciere que deben venir en cifra, y lo mismo hareis con los Ministros que en ella van nombrados; y avisarnos heis del recibo, porque hasta que entendamos que la teneis no se os escribirá de acá cosa alguna por ella. De Madrid, á 18 de Diciembre de 1562.—Yo el Rey.— G.° Perez.

Del Príncipe don Cárlos al Comendador mayor de Alcántara (1), 2 *Marzo* 1563.

EL PRÍNCIPE.

COMENDADOR mayor de Alcántara, del Consejo destado del Rey mi Señor.—Bien os debeis acordar como al tiempo que de aquí partistes os dije como yo habia escrito á su Santidad, y enviádole á suplicar, por medio del Embajador Vargas y del Cardenal Borromeo, que tuviese por bien de dispensar con don Pedro de Ulloa para que se pudiese casar con doña Mariana de Ulloa, su sobrina, y que si, llegado vos á Roma, fuese menester hablar de mi parte sobrello á su Santidad lo hiciésedes, por ser negocio que, por estarles tan bien á las partes y tenerles la voluntad que sabeis que merescen, lo deseo ver efectuado. Y porque Vargas me escribe, que aunque su Santidad habia respondido á ello graciosamente, y dado intencion que lo haria, se dejaba entender que esto sería acabado el Concilio y no ántes, y yo holgaria que si

(1) D. Luis de Avila y Zúñiga, Embajador extraordinario en Roma, siéndolo en propiedad Francisco de Vargas Mejía.

fuese posible no se dilatase tanto, y escribo sobrello á su Santidad la carta que os mostrará Vargas, que es en su creencia y vuestra, yo os encargo mucho que, concertando entre los dos si será bien que le hableis juntos ó cada uno por sí, hagais sobre este particular con su Santidad toda la instancia que fuere menester, suplicándoselo de manera que tenga por bien de mandar que luégo se despache la dicha dispensacion con el favor y cumplimiento posible; dándole á entender (para que venga en ello de mejor gana, con las buenas palabras de que vos sabreis usar) lo mucho en que yo estimaré esta gracia y el gran contentamiento que recibiré con ella, y lo mismo al Cardenal Borromeo, á quien tambien escribo lo que vereis. Que en guiarlo de manera que se haga como lo deseamos me hareis mucho placer y servicio. De Madrid á 2 de Marzo 1563.—Yo el Príncipe.—G.º Perez.

Avisos de Roma de 26 de Marzo, recibidos á 5 de Abril.

Se dice por Roma que el Comendador mayor de Alcántara trae comision de hacer instancia con el Papa, que el Concilio se haga por continuacion, que

su Santidad no conceda la comunion *sub utraque specie*, que se atienda á la reforma, que no se trate de la residencia, que el Concilio sea libre; que su Majestad pide facultad de vender veinticinco mil ducados de temporalidades que tienen las iglesias, otros cinco años de pagamentos de las galeras, y que se trate de una liga ofensiva y defensiva. Que el Comendador mayor dió una memoria de sus comisiones al Papa, hoy há ocho dias; que el Papa respondió que despacharia los Legados y que despues atenderia en esto. Por parte se dice que el Emperador nunca se ha contentado con la continuacion del Concilio, y que pide instantemente la comunion *sub utraque specie;* que su Santidad meteria algunas destas peticiones en Consistorio y Signatura. Otros dicen que su Santidad no podrá conceder algunas destas cosas sino despues de acabado el Concilio. Estas son cosas que ya se dicen por Roma bien públicamente. Se ha dicho tambien que su Majestad quiere hacer la guerra á la Reina de Inglaterra, y para ello hace un buen ejército de españoles y tudescos é italianos. Anoche vinieron cartas de Francia, de los 13 deste, del Cardenal de Ferrara, que dicen que estaban en muy estrechas pláticas de paz.

Esta mañana se ha dicho que la Reina de Inglaterra hace cuanto puede para haber dineros, porque ha sabido desta guerra. Los dos Legados, Moron y Navagiero, son partidos.

De Felipe II á Requesens, en 8 de Abril.

EL REY.

Don Luis de Requesens, Comendador mayor de Castilla, nuestro Embajador en Córte de Roma.—Sabed que atento el mucho tiempo que há que don Constantino del Castillo, dean de Cuenca, está ausente destos nuestros Reinos en esa Córte, y el daño y perjuicio que dello se sigue á su iglesia, por una nuestra Cédula (1) le enviamos á mandar que dentro de cuatro meses, despues que le fuese notificada, viniese á estos nuestros Reinos y á residir en la dicha su iglesia, con apercibimiento que no lo haciendo proveeriamos en ello lo que conviniese, segun más largo en la dicha Cédula

(1) Tenémosla á la vista; está fechada en el Bosque de Segovia, á 24 de Agosto de 1562, mandándole, en efecto, como en la presente, que viniera á residir á su iglesia, dentro de cuatro meses. Nos parece que debió hacer el mismo caso de la una que de la otra, pues continuó en Roma, segun veremos.

se contenia; la cual le fué notificada, y por no la haber cumplido hemos mandado dar la sobrecédula, que con ésta va. Y porque conviene que el dicho Dean venga á residir en su iglesia, como es obligado, y á lo contrario no hemos de dar lugar, luégo como ésta rescibiéredes le dareis la dicha sobrecédula, y le dareis á entender cuánto conviene que venga á residir en la dicha iglesia, como es obligado; y avisareis de lo que hiciéredes para que, visto, se provea lo que convenga. Fecha en Guisando, á ocho dias de Abril de mil y quinientos y sesenta y tres años.—Yo el Rey.—Por mandado de su Majestad, Francisco de Erasso.

Del Obispo de Cuenca al Embajador en Roma, 25 Abril.

Muy Ilustre Señor.—Porque ayer escribí á vuestra Señoría largo, y respondí á la carta que me dió Antonio del Hierro, no diré en ésta más de que con ella se envian á vuestra Señoría una Cédula y carta de su Majestad, para que se notifique al Dean de nuestra iglesia la sobrecédula para que venga á residir á su iglesia; vuestra Señoría mandará que se haga con ella la diligencia

que convenga, y que se envie testimonio de la intimacion para que acá conste dello, y no obedeciendo el Dean se provea de manera que no le aprovechen réplicas. Y podrále vuestra Señoría certificar que su Majestad está determinado de mandar ejecutar sus Cédulas con el rigor y demostracion que en ellas se dice, para que él disponga de sus cosas y venga á su iglesia conforme á lo que su Majestad ordena; y que aunque yo le he suplicado mandase darle algun término competente para salir de esa Córte, paresciéndole que desde que se le notificó la primera Cédula ha corrido harto más del que se le diera, no lo ha querido conceder. Guarde Nuestro Señor y acresciente la muy ilustre persona y estado de vuestra Señoría largos tiempos. De Madrid 25 de Abril, 1563. —Besa las manos de vuestra Señoría, B. Epus. Conchen. (1).

---

(1) Fr. Bernardo de Fresneda, confesor de Felipe II; Obispo de Cuenca desde poco más de un año ántes de la fecha de esta carta. El sobre le puso al Embajador Vargas; pero dudando si habria llegado ya Requesens, añadió á continuacion *y en su ausencia al muy ilustre señor D. Luis de Requesens, Comendador mayor de Castilla:* este no llegó hasta 26 de Setiembre.

Avisos de Trento de 4 de Mayo.

Que no habia nueva ninguna de la vuelta del Cardenal Moron, el cual, cuando partió de Ispruch, dijo que habia de volver para aquel tiempo, y que es de creer que habrá hallado más dificultades de lo que pensaba en su negociacion; aunque, pues se detiene allá, se ha de tener esperanza de buen suceso.

Que los Prelados están estudiando sobre cuatorce capítulos de reforma, los cuales, por la mayor parte, han sido propuestos por el Cardenal de Lorena, el cual tambien dice que ha de añadir otros.

Que se está tratando que los que quieren que el Obispo sea *de jure divino* consientan que tambien se haga un cánon, por el cual se declare que el Papa es pastor universal de la Iglesia y verdadero vicario de Cristo, y tiene la suprema auctoridad, y que los franceses contradicen, porque son de opinion que con esto se confiesa que el Papa es superior al Concilio.

Que habia cuatro dias que el Cardenal Navagiero entró en Trento y sin cerimonias, y que el dia siguiente el Conde de

Luna, con todos los Prelados españoles, fué á visitalle.

Que los moscovitas, los cuales ya tenían un ejército de más de ciento y cincuenta mil hombres en campaña contra el Rey de Polonia, han hecho tregua por seis meses.

Que habia tres dias que el Duque de Mántua y el señor César Gonzaga pasaron por el rio la vuelta de Mántua, y que la Duquesa ha quedado en Ispruch, todavía mal dispuesta, y que ha estado en gran peligro de la vida por una sangría.

De Felipe II al Embajador Vargas, 8 Mayo.

EL REY.

EMBAJADOR Francisco de Vargas, del nuestro Consejo de Estado.—Ya debeis tener en memoria el término en que Pedro de Çárate dejó, cuando de ahí vino, el negocio que dias há se trata de la renovacion y erection de la milicia del Sancto Sepulcro de Hierusalem; él me dió particular cuenta dello luégo que aquí llegó, y paresciéndome cosa de muy gran beneficio é importancia para toda la cristiandad, y deseando que como tal se lleve adelante y ponga en ejecucion, he man-

dado que se mirase y platicase mucho en ello, y así se han resuelto y apuntado las gracias y particularidades que para el efecto desta tan santa obra será necesario que otorgue su Beatitud, que son las que allá vereis con lo demás que lleva en comision el mismo Çárate, y os comunicará el Comendador mayor de Castilla, á quien remitimos este negocio por haberos vos de venir tan presto; pero encargamos os mucho que (pues lo teneis tan bien entendido) advirtais á los dichos Comendador mayor y Pedro de Çárate de lo que, para la buena direccion dél, viéredes que conviene, haciendo por vuestra parte las diligencias y buenos oficios que vos sabeis que podrán aprovechar el tiempo que ahí os detuviéredes, como en cosa de que tanto ha de ser servido nuestro Señor, y en que yo recibiré tan acepto placer y servicio. De Madrid á 8 de Mayo 1563.—Yo el Rey.—G.º Perez.

De Felipe II á Requesens, á 8 de Mayo.

EL REY.

COMENDADOR mayor de Castilla del nuestro Consejo y nuestro Embajador.—Los dias pasados, en tiempo del Papa Julio tercio, de felice memo-

ria, se instituyó en Roma una archiconfraternidad del Santo Sepulcro, para que con el medio della se hiciese algun gran beneficio á la cristiandad, y con los que en ella se juntasen se hiciese guerra á los infieles, enemigos del nombre cristiano; despues, estando yo en Flándes, se acordó que no se usase de la bula de la dicha archiconfraternidad, sino que se redujese á forma de milicia, y envié á ello, con cartas mias, á Pedro de Çárate, Caballero del Santo Sepulcro, encaminado al Cardenal Pacheco, por no tener ahí entónces Embajador, para que se propusiese al Papa Paulo IV y se procurase la confirmacion y despacho dello, el cual llegó á tiempo que le halló enfermo de la dolencia que murió, y así no se pudo hacer nada. Despues volvió acá el dicho Pedro de Çárate y me trujo una carta del Cardenal Puteo, en que decia que para este negocio se acabaria con su Santidad que concediese todo lo que se le pidiese; y, habiendo mirado de nuevo en él, ha parescido que se debia tornar á tentar y procurar, y que no podia traer inconveniente, ántes se podrian seguir grandes provechos, haciéndose en la forma que se ha platicado. De manera que, siendo mi principal deseo y cuidado procurar, con

el ayuda de Nuestro Señor, en cuanto pudiere, el bien y aumento de su santa fé y religion, y emplear nuestras fuerzas y poder contra los infieles, y paresciéndonos que á toda la cristiandad en general, y á nuestros Reinos y Estados en particular, por estar tan cerca de los moros y turcos y sujetos á las incursiones que hacen á la contina en ellos, sería muy útil que se tornase á juntar y poner en el ser que tuvo en los tiempos pasados aquella antigua y santa milicia de los Príncipes y Caballeros de la Orden del Santo Sepulcro de Hierusalem, alias *Cruce-signatos*, acepté la eleccion que en mi persona se hizo de Gran Maestre, y la del Príncipe don Cárlos, mi hijo, de Príncipe de la milicia de la dicha Orden, por los Caballeros della que residen en nuestros Estados de la baja Alemania, como lo vereis más en particular por el acto que dello se ordenó, y os dirá el dicho Pedro de Çárate, Caballero y Comisario general de la dicha Orden y milicia, que ha sido el promovedor deste negocio, y va agora por mi mandado á esa Córte á solicitar la expedicion de los despachos que son necesarios para ponello en ejecucion, con órden de que no haga nada sino por vuestro medio, y por vuestra mano, y con

vuestra asistencia. Y así os encargo mucho que despues que os haya informado de lo que conviene y lleva á cargo, y vistos todos los despachos y mirada bien la forma que se habrá de tener en ello, para enderezallo y encaminarlo para que tenga buen suceso, vos le lleveis á su Santidad, y en su presencia le digais el fin que se ha tenido y tiene en este negocio, que es el que arriba se dice. Y dando á su Santidad la carta que le escribo, del tenor que vereis por la copia della, le pedireis y suplicareis en mi nombre que tenga por bien de favorescer este negocio, y mandar aprobar y confirmar la dicha eleccion; y con suplir con su autoridad los defectos, si algunos en ella hubiese, se hagan las otras expediciones que fueren menester, con el cumplimiento que se requiere para que se dé principio, y efectue esta buena obra, de que Nuestro Señor ha de ser tan servido, y su Santa Iglesia y cosas de la religion tan estimadas, favorescidas y acrescentadas, como su Santidad por su gran prudencia lo terná mejor entendido, y siempre habemos conoscido de la santa intencion y determinacion que tiene para el daño y ofensa de los infieles enemigos de la cristiandad. Y así soy bien cierto que abrazará el negocio con aquel gran

celo y fervor que pone en las cosas del bien della, siendo ésta de tanta importancia para toda ella, y de tanto honor y gloria á su Beatitud y á esa Santa Sede; lo cual, y creer que su Santidad estará tambien en ello, ha sido una de las más principales causas que me han movido á desear y procurar que se ponga en ejecucion, y así holgaré que lo digais á su Santidad con lo demás que os paresciere ser apropósito, en conformidad de lo que yo le escribo, para que venga de mejor gana en ello.

La principal gracia que se ha de pedir á su Santidad, para esta Milicia, es que nos conceda perpétua la Cruzada, con las calidades y gracias que hasta agora se nos ha concedido, para que se convierta en la fundacion desta Milicia, y lo mismo el Subsidio para que se sustenten galeras; y los caballeros que trujeren la señal desta Milicia, y anduvieren en ellas contra los infieles enemigos de la cristiandad y en defension della, se emplearán por mar ó por tierra debajo de nuestra bandera y sueldo, con aseguralle que todo ello se empleará en esto, y en defension desa Santa Sede Apostólica, y no en otra cosa ninguna, y que con esta condicion lo queremos y lo suplicamos, y no de otra ma-

nera. Y así las otras gracias que irán en un memorial, que son de poco momento en comparacion de estas dos, que son las principales y en que se ha de fundar la dicha Milicia, con que todo ello quede á nuestra disposicion como de Gran Maestre della, y con ofrescer á su Santidad que demás desto, por nuestra parte, se emplearán las otras fuerzas nuestras y de nuestros Reinos en el mismo efecto de la defension de la cristiandad y ofension de los infieles, y en servicio y amparo desa Santa Sede Apostólica y conservacion de la auctoridad della.

Y porque su Santidad tanto más se mueva á conceder lo que en esto se le pidiere, es bien que sepa lo que yo tambien pienso ayudar, para el augmento desta Orden, de mis propias rentas y hacienda, lo cual va en un memorial aparte, para que lo podais significar á su Santidad y encarescer lo mucho que yo en ello quiero poner, por ser en servicio de Nuestro Señor y defension de su Iglesia; y que no es de poca consideracion que de solos nuestros Reinos se haga esta ayuda y gasto tan grande, habiendo de redundar el beneficio no sólo en provecho dellos, sino de toda la cristiandad, y las otras razones que para ello vos sabreis añadir, que hay

hartas si nos quisiesemos alargar en ello.

La órden y forma que se ha de tener en la expedicion de la bula de la confirmacion de la eleccion, y de lo contenido en ella, y de las otras gracias y concesiones que de su Santidad deseamos haber, para el bien, aumento y conservacion desta Milicia, comunicareis á los Cardenales y las otras personas que os paresciere que tienen plática en ello y son de confianza, segun Çárate os informare, y vos lo podreis entender allá de los que á este negocio han tenido inclinacion y gana de que se encaminase, y luégo podreis ver el camino que lleva y efecto que se podrá sacar dello; que segun acá nos ha dicho Pedro de Çárate, y señaladamente el Protonotario Odescalco, podrian ser de mucho momento, y hallarse todo favor y buena inclinacion en su Santidad para conceder todo lo que para ello conviniere.

Y porque deseo el buen despacho destas cosas, más que aquí se os podria encarescer, escribo tambien al Cardenal de Carpi, que, segun Çárate me ha dicho, ha trabajado mucho en estos negocios y los tiene bien entendidos, y á los Cardenales Borromeo, Santa Flor, Moron, San Jorge, Fernesio, Sanctangel, San Clemente, Monte-Pulchano, Puteo, Vitello, Gonzaga, Sul-

moneta, y al Datario, y al Protonotario Odescalco, y Robuster, lo que vereis. Vos hablareis á cada uno dellos, juntamente con Çárate, y les rogareis y encargareis de mi parte muy de veras lo que viéredes convenir á la buena y breve expedicion destos negocios, certificándoles respectivamente qne me harán en ello muy acepto placer y servicio.

Tambien habeis de pedir de mi parte á su Santidad que tenga por bien de confirmar la eleccion de Comisario general desta Milicia, que se hizo por los caballeros della en persona del dicho Pedro de Çárate, de quien tengo mucha satisfaccion y confianza, que, con el cuidado y diligencia que ha entendido y trabajado hasta agora en lo que se ha ofrescido, para la eleccion é institucion desta Milicia, se empleará de aquí adelante en todo lo que tocare al bien della, y así seré servido que procureis su despacho de la misma manera y con el mismo calor y diligencia que lo demás.

Porque podria ser que en la ereccion desta Milicia del Santo Sepulcro se pusiese dificultad por su Beatitud, ó por alguno de los Cardenales del Sacro Colegio, con decir que se seguiria daño á la religion de San Juan, les podreis asegurar

y dar á entender que no será asi, ántes crescerán sus fuerzas y serán ayudados y favorescidos, pues habiendo de ser el principal fin é institucion de los caballeros del Sepulcro pelear continuamente contra los infieles, enemigos de nuestra santa fé católica, y el mismo el de San Juan, es cosa clara, que, dándose los unos á los otros la mano y habiendo entrellos buena correspondencia, se harán de cada dia mayores y mejores efectos en beneficio de nuestra religion y daño de los enemigos; y para más satisfaccion va con ésta una patente firmada de mi mano, por la cual, como vereis, prometo y aseguro á los de la dicha religion y orden del Hospital de San Juan de Hierusalem, que agora ni en ningun tiempo no se les tocará en cosa ninguna de lo que ellos poseen, ni de la renovacion y ereccion desta milicia se les seguirá perjuicio ni daño alguno; la cual podreis mostrar á su tiempo y usar della donde y cuando fuere menester.

Pues, segun Pedro de Çárate y otros muchos me han informado, para todo lo que se hubiere de tratar cerca destos negocios, será muy útil la asistencia del Obispo de Vegia, por tenerlos bien entendidos, seré servido que vos y Çárate le hableis y encargueis de mi parte que en-

tienda en lo que se hubiere de hacer, y fuere necesario en ellos, con cuidado y diligencia, certificándole que tendremos con él particular cuenta y memoria para le hacer merced; y porque tambien nos ha dicho que por sus letras y habilidad, y gran experiencia que tiene de las cosas de Levante, sería muy útil para emplearle en otras muchas cosas de nuestro servicio, holgaré que trateis con el dicho Obispo y os informeis muy particularmente de la calidad de su persona, y en qué nos podria servir que no fuese ageno de su hábito y profesion: y avisarme heis dello, y juntamente de lo que se debria hacer con él, porque con vuestra relacion me pueda mejor resolver en lo dicho. Y en lo que más se os ofresciere y os acordare Pedro de Çárate, tocante al bien déstos negocios, hareis toda la instancia posible para que se despachen lo mejor y más presto que se pudiere, avisándome de contino de lo que en todo se hiciere, y si se pusiere alguna dificultad, para que podamos satisfacer á ella como paresciere convenir; y esto sea en carta aparte.

Y porque así por la noticia que el Embajador Vargas tiene de lo que ha pasado en este negocio de la Milicia, ántes y despues que fuese á Roma, os podrá dar muy

gran luz de cómo se ha de guiar y encaminar para traerlo al efecto que deseamos, y él hará por su parte muy útiles oficios el tiempo que allí se detuviere, como yo se lo escribo y envio á mandar, será bien que le comuniqueis esta carta y apuntamientos que con ella se os envian, y que vos y Pedro de Çárate juntamente los platiqueis y confirais con él, para que, de comun acuerdo de los tres, se tome el camino que se habrá de llevar, para la buena y breve direccion de lo que se hubiere de pedir á su Santidad. Y porque entendemos que el Obispo Lavelino y Ptolomeo, sus secretarios, que le son muy aceptos, serán mucha parte para facilitar los negocios y ternán mano en ellos, me ha parescido escribirles, en vuestra creencia y de Çárate, las cartas que irán con ésta, para que allá veais cómo y cuándo se habrá de usar dellas, y lo hagais segun viéredes convenir. De la villa de Madrid á 8 de Mayo 1563.—Yo el Rey.—G.º Perez.

De Felipe II á Requesens, en 8 de Mayo.

EL REY.

COMENDADOR mayor de Castilla, del nuestro Consejo y nuestro Embajador.—En otra carta (1) os decimos lo que se ofrece sobre lo que toca á la Milicia que se ha de fundar del Santo Sepulcro, mas, porque podais mejor guiar lo que para el buen efecto deste negocio conviene, es menester que entendais nuestro fin y intencion; y es que una de las cosas que más nos han movido á ello, despues de ser fundado el servicio de Nuestro Señor y bien universal de la Cristiandad, ha sido porque nos han certificado que su Santidad, para el efecto desta Milicia, nos concederia de buena gana la Cruzada, que nos suele dar de tres en tres años, que fuese perpétua, y tambien concederia el Subsidio de la misma manera, y otras muchas gracias y concesiones que vereis, que se han apuntado en una memoria que irá con ésta, si entendiese que se habia de

(1) Debe referirse á la anterior de la misma fecha; esta está en cifra y la imprimimos por el descifrado que la acompaña, que por cierto tiene algunas equivocaciones que creemos haber corregido.

emplear en la defension de la cristiandad, y ofension de los infieles, y sustentacion de galeras y de soldados que anduviesen en ellas con la cruz y señal desta Milicia. Y sobre esto escribió el Cardenal de Puteo y despues el de Carpi, que son personas de tanta autoridad, diciendo al general que para este efecto ninguna cosa nos negaria el Papa, lo cual ha sido principalísima causa que nos habemos dejado persuadir á este negocio; y despues no sabemos de la manera que su Santidad lo tomará, ni cómo querrá abrazar esta nuestra propuesta. Siendo el negocio de tanta cualidad é tanta importancia, si se obtuviese, como podreis considerar, no habemos querido dejar de intentarlo por vuestro medio, pareciéndonos que, con vuestra prudencia, seso y buena manera, y con hablar y prevenir á los Cardenales que nos son confidentes, luégo calareis y vereis de la manera que se toma, y segun aquélla así lo sabreis encaminar y guiar, pues entendereis el fruto que dello se podria sacar y cuán gran bien sería tener la Cruzada y Subsidio perpétuo. Que aunque algunos dicen que no se puede conceder perpétuo, y que cualquier Pontífice que viniese lo podria revocar, nos han informado, y señaladamente lo dijo aquí el

Protonotario Paulo Odescalco, que con tales causas y condiciones se podria conceder que despues no se pudiese revocar; lo cual podreis comunicar con él, porque yo le escribo en vuestra creencia. Y con la buena manera, industria, cordura y diligencia que vos sabreis usar, procurareis de encaminar con su Santidad que nos lo conceda al respecto y contemplacion de la dicha Milicia, y para que se emplee en la fundacion, institucion y augmento della, y para defension contra los infieles y amparo de la Santa Sede Apostólica, y con que la distribucion dello quede á nuestro arbitrio y disposicion, como agora está lo que resulta y se saca de la Cruzada y Subsidio; porque de otra manera, si no hubiese de ser así, y alguna otra persona hubiese de poner la mano en ello, no convernia, ántes nos sería muy perjudicial y dañoso, y sería dejar perder lo que agora tenemos cierto por lo dudoso. Por lo cual es menester que vos os hayais en ello con mucha destreza y prudencia, y que procureis de apretar y aclarar lo que se podrá esperar en esto con toda la brevedad posible, porque así conviene, y que luégo nos aviseis de lo que en ello hubiere, con diligencia; porque, si llevare camino de hacerse, se

apriete de veras y se haga toda instancia sobre ello, y sino tuviere fundamento y ahí no se tomase por su Santidad ó por los suyos, ó por los Ministros á quien lo remitiere, con el buen celo é intencion que lo proponemos, tambien me avisareis muy clara y abiertamente, para que se cierre la puerta y no se gaste tiempo en lo que podria dilatar y estorbar lo de la Cruzada, que viene á acabarse tan presto, y los otros negocios desta cualidad que tenemos con su Santidad. De Madrid á 8 de Mayo 1563.—Yo el Rey.—G.º Perez.

Avisos de Roma de 25 de Mayo.

El Papa, ya ántes que viniese Mons. de Alegre, sabia lo que trahia, y ansina no le debe de parecer que es mucha necesidad que le dé audiencia; entre otras cosas pide, que el Concilio se transfiera en Alemaña, y nombra tres ó cuatro ciudades; pide que su Santidad desarme en Aviñon, y que la paz que el Rey ha hecho tenga lugar en aquel Estado, y que dejen vivir, entrar y gozar de sus bienes los que eran fuera, y que les dejen tener un predicador de su mala seta. Todas son cosas que no se vé como

el Papa pueda conceder, mas aina les concederia que vendiesen las temporalidades en Francia, como han pedido, y que se casase el Cardenal Borbon. El Papa, antier, hablando de lo que se decia, que agora su Santidad era todo de su Majestad, dijo que era verdad, pero que no era para desear que él tomase las armas por él en estas cosas, sino que le ayudase y favoreciese con su grandeza.

El Embajador del Emperador harto solicita la respuesta de lo de la coronacion del Rey de Romanos; el Papa dice que se la quiere dar, pero difiere cuanto puede; su Santidad debe saber la causa porque lo hace, y ha dicho que quiere enviar uno al Emperador. El dicho Embajador ha dicho á los que están cerca del Papa, como á decir á los Cardenales Borromeo y San Clemente y al Arzobispo Sepontino, que él no querría que su Majestad Cesárea tomase alguna sospecha, para que no hiciese en otras cosas lo que su Santidad deseaba.

Esta tarde me han dicho que Mons. de Alegre dice que tiene comisiones, pero no tales como arriba se dice; todo puede ser, pero esto es lo que va en boca de Embajadores. El dicho Mons. de Alegre para mañana tiene audiencia. Su Santi-

dad ha dicho hoy al Protonotario Odescalco que se ponga en órden para ir al Emperador, y esta es la materia que se dice arriba: su Santidad desea complacer, pero querria que le complaciesen.

Avisos de Roma de los 29 de Mayo.

MONS. de Alegre, que aquí ha venido por el Rey de Francia, hubo audiencia cuatro dias há, y dió á su Santidad en escrito lo que el Rey pidia; el Papa lo leyó y al principio se puso en cólera, pero á la fin se vió que su Santidad le hizo caricias. Parece que pide lo que han pedido mucho há: que puedan vender cien mil escudos de rentas temporales; que el Cardenal Borbon pueda ser seglar, aunque agora sea de misa; en las cosas de Aviñon parece que querrian que en aquel Estado se goardase la paz que han hecho, y que desarmasen. El Papa, que conoce los humores de franceses y el tiempo como va, y lo que puede proveer en lo de Aviñon, no deja de decirles que son cosas impertinentes; pero, como ve que tan poco puede remediar de hecho, va con ellos con buenas palabras.

El Embajador del Emperador solicita

que su Santidad le dé respuesta sobre lo de la confirmacion de la eleccion y coronacion del Rey de Romanos; el Papa tiene buena voluntad para que vayan las cosas á satisfacion de todos y lo hará, pero parece que desearia, que, pues él hace placer, que tambien deben de complacer en las cosas que querria cerca lo del Concilio, para venir á una fin dél. El Emperador en esto muestra que no faltará, con todo esto dice que es menester hacer el Concilio con ciertas otras maneras de más libertad, para venir á la reforma que es necesaria, para remedio de tantos trabajos, y se vea que cuando se viniere á estos particulares que su Majestad Cesárea con los Reyes mirará por la autoridad y bien de la Sede Apostólica y de su Santidad; que allá todos están en que su Santidad esté en su reputacion y superioridad, aunque haya algun contraste en la reforma.

Escriben de Nápoles que á los 19 deste, la noche, tres galeotas de moros se acercaron á Chaya, y pusieron gente en tierra y tomaron diez ó doce personas, las cuales fueron despues rescatadas.

Lo de la confirmacion del Rey de Romanos fué cometido á cinco Cardenales que son: Carpi, Trento, Agusta, Cigala

y Vitelli; la diferencia está en las palabras del juramento. El Rey de Romanos dice que jurará como han jurado sus antecesores; el Papa dice que el juramento quiere, como antiguamente se suele hacer, en proteccion de la Sede Apostólica y del Papa.

Cuatro ó cinco dias há que vino aquí el Concino, secretario del Duque de Florencia; se ha dicho dos ó tres causas de su venida, en efeto de ser por más que una, y está ya despedido del Papa para que se halle con el Duque el jueves que viene, el cual dia dicen que será allá el Cardenal de Ferrara. El Papa dijo al dicho Concino, dos dias há, despues que Mons. de Alegre le habia dado las cosas que pedia en escrito, que él tenía las cosas de Francia perdidas. El dicho Mons. de Alegre habia ya tomado casa para estar aquí este verano, y despues la ha licenciado, y se entiende que dice que no quiere esperar sino hasta que venga el Cardenal de Ferrara; y se ha dejado decir, que visto lo que han hecho en Trento, cerca la precedencia, que tampoco quiere estar aquí. Y tambien ha dejado decir que bien ve que el Papa difirirá de responder á las cosas de su embajada, como á cosas que no le placen; y segun se entiende dicen de muy

de veras que ellos no pueden dejar de hacer Concilio nacional.

Se ha dicho que su Santidad enviaria al Protonotario Odescalco al Emperador, y esta mañana su Santidad se ha resolvido que traten la cosa con su Majestad Cesárea, el Legado Moron y el Nuncio que está allá.

Su Santidad esta mañana envió á llamar al Embajador Vargas, y estaba entónces á Palacio el Embajador del Emperador, el cual luégo pensó que su Santidad lo hacia llamar para que entrase en esta Congregacion; el Embajador del Emperador dijo luégo que si era para esto que no entraria en ella, y ansí entró el Embajador del Emperador solo.

Copia de carta del Príncipe don Cárlos al Cardenal Borromeo, 9 Junio.

Don Cárlos, por la gracia de Dios, Príncipe de España, de las Dos Sicilias, de Hierusalem, etc.—Muy Reverendo, *in Christo*, padre, Cardenal Borromeo, nuestro muy caro y muy amado amigo.—Aunque por lo que me escribistes á los 6 de Abril, sobre la dispensacion de don Pedro de Ulloa, he visto la

dificultad que habia, por ser los tiempos diferentes de cuando os escribí por la otra, todavía, por ser tanta la voluntad que tengo á don Pedro, y ser cosa que está tan bien á la sucesion y conservacion de su casa, no puedo dejar de tornaros á rogar é importunar que no canseis en hablar á su Santidad y suplicarle con mucha instancia me haga esta gracia, que la recibiré por tan singular cuanto aquí por palabras no podria encarescer, y confiando de la voluntad que mostrais de complacerme, espero buen suceso en este negocio. Muy Reverendo Cardenal, nuestro muy caro amigo, sea Nuestro Señor en vuestra contínua proteccion. De Madrid á 9 de Junio 1563.—Yo el Príncipe.—G.º Perez.

Avisos de Roma de 16 de Julio.

En lo de la precedencia de los Embajadores en Trento, el Papa dice á los franceses que los Ministros católicos se lo sacaron por importunacion, y aun más he entendido decir, que si franceses harán fieros con palabras, que los católicos estarán para hacer hechos contra ellos, como quien dice que por esto les

dió el breve; y más, que el Papa ha escrito al Cardenal de Lorena que si los Legados no comunicaron con él el breve de la precedencia que lo han hecho contra su voluntad, y que Dios les castigaria, y que él esperaba que le daria vida y ocasion de castigarlos. Si todas estas cosas no tienen doblado entendimiento parecen de sustancia, pero el Papa, aunque algunas veces se resuelve de hacer lo que le piden, tiene esto, que lo suspende para evitar otros males.

El Papa dijo, pocos dias há, que los franceses nos quieren procesar de nuestra eleccion; nos tenemos harto mayores causas de proceder por inquisicion contra ellos. El Papa hizo una congregacion de Inquisicion el mártes 13, y mandó, so pena de escomulgar á los Cardenales, que no revelasen lo que en ella se trató; dícese, pero, que fueron las cosas de la precedencia de los Embajadores en Trento y las cosas de Francia. Una principal persona me ha dicho que se trató de procesar algunos en Francia.

Segun he entendido, el Papa, teniendo alguna inclinacion á procesar la Reina de Inglaterra, para venir á la privacion, lo comulgó con la Majestad Cesárea, y respondiendo la dicha Majestad que no le

parecia, y que el tiempo no lo sufria, el Papa dijo que haria conforme al consejo y parecer de su Majestad Cesárea; si otro hace ahora no es mucho que cada uno quiere hacer lo que le parece.

Yo sé que el lunes, hablando el Papa con un particular, le dijo muchas querellas de las condiciones que le desplacian que tuviese el Conde Anibal, su sobrino, que está en España; y el mártes de mañana llamó al Cardenal de Emps y le dijo que enviase uno á España para que se venga á Roma, y éste parte, segun he entendido, esta noche. He sabido que el Papa escribe á su Majestad que se contente darle buena licencia, que lo desea aquí pues que perdió al Conde Federico Borromeo, en el cual habia puesto la entencion de la mayor parte de su casa; y que cuando su Majestad tuviese ocasion de servirse dél que presto iria allá.

Esta tarde me han dicho que de Francia, habiendo ya sabido lo de la precedencia en la congregacion, se habian alterado, y que habian dicho que si el Papa pensaba de quitalles la precedencia que ellos la llevarian á él.

Copia de carta de Felipe II á Vargas, de 9 Agosto.

EL REY.

EMBAJADOR Francisco de Vargas, del nuestro Consejo de Estado.—Aunque como sabeis, ha muchos dias que despaché al Comendador mayor de Castilla, no ha pasado de Barcelona, por no haber habido galeras en que embarcarse, hasta agora, que, yéndose el Príncipe de Florencia en las del Duque su padre, he ordenado al Comendador mayor que se embarque y pase en ellas; y así escribo ésta con él para encargaros que, llegado ahí, vos tengais con él la cuenta que es razon, y le asistais, instruyais y advirtais de lo que viéredes que es bien que sepa, conforme á la inteligencia y noticia que vos teneis de las cosas, personas, humores y negocios desa Córte, dándole particular relacion de todos los que ahí se ofrescèn, así del Concilio como de las otras materias, y del estado en que estuvieren todos ellos, para que él los pueda bien entender, y acertar á servirnos en ellos, como conviene y de vos lo confiamos, que en ello me hareis mucho placer y servicio. De Madrid á 9 de Agosto 1563.—Yo el Rey.—G.° Perez.

Copia de carta de Felipe II á don Luis de Avila y Zúñiga, de 9 Agosto.

EL REY.

COMENDADOR mayor de Alcántara, del nuestro Consejo de Estado.— Teniendo en memoria lo que me habeis escripto, de lo mucho que su Santidad ha deseado que fuese á residir y servirme en su cargo el Comendador mayor de Castilla, le envio órden para que se embarque en las galeras del Duque de Florencia con el Príncipe, su hijo; que ningunas otras ha habido ántes en que pudiera pasar, que si las hubiera muchos dias há que fuera ido, pues como sabeis no se ha detenido por otra cosa en Barcelona, y lo habreis dicho á su Santidad como os lo escribimos. Y pues veis cuan necesario es y lo que importa á mi servicio, y al bien de los negocios que ahí habeis tratado, que, habiéndoos vos de venir, el dicho Comendador mayor entienda lo que se ha hecho en todos ellos y el término en que los teneis, para que él, conforme á aquéllo y á lo que teneis entendido de nuestra intencion y voluntad, los pueda continuar y llevar adelante, os encargamos mucho que se los comuni-

queis todos, dándole copia ó relacion particular, así de lo que vos me habeis escrito despues que llegastes ahí, como de lo que yo os he mandado responder á ello; que de las instrucciones que llevastes ya la tiene el Comendador mayor desde que partió de aquí. Y en todo le advertireis de lo que conviene al bien de los negocios, como veis que se requiere y es razon para que él acierte mejor á servirme, que de vos lo quedaré yo en que lo hagais ansí. De Madrid á 9 de Agosto 1563. —Yo el Rey.—G.º Perez.

Copia de carta de Felipe II á su Embajador en Francia (1) *á* 10 *de Agosto.*

EL REY.

Mos. de Chantone, del nuestro Consejo y nuestro Embajador.—A 21 de Julio os escribimos postreramente lo que habreis visto; despues recibimos una vuestra de 9 del mismo, á la cual no hay que responder más de agradeceros el cuidado que teneis de avisarnos de todo lo que en ese Reino se ofrece,

(1) Tomás Perrenot, señor de Chantonay, Conde de Cantecroix, hermano del Cardenal de Granvela.

y término en que quedaba lo de Avre de Graz, y aguardamos cartas vuestras para entender el suceso que habrá tenido: vos me lo escribireis tan en particular como soleis, si ya no lo hubiéredes hecho.

Habiendo entendido por vuestras cartas, y por otras de Italia, los daños, agravios, vejaciones y malos tratamientos que Mos. de Curesot y los rebeldes que le siguen hacen á los ministros y vasallos de nuestro muy Santo Padre, en Aviñon y su condado, y que no habia bastado á desviarlos de aquella empresa lo que el Rey Cristianísimo habia escrito y enviado á mandar al dicho Curesot, y paresciéndome que yo tengo obligacion á mirar por las cosas de su Santidad y de la Santa Sede apostólica, como Príncipe católico y obediente hijo della, para que no sea oprimida, he acordado de hacer representar al Rey Cristianísimo y á la Reina su madre lo que cerca desto me ocurre, y lo que ellos deben proveer para remediallo; y así invio á don Francés de Alaba despachado expresamente para esto, con la órden, cartas é instruccion que vereis, que todo le he mandado que os lo muestre y comunique, como es razon. Y á vos os encargo mucho que, habiéndolo visto, y considerado lo que en la dicha instruccion se

apunta, y el término en que se hallarán las cosas de Aviñon, resolvais entre los dos la forma en que se habia de hacer este oficio con los dichos Rey y Reina Cristianísimos, para que, yendo vos juntamente con el dicho don Francés, se haga con el calor y eficacia que la materia é importancia del negocio lo requiere, para que, con efecto, se ponga en lo de allí el remedio que se debe, que vos me servireis mucho en ello. De Madrid á 10 de Agosto 1563.—Yo el Rey.—G.º Perez.

Avisos de Roma á 18 de Agosto.

El Conde Anibal de Emps vino anoche con cinco caballos de posta; fué derecho á San Marco, adonde está su Santidad, la cual dicen que estaba acostada; fué á las estancias del señor Gabrio Cervellon, el cual le acompañó á las del Cardenal Borromeo, el cual estaba en una Academia que suele hacer con gente letrada. El Cardenal, como le fué dicho que estaba allí el Conde, hizo alguna señal que se maravillaba, con todo esto respondió luego que le hiciesen entrar, y el Cardenal fué hasta la puerta de la cámara á recibirle, y queriéndole el Conde besar

las manos, el Cardenal no quiso y le abrazó, y le hizo entrar en su cámara y estuvieron un rato juntos. Y despues el Conde se vino en casa del Cardenal Emps, su hermano, el cual fué esta mañana, bien de mañana, al Papa, y ansimesmo el señor Gabrio, y fué llamado el Cardenal Borromeo y estuvieron en consulta un gran rato. Despues su Santidad ha hecho las exequias de Paulo IV y una congregacion general de Cardenales.

El Conde Anibal dice que há veinte y un dias que partió de la Córte; vino á Barcelona, adonde no estuvo sino dos horas; habló al Príncipe de Florencia, que estaba aguardando allí sus galeras, que eran idas en Cartagena á embarcar su familia y ropa, habló al señor don García de Toledo, que era muerta la mujer; que embarcó en un bergantin que su Majestad le mandó dar en Barcelona; que en los mares de Francia tuvo gran caza de fustas, y que desembarcó en Niza, de donde ha venido por tierra. No trae despachos ni sabe de correo que venga; que su Majestad será partido para Monzon, que la armada era ida á la impresa del Peñon, que se tenía por cierto que lo tomarian.

De Trento escriben que los Embajadores, cesáreo y católico, hacian instancia

con los Legados que el Concilio no se hiciese con tanta celeridad, diciendo que los protestantes querrian ser oidos y entendidos, y que para ello enviarian un Embajador.

Del Comendador mayor de Alcántara, al Secretario Vargas, 2 Septiembre.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR.

Por las cartas que tengo escritas á v. md. con un correo de Portugal habrá entendido lo que toca al negocio que su Majestad me mandó sobre la Inquisicion de Milan, lo cual yo trabajé de negociar tan á satisfaccion de su Majestad cuanto él me mandó, sin que me estorbasen las calenturas que en aquel tiempo habia tenido, y su Santidad lo concedió al pié de la letra de como su Majestad lo pidia; y el bueno, honrado y valeroso Cardenal de Carpi habló en ello como un san Hierónimo, y así quedó asentado. Despues acá Cardenales y otras muchas gentes han procurado estorballo, y así han venido á su Santidad embajadores de Milan, y tambien van al Concilio, para estorbar con suma diligencia el efecto de lo que su Santidad tiene concedido; al cual yo ha-

blé, há cuatro dias, suplicándole fuese su Santidad servido que todas estas diligencias no dañasen al santo propósito del Rey, ni á la justísima y santísima determinacion que su Santidad habia hecho; él me dijo estas palabras: No dudeis, señor don Luis, que el rey Católico y yo seremos de acordio. Este negocio está en estos términos; yo he hecho lo que el Rey me mandó y lo acabé como él lo mandó. Son cosas que para concluillas requieren tiempo, yo, señor, estoy de camino, acábenlas los embajadores que aquí quedaren, y los que vinieren, que yo harto me he detenido acá y pienso que no ha sido el tiempo muy perdido, por lo cual doy gracias á Dios; yo creo que el embajador Vargas escribirá sobre este negocio más largo, porque tambien ha entendido en ello con mucha diligencia y muy buena industria. Sé decir á v. md. que todas las malas informaciones y relaciones que contra la Inquisicion se hacen, tengo entendido que las de aquí nascen de algunos españolitos que aquí hay, y las de Milan de otros que allí están, que por nuestros pecados todas las trampas de nuestra nacion nascen de hombres della, que residen aquí, y así los de Milan escribirán por esta materia; y si el Rey no lo reme-

dia, con hacellos echar en casa del diablo, no solamente harán informaciones diabólicas contra todo buen propósito que su Majestad tuviere, más abiertamente solicitarán el contrario, porque no sólo han perdido la vergüenza algunos para hablar en él, mas tambien la pierden para hablar en esto. Yo le tengo avisado dello, y si su Majestad me hubiera mandado que pusiera algun remedio, algunos destos bellacos hubieran faltado; mas pues el Comendador mayor de Castilla viene, no se pierde tiempo. Suplica á v. md. de todo avise á su Majestad, porque sobre esto yo no le escribo otra carta, sino ésta de v. md.

El señor don Pedro Manrique me encomendó unas indulgencias para mi señora doña Luisa, y él no me ha visto más ni ha habládome más en ellas; huélgome mucho, porque todas las gracias que se han de dar por el servicio sean á mí solo.

A Pedro del Monte se despacha, porque su Santidad ha querido que el Rey sea avisado de las cosas del Concilio, las cuales por parte de nuestra nacion tienen con muy poca satisfaccion á su Santidad, y es necesario que el Rey lo provea luégo y responda á su Santidad. Demás desto conviene que vaya para que su Majestad sea avisado de como en Italia se comienzan á

levantar los ánimos y discursos de toda ella, con tener al duque de Saboya tan sin esperanza de la vida, y en lo que toca á Milan, como la cosa va más á la larga de lo que yo pensé, Vargas despachará un correo, que yo, señor, quiero irme. Nuestro Señor, la muy magnífica persona de v. md. guarde, con el acrescentamiento que desea.—De Roma á 2 de Setiembre de 1563.—Besa las manos de v. md.—El Comendador mayor de Alcántara.

De la Reina doña Isabel á Requesens, 10 Septiembre.

LA REINA.

COMENDADOR mayor de Castilla, del consejo del Rey, mi Señor, y su Embajador en Roma.—Yo escribo á nuestro muy Sancto Padre la carta que va con ésta, en vuestra creencia, para que su Santidad me conceda un breve para poder entrar en los monesterios de monjas destos Reinos de la órden de Sanct Francisco y Sancta Clara y de las otras órdenes, algunas veces que yo quisiere ir á oir misa y los oficios divinos, y visitar los tales monesterios y monjas, como diz que lo han tenido las Reinas pasadas. El

cual breve será menester que venga expedido en la forma que convenga, con licencia expresa que su Santidad conceda para mí y para algunos que fueren en mi compañía, especialmente el serenísimo Príncipe don Cárlos, nuestro muy caro y muy amado hijo, y el ilustrísimo don Juan de Austria, mi muy caro y muy amado hermano, y algunos Grandes que fueren en mi acompañamiento, y yo quisiere que entren conmigo, y mi Mayordomo mayor, y Mayordomos, y Caballerizo mayor, y dos ó tres pajes mios, y dos de la goarda; y que esto sea, así para oir misas y vísperas y oficios divinos, desde el coro de los tales monesterios donde estuvieren á los oir las religiosas dellos, como para ver los otros aposentos de los dichos monesterios, y para que, cuando yo quedare á comer ó hacer colacion en ellos, puedan entrar los oficiales y servidores que para ello serán menester. Encárgoos mucho deis á su Santidad la dicha mi carta, y en creencia della le supliqueis, de mi parte, mande conceder y expedir el breve que para ello será menester. Y si conviniere que se haga una peticion, en la forma que se acostumbra para semejantes casos, la hareis hacer á algun curial de esa Córte, para que el dicho breve se despache como

convenga; en lo cual hareis la instancia que será menester, como en cosa que yo mucho deseo, para que con toda brevedad se expida, y me lo enviareis á recado, que en ello me hareis mucho placer y servicio. De Madrid 10 de Septiembre de 1563 años.—Yo la Reina.—Por mandado de su Majestad, Antonio Deguino.

Avisos de Roma de 18 de Septiembre.

Que la Reina de Francia (por los avisos que de allá se tenian) procuraria que el Papa, el Emperador y el Rey, nuestro Señor, y ella se viesen y hablasen juntos sobre cosas tocantes al bien de la cristiandad, y que no pudiendo verse con todos ellos, procuraria á lo ménos de verse con su Majestad Católica.

En estos mares de acá se ha descubierto Dragut, con obra de 28 bajeles, y ha preso cuatro naves cargadas de mercancía y pasajeros para España, y echado á fondo otras dos; y que se dice ser repartidas en diversos lugares cerca de 60 velas de cosarios, y que á esta causa se despidió luégo un correo para Génova con este aviso para advertir el armada de España, que, tornando, venga junta porque no le acaezca alguna desgracia.

De España escriben que 32 galeras estaban en Rosas aparejadas para Italia, que traerian tres mil españoles á Nápoles, y que pasarian los Príncipes, hijos del Serenísimo Rey de Romanos, en España.

Se trata aquí de franceses que la legacion de Aviñon se dé al Cardenal de Borbon, pero el Cardenal Fernes se muestra difícil por no ser asegurados cinco mil escudos de pension, que se ofrescen, á su modo.

Que en aquel punto habia venido nueva de la llegada del Príncipe de Florencia á Liorna, á los 17 de Setiembre, y con él el Cardenal Pacheco y asimismo el Comendador mayor de Castilla, que va por Embajador á Roma, el cual, por hacerle buen tiempo no se quiso detener, sino pasar adelante para desembarcarse en Civita Vieja, ántes que los cosarios tengan nueva dél.

Avisos de Roma de 2 de Octubre.

En Trento como V. Exc. sabe mandaron al procurádor de los cabildos de España que saliese de allí, y aquí se ha dicho que se notificaria al Dean de Talavera, que hace los negocios del Arzobispo

de Toledo, que saliese de aquí, y áun á otros que conversan con él; el Papa lo ha sabido, y sobre esto gritó ayer con el Comendador mayor de Castilla muy mucho. He entendido que el Papa ha dicho sobre esto, habrá tres ó cuatro dias, que en Francia los súbditos eran los bellacos, pero que los Grandes eran los que tenian buena voluntad, y que en España los súbditos eran los buenos y que los que gobernaban se metian en muchas cosas fuera de razon, y que mandaria, á los que les fuese intimado, que no se moviesen que él los defendería (1).

Avisos de Roma de 8 de Octubre.

El señor Comendador mayor de Alcántara dice que partirá mañana por la posta, y el señor Embajador Vargas despues de mañana, á jornadas; en-

(1) Don Luis de Requesens llegó á Roma el 26 de Septiembre, y apenas hacía un mes cuando hizo salir de allí, ó por mejor decir sacó á la fuerza, al licenciado Esquivel, *haciéndole tomar una noche* y remitiéndole al virrey de Nápoles, don Perafan de Ribera, duque de Alcalá, para que á su vez *y sin que pudiera escribir á Roma ni á otra parte,* le enviase á Barcelona á don García de Toledo. El Papa no debió apercibirse de ello en algunos dias.

trambos irán á Milan y querrán pasar en las galeras que llevarán los hijos del Rey de Romanos. Me parece que entre todos dos no hay entera amistad, no sé, pero, de donde nasce.

El Cardenal de Lorena dicen tambien que quiere partir dentro de seis ú ocho dias; su Santidad le ha hecho muchos regalos y ofrecimientos. El Concilio tiene tantas dificultades que parece podrian causar la disolucion dél, y desto su Santidad muestra tener pesar, deseando más que se hiciese bien; y otros dicen que lo que aquí se desea es la disolucion. Al Cardenal de Lorena, segun parece, no han ido las cosas como desde principio pensaba, que era una gran y rigurosa mutacion y reforma, pensando por esta vía hacerse grande más de lo que es; visto agora que las cosas no van este camino, y que en Francia no le querrian por Legado, le debe parecer que con más reputacion puede volver en Francia con el Concilio deshecho ó suspendido, que, como pueda decir que no se ha hecho nada, no le podrán dar culpa de nada, y por otra parte parece tambien que quedará en mejor gracia aquí.

Carta de Requesens al Duque de Sesa, de 23 de Octubre.

ILUSTRÍSIMO y Excelentísimo Señor.—V. Exc. nos ha tenido estos dias con grandísimo cuidado, segun las malas nuevas que de su salud por la vía de Trento tuvimos; sea Dios loado que ayer vinieron muy buenas, que por cartas de 16 deste, hechas en Vares, se entendió que V. Exc. estaba ya con entera salud. Esta conserve Nuestro Señor tantos años como yo deseo, que con ello se podrá V. Exc. contentar, y si ésta pasare, como espero, adelante, V. Exc. me haga merced de mandarme avisar, pues me ha de caber tanta parte de contentamiento, y beso á V. Exc. las manos por todo lo que en su carta de 17 del pasado me ofrece, que estoy bien cierto de la voluntad de V. Exc., y en la que yo tengo á su servicio nadie me hace ni hará ventaja. V. Exc. la empleará cuando se ofreciere en qué yo pueda mostrarla, y como cosa que está cierto que se ha de cumplir, así no trataré de ofrecerla de nuevo.

Yo llegué aquí á los 26 del pasado, y hasta agora todo ha sido oir quejas del Papa, de que el Rey y sus Ministros no

guian las cosas del Concilio á su gusto; y á la verdad su Santidad no tiene otro en este caso sino es verle acabado, y esto es con tanto extremo que no se le puede hablar en otra cosa. Quéjase infinito de nuestros Prelados españoles, pero uno de los con quien mejor está es el señor Obispo de Tortosa. El Cardenal de Lorena ha conoscido bien la ocasion, que ha estado aquí veinte dias prometiendo al Papa que acabaria el Concilio dentro de tres meses; y con esto ha sido más festejado y regalado de su Santidad que jamás lo fué Cardenal de Pontífice, porque, demás de haberlo hospedado en su casa, lo fué á verá su aposento y le metió en el Consejo de la Inquisicion y Signatura, y en dos Consistorios, que estando él aquí hizo, le alabó en su presencia, con tanto encarescimiento que hablando en las cosas del Concilio vino á decir que toda la Iglesia dependia del dicho Cardenal, y que á él se sometia en todo: que estas palabras y otras muchas se pudieran muy bien excusar. Y no puede V. Exc. creer la multitud de negocios particulares suyos y de amigos que él ha hecho, y no habrá cosa con que no salga si sale con acabar el Concilio, segun lo que su Santidad siente y teme la dilacion; y yo he hecho en este caso y hago

los oficios que el Rey me ha mandado, y avisado á su Majestad y al Conde de Luna muy particularmente de lo que aquí entiendo. V. Exc. habrá tenido allá al Comendador mayor de Alcántara y Embajador Vargas, que me han dejado muy solo, y le habrán dado cuenta de todo, y habrá visto *cuán diferentemente juzgan, el uno del otro, de la intincion de su Santidad, y aunque la opinion del uno y del otro parescen extremos*, y en éstos los medios suelen ser los mejores, todavía estoy muy bien con lo que decia don Francés de Viamonte que nunca se habia hallado mal de sospechar mal, especialmente aquí donde todo es interés y fines propios.

Algunas Congregaciones se han hecho aquí de Cardenales y otros letrados sobre la materia de matrimonios clandestinos, y la mayor parte de los votos y el de su Santidad fué que la Iglesia los podia y debia irritar; algunos tuvieron la opinion contraria, y el Papa resolvió que la Iglesia podia, y en cuanto si debia hacello ó no lo remitió al Concilio. En un Consistorio que ayer se hizo se proveyó de privar siete Obispos franceses por herejes, creo que los privarán luégo; y hoy ha salido y publicádose un monitorio contra

Madama de Vandoma, citándola para que dentro de seis meses venga á dar razon de las heregías de que es acusada, donde no, que darán el derecho de su Estado á quien se le pudiere tomar: bien podria ser sobre esto revolverse algo.

V. Exc. me mande avisar qué se ha de hacer en lo de la Inquisicion que para ahí se proveyó, que, por haberme dicho el Comendador mayor de Alcántara que V. Exc. habia escrito que se suspendiese hasta tener respuesta de su Majestad, no he tratado dello; y asimismo se me avise de los más negocios que á ese Estado tocaren, que aunque en cualquier tiempo he de entender en ellos con mucho cuidado, como cosas del servicio de su Majestad, le tendré muy más particular por estar á cargo de V. Exc. Y, porque viene á propósito, no he querido dejar de decir á V. Exc. que, desde hartos meses ántes que partiese de España vengo advertido que estos agentes, que V. Exc. y el Virey de Nápoles aquí tienen, se suelen desmandar á tratar negocios con el Papa y con Cardenales, sin dar cuenta al Embajador que aquí está, y á despachar correos y otras cosas que quitan harta parte de autoridad á los Ministros que el Rey aquí ha tenido, y no sé si los nego-

cios son peor despachados por este camino. Bien sé que esto no es con órden de V. Exc., y así yo no se lo permitiré á éstos en ninguna manera si lo hicieren, pero será mejor, si V. Exc. fuere servido, que me mande remitir los despachos, que ni á mí ni á mi secretario no nos dolerán los pasos que en esto diéremos, y si el agente da despues en la solicitud los que yo le ordenare, no desmerecerá el salario que V. Exc. le da; y así es bien que tenga particular órden de V. Exc. que no trate negocios sino por la que yo le diere, que yo seguro que en lo que en ello se hiciere se parezca que no ha habido descuido. Y no lo digo porque sepa que Andrés Vela haya hecho cosa destas despues que aquí estoy, sino por las que ántes he entendido que él y los demás hacian; y tambien quiero advertir á V.ª Exc. *que este Andrés Vela es uno de los contenidos en un memorial*, que el Comendador mayor de Alcántara y Embajador Vargas me dejaron para enviar al Rey, *de unos españoles que convenia echar de aquí*, y cierto, éste tiene muy ruin opinion entre todos. Guarde y acresciente Nuestro Señor la Ilustrísima y Excelentísima persona de V. Exc. y estado como yo deseo. En Roma 23 de Octubre

1563.—De V. Exc., mayor servidor, que sus ilustrísimas manos besa.—Don Luis de Requesens.

Copia (1) *de carta de Requesens al Duque de Alcalá, á 1.º de Noviembre.*

ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR.

La postrera carta que de V. Exc. tengo es de 26 del pasado, y beso á V. Exc. mil veces las manos por lo que en ella me dice. Estos dias habrá recebido V. Exc. algunas mias sobre negocios de particulares, y por fuerza se han de escribir destas muchas; suplico á V. Exc. me lo perdone, que como el que tuviere este oficio se ha de emplear principalmente en ganar amigos para su amo no se puede excusar: V. Exc. hará en ello lo que fuere servido, que mi intencion no es dar pesadumbre en nada, aunque, si sin ella se pudiere hacer lo que suplico por Cardenales, recebiré merced,

(1) Aunque dice «Copia» es, como casi todas las demás que de Requesens publicamos, la minuta original, de letra de su secretario, como se prueba por las enmiendas autógrafas de don Luis que hay en muchas de las que siguen. Esta dice: Copia de la que se escribió al Duque de Alcalá, á 1.º de Noviembre 1563, y se le remitió con estafeta que partió aquel dia.

porque estos son menester para los negocios del Rey que aquí se ofrecen, y su Majestad les da ménos pensiones que les daba su padre, y hémoslos menester ganar por otros caminos. Y porque no vaya carta sin negocio de particular, suplico á V. Exc. haga toda merced á un fraile donado de Monserrate, que ahí está en una cobranza de aquella santa casa, pues V. Exc. es testigo de cuán bien se gasta en ella la limosna que se les hace.

Yo no avisé á V. Exc. del correo que envié á España, porque muchos dias ántes lo sabia Antonio de Soto y pensé que habia avisado; V. Exc. esté cierto que no despacharé ninguno sin que V. Exc. lo sepa, cuyas manos mil veces beso por ofrecerme que hará lo mismo, y desta manera no será menester detenerlo aquí. Yo creo que no despacharé en hartos dias correo propio, por la ocasion que hay de escribir de aquí cada viernes con los ordinarios de Génova, y por ser uno de los preceptos de la instruccion que se despachen pocos correos pudiéndose escribir con otros.

El Obispo de Vintemillas que envia el Papa á España se parte esta noche, ó de mañana; va á tratar con el Rey lo de las vistas suyas y de la Reina de Francia; creo que estará su Majestad bien léjos de

venir en ello. Tambien va á dar las quejas que su Santidad nos ha dado á todos de las cosas del Concilio. Estos dias se ha pasado trabajo en hacer tragar á su Santidad el despacho que últimamente vino de España, que esperaba con él que se habia de hacer todo lo que queria, y ha sido hacer instancia en lo pasado; téngole un poco más blando, y todavía creo que esperará la respuesta deste Obispo sin concluir otra cosa ántes. Bien es verdad que entiendo que está bien confiado de la promesa del Cardenal de Lorena, y que si con este medio ó con otros puede suspender ó disolver el Concilio ó acabarle que no nos esperará; pero si no puede hacello, como creo que no podrá, querrá echar cargo al Rey que por su respeto le ha detenido.

Con el Papa he hablado dos ó tres veces sobre el negocio de Lelio Brancacio y sobre lo de las monjas de Santa Agata, para que no se deshaga aquella union y se haga lo que Lelio pretende, y en mi nombre se le ha dado memorial sobre ello; no sé lo que hará, porque todo lo bueno tiene aquí más contradicion que en ninguna otra parte. Y por esta causa ha convenido de echar de aquí un fraile de mi orden, que se llama el Licenciado

Esquivel, que ha un año que está en esta Córte, sin licencia de su Majestad, como administrador de la orden, y contradiciendo lo que en nuestro Capítulo se ordenó, de lo cual ha resultado gran desasosiego á los conventos y desservicio á su Majestad, y me mandó que procurase que se fuese á España; y, en el estado que estaba este negocio, á mí me pareció que no habia mejor medio que hacerle tomar una noche, y con secreto y á recaudo sacarle de aquí, y así le envié á Luis de Barrientos, y le escribí pidiéndole por merced que de la misma manera le enviase á V. Exc. A quien suplico mande que se tenga á muy buen recaudo y de manera que no pueda escribir á Roma ni á otra parte, porque esto sería de inconveniente; y hacerme ha V. Exc. merced de mandarle remitir á España, en las galeras ó en otra ocasion si la hubiere, y remitido á Barcelona al señor García de Toledo, que él tendrá órden de su Majestad de lo que ha de hacer dél, porque yo le he dado cuenta dello, y como esté guardado, y no pueda escribir, en todo lo demás me hará V. Exc. muy gran merced de mandarle hacer muy buen tratamiento, que es sacerdote y hidalgo, y su culpa no es tan grande que no sea mayor la de su convento que le envió, y

aquellos están ya presos y castigados, y este sólo es menester que vaya á España, sin que se use de otro rigor, y así lo torno á suplicar á V. Exc. Cuya, etc.

En lo del doctor Quadra y de los frailes de Monte Olivete se hará lo que V. Exc. manda, como se ha de hacer en todo lo demás.

De Requesens al Duque de Alcalá, en 6 Noviembre, y se remitió con correo propio.

ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR.

ESTA mañana me dió Antonio de Soto la carta de V. Exc. de 4 deste y con ella recibí grandísima merced; estándola leyendo llegaron dos correos de España, el uno creo que pasa á Cicilia y el otro viene por las bulas del Obispado de Osma. Las postreras cartas que yo tengo son de 17 de Octubre: su Majestad estaba bueno, y así lo quedaba el Príncipe nuestro Señor en Madrid, aunque flaco. V. Exc. tendrá particular aviso de todo con este despacho, el cual he detenido estas horas porque despues que le recibí me han tenido embarazado dos Cardenales, y por no detenelle más no escribo tan largo como quisiera.

Dentro de diez dias pienso que se volverá el correo que vino por las bulas, y si tardare más, podria ser que yo haya de despachar otro; V. Exc. envie sus despachos para este tiempo, que si hubiere más priesa yo avisaré con estafeta propia. Han venido estos correos por tierra, y si esto se pudiese hacer siempre importaria harto. Yo paso grandísimo trabajo con el Papa sobre las cosas del Concilio, porque veo bien lo que V. Exc. dice, que conviene la dilacion para que se hagan algunos efectos, y por otra parte está el Papa tan puesto en acaballe que temo que no se han de hacer ningunos; su Santidad está ya allí muy superior de votos y no se hará nada sino lo que él quisiere, y confiado de esto remite las cosas al Concilio, justificándose con decir que quiere que este sea tan libre como el Rey lo ha deseado, y en fin, ni en lo de la reforma ni en otras cosas se hará sino lo que de aquí se ordenare. Y así habrá pocos dias que habiéndose votado en las Congregaciones públicas tres capítulos de reforma, como el Rey deseaba y convenia al servicio de Dios, hubo tan buena negociacion que al pedir los votos por escrito se mudaron más de treinta, y así han pasado diferentemente, y desta manera será todo lo demás; y

cuando todo se hiciese como conviene, á la hora será aquí revocado, porque se trata de dispensar lo que está por hacer, de la misma manera que se trataria habiendo trecientos años que el Concilio fuese acabado, y que la mudanza de los tiempos pidiese y sufriese la dispensacion. En fin, está aquí por cosa asentada que el Papa es sobre el Concilio, y que todo lo que en él se hiciere no vale nada si él no lo confirma, que no se puede hablar en otra cosa; y, presupuesto esto, es menester que su Majestad se resuelva cuál será ménos inconviniente, ó que el Concilio se acabe sin hacer más fruto del hecho, ó que se suspenda, ó que se disuelva, porque detenerse es imposible, y segun el estado en que lo hallé, pienso que he hecho mucho en que no sea acabado, y tengo esperanza que lo detendré hasta tener respuesta de el Rey, pero más tiempo que esto es imposible. Dios lo encamine como su Iglesia lo ha menester.

El Cardenal Alexandrino me ha inviado á decir que V. Exc. mande inviar luégo por Francisco de Caserta; ya le envié á decir la causa por qué la fragata se habrá detenido.

Mil dias há que me dijo el Cardenal Gonzaga què escribiese un negocio á

V. Exc. y se me ha olvidado hasta agora, y es que la Insula de Tremiti, que es de los canónigos reglares, dice que estaria muy bien al Rey, nuestro Señor, y que el duque de Alba siendo Virey de ese reino, lo procuró y no pudo habella, y que agora, por ser el Cardenal protector de aquella religion, daria órden que se hubiese, dando alguna recompensa á los canónigos, y que yo lo ofresciese en su nombre á V. Exc., porque, si su Majestad no la querrá, que él la habrá para César de Gonzaga, su hermano, y que, aunque á él le conviene, le habia parecido ofrecer el partido á su Majestad: yo no sé si es cosa de importancia ó no, V. Exc. me mande responder lo que es servido que le diga.

El casamiento del Príncipe de Asculi ha estado muy bien á entrambas partes; yo há muchos dias que oí decir que se trataba y he holgado que se haya concluido, y al primero que cayó en tratalle tengo envidia, porque jamás ví cosa que mejor estuviese á la suegra y á la nuera. Doña Gerónima besa mil veces las manos á V. Exc., y yo las beso asimismo por la merced que V. Exc. me ha mandado hacer en lo de mi salario: guarde Nuestro Señor y acresciente, etc.

De Requesens al Duque de Alcalá, en 7 de Noviembre, y se remitió con estafeta propia.

ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR.

El Correo mayor de aquí me ha dicho que mañana se parte Mos. de Alegre, que es el que há dias que hace aquí los negocios del rey de Francia, y va á Nápoles; háme parecido avisar dello á V. Exc., por si quisiere hacer con él algun cumplimiento, ó por otros respetos que puede haber. Y porque anoche escribí á V. Exc. largo, no tengo más que decir de suplicar á V. Exc. mande tener á buen recaudo el clérigo que le envié, de mi órden, de manera que ni pueda ser visto ni él escribir aquí, que conviene infinito que no se pueda probar lo que dél se ha hecho, ya que se sospecha con haberle visto desparecer. Guarde Dios, etc.

De Requesens á Andrés Ponce, en 7 Noviembre.

Cada hora rescebirá v. md. cartas mias de recomendacion; todas se escriben debajo de la condicion que está dicho, aunque en el negocio de

Marco Antonio, que anoche escribí, la recebiré toda la que v. md. le hiciere.

Habrá quince dias que yo hice desaparecer de aquí un freile de mi órden, que habrá un año que estaba en esta Córte contradiciendo cuanto hecimos en nuestro Capítulo y desasosegándonos nuestros conventos, y cierto estaba en desservicio de Dios y de Rey; enviéle á Gaeta con órden que se enviase al Duque, al cual escribí suplicándole le mandase tener á recaudo y le enviase con la primera ocasion á Barcelona, que allí habria órden del Rey de lo que dél se ha de hacer: agora, como españolicos que andan aquí, muy grandes bellacos, sospechosos de lo que se ha hecho, querrian echarlo en los oidos del Papa y acriminalle el negocio mucho, y tienen buena sazon para ello por estar el Papa alteradísimo por otro que hicieron ir de Trento, yo no querria romper con su Santidad hasta haber sacado deste lugar otros de más importancia; suplico á v. md. entienda de la manera que está allá guardado, y suplique al Duque que le tenga de manera que ni pueda ser visto ni él pueda escrebir, que así se lo he yo escripto á su Exc., y, como se cumpla con esto, en lo demás deseo que sea bien tratado, porque es sacerdote y hidalgo y

tienen más culpa los que acá le enviaron que él; pero no quedarán sin castigo, que Figueroa les tiene entre manos. Y porque ésta no es por más, se acaba suplicando á Nuestro Señor, guarde, etc.

De Felipe II á Requesens, de Monzon 8 Noviembre.

EL REY.

COMENDADOR mayor de Castilla del nuestro Consejo y nuestro Embajador.—Habiendo entendido la alteracion que los del nuestro Estado de Milan han rescebido con la voz que se echó, de que quisiésemos introducir el Santo Oficio de la Inquisicion al modo de España, no siendo ésta nuestra intencion, sino de solamente mudar la persona, para que se hiciese el Santo Oficio con más autoridad, os habemos querido escrebir ésta, para que luégo como la rescibais hableis á su Santidad, y dándole las gracias de nuestra parte, por la buena voluntad con que habia concedido el despacho para ello, que es conforme á lo que de su buen celo se debia esperar, le supliqueis que no haciéndose novedad en la forma del proceder, sea servido poner de su mano en aquel Estado persona tal cual convenga

de la nacion italiana, que sea facultosa, entera y de más autoridad que el fraile que al presente lo tracta, y que á éste tal se dé desde ahí todo favor, asistencia y ayuda para que mejor acierte y pueda hacer su oficio, sin respectos ni aceptacion de personas como en semejantes tiempos se requiere; pero porque cometemos al duque de Sesa que cuando no le paresciere de inconviniente tracte con los de aquel Estado, de que, pues en la forma del proceder no ha de haber mudanza, se contenten de que en lugar del fraile venga el electo de Salerno, estareis advertido dello, para que, conforme á lo que él os escribiere sobre este punto, trateis con su Santidad lo que arriba se os ordena de la persona italiana ó del dicho electo; pues si esto se alcanzase de los del Estado sería harto mejor y más conviniente en estos tiempos.—De Monzon á 8 de Noviembre de 1563.—Yo el Rey.—Vargas.

De Requesens al Presidente Figueroa, en 13 de Noviembre, con estafeta propia á Génova.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

Dos ó tres cartas he escripto á V. S. despues que aquí vine, sobre los negocios de nuestra órden, y porque de todos los demás será V. S. informado, por las cartas que á su Majestad escribo, no torno á referirlos.

El freile que aquí estaba nunca quiso verme, y sabiendo que, no contentándose con lo que aquí hacía, enviaba poder á Trento á Arias Montano y á Marco Osorio y á un fulano de Quiñones, para que en el Concilio tratasen de reformar lo que en el Capítulo tan santamente se ha hecho, como si no tuviesen en qué ocuparse allí en otras reformaciones de más importancia, me pareció que de ninguna manera se podia atajar mejor que echándole de aquí, y así le hice tomar una noche y le envié con todo secreto á Gaeta, dando órden á Luis de Barrientos que le enviase al duque de Alcalá; al cual escribí que le enviase con la primera ocasion á Barcelona y le entregasen al señor don García de Toledo, el cual tendria órden

de V. S. de lo que dél se hobiese de hacer. Esto se hizo con todo secreto y siu escándalo, y pasaron más de quince dias que no se entendió, pero en Gaeta no guardaron tanto secreto, y con haberle visto allí algunos, y echádole ménos aquí otros, han acriminado este negocio unos españolicos que hay en esta Córte, de manera que anda sobre él alguna grita; ésta yo trabajaré de acallarla y de castigar á los malsines, y el freile irá á España en las galeras, segun me ha escripto el duque de Alcalá: V. S. mandará que haya órden en Barcelona para recibirle y hará dél lo que fuere servido. Y pienso que he hecho servicio á Dios y á la Orden y á V. S. en sacar este religioso de aquí; y, pues en el camino y prision habrá pasado harto trabajo, en lo demás recibiré muy gran merced que V. S. se haya con él piadosamente, aunque todavía será menester que por algunos dias esté de manera que no tenga lugar de escribir á esta Córte, porque no la alborote más de lo que sus compañeros la han alborotado. En lo demás es justo tener consideracion, que es sacerdote y hidalgo y hijo de un oidor que fué de Valladolid, y que murió proveido para el Consejo; y cierto los que le enviaron y sustentaban acá tienen más culpa que él.

Los poderes que digo que enviaba al Concilio no sé que los recibiesen ni usasen dellos á quien iban, mas de que de casa del escribano que hizo las minutas me inviaron la memoria de los nombres; yo dí luégo cuenta al conde de Luna para que estuviese sobre aviso, y me respondió lo que V. S. verá por el capítulo de su carta que con ésta envio, de manera que mejor medio habrá sido haberle echado.

Agora ando instando sobre la extincion destas lites; no tenemos muy buena ayuda en los Cardenales á quien se ha remitido, todavía se hará la diligencia que conviene, y para todo estaria muy bien un Cardenal protector de las Ordenes, como á V. S. tengo escripto, cuya vida etc.

De Requesens al Embajador de Génova en 13 Noviembre, con estafeta propia.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

DESPUES que escribí la postrera á V. S., he recibido dos suyas de 30 del pasado y 2 y 5 deste, y por ser en respuesta de otras mias, habrá poco que decir, más de besar á V. S. las manos por el cuidado que ha tenido de enviar los

despachos que de aquí he remitido, y porque éstos no falten, envio ahora cinco pliegos para su Majestad; suplico á V. S. mande encaminallos luégo. Y dejé de dallos ayer á un correo italiano que partió, y se contentaba de esperar, por no saber si era muy seguro su viaje, y no pude acabar anoche de escrebir estas cartas para que las llevara el ordinario, y así he mandado despachar una estafeta á V. S.; pues desde ahí habrá mil ocasiones como vayan, y conviene que en la primera que tuviere V. S. por cierta las mande enviar, y asimismo suplico á V. S. mande encaminar las que van para los señores Comendador mayor de Alcántara y Embajador Vargas, aunque creo que deben estar ya ahí.

Don Sancho de Leiva llegó cinco dias há con sus cuatro galeras á Civita Vieja, y el Papa habrá topado con él, porque se partió ayer para allá y volverá aquí dentro de cinco ó seis dias. Juan Andrea y don Juan de Cardona quedaban en la Elba, y don Sancho los aguarda allí para que pasen todos juntos á Nápoles, segun me escribe; no sé que haya sido la causa de haberse apartado. Guarde, etc.

De Felipe II á Requesens, de Monzon á 15 de Noviembre.

Por lo que habemos escripto diversas veces al Embajador Vargas, de que tenemos por cierto os habrá dado cuenta ántes de su partida, y señaladamente á los 13 de Marzo del año de quinientos y sesenta y uno, terneis entendido, ó entendereis, cuánto deseamos que se entienda en la reformacion de los monesterios claustrales que hay en estos Reinos de Aragon, Valencia y Navarra y Principado de Catalunia, Condados de Rosellon y Cerdania, y en todos los otros mis Reinos de España é islas adyacentes y pertenescientes á ellos, y los despachos que se han pedido á su Santidad, tenga por bien de conceder para que se haga con efecto; lo cual hasta agora se ha dilatado, segun entendemos, así por la instancia que hacen con su Santidad los ministros de los claustrales que huyen desta reformacion, como por el gran favor que hallan y tienen en esa Córte, y señaladamente de los protectores, los cuales, no entendiendo lo que acá pasa, ni la grande y urgente necesidad que desta reformacion hay, deben informar á su Santidad de

manera que le tienen suspenso y dubdoso en conceder una cosa de tanto servicio de Nuestro Señor y bien de las religiones, que es el solo y único remedio para excusar las graves y grandes ofensas que de cada dia se le hacen, como tenemos por cierto que vos no lo ignorais, por la noticia que teneis de las cosas que pasan en los monesterios destos Reinos, Principado y Condados. Y así, teniendo el mismo deseo que hasta agora habemos tenido, desta reformacion, y mucho mayor despues que vine á estas Córtes, por lo que he entendido de diversas personas, así religiosas como de los síndicos de ciudades y otras, de la gran necesidad que hay dello, he querido tornar á escribir á su Santidad la carta que irá con esta en vuestra creencia sobrello, y á vos os encargo mucho que en recibiendo este despacho, os informeis bien del estado en que está este negocio, de las personas con quien el Embajador Vargas lo habrá tratado y comunicado y señaladamente de Francisco Roboster; y vais luégo á hablar á su Santidad, y, dándole la dicha carta, le digais y declareis lo que os escribimos del gran deseo que tenemos de que se haga esta reformacion, y de las causas que nos mueven á ello, que vos, como buen testigo

de lo que pasa y habreis oido y entendido, podreis hacer fé y verdadera relacion á su Santidad dello, y de la necesidad grande que hay de que se entienda en ello muy de veras y por personas de gran celo y religion y prudencia. Y para que tanto de mejor gana venga en concederlo, le podreis decir, con todo encarescimiento y verdad, que en estas casas de frailes y monjas se vive de tal manera, y con tantas ofensas de Dios y escándalo del pueblo, que aunque no hubiese otra causa sino esta para que Dios mostrase su ira contra los que lo pueden remediar y no lo hacen, y nos castigase á todos por ello, sería causa muy justa y bastante, y para estorbar que ni el Concilio, ni otra ninguna cristiana diligencia que se hiciese, pudiese tener el buen progreso y suceso que deseamos.

Para lo cual, despues de haber mandado mirar y platicar mucho sobrello, con personas muy graves y religiosas y de letras y conciencia, y algunos dellos de las mismas órdenes reformadas, se ha resuelto que el despacho se debe impetrar de su Santidad á nuestra suplicacion é instancia, remitiéndonoslo acá para que esta reformacion se haga por los prelados, ó personas que Nos sañalaremos, los cuales, con comunicacion de los mismos frailes y

monjas observantes, procederán á la ejecucion de la dicha reformacion, con el asistencia, calor y favor que les mandaremos dar, para que, segun la regla y estatutos que las dichas órdenes reformadas y observantes tienen, se puedan y vengan á reducir las claustrales á la misma órden, clausura y observancia y manera de vivir más ó ménos, segun la calidad de la casa é institucion de la religion se sufriere y paresciere convenir; porque en esto se habrá de tener muy gran tiento y miramiento, por no poderse hacer una mudanza de un extremo de soltura, en que agora se vive, al otro de recogimiento y observancia, sin pasarse por algun medio, y irse poco á poco reduciendo á la buena órden que se viere convenir. Y que esta comision, como está dicho, venga general para en todos nuestros Reinos y señoríos de España, los cuales se podrán especificar, y las adyacentes y dependientes dellos, y tan cumplido y amplo y con tan larga facultad, que sin otra réplica, apelacion, ni suplicacion, ni recurso, se deba y pueda poner en ejecucion por los reformadores que señalaremos; los cuales serán tales personas, que su Santidad podrá tener su conciencia descargada en fiarnos esto, que los nombraremos tales que por su medio se

consiga este efecto tan necesario y que tanto deseamos. Y despachándose el breve desta manera, no será menester que su Santidad lo cometa á los dos Vicarios generales, que en la carta de 13 de Marzo escribimos al Embajador Vargas que procurase que se cometiese, porque acá paresce que bastaria que fuese la comision general, sin expresar ningunas particularidades, porque, proponiéndose ahí, podrian poner dificultad y alargar el negocio, y sospechar que nos queremos alzar con él, ó tener otros fines particulares; y así habeis de procurar que sea la comision general para la reformacion de todas las órdenes, así monacales como mendicantes, no reformadas, así de religiosos como religiosas, de cualquier órden que sean, sin eceptar ninguna. Y para ello suplicareis á su Santidad, y hareis con él muy viva instancia de mi parte, que tenga por bien de conceder lo que para efectuar esta obra desta reformacion tan santa y religiosa y de tanto momento, y para conservar las religiones en el culto divino, y en la piedad y puridad que deben vivir tan necesaria, le habemos pedido, instado y suplicado diversas veces, y agora por vos se lo suplicamos, pedimos é instamos, con todo afecto y humildad, con mandar

que se haga la reformacion de todos y cualesquier religiosos y religiosas, de todas las casas claustrales, así monacales como mendicantes, que hay en las órdenes de san Benito, san Augustin, san Bernardo, san Francisco y santo Domingo y de todas las otras, aunque sean de san Juan, ó de la Trinidad y de la Merced que hubiere en estos nuestros Reinos y señoríos, así de frailes como de monjas, y que se reduzgan á la clausura y observancia, y que venga remitido á mí el nombramiento de las personas que hubieren de hacer esta reformacion, porque yo las señalare de las mismas órdenes observantes y de las otras religiones, con otras personas señaladas de letras y ejemplo de vida y celosos de la religion, que hubiere, y que vengan por ejecutores della, para en lo que fuere menester los cuatro Arzobispos donde se ha de hacer la reformacion, es á saber: el de Zaragoza, Tarragona, Valencia y Santiago, y el Obispo de Cuenca y cada uno dellos *in solidum*. Porque con esto, y con el favor, calor y asistencia que les mandaremos dar, se hará esta buena obra y se conseguirá el efecto que deseamos, que es tanto que podeis certificar á su Santidad que hasta que lo vea comenzado y puesto por obra, yo no puedo dejar de tener gran

remordimiento de conciencia, con no tocarme tanto esto como toca á su Beatitud, por el lugar en que Dios le ha puesto de su Vicario, á quien incumbe principalmente mirar por tantas ovejas que se pierden, unas por la mala órden de vida que tienen, y otras por el escándalo y daño que de su ejemplo y conversacion se recibe. Y que tengo por cierto que si su Santidad hubiese sabido la verdad desto, ó hubiese creido lo que le habemos representado sobrello, no hubiera dilatado tanto los despachos, que, para el remedio dello como está dicho se le han pedido; y así á vos, que sabemos el celo que teneis al servicio de Dios y bien de la religion, os lo habemos querido encargar de nuevo, como cosa en que, demás del mérito que ganareis para con Dios, nos hareis muy acepto y particular servicio, y en tener cuenta con procurar la brevedad del despacho porque venga antes que yo salga destas Córtes; porque con mi presencia y calor que haré dar al negocio, estando en estos Reinos, espero en Nuestro Señor que se enderezará y encaminará como conviene á su servicio. Y aunque el breve y comision ha de venir general para hacer la dicha reformacion, y de manera que sea con revocacion de todos y cualesquier

privilegios ó bulas y concesiones de su Santidad y de los Sumos Pontífices sus predecesores, hechas á los dichos monesterios y órdenes en general ó particular, os habemos querido advertir que, para la reformacion de las casas de la órden de san Francisco, es menester que venga una cláusula expresa, en que su Santidad revoque y dé por ninguna la bula de la concordia que está hecha y asentada entre los observantes y claustrales, por la cual se prometen y aseguran que los unos no tomarán jamás las casas de los otros, y esta revocacion, segun entendemos, es tan necesaria, que sin ella no se puede hacer la dicha reformacion ni cosa que pueda tener firmeza, y demás desto, ha de traer todas las otras revocaciones y cláusulas derogatorias que se acostumbran y serán necesarias. Asimismo ha de venir comision de su Santidad para que los tales comisarios ó reformadores puedan hacer todos los estatutos y ordinaciones que fueren necesarias, para la reformacion y clausura de las dichas casas y conservacion dellas, y tambien que los mismos comisarios ó reformadores tengan poder y autoridad de su Santidad para poner las casas que reformaren, de frailes ó monjas, debajo de la obediencia y gobierno de aquellas pro-

vincias ó prelados observantes, cuales pareciere más convenir para el buen gobierno de las tales casas, sin que pueda haber en esto ninguna contradicion.

Y que los mismos reformadores ó comisarios, en los monesterios que no son las prelaturas á presentacion nuestra, puedan poner los primeros prelados sin eleccion, los cuales elijan de los observantes de las mismas órdenes, y, para las órdenes que no los tienen observantes, puedan traer prelados observantes de la misma órden de otras provincias y reinos, y puedan asignar de unos monesterios en otros, no obstante cualesquier privilegios y exenciones que lo pudiesen impedir.

Y que demás desto mande su Santidad, que si se hallaren enagenados ó usurpados algunos bienes, de los tales monesterios que así se reformaren, les sean restituidos y vengan señalados por jueces para ello los dichos cuatro Arzobispos y Obispo de Cuenca, para que con efecto se cumpla y efectúe la restitucion.

Y pues los religiosos claustrales de la órden de san Francisco, haciéndose observantes, no serán capaces de las rentas que agora tienen, habeis de pedir y suplicar á su Santidad que tenga por bien de conceder, que los tales bienes y rentas se pon-

gan en cabeza de algun síndico lego, ó de alguno ó algunos monesterios de monjas de la misma órden, para tres efectos: el primero, para que de aquellas rentas y haciendas se pueda dar ayuda y favor para reparar las casas á la manera y modo de la observancia; el segundo, para que despues desto se pueda, con autoridad apostólica, por via de limosna, hacer y sustentar algun colegio para los dichos frailes de la observancia, atento que las más casas que se habrán de reformar en la Corona de Aragon caen en tierras donde hay muchos moriscos, á quien podrán doctrinar; y el tercero para ayudar á dotar algunos monesterios de monjas de los que se reformaran, porque puedan guardar su clausura más sin necesidad, y para que se les quite la color con que agora se defienden en su libertad, diciendo que no tienen con qué se sustentar en clausura: que todo será tan bien empleado y para tanto servicio de Nuestro Señor, que no dudamos que, con la buena manera que vos lo proporneis y dareis á entender á su Beatitud, se contentará de otorgarlo.

Esta reformacion ha de mandar su Santidad expresamente, que se haga de manera que se guarde en cada órden todo lo que en las órdenes reformadas de los

Reinos de Castilla, y con obediencia y censuras, mandando que los comisarios y reformadores que para esto fueren nombrados, sin otra réplica ni apelacion, sean recibidos por tales con la compañía que llevaren para la tal reformacion; y que venga expreso mandato de su Santidad para los Prelados diocesanos, que, siendo requeridos, les den favor y ayuda para esta reformacion, y si fuere menester invocar el auxilio del brazo seglar, su Santidad dé autoridad y mandato para ello, y con todas las otras derogaciones, cláusulas y firmezas que para en negocio de tanta importancia fuere menester, como allá lo podreis entender mejor que de acá se os podrá significar.

Señaladamente habeis de procurar que venga en el breve una cláusula en que su Santidad, con graves censuras, defienda á todas y cualesquier personas de cualquier estado, condicion y calidad que sean, que no impidan directa ni indirectamente esta reformacion, revocando para el efecto della todas y cualesquier leyes, constituciones y costumbres, así generales como provinciales, que la pudiesen impedir; porque esta es tan necesaria que sin ella en Aragon no se podria hacer la reformacion, sin muchas dificultades é impedimentos. No

quiero dejar de avisaros que mireis mucho de tratar esto con toda buena manera y destreza y sin estruendo ni ostentacion, porque podria ser que, no lo llevando así, halleis muchos estorbos en ello, como lo suelen tener todas las obras buenas, y más esta, en que el enemigo, anteviendo el gran fructo que se ha de sacar della, no dejará de poner todas sus fuerzas para impedir una cosa no ménos buena, justa y santa que necesaria; y para ello os valdreis del favor del Cardenal Borromeo, que es tanta parte con su Santidad y toma tan de veras lo que yo deseo, y tambien, para si os paresciere que será menester hablar á los Cardenales protectores de las órdenes claustrales, os he mandado enviar con ésta cartas para ellos, en vuestra creencia, las cuales allá hareis sobreescribir, porque acá no se sabe quiénes son: aunque si se pudiese hacer sin ellos sería lo mejor, por lo que, como está dicho, se teme que lo han de procurar destorbar. Y habiéndose este despacho de su Santidad en esta manera que se pide, y en tan cumplida y ampla forma, que no sea menester sino ponerlo en ejecucion, me enviareis correo expreso con ello, aunque no hubiese otra cosa con que le despachar; y que el breve venga duplicado, así

porque no se pierda, como porque el uno pueda servir para los Reinos desta corona, y el otro para los de Castilla. Y si viésedes que su Santidad no lo quiere conceder, despues de haberle hecho tan viva é importuna instancia cuanta se pudiere, le podreis decir á lo último que la soltura y desvergüenza de vida de los frailes y monjas de estas casas llega á tanto, que ha habido ya en una dellas, que los mismos regidores del pueblo, no pudiendo sufrir la desórden en que hallaron á la abadesa, la sacaron del monesterio á ella y á otra monja, que no habia más, con fin de no las dejar tornar á él, sino procurar de poblarlo de monjas observantes con licencia de su Santidad; por donde se puede juzgar el escándalo y desórden que podria causar esto en los pueblos sino se remediase. Por lo cual, para evitar que esto no suceda, seríamos forzado á hacer despoblar los dichos monesterios ántes que dar lugar á que vivan como viven, en tanto deservicio de Dios y desacato de su santo nombre y religion, y en ofensa y escándalo de los pueblos, porque holgaremos más de ver las dichas casas despobladas que llenas de personas viciosas y escandalosas como agora lo están; y que por esto le suplicamos, rogamos y pedi-

mos instantísimamente lo conceda de manera que se remedie de una vez, sin que sea menester darle más importunidad sobrello. Y de lo que pasáredes con su Santidad y estado en que estuviere el negocio me avisareis con cada correo, porque no he de dejar de escribiros sobrello é importunar á su Santidad, hasta que me envieis el despacho con el cumplimiento que conviene. De Monzon á 15 de Noviembre 1563.

El caso que arriba se dice que sucedió, por donde echaron el abadesa y una monja fuera del monesterio, fué en la villa de Cervera, de Catalunia, y el síndico me ha suplicado de su parte os escribiese para que procurásedes con su Santidad diese un breve para la reformacion de aquella casa, y poblarla de monjas observantes de Pedralves ó Jerusalen, de Barcelona, y así lo hago, como lo vereis por una carta particular que os escribo sobrello; y aunque aquella casa tenga necesidad de reformacion, como allí se dice, no habeis de insistir en haber este breve particular, sino procurar el despacho general, como arriba se os dice, y enviárnosle con brevedad, porque con él se comprehende todo y es lo que más importa; de lo cual os he querido avisar, para que si alguna persona de parte de aquellas allá os solicita-

re sobre este particular, le podais entretener diciendo que lo procurais; y no hagais insistencia en ello sino en lo general, que esto es lo que conviene.

De Requesens al Capitan Luis de Barrientos, en 15 Noviembre.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR.

Beso las manos á v. md. por lo que me ofrece por sus cartas, y por la que me ha hecho en el tener aquel freile; el señor duque de Alcalá me escribió ya que habia dado la órden que v. md. dice, y creo que S. Exc. la dará presto á v. md. de la manera que se ha de remitir, que yo se lo he inviado á suplicar, y en tanto lo que yo suplico es que, el tiempo que ahí estuviere y despues al entregarse, no se le dé lugar de poder hablar ni escribir, porque hasta agora, aunque yo sé que v. md. ha puesto el buen recaudo que me escribe, ó sea por culpa de los soldados del castillo ó por la de los que le llevaron, aquí andan sus compañeros muy bien informados de lo que ha pasado, haciendo instancia con el Papa y el Gobernador de Roma, acriminando haber yo exercido jurisdicion en la suya, y indignando al Papa. Y aunque, para lo que

fuere menester hacer en servicio de mi amo, á mí se me da poco que su Santidad tenga gusto ó deje de tenelle, todavía, pudiéndose hacer, es bien conservar su voluntad, para muchos negocios del Rey que aquí se ofrecen, que para los mios yo se lo perdono, que ni tengo ni pienso tener aquí ninguno. Y para acallar esta gente convendrá mucho que me mande v. md. escribir una carta que contenga la sustancia de la copia que con esta va para poder mostrar, y se me invie con el primero, porque al Papa satisfaremos con la carta, y á sus ministros con otras cosas que ellos quieren más que papeles; y es menester que me la mande v. md. inviar con el primero, porque el haber estado ese hombre ahí no se puede negar, aunque yo no lo confesaré, y de aquí adelante ha de estar de manera que no se pueda probar, aunque presto le inviará el señor Duque á otra parte.

De la ida del Duque y de mi señora la Duquesa á Huescar (1) habia sabido y tambien que el prior don Hernando está con salud, de que he holgado mucho, y no me espanto de su Majestad lo haga con el

(1) Sin duda se refiere á los Duques de Alba, y á don Hernando de Toledo, Prior de San Juan.

capitan Perote, que es el mejor muchacho que ví en mi vida; Dios se le guarde á su padre. Al señor don Alonso de Figueroa he ofrecido lo que aquí le pudiere servir, y porque lo mismo tengo ofrecido ya á todo lo que á v. md. tocare, no hay para qué hacello de nuevo, sino que v. md. emplee mi voluntad cuando hubiere en qué mostralla (1).

De Requesens al Duque de Alcalá, en 15 Noviembre; con estafeta propia á Nápoles.

ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR.

AYER recibí cinco cartas de V. Exc.; la primera de 5 y la postrera de 9 deste, y luego dije á Antonio de Soto que me avisase de lo que habia que hacer en el negocio del bachiller Juan Ruiz de Casaverde; en haciéndolo cumpliré lo que V. Exc. me manda, como lo tengo de hacer en todo, y beso á V. Exc. las manos por decirme que hará lo mismo en lo que yo le suplicare. Ya tengo escrito á V. Exc. la causa que me fuerza á haber de importunar, y de la manera que

(1) Toda esta minuta es de puño y letra de don Luis de Requesens.

se ha de entender; y de la merced que V. Exc. ha hecho á los de la casa de Monserrat la recibí muy grande. Todos los negocios que V. Exc. me manda trataré con su Santidad en volviendo de Civita Vieja, para donde partió el viernes pasado, y en las cosas de Inquisicion es bien necesario hacer instancia ordinaria, que cierto es gran lástima de la manera que aquí se tratan y las personas que en ello intervienen, que de solo Carpi y Alejandrino fiaria, que tienen buen celo, con ser veinte y cinco Cardenales los que allí entran; en lo de la union de los monesterios andamos cada dia, está remitido al Cardenal Sant Clemente, mañana me he de juntar con él sobre ello y le apretaré.

La muerte del duque de Segorbe y la pretension que el fisco tiene á aquel estado no habia sabido; lo demás, de las Córtes me escribieron. Bien creerá V. Exc. que la culpa por que prendieron al Almirante de Nápoles no debió de ser muy grande, si no la hace tal ser en compañía del vizconde de Rocaberti. Miedo hé que estas Córtes han de ser enojosas, y ninguna cosa me consuela de haber venido aquí, sino no haberme de hallar en ellas, que resoluto estoy de no hallarme en ningunas aunque viva cien años.

En lo de la isía de Tremiti no me ha tornado á hablar el Cardenal Gonzaga; si lo hiciere, entretendré la plática como V. Exc. manda.

Mos. de Alegre no sé dél más que es un caballero francés que vino aquí á negocios particulares de su Príncipe, y se ha detenido seis ó siete meses pretendiendo que le enviasen poder de Embajador, y se debe de andar entreteniendo con la misma esperanza, que dicen que lo há tanta gana, que ha enviado á ofrecer que lo será sin que le den entretenimiento.

No he sabido cómo dar á V. Exc. la cuenta que me manda de las cosas del Concilio, sino con enviar las copias de las cartas que he escrito al Rey sobre esta materia, y asimismo envio copia de dos capítulos de otra carta, porque no sé si V. Exc. tiene noticia dellos, y no la envio de todas las demás porque sería proceso en infinito, y son todo, ó de cosas que V. Exc. tiene entendido, ó de negozuelos particulares y de poca importancia que el Rey manda aquí cada dia despachar; y para que se entienda lo que aquí ha pasado se han de leer estas cartas, comenzando de las más viejas primero.

Los despachos que V. Exc. envia para España no han llegado, y no se ha per-

dido nada porque no ha partido sino un correo de un particular, que, por no tenelle por muy seguro, no escribí con él, aunque lo he hecho con el ordinario de Génova; y el correo de Osma no ha partido por el ausencia del Papa. Si viene mañana, creo que esta semana se hará Consistorio, y dentro de ocho dias que sea hecho se despacharán las bulas y se irá; bien es verdad que el Embajador de Portogal me ha dicho que despachará antes correo.

Escobedo, el Secretario de Ruy Gomez, llegó ayer; trujo los privilegios de la merced que el Rey hace al Cardenal Borromeo, aunque es debajo de condicion que no se entreguen sin que nos den el segundo quinquenio de las galeras, como V. Exc. verá por su despacho. No sé cómo recibirá su Santidad esta manera de negocio, temo que muy mal, segun las cosas que han pasado, y no sé si allá lo aciertan los que lo han aconsejado á su Majestad; y, cierto, yo lo detuviera acá hasta consultar, si no hubiera tanto que el Papa sabe que Escobedo traia este despacho. De lo que se hiciere avisaré á V. Exc., cuyas manos mil veces beso por la órden que ha mandado dar en Gaeta en lo del licenciado Esquivel. Paréceme muy bien lo que V. Exc. dice de envialle luego en las

galeras que están ya en Civita Vieja, pero ha de mandar V. Exc. que en Génova no le saquen en tierra, sino que le metan en las galeras de Marco Centurion (1), al cual suplico á V. Exc. escriba mandándole lo que ha de hacer, y para que en ninguna manera le dejen escribir y hablar; que, ó por haber tenido poca cuenta con esto los que le llevaron, ó algun soldado en Gaeta, anda aquí gran grita sobre este negocio: yo procuraré de acallalla. Y digo lo de Marco Centurion en caso que don Sancho no vuelva á España, que, volviendo él, lo llevará mejor que nadie.

Andrés Pónce me ha enviado aquí los dineros de mi salario que V. Exc. me ha hecho merced de mandarme librar; recebiréla muy grande que mande V. Exc. dar licencia para que se saquen de contado. Doña Gerónima (2) besa las manos á V. Exc., cuya, etc.

---

(1) Este Marco Centurion debe ser el mismo, á quien, con el título de Marqués de Estepa, dirige Requesens su carta de 19 de Noviembre, que imprimimos en la pág. 96.

(2) La esposa del Comendador mayor de Castilla, doña Gerónima de Hostalrich.

De Requesens á Madama de Parma, en 17 Noviembre, por via de Trento con el ordinario de allí.

SERENÍSIMA SEÑORA.

AUNQUE luégo, en llegando aquí, comencé á tratar en muchos de los negocios que V. A. me escribe, porque el canónigo Ayala me dió noticia de la necesidad que habia, he dejado de dar cuenta dellos porque deseé enviar alguna resolucion; agora he recibido la carta de V. A. de 24 del pasado, y con ella tanto favor y merced, que, cuando no fuera tan grande la obligacion que yo tengo de servir á V. A., me la ponia ahora de nuevo para hacello toda mi vida, y assi puede V. A. tener por cierto, que los negocios que de su servicio aquí se ofrecieren y del señor Duque y de toda su casa, los trataré con el mismo cuidado que los de su Majestad, y así, en lo que toca á Camarino, he hecho los oficios que el Sr. Cardenal Fernés me ha dicho ser necesarios, y en este y en todos haré siempre los que se me mandaren.

En lo que toca á la propositura de Mersen que está anejada al Obispado de Roremundi, cuya provision pretende el

Cardenal de Lorena, por razon de su abadía de San Remigio de Reins, habia yo hablado á su Santidad muchos dias ántes que recibiese la carta de V. A., porque fué luégo en llegando aquí el Cardenal, y desbaraté que no se tratase aquel negocio en sinatura, donde aquel dia se queria proponer, y lo he entretenido hasta ahora; y habrá siete ú ocho dias que torné á hablar al Papa con una carta que su Majestad me escribió, y le puse delante todos los inconvinientes que dello hay, y siempre me dice que es negocio de partes y que él no puede dejar de oir la justicia de cada uno. Los abogados y procuradores del Rey están muy confiados de la que tenemos en este negocio, y prevenidos para defendelle siempre que de él se tratare, y yo tendré el cuidado que V. A. manda.

En el negocio de los diez canonicatos de la iglesia de Cambray, que su Majestad me escribió, y en el de la union que aquella iglesia se hizo de la abadía de Vallselles, que el abad contradice, hablé asimismo á su Santidad, haciéndole gran instancia que no permitiese en cosa tan justa se inovase nada; y como tiene tan ordinario la respuesta en la mano, de que donde hay parte no puede hacer nada, tomé por medio de suplicalle que evocase á sí estas

causas que están cometidas en Rota y las cometiese al Rmo. Cardenal de Granvela, atento que el Arzobispo no tiene forma como seguir aquí las lites: y héle dado un memorial sobre esto y sobre los demás negocios que V. A. me escribe, y los ha cometido á los Cardenales Sant Clemente y Borromeo, á los cuales solicito. Y porque ha estado aquí el general de la Orden de Cistel, y me ha parecido hombre honrado, he tratado con él sobre esto del abadía de Vallselles, persuadiéndole mandase al abad no molestase al Arzobispo, y, aunque se le ha hecho dificultoso, me ha dado la carta que con esta vá para el dicho abad, y me dice que le escribe que no haga en este negocio otra cosa sino lo que el Rey, nuestro Señor, le mandare; y á su Majestad escribe otra carta, la cual le enviaré desde aquí, y me dice que deja el negocio en sus manos. V. A. verá allá la carta, que yo no la he visto, y si es tan larga la comision como dice, con esto quedará el negocio atajado, aunque yo no dejaré en tanto de hacer con el Papa la misma instancia que he hecho.

Tambien dí al Papa una carta de su Majestad sobre que admitiese al abad de san Pedro al Obispado de Gante, con retencion de su abadía, y le representé to-

das las causas que para esto hay, y díjome que era contra la reforma, pero que por cumplir la voluntad de su Majestad sería de ello contento; háse ido á Civita Vieja sin habello dejado despachado, pero con todo esto pienso que no se volverá atrás, aunque lo suele hacer algunas veces: yo terné cuidado de solicitallo, en volviendo, que creo que será hoy ó mañana, y enviaré á V. A. el despacho.

Sobre la mudanza de aquel monesterio, que se destruyó cuando se asoló Teruana, que se ha de pasar al otro monesterio de la Ciudad de Ippar, de que me informó el canónigo Ayala, hablé asimismo á su Santidad y está cometido á los dichos Cardenales; desto se tendrá cuidado, y asimismo le tendré de hablar al Embajador de la Religion de san Juan sobre las rentas della, que se han aplicado en el Arzobispado de Utreque, puniéndole delante todas las consideraciones que V. A. dice: y no lo he hecho hasta ahora por no haber estado aquí el dicho Embajador estos dias.

De las otras cosas de esta Córte hay poco de que dar cuenta á V. A., porque todo es tratar de materias de Concilio, que el Papa vá en él tan por la posta, que no vé la hora de que se acabe, y está muy

quejoso y mal satisfecho de el Rey, nuestro Señor, de que no haya concurrido en esta priesa, y á la verdad su Majestad nunca ha querido más dilacion de la que es menester, para que no se acabe el Concilio sin haberse hecho algunos efectos buenos, de los muchos que la cristiandad habia menester que se hiciesen; yo pienso que he hecho harto en detenello estos dos meses que há que aquí estoy, segun el estado en que lo hallé, pero ya no creo que seré parte para detenello mucho tiempo, porque aquí no se trata sino de intereses propios, y éstos pueden tanto que hacen olvidar de lo universal que á la Iglesia toca. Dios lo remedie, que su Majestad habrá bien cumplido, con que, por su parte, se ha hecho y hace toda la instancia y oficios posibles; yo le he dado bien diversas veces particular cuenta de todo, y porque sería cansar á V. A. tornallo á referir lo dejo, sólo he querido enviar con ésta dos capítulos de una carta que el otro dia escrebí, que es de sospechas que aquí se han tenido. *Lo de la liga* yo no lo tengo por cierto, pero sobre lo de la legacion de Aviñon se hace grande instancia.

El Papa me ha dado muchas veces queja de que el Príncipe de Orange tiene

puesto en su estado por Gobernador á Mos. de Santubano, que es muy gran hugonoto, y deja predicar públicamente en la tierra aquella seta, y me ha dicho *que estaba determinado de privar al Príncipe de su Estado por tenelle por hereje á él y á su mujer* (1); yo le he suplicado que lo difiera hasta dar cuenta á su Majestad y se la he dado. Yo no tengo noticia de cómo está *este señor en lo de la religion*, pero si el Papa recibe engaño sería bien que V. A. ordenase que se diese alguna satisfacion, y, como quiera que sea, el tener allí aquel gobernador es cosa de mucho escándalo y de que se debe procurar el remedio. Guarde, etc.

De Requesens al Marqués de Estepa, en 19 Noviembre, con el ordinario de Génova.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

PORQUE ha dias que respondí á la carta que V. S. hizo merced de escrebirme, no tengo que decir en ésta sino que yo hice desaparecer de esta Córte un reli-

(1) Lo subrrayado en estas minutas de Requesens debe significar que en la carta se habia de poner en cifra.

gioso de mi Orden, que se llama el licenciado Esquivel, y le envié al señor Duque de Alcalá para que le mandase enviar con todo secreto á España, porque así convenia al servicio de su Majestad, y su Exc. me escribe que con una fragata le enviará á V. S. para este efecto; suplico á V. S. le haga llevar de manera que no tenga lugar de escrebir ni enviar á decir nada á esta Córte, porque en ello habria inconvenientes y no pequeños, y, como en esto se guarde, en lo demás recibiré merced que se le haga buen tratamiento, y en Barcelona le mandará V. S. entregar al señor don García de Toledo, si su Majestad no diere otra órden, porque yo le he dado aviso ya como vá.

Tambien creo que en Barcelona entregará el Abad Capeller á V. S. una cinta y una gargantilla de perlas y piedras, de doña Gerónima, que allí quedó. Suplico á V. S. mande á su camarero que la traiga hasta Génova á buen recaudo, que desde ahí aquí hartos se ofrescerán con quien V. S. me las podrá mandar enviar; y si yo fuere de provecho para servir á V. S., agravio recibiré que no se me mande, pues no hallará V. S. voluntad más cierta que la mia para cumplillo. Guarde etc.

De Requesens al Duque de Alcalá, en 24 de Noviembre, con el ordinario de Nápoles.

ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR.

El correo de V. Exc. llegó aquí horas ántes que partiese el ordinario de Génova, y Antonio de Soto me dice que envió á buen recaudo los despachos de V. Exc.; el correo de Portugal partió el lunes de mañana, y el del nuevo Obispo de Osma pienso que partirá en toda la semana que viene, si el Papa me cumple la palabra que me ha dado de hacer Consistorio el viernes: irá por Francia, porque ansí vino, y le trajeron bien con un salvoconducto que trujo del Gobernador de Narbona.

Beso las manos á V. Exc. por la órden que ha dado que se lleve á Marco Centurion el hombre de Gaeta, que esto es lo que conviene.

El despacho del Marqués de Oria y de las pensiones de Borromeo ha hecho tan mal gusto, que se ha tomado por medio no hablar por agora al Papa en ello, y él lo ha querido así, y, aunque hace gran fuerza en disimular, se le conoce bien, porque se me han desbaratado un monton

de negocios que traia en muy buenos términos; y por haberse tratado estos dias de unos que el Rey mandó, de la Inquisicion de España, se ha dejado de tratar de los que V. Exc. me envió á mandar, pero la primera vez que me viere con el Papa le hablaré y daré memoria de todos. En lo de la union de los monesterios le he hablado diversas veces á él y á Sant Clemente y nunca acaban, y no puede V. Exc. creer lo que reparten aquellas monjas de conservas por estos Monseñores, y los tienen las bocas dulces. Los frailes de Monte Oliveto no han acudido á mí; siempre que lo hicieren entenderé en su negocio con el cuidado que V. Exc. manda, cuyas manos mil veces beso por la merced que me ha hecho de la licencia para sacar el dinero de mi salario.

Lo del Concilio va muy aprisa, y como V. Exc. verá por lo que al Rey escribí últimamente, cuya copia aquí envío, yo tengo por opinion que aquí quieren la disolucion ó suspension, puesto caso que blasfeman de ello y muestran querer el fin, y así dicen que esto será en haciéndose la sesion de los 9 del que viene; yo bien quisiera que se pudiera detener para que se hiciera en él algo de lo mucho que es menester, pero, ya que es imposible, es

ménos malo el acabarse que no el disolverse ó suspenderse, y así lo quiere el Rey, y todavía estoy tan mal edificado de los fines tan temporales que aquí tienen, que temo lo que digo. Dios lo encamine y guarde etc.

Avisos de Roma de 26 de Noviembre.

El Contador Escobedo áun no ha habido audiencia de su Santidad, ántes su Santidad se ha dejado decir, que si le habla, que le responderá palabras que no le placerán.

Su Santidad se queja coléricamente del Comendador mayor de Alcántara, deciendo que le habia prometido de ir con diligencia á España y que no lo ha hecho, y dijo «todos me quieren engañar.»

Escriben de Nápoles que el señor Joan Andrea Doria dejaria las galeras á su hermano, y que vernia por la posta para irse en España.

Hoy se pensaba que hubiera Consistorio, pero su Santidad, de dos ó tres dias acá, no se ha sentido muy bueno, y es cosa de la edad. Lo del Cardenal de Este no hay rumor; se entiende que, como esté bueno, podrá irse á donde quisiere.

Aquí se tiene esperanza que el Concilio se acabará ántes de Navidad, y ansí lo escriben de Trento.

El Papa esta mañana estaba mejor, aunque se le parece que ha estado algo malo; ha dado audiencia en público, y ha dicho hoy al Embajador del Emperador que quiere contentar en todo á su Majestad Cesárea, y que quiere hacer todo lo que en él fuere por él y por el Rey de Romanos, y quiere mandar en Trento que si los hijos del Rey de Romanos llegan á tiempo á la sesion, que les den lugar en ella conveniente á la Majestad Cesárea y del Rey, si ellos quisieren entrar en ella; que quiere enviar uno á visitarlos; que quiere enviar á encontrar al Embajador del Rey de Romanos, que verná, para hacerlo rescebir.

Es ya tarde y me han dicho que el Papa, despues de comer hoy, que no ha estado nada bien; son cosas que acontecen á los hombres.

De Requesens al Duque de Alcalá, en 27 Noviembre; se remitió con Alonso de Vega, su criado.

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

ANTES que llegase aquí Alonso de Vega y me diese la de V. Exc., habia ya hecho el oficio que debo en este negocio que V. Exc. me escribe, y despues de haberla recebido, hablé ayer al Papa, y hice con su Santidad la diligencia que me pareció convenir para que no se pase esta dispensa, y, como me quepa tanta parte de lo que toca al Condestable y su casa, tengo este negocio por tan propio como es razon, y lo que V. Exc. agora me manda doblará la obligacion, y así estará V. Exc. cierto, que por mí se harán aquí, así con su Santidad como con sus Ministros, los oficios necesarios para que no se dé lugar á una cosa, que, en cualesquier tiempos, fuera de no buen ejemplo, y en los que agora corren muy perniciosa.

Tambien traté de todos los negocios que V. Exc. me escribió que tocan á ese Reino; y su Santidad pidió se le diese memoria dellos, la cual se le dará, y tendré cuenta con que se despachen luégo que su Beatitud tenga salud para tratar dellos,

porque de cuatro dias á esta parte se halla con no tanta como hasta aquí, y aunque su indispusicion es tan liviana que en otra persona se echara poco de ver, todavía, por ser la que es y en su edad, se tiene mucha advertencia á esto, y así la tendré yo el tiempo que durare y siempre avisaré á V. Exc. El accidente es relajacion de estómago y con unos vaguidos de cabeza; plega Nuestro Señor darle la salud que desea y su Iglesia ha menester, y guarde, etc.

En lo de el recojerse los delincuentes del Reino en el Estado de la Iglesia, dice el Papa que no se hará, y delante de mí lo mandó al Cardenal Gonzaga, y que echasen luégo cierto hombre, que se me ha olvidado el nombre, que está en Benevento, y dice que otros dos caballeros hermanos, que allí fueron, es con voluntad de V. Exc.

En lo de la Inquisicion le apreté mucho; dice que hará maravillas, aunque dudo dellas, y tambien me mandó que le diese memorial de los otros negocios que tocan á los Obispos y clérigos de ese Reino, y á los spolios que el Nuncio lleva, y darle he memorias de todo en estando bueno; y á la verdad me han enviado á decir esta noche que no están los médicos sin miedo

de su salud, y ya á estos Monseñores Reverendísimos les bullen los piés, y los Embajadores no están tampoco muy sosegados. Yo deseo la vida al Papa, demás de lo que conviene á la Iglesia, porque me pesaria de verme en un Cónclavi, especialmente en este tiempo.

V. Exc. me ha enriquecido mucho con la restitucion que le encomendaron, y no es posible sino que es de algun italiano que ha querido estar con V. Exc. en opinion de escrupuloso, para engañar en otra cosa; todavía deseo saber si dijo á V. Exc. que era de cosa de mi señora la Duquesa de Calabria, porque, si es así, lo tengo de restituir dentro de ocho años con lo demás de aquella hacienda.

Copia d'un' aviso del Conte di Landriano, di Roma à 27 di Novembre.

Il Papa dapoi che tornò a Roma da Civitavechia (per il qual camino hebbe qualche giornata non bona per la qualità del tempo) fù soprapreso da due vertigini, che glì durono per poco spatio, l'ultima fù in audienza publica, con interpositione di quatro giorni l'una da l'altra; nate, come vogliano ci medici, da va-

pori ascesi alla testa per humori crudi e ventosità cumulata nel petto et nel stomaco. Questo venne accompagnato d'un poco di febbre con perdita del appetito, che lo rese alquanto debole, et si è stato trà la speranza e 'l timore sin'al giorno de hieri, nel quale mostrò segno di meglioramento, che si è ito crescendo di modo che nel giorno presente, ch' è il settimo della indispositione, li medici lo danno per libero, non se facendo disordine come si tiene per fermo che non si farà, et io vi faccio la parte mia, con la grata audienza che sempre S. S.ta mi ha concessa e conde. La S. S. si confessò hier matina, et doppo, udita la messa del Cardinale Borromeo, prese la Santa Comunione per sua mano, et ciò fece con atto di tanta divotione, che ben puote commovere et incitare a divotioni gl'animi de tutti collori che se vi trovarono presente, come io me vi trovai; et il Cardinal Borromeo, il quale, con ogni sua attione, dà essempio di bontà ad ognuno, hà preseverato poi ciascuno giorno in dir messa con divotione, mostrando (a gran sua laude) di non essere sollecito ad altro, in questa sua turbulenza, che di habere l'animo a Dio.

Il Senato e Populo di Roma con la nobiltà appresso de' Baroni, si huomini come

donne (lasciato da parte alcuni R.mi, che trasportati forsi da troppo appetito, facevano già per Roma scorrere e pollize e messagieri, si come intendo) hanno fatto gran segno tutti d'amore verso di S. S.ta dimostrando dollore del mal suo et del dubio della vita nel qual si stava; et per publico ordine del Magistrato della Città (cosa molto differente dall'usato ad altri Pontefici) si sonno fatte in Campidoglio supliche et orationi a Dio in tutti li luochi pii della Città, per la salute di S. B., la quale in ogni tempo si ha da dessiderare, ma particularmente al presente per lo publico bene; et sate sano che Dio vi conservi et dia spirito di condurre a buon porto quanto di sopra ví ho scritto.

Altro aviso di mano del Sr. Conte.

Quello che di piu haverete da dire allo Ec.mo di Sessa, in materia pure della indispositione passata dal Papa, sarà che si sonno scoperti animi tanti avidi del Papato, che con il desiderio facevano la speranza sicura della morte, onde giá si erano sciolti a tutta briglia alle pratiche; et percio, sendo piaciuto a Dio di conservarci in vita il Pontefici presente, credo che questi non si haveranno acquistato honore ne comodo ne fatta buona giornata, il

nome de quali se non seranno con questa è perche non mi trovo la zifra appresso.

De Requesens al Duque de Alcalá, en 29 de Noviembre, con estafeta que despachó Antonio de Soto.

ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR.

CON Alonso de Vega respondí á las cartas de V. Exc., y dí cuenta de lo que aquí habia, y olvidóseme de decir que el viernes en la noche remití con el ordinario de Génova los tres pliegos que tenía de V. Exc. para su Majestad, juntamente con otros mios, y escribí al Embajador para que con la primera ocasion los remita.

El Papa ha estado harto malo, de ayer acá anda siempre mejorando, y aunque los de su casa negaron el mal, creo que en la mejoría dicen verdad, porque todas las espías que los Cardenales tienen, que no son pocas, conforman en esto, y últimamente ha enviado á uno dellos esta cédula un médico, que era el que peores nuevas daba hasta aquí de la salud; con todo esto han andado las negociaciones de Cardenales para el Pontificado tan descubiertas como si fuera el Papa muerto, especial-

mente las de Ferrara, que nunca acaba de desengañarse desto: y pues, aunque el Papa acabe de sanar, él ni nadie tiene hora segura, me ha parecido avisar á V. Exc. que si el Papa muriere, que conviene que nos envie de ahí muy contento al Cardenal de Nápoles, ofreciéndole el favor del Rey y el de V. Exc., porque ese mozo tendrá ocho ó diez votos de su mano, y conviene tenelle ganado para que se elija el Pontífice que más conviniere al servicio de Dios, que esto es lo que el Rey pretende.

Tres dias há que despaché correo á Trento á toda diligencia, y fué yente y viniente, y pienso que en volviendo habré de despachar correo propio á España, pues el que habia de llevar las bulas del Obispo de Osma se difiere con este mal del Papa, que es de creer que no habrá tan presto Consistorio para despachallas. V. Exc. puede escribir, que le despacharé de aquí al domingo, y, si el Papa torna á estar malo, ántes. Guarde, etc.

Copia de un capítulo de carta de Madama de Parma al Comendador mayor de Castilla, de 12 Diciembre (1).

GRAN incomodidad para el sostenimiento de Aviñon ha dado, á la verdad, la villa de Oranges y el principado, y no puede ser que los oficios que hace Mons. de Saint-Auban (2), siendo cual es en la religion, no hayan embarazado mucho á los de su Santidad; mas yo para mí creo que, en todo lo que ha pasado, el Príncipe de Oranges no tiene culpa, y que lo que se ha hecho de su parte en esto ha sido más fuerza que voluntad, siendo así que en aquel Estado no es obedescido como convenia, y esto por los impedimentos, que, á sus predecesores y á él, los reyes de Francia les han siempre dado en aquel principado, por la pretension que tienen los príncipes de Oranges de ser soberanos, aunque aquel Estado sea incluido dentro de Francia, no habiendo jamás

(1) Es contestacion al último párrafo de la de don Luis de Requesens de 14 de Noviembre, impresa en la página 91.

(2) Gaspar Pape, sieur de Saint-Aubain, el mismo á quien Requesens, en su citada carta, llama Mos. Santubano.

querido reconocer en él á los reyes de Francia. Y sé yo muy bien que el dicho Príncipe, en tiempo de las mayores revueltas, y advertido de su Santidad, y de suyo, por remediar á las cosas de aquel Estado, habia enviado su Caballerizo, hombre muy buen cristiano, celoso del servicio de Dios, cuerdo y valiente, y que este tornó á cobrar la villa ocupada por los hugonotes, é hizo justicia de algunos fatiosos, y puso las cosas en muy buen órden; hasta tanto que, veniendo los hugonotes á ser más poderosos, le echaron fuera, y él se salvó en Aviñon, cabe la persona del señor Fabricio Cervellon (1), que podrá dar testimonio de lo que en ello se hizo. El haber despues tolerado el Príncipe que se predicase en una de las iglesias de la villa como los hugonotes quisiesen, ha sido (á lo que yo presupongo) por no haber podido hacer otra cosa para cobrar el dicho principado; y si el Rey de Francia y la Reina, su madre, pueden ser excusados del concierto que hicieron con los hugonotes, ménos se puede tachar lo que ha consentido el Príncipe, si ha seguido el concierto de los franceses, siendo su prin-

(1) Fabricio Serbelloni, sobrino del Papa y Gobernador de Aviñon.

cipado encerrado en aquel reino. Y el haber puesto á Mons. de Saint-Auban en aquel gobierno habrá sido tambien cosa forzosa, pues debia tener en aquellas tierras más fuerza que el mismo Príncipe; de que no me espanto, siendo así que ni Vielleville, Mariscal de Francia, enviado allá por el Rey y Reina su madre, ha podido con los vasallos del Rey Cristianísimo, hugonotes, acabar lo que le era mandado, como tambien lo sabe el dicho Sr. Fabricio. Siendo las cosas así, mucho sin razon se ternia de proceder á esta causa contra el dicho Príncipe, y mucho más privarle de su Estado; y no veo hasta aquí en el dicho Príncipe cosa por que no se deba tener por muy buen católico, ni su mujer hace cosa que no sea de la misma manera, ni creo que el dicho Príncipe se la sufriria, ántes, áun en ausencia del Príncipe, se bautizó su hija católicamente é hizo en lo demás la dicha Princesa todas demostraciones de buena católica: y, no se viendo en lo exterior sino buenas señales, mala cosa sería tener ruin sospecha de lo interior. Y si procediese su Santidad á esta declaracion, sería cosa aquí de mucho escándalo y daño, y se daria muy gran causa al dicho Príncipe, y á los grandes destos Estados, que tienen muy grande inteli-

gencia con él, de hacer cosas que diesen mucho desabrimiento á su Santidad y no se pudieran sostener estos Estados en la religion, habiendo tanta parte del pueblo corrompida, con cuanta diligencia y asídua vigilancia he usado en ello, si estos señores no quedaran firmes; que al pueblo no ha faltado sino cabeza, la cual si tuvieran, fuera quizá lo de acá en peores términos que lo de Francia. Por donde es necesario que V. S. haga todo extremo esfuerzo, que en ninguna manera se ponga á hacer estas declaraciones, no sólo contra el dicho Príncipe, más áun ni contra otro cualquier destos Estados, ni áun de otros de su Majestad, sin su voluntad expresa, que podria ser que su Santidad, por no ser informado, persuadida de los que no tienen noticia de los humores de los dichos Estados, hiciese de súbito algo que doliese para siempre jamás, y por donde se viniese á perder la obediencia de la Santa Sede, y ponerse en confusion todo lo demás de la religion. Y habiendo su Santidad poco ha escripto al dicho Príncipe sobre esto mismo, del cual, con otro breve para mí, me envió copia, se ha dado al Príncipe el suyo, y voy instando porque de la respuesta; y, aunque no hubiese las otras consideraciones que arriba digo, pre-

cipitar una determinacion contra él de tal importancia, sin que sea oido, y sin aguardar la respuesta que al breve de su Santidad ha de dar, paresceria cosa recia. Por lo cual me he dado tanto más prisa en responder á la carta de V. S., para encomendarle, cuan encarescidamente puedo, que en todo caso, y por todas las vías que pudiere, estorbe que su Santidad no se ponga en tales cosas, que sin fructo, ántes con aparencia de infinito daño, le pusiesen, y á nosotros, en tal trabajo, del cual no sé cómo se podria salir. Y á su Majestad escribo (1) sobre lo mesmo, suplicándole que por su parte quiera escribir á su Santidad, para que en ninguna manera se deje persuadir á esto.

---

(1) Escribió en efecto al Rey en 15 de Diciembre, participándole lo que el Comendador mayor le habia hecho saber acerca de las intenciones del Papa contra el Príncipe de Orange, y lo que ella le habia contestado, de que le incluye copia, que extracta Mr. Gachard en su *Correspondance de Philipe II sur les affaires des Pays-Bas*, I, pág. 278, y debe ser la que aquí publicamos.

La respuesta del Príncipe de Orange al breve de su Santidad, que esperaba la Duquesa de Parma, es de 17 del mismo, y puede verse en la pág. 129.

De Requesens á Felipe II, en 14 de Diciembre, con don Diomedes de Espes.

S. C. R. M.

PASA con tanta priesa por aquí don Diomedes de Espes, que no podré con él escribir tan largo á vuestra Majestad como quisiera, y así será solo ésta para avisar que el correo que vuestra Majestad mandó despachar por tierra, á los 26 del pasado, llegó aquí á los 11 deste, y luégo comencé á entender en todos los negocios que vuestra Majestad escribe, especialmente en el de la reformacion de los monesterios claustrales de España, y, por no haber podido aún negociar con el Papa, no podré decir la esperanza que dél tengo, aunque el cardenal de Carpi, con quien hasta agora lo he tratado, me la da buena; si se despachare irá con correo propio, y con él, ó con otro que quizá llegará tan presto como éste, escribiré á vuestra Majestad largo.

Al Papa ví anteayer, que despues de su mal no le habia visto. Está bueno, y él dice que su mal no ha sido nada, pero de la gota está tan trabado, que en una silla se hizo llevar á una congregacion de Cardenales, que el mismo dia tuvo, dándoles

cuenta del fin del Concilio, y ordenando unas procesiones que esta semana se han de hacer; despues acá ha estado en la cama, y con esto no se acaban las gentes de sosegar destas mejorías. Aunque cierto la tiene muy grande, pero no negocia, y esta es la causa de no haberse despachado el breve de la union de los beneficios de Galapagar y Valdemorillo, y otros de los que vuestra Majestad ha pedido. Cuya, etc.

De Requesens á Felipe II, en 15 de Diciembre (1), con correo propio.

S. C. R. M.

En esta Córte reside un Juan Bautista de Aragonia, á quien vuestra Majestad hizo merced, los años pasados, de quinientos ducados de pension sobre el obispado de Ciudad-Rodrigo, y hase casado pocos dias há, y primero de hacello se previno de comprar tres Caballeratos, uno de San Pedro y otro de San Pablo y otro Pio, con los cuales está dispensado para poder tener la dicha pension; y por-

(1) Esta debió salir de Roma algunos dias despues del 15, como se desprende de su contenido.

que el Obispo me escribió advirtiéndome de esto, y por parecerme que era ruin introduction que hombres casados tuviesen pensiones sobre iglesias del patronazgo de vuestra Majestad, me informé muy de raiz de si el Obispo podia, por justicia, eximirse de pagalle, y he averiguado que no, ántes es negocio tan llano en esta Córte, que con estos Caballeratos se puede tener la pension, que sin oir al Obispo le condenarán y pondrán graves censuras, y así tomé por medio de hablar á un hermano de este Juan Bautista, que es aquí Refrendario y el gobierno destotro, pidiéndole que por dos meses no procediese contra el Obispo, para que hubiese tiempo de dar cuenta á vuestra Majestad, y fué contento de hacello. Si vuestra Majestad le parece que porque no se introduzga el tener, con estos Caballeratos, pensiones sobre iglesias, de que vuestra Majestad sea patron, hombres legos y casados, convendrá hacer merced al dicho Juan Bautista de Aragonia de otra cosa equivalente con que deje la pension, se podrá tratar con él, porque por otro camino el Obispo no tiene remedio; pues aunque no se puede poner, en las iglesias del patronazgo de vuestra Majestad, pension sin su voluntad, el hacer capaces á las personas, des-

pues de puesta, para podella tener, toca al Papa. Vuestra Majestad verá lo que á su servicio conviene.

El mal del Papa, y no entender aún en negocios, ha sido causa de no haberle dado la carta de vuestra Majestad sobre el despacho de las bulas de el abadía de San Isidoro de Leon, en lo cual entenderé con el cuidado que vuestra Majestad manda, y por esta misma causa no se han despachado los breves que vuestra Majestad mandó para el obispo de Lugo, y otros muchos que ha dias que están casi concedidos, y aunque no dejo de solicitar los Cardenales á quienes se cometieron, se me excusan con hacer más de un mes que no se puede negociar con el Papa. Guarde, etc.

Esta carta se escribió dias há pensando despachar este correo; despues acá ví al Papa y le dí la carta de vuestra Majestad sobre el abadía de San Isidoro, y díjome que en estando bueno mandaria despachar las bulas; pero paréceme que entiende de despachallas *in titulo* no *in commenda*, conforme al Concilio, y no sé de la manera que don Juan de Mendoza lo pretende, porque no me ha hablado naide aquí sobre su negocio, el cual trabajaré que se despache de la manera que mejor pudiere.

Don Diego Pacheco, hermano de don Alonso Tellez, está aquí muchos años há, porque estuvo con el Cardenal su tio; hame dicho que es muerto el Comendador don Alonso Tellez, tambien su tio, por quien vacan dos encomiendas, y que vuestra Majestad, á suplicacion del Cardenal, le mandó dias há tomar el hábito de Calatrava, dando á entender que en esta ocasion se acordaria de hacelle merced. Lo que yo sé decir es, que el dicho don Diego es muy honrado caballero, y muy virtuoso y pobre, y que de lo que aquí me he informado entiendo que el Cardenal, su tio, sirvió muy bien al Emperador, nuestro Señor, que haya gloria, y á vuestra Majestad, por cuyos servicios pretende don Diego que se le haga merced, y en él será bien empleada y yo la recibiré muy grande.

Aunque yo no he confesado á naide que vuestra Majestad quiere hacer division del obispado de Cartagena y Orihuela, es cosa aquí muy pública por habello dicho el Papa y los Cardenales á quien lo cometió, y el electo de Valencia cuando dió su consentimiento; y así, entendiéndolo el Arzobispo de Sacer, que reside en esta Córte y es natural valenciano, me ha importunado que suplicase á vuestra Ma-

jestad le hiciese merced de el Obispado de Orihuela, porque él está resoluto de no residir en Sacer, y dice que vuestra Majestad sabe las causas que para ello tiene. Lo que yo sé decir de él es, que es muy docto y de muy gran habilidad, y hombre de muchos negocios, y los de esta Córte entiende maravillosamente, y en el Concilio me dicen que sirvió mucho al Emperador, nuestro Señor, en tiempo de Paulo III y Julio III; y certifícanme que, temiéndole el Papa para esta última junta del Concilio, le ha entretenido aquí. Vuestra Majestad hará lo que fuere servido, que yo informo de lo que sé.

Y pues la asistencia de aquí me obliga á suplicar á vuestra Majestad por los que entiendo que le sirven, no es justo que me descuide de acordalle lo que don Juan, mi hermano, merece, porque, demás de ser hijo de quien tan bien sirvió, nació él en casa de vuestra Majestad, y desde entónces sirve, y últimamente lo ha hecho sin faltar dia, desde ántes que vuestra Majestad saliese de Inglaterra, y gastado más de lo que su hacienda puede sufrir; y es mozo muy virtuoso y bien entendido y útil para servir, como vuestra Majestad se puede mandar informar de los que le han tratado: y, si es de alguna consideracion

poner delante lo que yo he servido y sirvo y he de servir, certifico á vuestra Majestad que tomaré por más propia la merced que á él se le hiciere, que la que mis hijos ó yo podriamos recebir. Y hame parecido acordar esto agora, sin saber que haya ocasion de hacelle merced, pues estando tan lejos no podré saber con tiempo las que hubiere; suplico á vuestra Majestad que en las que se ofrecieren, para podelle mejorar de encomienda y de asiento, tenga cuenta con lo que he dicho.

Despues de escrita ésta, me ha dado don Diego Pacheco una carta que vuestra Majestad escribe al Embajador Vargas, para que favorezca el pleito que don Pedro Pacheco trae con el obispo de Sigüenza, sobre los mil ducados de pension, que el Cardenal Pacheco, con consentimiento de vuestra Majestad, puso sobre aquella iglesia, en favor de don Pedro, y yo lo cumpliré así. He hablado al que hace aquí los negocios del Obispo, y dice que él holgará de dejar esta diferencia en manos de vuestra Majestad; creo que sería bien que se viese en España, y que vuestra Majestad, entendida la justicia de entrambos, mandase al Obispo lo que ha de hacer, que no conviene que anden aquí pleitos sobre pensiones puestas en iglesias

de que vuestra Majestad es patron, sino que entiendan todos que no hay en ello otro derecho ni ley sino la voluntad de vuestra Majestad (1).

De Requesens á Felipe II, en 16 Diciembre, con correo propio.

S. C. R. M.

A los 11 deste llegó aquí el correo que vuestra Majestad mandó despachar á los 26 del pasado, y no ha llegado aún el que ántes se despachó por mar. Sea Nuestro Señor loado por estar vuestra Majestad libre de la indispusicion que habia tenido, y por estar el Príncipe, nuestro Señor, con entera salud; esto sea así por tan largos años como la cristiandad lo ha menester. Y lo uno y lo otro ha holgado su Santidad en extremo de saber, y para dalle estas nuevas le ví á los 12 deste, que no lo habia podido ha-

(1) Al márgen de estos dos últimos párrafos hay en la minuta una nota que dice «de mano propia»; suponemos que quiere decir que en la carta los escribió Requesens de su puño y letra. El primero de ellos le hemos publicado en las «Cartas y Avisos dirigidos á don Juan de Zúñiga, Virey de Nápoles.» Madrid, 1887, pág. VIII.

cer despues que adoleció, ni despues acá tampoco le he podido ver ni tener audiencia, puesto caso que la he enviado á pedir algunas veces; porque, aunque dicen que está bueno de la indispusicion que tuvo, está muy trabado de la gota, y despues que hizo una congregacion de Cardenales el dia que yo le ví, á la cual salió en una silla, no se ha levantado de la cama, y, como su Santidad es tan poco amigo della, no acaban las gentes de confiar mucho en su mejoría. A mí bueno me pareció que estaba cuando le ví, y así afirman sus deudos que lo está ahora, pero con todo esto es tan mal regido, que cada hora se puede temer de su salud.

La determinacion que vuestra Majestad tiene de reformar los monesterios claustrales de España es santísima y digna de vuestra Majestad, y es cierto verdad que por la experiencia que yo tengo de los de Cataluña, estaba determinado de acordallo á vuestra Majestad. Entre los papeles que me dejó el embajador Vargas no he hallado carta que trate de esto, pero en la que vuestra Majestad me escribe (1), y en un memorial que Gonzalo Perez

(1) Se refiere, sin duda, á la carta del Rey que queda impresa en a pág. 70, y el memorial de Gonzalo Pe-

me ha enviado, viene tan particularmente que se podrá bien entender. Hasta ahora no he comunicado este negocio sino con el cardenal de Carpi y con Francisco Reboster, y á entrambos les parece que todo lo que se pudiere comprender por cláusulas generales será facilitar al Papa para que lo conceda, y que muchas de las particularidades que vuestra Majestad apunta le harian parar, y que despues de comenzado el negocio, con el autoridad de vuestra Majestad, por vía de declaracion de que fué comprendido en la comision general, será cosa fácil obtenellas; y así, conforme á esto, tengo hecha la memoria para el Papa, la cual y la carta de vuestra Majestad se le dará en la primera audiencia que tuviere, y no se la dí cuando digo que le visité, porque no hubo tiempo ni quiso que se le hablase en negocios. Y Dios sabe lo que yo quisiera enviar este despacho ántes que vuestra Majestad saliera de Monzon; y hasta despachallo no se tratará del particular del monesterio de San Pedro de Barcelona, ni del otro del monesterio de Cervera.

---

rez, de que habla en seguida, debe ser un «Memorial de algunos cabos que se ofrescen para lo de la reformacion» que tenemos á la vista.

Ya he escrito á vuestra Majestad como há cerca de dos meses que el Papa me dijo que tenía por bien de cometer al Nuncio y obispo de Cuenca, que sin consultar con él pudiesen hacer la union de Galapagar y Valdemorillo; yo solicité èl negocio, y, llevando á signar la minuta, quiso el Papa que de una se hiciesen tres, con que se conseguia el mesmo efecto, y en aquel tiempo se fué á Civita Vieja, y en viniendo adoleció, y esto ha sido la causa de no habello podido despachar. Y porque me parece más fácil que signe estos breves, pues con ellos podrá vuestra Majestad mandar que se haga la union muy á su gusto, que no habella de hacer el Papa acá, no daré la carta que el Nuncio y obispo de Cuenca escriben en respuesta de lo que el cardenal Borromeo sobre esto les escribió, sino fuere en caso que el Papa se arrepienta de lo que me ha ofrecido, como me dicen que algunas veces suele hacello. Tambien solicitaré, en estando su Santidad bueno, lo que vuestra Majestad manda del hospital de Madrid, y acabaré de despachar ó de desengañarme de un monton de breves, que tenía casi concedidos cuando el Papa adoleció, de los que vuestra Majestad me ha enviado á mandar sobre cosas de la Inquisicion, y

de la Cruzada, y de los Obispados de Flándes, y otros desta calidad, y tiéneme harto mohino habérseme puesto este estorbo. Y he diferido de despachar correo por desear que llevase algo desto, y agora me he resuelto á envialle sin ello por parecerme que conviene que vuestra Majestad entienda algunas cosas, de las que en otras cartas escribo, y que pueda enviar respuesta para en cualquier suceso que la salud del Papa tuviere.

Un canónigo de Búrgos que está aquí, y suele hacer los negocios de los capítulos de las Iglesias de España, me ha hablado muchas veces diciendo, que á causa de no tener el clero de los arzobispados y obispados inmediatos á la Sede Apostólica jueces *in partibus*, ante quien puedan apelar de los agravios que los arzobispos y obispos les hicieren, padece el dicho clero mucho trabajo, y que esto se proveeria si el Papa diese á los dichos arzobispados y obispados jueces de apelaciones en España. Yo no he tratado este negocio por no tener á este canónigo por hombre muy llano, ántes es de los cavilosos que aquí hay, y tambien por no saber de la manera que se recibiria acá, ni si conviene tanto á España como él dice, pero todavía he querido dar cuenta de

ello á vuestra Majestad, para si fuere servido que se trate.

Los Príncipes, hijos del Ser.mo Rey de Romanos, vienen tan despacio, que áun no se tiene aquí nueva que hayan pasado de Trento. El Papa los envia á visitar con el conde Anibal, y no se puede creer los regalos y cumplimientos que hace á todas las cosas del Emperador, despues que su Majestad se resolvió á dar priesa al Concilio. Guarde, etc.

Despues de ésta escrita, tuve alguna esperanza de que el Papa despacharia algunos de los negocios que aquí digo, y así he andado difiriendo la partida de este correo hasta ahora, que, viendo que va tan á la larga, no he querido detenelle más. A los 17 deste tuve audiencia con su Santidad, aunque estaba en la cama, y le dí la carta de vuestra Majestad sobre el breve de la reformacion de los frailes y monjas claustrales, y le informé particularmente de los inconvinientes que habia en diferirse esto, y por cuan encargada tenía vuestra Majestad su conciencia de no haberse hecho hasta aquí, y cuánto más lo estaria la de su Beatitud, á quien principalmente incumbia este negocio; díjome que lo miraria y lo mandaria despachar en tiniendo alivio. Al cardenal

Borromeo dí su carta é informé asimismo desto, y, aunque es muy buen hombre, ha tomado una opinion extraña, que ha hecho parar al Papa, y es decir que no se puede tratar de que los frailes claustrales se hagan observantes, porque es cosa que en Concilio se trató y disputó mucho, ántes de esta última sesion, y que no quisieron compelellos á esto, y se contentaron con la reforma que para todas las religiones se hizo. A esto le dije que su Santidad podia dar el brève que vuestra Majestad pedia, tiniendo por cierto que no haria fuerza á los frailes ni monjas á que guardasen más de lo que el Concilio les mandaba; pero, que si por bien se podia acabar con ellos que se reformasen, que no era cosa de que los que se hallaron en el Concilio habian de dejar de tener mucho contentamiento, cuanto más que yo sabía que la razon que habia movido en Concilio para no forzallos á juntarse con las órdenes reformadas, era haber dicho que no podian forzar á los frailes y monjas á votar diferentes votos de los que habian votado cuando entraron en su religion, y que esto se podria remediar con mandar que todos los que se recibiesen de aquí adelante fuesen observantes, y que si los que ahora son claustrales no quisiesen de

su voluntad meterse con los observantes, no se le obligase á guardar más de la reforma hecha en el Concilio, y de esta manera en pocos años vendrian á ser todos unos: y con estas y con otras muchas razones hasta ahora no he sido parte para persuadille. Y en este tiempo acertó á venir aquí el obispo de Leon, y me envió á decir el Papa que le queria preguntar lo que en esto le parecia, y así yo informé al dicho Obispo de lo que vuestra Majestad deseaba, y estuvo en ello muy bien, y despues no le ha preguntado el Papa nada. Anoche vino el cardenal Moron, que es protector de los dominicos, y si yo le puedo persuadir que esté bien en esto, pues lo está Carpi, pienso que será gran parte, por el contentamiento que el Papa tiene de él. Vuestra Majestad esté cierto que yo trabajaré este negocio como cosa tan importante y que tan particularmente desea vuestra Majestad, y que siento infinito la dificultad que en él hallo, y ver que ya que se haga no puede llegar á tiempo que tome á vuestra Majestad en la corona de Aragon.

(M. P.)—La informacion de lo que se ha hecho en el beneficio del Colmenar del Arroyo, que há dias que vuestra Majestad me envió, no he pedido por parecelle á

Francisco Reboster que era bien aguardar á sacar primero las uniones de Galapagar y Valdemorillo; en enviándose éstas se tratará destotro (1).

Copia de carta del Príncipe de Orange á Pio IV, de Bruselas 17 Diciembre.

BEATISSIME PATER, POST SANCTORUM PEDUM OSCULA.

LITTERAS S. V. sub data Romæ vigesima sexta Octobris ad me sub finem Novembris transmisit Illustrissima Duchissa Parmæ et Placenze, gubernans inferiorem Germaniam, quibus S. V. mecum expostulat neglecti mei officii causa et quod non satis diligentèr caverim, ne quid mali ex principatu meo Auraico reciperet vicina regio ditionis ecclesiasticæ, et quod dominum de Sancto Ubano principatui Auraico præfecerint. Quæ ubi legissem, admiratus sum plurimùm, verùm statim deprehendi quod S. V. ea jussisset scribi, non plenè instructa de his quæ in comitatu Venaissino et principa-

(1) Las iniciales P. M. con que empieza este párrafo, significan sin duda que le escribió Requesens de su mano en la carta; y, como la anterior, debió salir de Roma algunos dias despues de la fecha que tiene la minuta.

tu Auraico acciderunt. Quæ si plenè ad S. V. delata fuissent, certò scio agnosceret et fateretur nihil a me prætermissum esse, quod ad conservationem fidei catholicæ et tranquillitatis Reipublicæ facere *(sic)* posset, et errores hugonotorum aliundè in principatum meum allatos esse. Primum enim seminarium hujus mali Auraicæ fuit magister Aegidius Ode, presbiter secularis, qui ex Avinione illùc venerat anno M. quingentesimo sexagesimo, per vicarium Reverendi domini Auraici admissus fuit, ut in ecclesia Cathedrali per quadragesimam ibidem concionaretur, qui et initio, et donec populi favorem obtinuisset, catholicè concionatus fuit, et singulis ferè diebus sacrificium missæ ipse obtulit; verùm paulò post ubi sibi populum addictum vidit, hugonotorum hæresim docuit: cui malo ut occurrerem, primó ex Burgundia, quosdam meos officiatos Auraicam transmissi, ac paulò post, nimirùm sexta Julii anno 1561.mo publico edicto vetui omnes conciones, quæ fierent extra ecclesias et templa ad hoc dedicata, et ne quis ecclesiæ sacramenta ab alio quám a sacerdote et secundùm ritum ecclesiæ catholicæ et romanæ, reciperet, cum plurimis aliis articulis eodem spectantibus.

Nec illo contentus seorsùm per litteras singulis officiatis severè mandavi, ut diligentissimam adhiberent operam et juvarent ut quidquid esset erroris hugonotorum in principatu Auraico, quàm brevissimè fieri posset extirparetur, quod tum omnes promittebant sese facturos. Requisivi etiam ad id per litteras, omnes et singulos mei principatus ordines, et nemo ex iis illi edicto sese opposuit, solus minister appellationem interjecit ad Concilium Grationopolitanum.

Verùm, crescente de die in diem malo in vicinis Galliæ locis, et ut intelligo etiam in comitatu Venaissino, quin et in ipso Avinione, ac duce hugonotorum se prebente domino de Montbrun, plures etiam ex meo principatu hugonotorum errore infecti fuerunt, et dictum de Montbrun secuti fuerunt, quam *(sic)* ut sine periculo majoris motus ordinaria via plecti et puniri possent.

Quæ res me impulit ut vigesima die mensis Martii anni M. D. sexagesimi primi, stilo gallicano, ad imitationem Christianissimi Galliarum Regis, generalem remissionem, sive condonationem publicarem, salvò quod in posterùm, ut decet bonos christianos, catholicè viverent, observarent mandata Dei et catholicæ eccle-

siæ, et abstinerent ab omni seditione et rebellione, sperans futurum ut hac benignitate provocati, abjectis erroribus hugonotorum, catholicam fidem et religionem amplecterentur. At deindè certior factus, quod aliquot ex consulibus mei parlamenti hugonotorum errores excusarent, secuti dictum magistrum Aegidium Ode, et quod his conniventibus, vel authoribus etiam plebecula liberius in hugonotorum errores dilaberetur, missi mense Martio anno M. D. sexagesimo secundo in Auraicam stabuli nostri præfectum Alexandrum de la Tour, cujus fidem catholicam et observantiam erga ecclesiam romanam habui perspectissimam, cum amplissimo mandato reducendi omnia innovata ad pristinos ecclesiæ catholicæ et romanæ ritus et ceremonias, ac destituendi consules et officiatos, quos inveniret ad errores hugonotorum dilapsos, et in eorum locum surrogandi eos de quibus certa spes esset quod nostra edicta observarent et ab aliis observari curarent. Tradidi etiam eidem de la Tour diversas litteras ad diversos Cardinales, episcopos et principes Galliæ, quibus eosdem rogabam, ut si in explendo meo mandato, auxilio ipsorum egeret, dignarentur eidem assistere et adesse.

His omnibus extremè laborans ut ii

qui præcipui erant motuum, rebellionis et mutandæ religionis authores, in meo principatu luerent pœnas dignas et ut innocentibus liceret pace et tranquillitate frui. Nihilominus in mense Junio subsequente intellexi, cum maximo animi mei dolore, civitatem Auraicam, duce Fabritio Serbellone, S. V. præfecto, vi expugnatam, direptam ac exustam, nulla omninò religionis, sexus vel ætatis habita ratione promiscuè tam catholicos, quam hugonotos occisos et trucidatos fuisse, virgines et matronas turpissimè stupratas et violatas, quinimò multos, contempta fide eis data, tanquam pecudes præcisa gula jugulatos esse, et breviter, quod Auraica proposita esset in exemplum omnibus vicinis suis. Quæ sanè eo graviora mihi fuerunt, cum quod semper tam sollicitè laboraverim, ut authores motuum et mali corrigerentur, tum etiam quod in solos meos subditos tanta crudelitate sævitum est, et omnes eorum vicini, qui in eodem luto herebant, summam lenitatem senserunt. Ex supradictis, ut confido, S. V. satis intelliget, me sedulò insecutum fuisse admonitionem priùs a S. V. factam, et nihil prætermisisse, quod boni et catholici fuit principis in hoc turbulento seculo, et a nemine meritò in hac re notari vel reprehendi posse.

Quod autem ad dominum de Sancto Ubano attinet, hic quemadmodùm pleraque comitatus Venaissini loca cœpit, ignorante S. V. sic et me nescio, Auraicam occupavit; in qua cum consultius ducerem, eum ad tempus dimittere, quam cum periculo novorum tumultuum armis depellere, scripsi ad eum solum litteras, nulla commissione ei data, quibus petii daret operam ut subditi mei Auraici inter sese quietè et pacificè viverent, juxta edictum quod tum simul transmittebam quoque ab eodem petens, ne ex Auraica ullas invasiones vel incursiones faceret in subditos S. V. vel cujuscumque alterius, verùm unicuique, quod suum esset, redderet et liberum dimitteret.

Per illud autem edictum, quàm maximè potui, consului rebus et bono catholicorum et duriorem me contra hugonotos exhibui, quam Christianissimus Galliarum Rex in suis quibusdam edictis, nam omnes ecclesias jubeo catholicis restitui, excepta sola ecclesia prædicatorum, quæ solùm ad tempus aliquod hugonotis conceditur; ecclesiasticis omnia eorum bona restitui jubeo, quin et fiscales meos illis adjungo, ut minus incommodi sentiant in recuperando; absentes omnes revoco, et expelli volo omnes qui ex aliis locis intra decem

et octo menses in Auraicam commigrassent. Permitto, cedens temporum malitiæ, utriusque religionis exercitium, sed per formam provisionis tantùm et donec alitèr per me sit constitutum. Ad has litteras et edictum, dominus de Sancto Ubano sexta Octobris respondit, sese renuntiasse omni officio et muneri quod in comitatu Venaissino obtinebat, et curaturum sedulò ne domino Fabritio vel cuiquam alio det juxtam conquerendi causam aut occasionem detrectandi pacem et commercium cum Auraicis. Et arbitror, quod post dicti edicti publicationem, quæ facta fuit in principio mensis Octobris, dominus de Sancto Ubano nullam incursionem in vicina S. V. loca fecerit: quæ autem antea fecit, ut excusare non volo, ita illis gravari non possum ut quæ me non contingunt.

Statui autem propè diem istinc aliquos in Auraicam mittere, quibus negotium dabo dispiciendi gubernatorem præsidem, consules et alios officiatos catholicos et idoneos, quos gubernationi et juridicendo præficiam, quod jamdudùm factum esset, nisi bellorum et hyemis injuria, viros ætate provectiores, a suscipienda tali legationi deterruisset, juniores autem ei rei non convenirent. Et Alexandrum de la Tour coactus fuissem revocare, quod ipse

suis ad me litteris testaretur, quod tanto sui odio tenerentur Auraicenses, ut quidquid ageret, ipsis suspectum et ingratum esset.

Interim, supplex oro S. V. dignetur mandare dominis Vicelegato et Fabritio, ut cessent incursiones hostiles et omnia arma, ac Auraicensibus permittant liberum, cum Avinionensibus et incolis comitatus Venaissini, commercium, quemadmodum S. V. id permittit Lugdunensibus et illis de Languedocg et Daulphiné, idque tantispèr dum per temporis malitiam fieri per me non potest, quod maximè volo. Atque hæc, ut in bonam partem accipiat S. V., iterùm atque iterùm supplex oro, et ut me S. V. et Sanctæ Sedi Apostolicæ obedientissimum et per omnia addictissimum, solita benevolentia et benignitate, amplecti dignetur. Datæ Bruxellis 17 Decembris anno a nato Christo 1563 (1).

---

(1) Esta carta se publicó ya en la *Coleccion de Documentos inéditos para la Historia de España* (tomo IV, pág. 294); pero por estar el que sirvió de original «lleno de disparates y errores gramaticales», como allí mismo se dice, la imprimimos de nuevo; es la respuesta del Príncipe de Orange al breve de su Santidad de que habla la Duquesa de Parma en su carta de 12 de Diciembre (pág. 109), y nosotros en la nota de la pág. 113.

Avisos de Roma de 17 de Diciembre.

En Roma se ha hablado diversamente de la salud del Papa; su Santidad hace como debe en procurarla, y para ello en levantarse poco de la cama y no salir de su cámara, y usar de las cosas que son buenas para rehaberse siendo estado malo, no sin peligro; agora no tiene sino un poco de podagra en la rodilla. De tres dias acá ha dado audiencia.

Antier su Santidad hizo llamar al Embajador del Emperador, el cual fué á Palacio y estuvo con su Santidad un rato, y luégo despues dél el Cardenal de la Burdesiera. El Embajador dice que le vió levantar de la cama sin ninguna ayuda, y que su Santidad le dijo: Yo no siento otro que una poca de gota en una rodilla; y que tenía buena voz, y le dijo que queria enviar al Conde Aníbal de Emps á visitar á los príncipes de Austria, y que si tuviera persona en su casa de más calidad que la enviaria, porque era todo de su Majestad Cesárea, y que no habria cosa que no hiciese en su servicio. Se dice que su Santidad desearia que su Majestad Cesárea le pidiese alguna creacion de Cardenales, pero desto su Majestad Cesárea no

ha dado señal ninguna hasta agora; se dice que su Santidad desea esto para poder venir más fácilmente á hacer la creacion de Cardenales que desea. A los 15 se comenzó el jubileo que su Santidad ha concedido por la buena fin que ha habido el Concilio, y á los 16 fueron los Cardenales á pié, de San Pedro á la Minerva, con todo el clero de Roma, en procesion pontifical, y dijo la misa el Cardenal de Perosa, dando gracias á Dios del buen fin del Concilio. Se dice que su Santidad quiere que se guarden todos los decretos del Concilio, y para confirmarlos quiere escribir á los Príncipes para entender el parecer dellos.

Copia de carta de Felipe II al Papa, de Monzon á 18 Diciembre.

Muy Santo Padre.—Los gastos que se han hecho y hacen siempre en mis Estados de Flandes, para sostenerlos y conservarlos en nuestra verdadera y Sancta religion, son tan excesivos, que no me bastando ya las rentas ordinarias dellos, soy constreñido á valerme del socorro de vuestra Santidad, en lo que le dirá el Comendador mayor de Castilla, mi Embajador, que en efecto es de un

subsidio de los medios fructos eclesiásticos de aquellos Estados, como se ha dado otras veces por los predecesores de vuestra Beatitud, de felice memoria, y en tiempos que no estaban las cosas de la fé y religion en tales términos y tan necesitadas del favor de vuestra Santidad. Muy humildemente suplico á vuestra Beatitud tenga por bien de concederme el dicho subsidio, conforme á lo que mi Embajador le pidiere y suplicare de mi parte, creyéndole como á mí mismo en todo lo que acerca desto dijere á vuestra Santidad, que lo recibiré en muy gran favor y gracia de vuestra Santidad, de más que, sin duda, redundará todo lo que se sacare en muy gran servicio de Nuestro Señor. El cual guarde y conserve, por felices años, la muy santa persona de vuestra Santidad, como la cristiandad lo ha menester. De Monzon á 18 de Diciembre de 1563.—De vuestra Santidad.—Muy humilde hijo don Phelippe, por la gracia de Dios Rey de España, de las Dos Sicilias, de Hierusalen, etc., que sus santos piés y manos besa.—El Rey.—G.º Perez.

De Felipe II al Duque de Sesa, de Monzon á 18 Diciembre.

EL REY.

ILUSTRE Duque, primo, nuestro Lugarteniente y Capitan general.—Yo he sido advertido que entre algunos españoles que hay en Roma, notados de tramposos, es uno de los más principales Andrés Vela (1), á quien vos teneis por agente para la solicitacion de los negocios tocantes á ese Estado, y, porque no cumple que semejante persona los tenga de aquí adelante, os encargamos mucho que en recibiendo esta le revoqueis y quiteis el salario, y no le encargueis más ningun negocio dese Estado, y si en su lugar nombráredes otro, sea tal que concurran en él las buenas partes que vos veis que se requieren, y con señalarle no más de los doscientos ducados como antes de agora está escripto; ordenándole expresamente que no se entremeta á tratar los negocios de por sí con el Papa, Cardenales, ni otra persona ninguna, sino que acuda siempre con todos

(1) Véase lo que acerca de este Andrés Vela escribió Requesens al Duque de Sesa en 23 de Octubre (pág. 53), y despues, en 4 Enero 1564 (pág. 162), lo que contesta el Duque al Rey.

ellos al Comendador mayor de Castilla, mi Embajador que agora es, ó al que por tiempo lo fuere en Roma, y le dé cuenta y razon dellos, para que se traten por su mano, y de las personas que dependieren dél tan solamente, y que no haga en ellos cosa alguna sin sabiduría ni órden del dicho mi Embajador, porque así conviene á mi servicio y á la autoridad y reputacion de aquel cargo y de los propios negocios, y á la buena expedicion y direccion dellos. De Monzon á 18 de Deciembre de 1563.—Yo el Rey.—G.º Perez.

De Requesens al Arzobispo de Sevilla (1), *en* 21 *de Diciembre; se le remitió con correo propio.*

ILLMO. Y RMO. SEÑOR.

He dejado de dar cuenta á V. S. Rma. de mí despues que llegué á Italia, porque deseé enviar despachados algunos negocios tocantes al Santo Oficio que V. S. Rma. escribió al Embajador Vargas, por cuya ausencia abrí las cartas, y en ellos entendí luégo con toda la instancia posible, y tiniendo

(1) Don Fernando de Valdés, Inquisidor general.

ya en muy buenos términos lo de la declaracion que V. S. pide para los canonicatos que se han de suprimir, conforme á la concesion de Paulo IV, y lo del Jubileo que se pide, en lugar de los cien mil ducados que el mismo Pontífice concedió que se repartiesen sobre los bienes eclesiásticos de España, se fué el Papa á Civita Vieja, y despues de venido ha estado siempre malo, y aunque agora está mejor, no de manera que entienda en negocios, y esta ha sido la causa de no despacharse estos ó desengañarme dellos; y dígolo de esta manera, porque nenguna cosa se puede tener aquí por cierta hasta vella acabada; y, pues hay esta dilacion, no he querido dejar de dar cuenta á V. S. Rma. dello para certificalle que naide pudiera estar aquí que con más cuidado y pasion trate las cosas que al Santo Oficio tocaren, y demás de que será así en cualquier tiempo, como cosa que tanto toca á la cristiandad, y particularmente á los reinos de España, es para mí muy gran prenda ser V. S. Rma. el Ministro que lo ha de tratar, á quien deseo servir como lo debo, y con esta confianza me podrá V. S. mandar siempre lo que particularmente se ofreciere en qué poder hacello.

Un canónigo de Búrgos, que aquí está,

me dió el memorial que con esta vá, y, por parecerme invencion nueva, no he tratado dello, porque todavía tengo por más llano camino que se acaben de suprimir los canonicatos, pues hay ya tantos suprimidos pacíficamente; pero todavía he querido envialle por si le pareciere á V. S. Rma. que es medio que se pueda tomar con algunas iglesias donde no estuviere esto tan llano.

La Inquisicion tiene en esta Córte, donde habia de ser respetada, más enemigos de los que se puede pensar, y es cosa de lástima ver cómo se tratan los negocios; pero todavía, con el autoridad del Rey, nuestro Señor, y con apretalles aquí en su nombre se estorbarán algunas cosas. Yo creo que se habrán enviado á V. S. Rma. todas las cartas que yo he escrito á su Majestad sobre cosas del Concilio y otras de Estado, que han sido hartas, y así no será menester referillo aquí, mas de certificar á V. S. que yo he procurado de detenelle cuanto me ha sido posible, y asimismo de defender que no se pusiesen algunos capítulos que se pusieron, que son en perjuicio del Santo Oficio, y de todo lo que de aquí se envió, dí particular aviso al Conde de Luna, y le insté para que allá estorbase que no se hiciese: yo creo bien que él

como tan buen caballero hizo lo que pudo, aunque no ha aprovechado. A algunos perlados les ha parecido que convendria pedir al Papa que diese breve para que no tuviese lugar el capítulo de poder absolver á los Obispos de su diócesis de crímen de herejía, especialmente en los Reinos donde hay puesta Inquisicion, y no sé si pedir esto ha de ser consecuencia para que el Papa dispense en otras cosas del Concilio, que convendria que se guardasen, y así no trataré de este particular hasta tener respuesta de su Majestad ó de V. S. Rma., cuya etc...

De Requesens á Felipe II, en 22 Diciembre, y se le remitió con correo propio.

S. C. R. M.

Pocos dias há que recibí dos cartas de vuestra Majestad (1), hechas á 8 de Mayo, que traia el comendador Pedro de Çárate, y con ellas las otras cartas para los Cardenales, y todos los otros memoriales que vuestra Majestad hace mencion en la suya, ecepto los autos de la Archiconfraternidad del Santo Sepulcro, que aquí

(1) Deben ser las que quedan impresas en las páginas 11 y 22.

se hizo en tiempo de Julio III, y el otro de la eleccion que despues hicieron los caballeros de aquella orden de la persona de vuestra Majestad para Gran Maestre y de la del Príncipe, nuestro Señor, para Príncipe de la Milicia, que esto no ha llegado á mi poder, porque, como vuestra Majestad habrá sabido, el dicho comendador Pedro de Çárate murió en Génova, y por esto no he hablado palabra en este negocio hasta que vuestra Majestad, sabida la muerte de Çárate, vea si convendrá tratar dello, para lo cual será menester inviar la órden que se ha de tener en lo de aquella Milicia, y las otras cosas que agora se dejaron de escrebir por traellas entendidas el dicho Çárate. Y aunque, conforme á lo que vuestra Majestad escribe, yo pudiera informarme del cardenal de Carpi y protonotario Odescalco y de el obispo de Vegía, que han tenido noticia de este negocio, he dejado de hacello por parecerme que no es sazon de tratallo, así por la indisposicion del Papa, como por ser necesario *estar con más satisfaccion de su voluntad, que cierto está algo estragada, por los negocios que á vuestra Majestad tengo escrito, aunque en ellos mismos podria vuestra Majestad dalle tanto contentamiento que este negocio y otros tuviesen muy buena sazon;*

pero si lo del Economato se ha de hacer, tendria por bien que se efectuase ántes que se comenzase estotro.

Mándame vuestra Majestad que me informe de las calidades de este obispo de Vegía; lo que de él sé es que es un fraile dominico esclavon, letrado y predicador, y tenido aquí generalmente por hombre honrado. El Papa se sirve de él en algunas cosas, y la opinion de la gente es que se le ha entretenido aquí porque no estuviese en el Concilio, por tenelle por hombre libre, cuyo voto no se pudiera ganar con la facilidad que se ganaron otros; y hanme dicho que en la manera del proceder estuvo siempre de la opinion de vuestra Majestad, y que, cuando supo que el Concilio se acababa, habló en ello en Palacio con gran libertad. Guarde, etc.

De Requesens á la Reina, en 24 de Diciembre, con correo propio.

S. C. R. M.

En recibiendo la carta que vuestra Majestad mandó escrebir á los 10 de Setiembre (1), sobre el breve que deseaba para entrar en todos los monesterios de

(1) Impresa en la página 43.

monjas de esos Reinos, dí la que venía para su Santidad y le supliqué la concesion de él, y, aunque lo hizo de muy buena voluntad, se ha diferido el despacho por el largo mal que el Papa ha tenido hasta ahora, y envio con ésta el dicho breve de la manera que vuestra Majestad manda; y es para mí muy gran favor y merced ofrecerse ocasiones en que poder servir á vuestra Majestad, y así lo he hecho tambien en los negocios de las personas en cuya recomendacion vuestra Majestad me ha escrito, y lo haré en todos los que entendiere que puedo servir, pues no tiene vuestra Majestad vasallo ni criado que más de veras desee hacello que yo. Guarde, etc.

De Requesens al Príncipe don Cárlos, en 24 de Diciembre, con correo propio.

Muy alto y muy poderoso señor: Yo he tardado tanto en responder á la carta de V. A., que recebí á los 6 del pasado, por desear enviar con ella las bulas del Obispado de Osma, con el despacho que V. A. me manda; y no puedo encarecer cuán mohino estoy de la dilacion que en esto ha habido, porque no tiene V. A. criado nenguno que más le

desee servir que yo, y sé con el encarecimiento que V. A. desea lo que á su maestro toca, como es razon. Y, entendiendo esto, dí luégo la carta á su Santidad, y le signifiqué el contentamiento que V. A. recebiria que hiciese á su maestro la misma gracia y merced que hizo al Obispo de Cuenca, y despues hablé sobre lo mismo á todos los Cardenales, y nunca, despues acá, ha acertado á haber Consistorio, aunque no hay dia que no lo solicito; y hasta aquí lo ha impedido el mal del Papa y un camino que hizo ántes de adolecer. Agora está ya mejor y creo que dentro de doce ó quince dias se despachará, pero no sabré decir el cómo, porque aunque tengo muy buenas palabras de su Santidad y de todos los Cardenales, van los negocios de aquí de manera que hará muy gran yerro quien asegurare el suceso hasta vellos acabados; lo que yo puedo asegurar á V. A. es que he hecho y haré en este negocio toda cuanta diligencia pudiere.

Tambien ha dias que supliqué á su Santidad lo de la canonizacion del Santo fray Diego, que este tengo por negocio de V. A., como en efecto lo es, y está cometido al Cardenal Alejandrino, y por no haber habido Consistorio no se ha podido

proponer. Este es negocio que ha de durar más de dos años, primero que se efectúe, segun las informaciones y autos que para ello se han de hacer; pero para que se acabe es menester empezallo luego, y y así lo trato con toda la instancia y cuidado que debo tener, en todas las cosas que entendiere que V. A. ha de recibir servicio. Cuya, etc.

Avisos de Roma de 24 de Diciembre.

POR más que se diga por Roma que su Santidad está malo, no tiene otro que un poco de gota, y tiene los piés fajados, y se hace llevar á Belveder y negocia. Esta mañana entraron los cardenales Moron y Simoneta; salieron á rescebirlos los cardenales Borromeo y Altaemps domésticamente, y luégo fueron á besar los piés á su Santidad, el cual se holgó mucho con ellos. Con la venida de Moron se dice que se acabarán muchas cosas, y entre otras si se hará creacion de Cardenales; la gente dice que podria ser que su Santidad hiciese algunos el dia de los Reyes, que es dia de su coronacion, pero los más no creen que se harán entónces.

De Requesens al Embajador de Génova, en 26 de Diciembre, con correo propio.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

Las dos de V. S. de 11 y 18 del presente he recibido, y beso las manos de V. S. por el cuidado que siempre tiene de avisarme de todo, y Nuestro Señor haya dado á V. S. muchas y muy buenas pascuas, como V. S. me las dá; de la venida de los Príncipes se tiene aquí aviso que su señor abuelo y padre no quieren que sea por ninguna tierra de la señoría de Génova, que cumplir esto les costaria pasar el más mal camino del mundo. La ida del Marqués de Pescara á España me doy á entender que sea con la ocasion que V. S. dice que no es de perder. En el negocio de Franco Espínola tendré el cuidado que debo en cosa que de V. S. me viene tan encomendada, y lo trataré como propio mio, y bastaba para esto saber yo que era cosa del señor Marco Centurion, á quien tengo tan particular obligacion y deseo de servir. Yo he despachado el correo que lleva ésta á muy gran priesa, porque lo requieren así los negocios, suplico á V. S. no le mande detener; lleva órden de ir por tierra, si V. S. no

tuviere aviso de alguna novedad por donde no convenga. Suplico á V. S. que, si la hubiere, mande proveer de manera que por mar pueda ir con brevedad. Guarde etc.

De Requesens á Felipe II, en 26 de Diciembre, con correo propio.

S. C. R. M.

Con el correo que llegó aquí á los 11 deste recibí la carta de vuestra Majestad de los 8 del pasado (1) sobre lo de la Inquisicion de Milan, y he dejado de decir al Papa lo que vuestra Majestad manda, por esperar respuesta del Duque de Sesa, con quien lo he consultado, por ver si ya que vuestra Majestad es servido de que no se haga mudanza en la forma del proceder, ni dependa la Inquisicion de allí de la de España, sino de la de aquí, se contentarán que el Ministro sea el Arzobispo de Salerno; y, en teniendo de esto resolucion, haré el oficio que vuestra Majestad manda.

Despues acá he recibido otra carta de vuestra Majestad hecha en Abril, que me envió el Duque de Medinaceli sobre las

(1) Impresa en la pág. 64.

encomiendas que se han de fundar en aquel Reino, y por no haber el Papa entendido en negocios despues que adoleció, como por otras tengo escrito á vuestra Majestad, no se ha comenzado á tratar deste, y esta ha sido la causa de no haberse tampoco tratado de lo de las décimas é indulto de Milan; tratarse há todo en negociando el Papa, y de lo que se hiciere daré á vuestra Majestad cuenta, y no la he dado de algunos negocios particulares que se han ofrecido del reino de Nápoles, por no cansar á vuestra Majestad con menudencias, pues con el Virey he tenido y tengo la inteligencia que vuestra Majestad manda.

El Conde Santa Flor es uno de los hombres que hay aquí, y áun en toda Italia, más antiguos servidores y criados del Emperador, nuestro Señor, que haya gloria, y de vuestra Majestad, y, cierto, él y el Cardenal su hermano tienen muy merecido que se les haga merced; háme informado que, del entretenimiento que vuestra Majestan le dá, se le deben algunos años, y que, aunque há vuestra Majestad diversas veces mandado que le paguen, no se le ha hecho hasta aquí, y, porque tiene necesidad, suplica á vuestra Majestad lo mande otra vez de manera que haya efec-

to, y que si no se le pudiere pagar todo junto, que á lo ménos se le pague en dos ó tres años, consinándolo sobre las mismas gabelas que él tiene su salario, y yo recibiré muy particular merced de la que vuestra Majestad al Conde hiciere; cuya, etc.

De Requesens á Felipe II, en 26 de Diciembre, con correo propio.

S. C. R. M.

Ya otras veces he escrito á vuestra Majestad que el Papa se me ha quejado de lo mal que el príncipe de Orange y sus Ministros tratan las cosas de la Religion en su Estado de Orange, amenazando de querelle privar, y habrá tres ó cuatro dias que se me envió á quejar de nuevo con su Secretario y con el cardenal Borromeo, y á mostrarme las cartas que el obispo de Orange envia, y traslado de las provisiones que el Príncipe ha dado; la copia de todo envio con ésta. Y dice su Santidad que demás de la obligacion general que él tiene de remediar esto, por lo que á la cristiandad toca, la tiene muy particular por estar el Estado de Orange metido dentro del suyo de Aviñon, y que, si vuestra Majestad no lo re-

media y luégo, él no podrá dejar de proceder contra el Príncipe y privalle. Negocio es en que, aunque no se atravesase la satisfaccion del Papa, está vuestra Majestad obligado á poner en él remedio.

Ya vuestra Majestad habrá entendido como el Conde que está desposeido de Pitillano hizo estos dias cierto tratado para tomalle, y le salió mal, que fué descubierto y le mataron algunos hombres en unas minas; y díjome una persona de confianza *que tratando desto, tres ó cuatro dias há, con el Embajador del Emperador que aquí reside, le habia dicho que, si vuestra Majestad quisiese, con facilidad podia haber á sus manos á Pitillano y á Sorano, que el uno tiene el padre y el otro el hijo, y que se podria hacer por trato, y que el Emperador viniese en ello, por lo que le toca, siendo estos lugares feudo del Imperio. Yo no he meneado esta plática por no tener órden de vuestra Majestad, pero háme parecido avisar dello, porque me certifican que son dos plazas de mucha importancia, por estar en la Toscana y junto al Estado de la Iglesia, y que le estarian á vuestra Majestad muy bien para cualquier ocasion que se pudiese ofrecer.*

Aunque de cosas de Francia y de Levante nos vienen cada dia aquí avisos, y

agora no muy buenos, dejo de dar cuenta dellos, pues tiene vuestra Majestad otros Ministros, á cuyo cargo está, que la deben de dar muy particular, y son ellos por quien yo sé lo que algo importa; y sólo me toca á mí decir la instancia que cada hora el Papa me hace, *diciendo que vuestra Majestad está obligado á atender más al remedio de lo uno y de lo otro, y dice que se han perdido y pierden cada dia grandes ocasiones de hacer muy grandes servicios á Nuestro Señor, haciéndose vuestra Majestad señor del mundo, y quéjase que por parte de vuestra Majestad no se le ayuda, como él querria, para remediar la Cristiandad. Yo entiendo bien que vuestra Majestad tiene de esto el cuidado que debe, y sabe mejor lo que conviene que el Papa, pero tambien creo que no podria haber ningun medio mejor para sacar de su Santidad lo que se quisiese, que hacer demostraciones con él de que quiere vuestra Majestad tomar las armas, y pedille su parecer y ofrescelle ayuda para lo que quisiese, y entretenelle con esta plática todo el tiempo que parece que puede vivir, cuando no conviniese esecutarse, porque el humor del Papa es querer parecer soldado y hombre de grandes pensamientos, y dejar de sí gran memoria, y con juntarse con esto,*

parecer que se hace por el celo de la Cristiandad, es materia de que siempre trata y de que siempre se queja.

Marco Antonio Colonna y el cardenal Borromeo desean entrambos infinito que vuestra Majestad admita la venta de las galeras que tienen concertado, y Marco Antonio pierde mucho en la dilacion por haber metido en esto muchas prendas. Entrambos son grandes servidores de vuestra Majestad y hay obligacion de hacelles merced, y yo la recibiré muy grande en que vuestra Majestad mande con brevedad responder lo que es servido; y dice Marco Antonio que se contentará por ahora que vuestra Majestad dé licencia que se le entreguen á él las galeras, y que despues se tratará del asiento y consignacion, y de lo demás, en el tiempo y de la manera que vuestra Majestad fuere servido.

El conde de Landriaño (1) sirve aquí á vuestra Majestad muy bien en todo lo que puede, con gran voluntad y pasion, y tiene muy bien merecido todo el favor y merced que vuestra Majestad le hiciere. Cuya, etc.

---

(1) En la pág. 104 hemos impreso un «Aviso» de este Conde de Landriano, de 27 de Noviembre, con curiosas noticias de Roma y de la enfermedad del Papa.

De Gonzalo Perez al Duque de Sesa, de Monzon 31 de Diciembre (1).

ILLMO. Y EXCMO. SEÑOR.

La carta de V. Exc., de 9 deste, recibí y la merced que suelo con todas y más con las de su mano. Los cristales llegaron muy buenos y se emplearon en una dama de palacio, que no tiene otra tacha si no ser muy niña; á V. Exc. beso las manos por el cuidado que mandó tener dello, el mismo terné yo de lo que V. Exc. me mandáre, y áun sin que me lo mande. He visto lo que V. Exc. me conjura que le diga, y, cierto, yo no tengo que decir más de lo que su Majestad me mandó escribir, porque no lo sé, y esta es la pura verdad; si quiere V. Exc. que haga pronóstico sobre las cosas, como lo piden venecianos á los Embajadores que vuelven de córte de príncipes nuevos, yo lo puedo mal hacer, porque no van las cosas por razon, y de lo que va acaso puédese mal alcanzar por prudencia humana el suceso que ha de tener. A V. Exc. le ayuda el haber servido, su valor, su

(1) Toda esta carta es de letra de Gonzalo Perez; la nota que la acompaña es de mano ajena.

linaje, su valentía; desayúdale haber gastado mucho y tener poco; desayúdanle sus amigos, que, ó son variables, ó no amigos de hombres necesitados, y excepto en éstos á sólo el señor Ruy Gomez y no á ningun otro; desayuda tambien á V. Exc. la diligencia que á otros sobra, y tambien les ayuda á ellos andar sobrados de dineros, y esto tanto que algun dia se verá lo que agora no se puede decir; desayuda la falta de memoria de los reyes, *quia benefacti gratia nulla.* Encomendémoslo á Dios, que él lo disponga, que por vías humanas yo no veo muy llano el camino. La causa porque su Majestad no dejó venir á V. Exc., ántes de lo que escribió, creo que es porque no quede eso sin dueño, y no creo que se le darán italiano; del que V. Exc. dice que es mi amigo, creeré lo que viere y no más dél ni de nadie, porque soy más viejo que él y V. Exc. juntos, y há muchos años que pruebo cosas, y áun con todo me desengaño tarde, pero mejor es que nunca.

Del Concilio esperamos más larga relacion. Yo he tenido nueve dias calentura contínua y no estoy para alargarme más; lo que hay de nuevo verá V. Exc. por un papel que irá dentro desta. Nuestro Señor guarde, etc. De Monzon al último

del año 1563.—De V. Exc. mayor servidor, que sus ilustrísimas manos besa, G.º Perez.

Nota que se cita en la carta anterior.

V. Exc. ha de saber que en Madrid de cuatro dias acá se ha divulgado una fama, y no saben de dónde ha salido, de que al Rey, nuestro Señor, que Dios nos guarde, le habian muerto de un arcabuzazo; y hicieron una requisitoria falsa firmada del Consejo Real para que salgan todas las hermandades en busca de los malhechores. Cosa que ha puesto mucha alteracion en los ánimos y señaladamente de la Reina, nuestra Señora, la cual á la hora envió aquí por la posta á don Gerónimo de Padilla, hijo de Gutierre Lopez, que V. Exc. conosció, y aunque parescia la cosa falsa la tenía muy congojada, y con tanta razon. Bendito sea Dios que ello es burla y nunca su Majestad estuvo tan bueno ni tan alegre, y se da tal prisa en estas Córtes que las acabará por todo Enero. No se puede atinar de dónde ha salido esta invencion, sino es de algun hereje, de envidia de ver que la cristiandad y fe católica no tiene otro protector sino á su Majestad, ó quizá de algun católico para dar aviso que ande más recatado. De lo que

se supiere más dello yo avisaré á V. Exc. como lo hago agora desto.

De Felipe II al Duque de Sesa (1), *de Monzon á 3 de Enero de* 1564.

EL REY.

ILUSTRE Duque, primo, nuestro Gobernador y Capitan general. —La última carta que tenemos vuestra es de 8 de Noviembre, recibida en 19 de Diciembre con Nicolao de Marin, á la cual no hay que responder, pues sobre lo que toca á la plática de los Grisones, que en ella me acordais, habreis ya visto la resolucion que os habemos enviado por duplicadas, y así es ésta solamente para deciros, que aunque, por una que mandé á Gonzalo Perez que os escribiese á último del pasado, habreis entendido la nueva que en Madrid y otras partes de los Reinos de Castilla y destos se habia poco há divulgado de que me habian muerto de un ar-

(1) Sin esta carta y la que precede, con la nota que la acompaña, no se comprenderia el primer párrafo de la de Requesens al Rey, de 28 de Enero, que imprimimos en la pág. 195, contestacion á otra de 3 del mismo en que se le habia participado el rumor falso del arcabuzazo, que en estas se comunica al Duque de Sesa.

cabuzazo, y no se habia podido saber el origen ni fundamento que habia tenido; todavía, porque aquella carta va por Francia, á la ventura, con correo de un particular, he querido avisaros con éste, que va por mar, de la falsedad desta nueva, y de como, gracias á Nuestro Señor, yo quedo muy bueno y atendiendo á dar fin á estas Córtes, las cuales pienso que se acabarán en este mes y podré quedar desembarazado para lo que más conviniere del servicio de Nuestro Señor y bien público y particular de mis Reinos. Esto hareis entender á los desa ciudad y Estado, por lo que sabemos que holgarán dello, como tan buenos vasallos nuestros, y remitireis mi carta, que irá con ésta, al Duque de Mántua, en que le doy aviso desto, y al de Saboya por la vía de Génova, y á vos se os dará de lo que más se pudiere descubrir, que ya he mandado hacer las diligencias posibles para llegar el negocio al cabo, y entender de quién habia salido esta invencion y por qué fines, que no pueden dejar de tener raíz de maldad. De Monzon á 3 de Enero de 1564.—Yo el Rey.—G.º Perez.

Del Duque de Sesa á Felipe II, de Milan á 4 de Enero.

S. C. R. M.

En respuesta de la de vuestra Majestad de 18 de Diciembre, lo que se me ofresce decir es, que verdaderamente ha muchos años que yo he tratado á Andrés Vela, y no he visto ni entendido dél ninguna cosa mala, ni conforme á la relacion que contra él han dado á vuestra Majestad; las pasiones son muchas y él las ha tenido con alguno, que habrá podido informar á vuestra Majestad de la arte que le han informado: el Papa le tiene por persona aceta, y por esto y por el conoscimiento de mucho tiempo que dél tengo, le he encomendado los negocios deste Estado, en los cuales ha servido con mucha diligencia y verdad. Tiene órden mia de no tratar cosa, sin dar parte al Comendador mayor de Castilla, y conformarse con su órden y voluntad y él así lo hace. Como quiera que sea, á él se le ha traslucido la mala satisfaccion que vuestra Majestad tiene dél, y háme pedido licencia para irse esta primavera á España, y recojerse en la Iglesia de Córdoba de donde es canónigo; pues la dilacion es tan poca,

suplico á vuestra Majestad sea servido que yo no desautorice ni afrente á este hombre, por tan pocos dias, pues, como digo, él se vá y deja el lugar que se podrá proveer á gusto de vuestra Majestad. Cuya S. C. R. persona Nuestro Señor guarde, y en mayores Reinos y señoríos acresciente. De Milan á 4 de Enero de 1564.

Avisos de Roma de 11 de Enero.

HAY más de un mes y medio que se dice que de Roma fué llevado preso á Gaeta un clérigo del orden de Santiago, que era venido aquí por negocios de los conventos de la dicha Orden, y se dijo tambien entónces que luégo despues venieron dos ó tres de Gaeta que dijeron que estaba allí preso, y vino á noticia de la justicia de Roma; y á lo que se entiende fué creido á algunos que dijeron que su Santidad no lo sabía, la cual creencia parece á muchos que no debia haber, ántes estos muchos dicen que el Papa ha callado hasta ver la fin del Concilio. Lo que ha seguido es que su Santidad envió á los 8 deste el Cardenal Camarlengo y el Cardenal Cigala al Sr. Comendador mayor de Castilla; la embajada sería de más

palabras de las que aquí digo, pero la sustancia parece que fué ésta: Que su Santidad sabía que este preso habia sido llevado de Roma por fuerza, por órden del Embajador, y que si no volvia á Roma libre, que procederia por términos de justicia, porque su Santidad no creia que fuese cosa que su Majestad hubiese mandado, porque su Majestad no permeteria ni sufriria en su Córte ni Reinos que otro hiciese tal violencia, pero que él se informaria y que cuando hallase que el Embajador tuviese culpa, que procederia segun el delito, pero que en este medio mandaba que no veniese á negociar con él cosa ninguna. El Embajador, como personaje que se debe sentir sin culpa, dice que se maravilla que su Santidad cree más á dos ó tres bellacos que á él, y que cuanto al negociar, que los negocios de su Majestad son tan conjuntos con los del servicio de la Sede Apostólica, que dello resultaria más deservicio á su Santidad que á su Majestad.

Se dice que su Santidad, con cólera, dice muchas cosas sobre esta materia, hasta decir que quiere revocar las gracias que ha hecho á su Majestad, y áun las que sus predecesores le han hecho, pero su Santidad ha mostrado mucho tempera-

miento, pues que envió dos Cardenales al Embajador. Sobre esta materia no se entiende que haya otro proceso más de la primera informacion de dos ó tres españoles, los cuales no bastan para que puedan convencer al Embajador que lo haya hecho, y si su Santidad quisiere proceder más adelante á hacer proceso, es de considerar que su Santidad terná en esto su prudencia y temperancia, que á la fin tambien verá que no conviene proceder al castigo como si fuesen personas particulares; y el tiempo curará estas cosas, y no habrá sino desabrimiento por algunos dias con el Embajador, en no quererle dar audiencia.

De Requesens á Felipe II, en 12 de Enero, con correo propio.

S. C. R. M.

A los 8 deste llegó aquí el correo que vuestra Majestad mandó despachar á los 19 del pasado, y doy muchas gracias á Dios que vuestra Majestad tenga satisfacion de lo que aquí se ha tratado en su servicio, y de lo que yo la tengo es de que no puede haber naide en el mundo que más de veras desee acertar

á servir á vuestra Majestad, y así espero en Dios que lo he de hacer.

Muchos dias há que no he oido que se trate de conceder la licencia para vender las rentas eclesiásticas de Francia; bien podrá ser que con ver su Santidad acabado el Concilio, y no haber menester á franceses para este fin, no tenga tanta cuenta con guardar la palabra que dió á Lorrena. Si entendiere que se torna á tratar de esto, haré el oficio que vuestra Majestad manda, *y lo mismo seguiré en lo de la precedencia de el Serenísimo Rey de Romanos cuando viniere su Embajador. Y en lo que toca al de Francia, pues vuestra Majestad me lo remite, procuraré los medios, y para venir á éstos me parece el mejor camino estar muy firme y hacer gran instancia en el primer lugar, para que por parte del Papa se vengan á proponer, como placerá á Dios que se rodee.*

Beso los piés á vuestra Majestad por lo que ha mandado proveer en lo de los agentes de Nápoles y Milan, que es lo que al servicio de vuestra Majestad conviene, y como dije lo que de estos entendia es justo que tambien diga lo que entiendo del de Sicilia, que es el abad Pedro Ximenez, el cual, en tiempo de otros Embajadores y en el mio, ha tratado los negocios de

la manera que conviene, porque es un hombre muy honrado y muy comedido, y sabe muy bien de la manera que ha de tratar con los Ministros de vuestra Majestad. Haciéndolo él y los demás agentes como el abad lo ha hecho hasta aquí, no haria ningun daño el haber muchos.

«La ida á España del Conde Landriano procuraré destorbar, que ya há dias que no se trata della; él es hombre muy de bien y cierto tiene mucho deseo y muy buena intencion de servir á vuestra Majestad, y merece por ello todo favor y merced, pero no le tengo por hombre de mucha sustancia, y en esta figura le debe tener el Papa, porque, aunque está cada dia muchas horas con él y muestra holgarse dello, no veo que le fie cosa que importe, y muchas dellas llegan muy tarde á su noticia, pero todavía aprovecha para saber algo y para algunas demandas y respuestas que por su medio se hacen, que sería pesadumbre hacerlas por otro (1).

»Infinito contentamiento me ha dado que vuestra Majestad se tenga por servido de la enviada de aquel freile, que enten-

(1) Este párrafo y los siguientes, hasta la pág. 176, debieron ir en cifra en la carta, segun se expresa en la minuta.

der que convenia así al servicio de vuestra Majestad me hizo ejecutalla, y ya escribí á vuestra Majestad como por habelle visto en Gaeta, y podido él contar ó escribir lo que pasaba á algunos deudos ó amigos suyos, se habia venido á entender, y que los que procuraban con el Gobernador de Roma que lo averiguase y llevase adelante eran españoles, y yo tuve medio con el Gobernador y otros Ministros para que el negocio se acallase, y así lo ha estado dos meses; y el dia de los Reyes, estando bien descuidado dello, supe como dos dias ántes el Papa lo habia sabido, y que estaba con demasiada cólera, que es cosa que su Santidad toma con cualquier liviana ocacion, y que lo disimulaba por ser el dia de la fiesta de su coronacion, en el cual comimos con él todos los Cardenales y Embajadores. A los 8 deste vinieron los Cardenales San Clemente y Santa Flor á mi posada, y me hicieron una larga plática de parte del Papa, y en sustancia fué encarecerme el gran sentimiento que el Papa tenía deste negocio, poniéndole nombre de *crimen lesæ Majestatis in primo capite,* que es muy buen disparate bautizallo así, y que su honra estaba muy prendada porque todo el mundo le tendria en muy poco, entendiendo que sufria usurparse su

jurisdiccion, y que me acordase que si esto acaesciera en tiempo de Paulo IV cuan por diverso camino lo llevara, y que, hecho conmigo este cumplimiento, estaba resuelto de proceder en ello con rigor, y que si se habia hecho por órden de vuestra Majestad de dolerse mucho con él; y que era menester que yo volviese luégo este hombre, y que en tanto que esto se hacía no queria que yo tratase de negocio ninguno, sino que todos los de vuestra Majestad estuviesen parados, y que supiese que estando aquí el Embajador Vargas habia acaescido á sus criados una cosa muy liviana, en respecto desta, con los esbirros, y que su Santidad no había querido velle ni que negociase con él hasta que le pidió perdon y se le hubo concedido, y otras muchas cosas me dijeron á este propósito. Respondíles, despues de haber besado los piés á su Santidad por haberme enviado á decir esto con tales Ministros, y de agradecelles á ellos el haber acetado esta comision, sobre lo cual me habian hecho primero muchas salvas, que yo estaba maravillado que su Santidad se arrojase á creer cosas desta manera tan ligeramente, y que diese más crédito á tres ó cuatro españoles que yo sabia que habian inventado este negocio, que

no á mí, siendo tan servidor de su Santidad; y que este freile debia de ser algun hombre de ruin vida, que estaba aquí atrapazado y que se debia de haber ido huyendo de sus deudas, y que los españoles que habian levantado esto eran tales que sabian de sí que tenian muy merecido que se hiciese dellos lo que decian que se habia hecho de estotro, y por este camino pensaban asegurarse, demás de que por otros fines particulares deseaban poner mal á vuestra Majestad con el Papa. Y que aunque aquí había muchos españoles muy honrados, como, cierto, los hay, habia otros tan bellacos que yo me corria de que fuesen de mi nacion, y que de lo que tenía sentimiento era de ver que estos eran más favorecidos de su Santidad y de sus Ministros que los otros; y que cuanto al no tratar negocios de vuestra Majestad no se aventuraba mucho, pues, sin esta ocasion, habia despachado tan pocos despues que yo aquí estaba, pero que su Beatitud lo miraria mejor, acordándose que en cualquier tiempo habia sido el Rey de España uno de los mayores, ó el mayor Rey del mundo, y que en este de ahora era sólo vuestra Majestad el Príncipe de quien la Iglesia habia de hacer caudal, pues no tenía otro; y que los negocios

que por parte de vuestra Majestad se trataban eran negocios públicos y del servicio de Dios y de su Iglesia y de la Sede apostólica, y del buen gobierno de esos Reinos, y que cuando yo tuviera alguna culpa, la cual no tenía, no era justo que por las culpas particulares del Ministro se dejasen de hacer los negocios de vuestra Majestad, especialmente que le certificaba que yo ni otro Ministro habiamos tenido jamás órden sino de servir y dar contentamiento en todo á su Santidad. Y que en lo que decia, de lo que habia pasado en tiempo del Embajador Vargas, que yo tenía al Embajador por muy honrado Ministro, que creia que lo que él hizo supo muy bien que lo debia hacer, pero que cada uno entendia las cosas de su manera, y que se desengañase que yo no le habia de pedir perdon, pues no tenía de qué, y que demás del respeto que era justo que se me tuviese por representar aquí la persona de vuestra Majestad, se informase su Santidad de las calidades de la mia, para saber cómo me habia de tratar; y que en lo que decia de Paulo IV, que muy bueno fuera pensar yo que habia de hacer su Santidad los disparates que él. Tornáronme á persuadir mucho que en todo caso volviese este hombre, y apretándome en

este caso les dije que para que no lo hiciesen les queria decir á ellos, como amigos, que ya que yo hubiera sacado de aquí este hombre, por ningun respeto le volviera, y que no era término aquel que se podia usar conmigo; y quisieron, muy en su seso, persuadirme que lo podia hacer honradamente, y que cuando tuviese descontento de algun español que lo dijese al Papa, que él lo mandaria proveer y echar de aquí. Díjeles que se desengañasen que yo no habia de pedir al Papa justicia de ningun vasallo de vuestra Majestad.

»Otras muchas cosas pasamos que, por ser todas en sustancia destas, no hay para qué cansar á vuestra Majestad con ellas; y á mí me pareció no confesar el negocio, ni tampoco negalle de manera que parezca que le tengo en mucho, y su Santidad debria de tener por parte de satisfacion el negársele, pues es más acatamiento del que fuera confesalle y decir que habia sido bien hecho, como se pudiera decir. Los Cardenales volvieron la respuesta al Papa, y dícenme que no se satisfizo con ella, y que persevera todavía en su cólera, y que quiere hacer el proceso y pasar este negocio adelante; y algunos han querido sospechar que ha de llegar á prenderme criados, y áun otros á detenerme á mí, y

yo no me puedo dar á entender que ose su Santidad llegar á estos términos, aunque habrá hartos tan mal intencionados que le aconsejen que haga todo cuanto á él y al mundo estuviere mal. Yo me estoy quedo, mostrando sentimiento del Papa, y en lo demás ninguna blandura, porque es este el término que conviene, y todos los dias salgo de casa por que naide se dé á entender que estoy detenido; y escrebiré al Embajador de Génova para que, si las galeras no fueren idas de allí, haga que este freile escriba aquí una carta á algun amigo suyo diciéndole que él se fué huyendo de unas deudas y trapazas que tenía, y que se va por su voluntad á España, porque, no mandando vuestra Majestad otra cosa, no me parece que conviene dar satisfaccion que sea más que esta, y podrá ser que despues que el Papa haya pensado más en ello le parezca que ha hecho yerro en meterse tan adelante, y que le está bien tomar cualquier salida. Y si fuere llegado á España el freile, y á vuestra Majestad le pareciere que conviene forzalle á escrebir aquí alguna carta en esta sustancia ó en otra, lo podrá mandar.

»Lo que pienso es que el Papa hará el proceso y le enviará á vuestra Majestad

con muchas quejas, y no creo que podrá testificar naide que vió llevar este freile si no fuere jurando falso, y lo que pueden probar es de hombres que en Gaeta, ó en el camino de ahí adelante, le oyeron á él contar todo lo que pasaba, y de cartas que él habrá escrito, y aunque esto baste para que el Papa lo tenga por cierto, no basta lo que la misma parte dice para hacer fé en juicio, cuando este fuera negocio que se hubiera de llevar por estos términos. Vuestra Majestad podrá, siendo servido, responder al Papa que yo no he tenido órden desto, sino de servir y dar contentamiento á su Santidad, y que no puede creer que yo lo haya hecho, y que, entendiéndolo, me mandará castigar; y cuando, para acabar de satisfacer al Papa, conviniese al servicio de vuestra Majestad hacer conmigo cualquier demostracion, tiniendo vuestra Majestad satisfacion, como espero en Dios que la tiene y ha de tener siempre, de que en esto y en todo he servido á vuestra Majestad como debo, lo tomaré muy en paciencia; aunque, cierto, pienso que no conviene al servicio de vuestra Majestad que los Papas se dén á entender que en cualquier ocasion y queja que ellos tengan han de ser parte para que vuestra Majestad deje de favorecer

sus Ministros. Y áun si el Papa entendiese resolutamente de vuestra Majestad que despachando él tan mal los negocios no ha de tener aquí ninguno, creo que sería lo que le haria más temer.

»Traigo grandes indicios de que los que han procurado que el Papa venga á entender esto y á indinarse han sido los que tratan aquí los negocios de los cabildos de España, para poner division porque no se conceda el quinquenio; no lo sé áun de cierto, pero de que han sido españoles los que lo han tratado no tengo dello duda: yo lo averiguaré bien de raiz, y lo demás que vuestra Majestad manda que averigüe de todos los tramposos.

»El Embajador del Emperador me dijo ayer que el Papa habia sabido esto más há de dos meses, cuando anduvo la grita dello, y que lo habia disimulado por ver en lo que paraba el Concilio, pero no puedo creer que lo haya sabido hasta ahora, porque no disimula tanto su Santidad sus cóleras, y la que tiene, muchos dias há, de las cosas del Concilio, y lo demás que á vuestra Majestad tengo escrito es increible, y, cierto, si el mundo estuviera de manera que hubiera en él de quién echar mano, yo temiera de la intencion del Papa cualquier rotura, pero tambien

es hombre que se puede halagar y ganar de la manera que tengo escripto» (1).

Su Santidad está ahora en Araceli, por dos ó tres dias, que es mejor aire que el de Sant Pedro, y anda cada dia mudando estancias, y, despues del mal que tuvo, no se le ha acabado de concertar el estómago ni ha cobrado el apetito, y me dicen que es muy poco lo que come, y de cosas muy dañosas, porque, cierto, es mal regido y bebe demasiadísimamente, y no tienen por buena aquella sed, y así están temerosos los médicos y sus deudos de que ha de tornar á recaer y no vivir mucho tiempo. Y áun me dijo el otro dia uno, en gran secreto, que estaban los médicos sospechosos, de una reuma que le cae de la cabeza, que no le tornasen á tomar aquellos bahidos que le tomaron cuando adoleció, que era medio apoplegía, *y les parece qne algunas veces, cuando trata mucho en un negocio, sale fuera de sí;* pero tambien dicen que el invierno pasado estuvo tan malo como ahora, y despues ha estado muchos meses bueno. Y, cierto, el Papa de suyo es muy bien acomplisionado, pero no se puede creer cuán mal regido.

---

(1) Hasta aquí la cifra, desde la pág. 167.

Por carta de Trento supe el otro dia que el Conde de Luna estaba muy malo, y aunque no tengo nenguna despues, de su muerte, me escriben de Venecia y de Milan que allí se habia dicho que era muerto (1), y, si es así, ha perdido vuestra Majestad en él un muy honrado caballero y muy buen Ministro.

El negocio del Cardenal de Este, con ser tan grave como á vuestra Majestad escrebí, se ha acallado, y el Papa le alzó el arresto, y él se ha ido á Ferrara; y el dia ántes que se partiese me vino á ver y me dijo que el Papa le habia dado la palabra de hablar muy bien de él en un Consistorio, en satisfaccion de lo que habia hablado mal en el otro, y que él se queria tener siempre por servidor de vuestra Majestad, y así me rogaba que yo diese cuenta á vuestra Majestad de quién él era, y de en cuán diferente opinion era justo que vuestra Majestad le tuviese de la que el Papa habia publicado de él, y que dello queria enviar á dar á vuestra

(1) Habia muerto en efecto; en 4 de Enero escribia el Duque de Sesa al Rey: «El Conde de Luna acabó sus dias de una enfermedad acelerada que le dió, que fué tal que casi se dudó de ponzoña, pero no hubo otra que la que trujo consigo el mesmo mal.»

Majestad cuenta con un gentil-hombre suyo. El es buen mozo, pero, miéntras el Cardenal su tio viviere y estuvieren juntos, hay poco que fiar de su amistad.

Cuanto al despacho del comendador Pedro de Çárate, que vuestra Majestad está con cuidado de saber, ya, por duplicadas, tengo avisado á vuestra Majestad como le recibí de un sobrino suyo, y que él murió en Génova, y que por esta causa no se habia hecho nada en el negocio. Guarde Nuestro Señor, etc.

De Requesens á Felipe II, en 12 de Enero, con correo propio.

S. C. R. M.

Despues de haber escrito á vuestra Majestad la que con ésta será, me pareció enviar á decir al Papa que su Santidad mirase bien lo que hacía en no querer despachar negocios de vuestra Majestad, pues no tenía esto que ver con mi culpa, cuando yo la tuviera, y otras cosas á este propósito; y dello ha resultado que me ha enviado esta tarde á decir, que como yo no vaya á tratar los negocios con él, por agora, que holgará que le envie los memoriales y otras personas que los traten, y que trabajará de despa-

challos, y así lo comenzaré á hacer desde mañana. *Y algunos Cardenales y otras personas andan, aunque dicen que como de suyo, proponiéndome medios, y yo no les he salido hasta agora á ninguno; pero como no sea obligarme á volver el freile, ni hacer otra sumision que* no se deba, vendré *en hacer cualquier cumplimiento de buenas palabras con el Papa, pues lo que toca al servicio de vuestra Majestad está ya hecho, y porque los negocios no dejen de hacerse.*

La misma noche que los dos Cardenales me hablaron, despues de muy tarde, *envió el Papa una posta, secretamente, á llamar un Torcato Conte, que es un Baron romano, que lleva provision suya y ha servido algun tiempo á franceses, y aunque hubo algunos que juzgaron que el enviar por él era para hacer alguna demostracion de detenerme á mí ó prender criados mios, y que no lo quería encomendar á Gabrio Cervellon, que tiene aquí cargo de su gente de guerra, que es harto poca, ni á su hermano que es castellano del Castillo, por ser vasallos de vuestra Majestad*, yo me reí dello, pero todavía he tenido cuenta con saber *cuándo ha venido y á qué; y me dicen que se vuelve mañana, con sólo habelle dicho el Papa muy*

buenas palabras, y que se quiere servir dél y acrecentalle su provision. Podria ser que, con la primer furia, el Papa le hubiese llamado con algun pensamiento, y despues de habello mirado mejor se haya arrepentido. Otros me han dicho que quiere el Papa fortificar un lugar, frontera del reino de Nápoles, que llaman Anañe, y aunque segun la mucha inclinacion que su Santidad tiene *á obras y fortificaciones*, y viendo que hace lo mismo en Roma, Civita-Vieja y Ostia, Rávena y Ancona y otros lugares de la Iglesia, se puede creer *que lo hará sin ruin intincion, todavía haré buscar la capitulacion que hizo el Duque de Alba con Paulo IV, en la cual me dicen que hay capítulo que no se pueda fortificar ninguna tierra frontera del reino de Nápoles*, y si esto pasare adelante avisaré á vuestra Majestad, cuya, etc.

De Requesens al doctor Velasco, en 12 de Enero, con correo propio.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR.

A primero deste recibí la carta de v. md., de 16 de Noviembre, que tardó tanto porque la trujo un correo que venía por mar, y ya v. md. habrá

recibido otra mia en que le dí cuenta de mi jornada y de algunas cosas de acá; y por muchas que á su Majestad he escrito, que se habrán comunicado con v. md., habrá visto particularmente todo lo que de aquí se puede escribir, y así no me queda que decir sino besar á v. md. mil veces las manos por la que me hizo con su carta, y por todo lo que me ofrece, que no puedo encarecer la merced que en esto recibo y en cuánto tengo todo lo que v. md. me advierte. Y las dificultades que v. md. dice de lo de aquí son tantas, que por muy advertido que un Ministro esté, como cierto lo he estado, no puede dejar de tropezar con alguna, y de la que agora se ofrece me persuado que no solamente no tengo culpa pero áun que merezco gracias, y con que su Majestad lo entienda así, como espero en Dios que lo ha de hacer, tendré muy poco cuidado de todo lo demás, porque en lo que á mí toca yo trabajaré de guardar acá el decoro que debo, representando la persona que represento y la obligacion con que nací, y á su Santidad se le pasará la cólera, que segun las veces que la toma, con causas livianas, sería muy malo que no se le pasase.

De los negocios que tocan á esos Rei-

nos tendré especial cuidado, pero nunca v. md. me ha enviado la memoria, que en Madrid me dijo que me enviaria dellos; no sé si se ha dejado de hacer por esperar la fin del Concilio, en el cual se han proveido algunas de las cosas que convenian. V. md. solicite que se me avise de lo que acá se ha de hacer, pues está esto á su cargo, que yo no faltaré de hacer lo que debo, y no es para mí poca prenda ser v. md. el Ministro con quien se ha de tratar, á quien tan particularmente deseo servir.

El señor licenciado Andrés Ponce no me ha áun venido á ver, con escrebirme cada dia que lo hará, y es una de las cosas que más deseo, y así no me he valido hasta ahora de su parescer, porque se puede éste mal dar sin tener primero principios de los negocios que se tratan, y, como éstos no se pueden dar bien á entender por cartas, espero á que nos veamos, y despues yo me aprovecharé de la ocasion de tenelle tan cerca, que no es para mí pequeño contentamiento. Guarde, etc.

De Requesens al Presidente de las Ordenes (1), *en* 12 *Enero, con correo propio.*

MUY ILUSTRE SEÑOR.

DESPUES de haber respondido á dos cartas de V. S., la postrera dellas de 6 del pasado, me dieron otra de 13 de Noviembre, que tardó tanto porque la trujo un correo que venía por mar, y háceme V. S. grandísima merced con todas sus cartas, y beso á V. S. mil veces las manos por el cuidado que tiene de escribirme en ellas todo lo que pasa, que bien es menester este alivio para la ruin vida que aquí se tiene. Mucho me pesa que le comience á su Majestad á visitar la gota, que es muy ruin huésped en casa y comiénzale muy temprano, pero, como V. S. dice, valdrále ser bien regido.

De las determinaciones que el Marqués de Mondejar hace de irse á su casa no se puede tener cosa por cierta, pues dentro della tiene quien procurará que mude de

(1) El Doctor Juan Rodriguez de Figueroa, nombrado poco despues Presidente del Consejo de Castilla, en lugar del Marqués de Mondejar, que dejó el cargo, retirándose á su casa, justamente en los momentos en que Requesens decia que de sus determinaciones no se podia tener cosa por cierta.

propósito, pero como quiera que sea no puede diferirse el vacar presto aquel lugar, y paréceme que veo ya á V. S. en él, y aunque para todo el Reino convendria esto tanto, y lo he yo de desear por ello y por ser servidor de V. S., que cierto naide lo es mayor, soy tan apasionado por mi Orden que no puedo dejar de lastimarme de lo que ésta ha de perder en perder á V. S., aunque en cualquier lugar que [sea] la ha de hacer V. S. merced. Lo que toca á las encomiendas de Sicilia y Nápoles no se ha tratado aún aquí, porque espero que el Duque de Alcalá envie los recaudos que para lo de aquel Reino ha de enviar, y agora tampoco hay aquí sazon para nada, por lo que V. S. entenderá; pero de un hora á la otra la habrá, que así es Roma.

Todo el mal de aquí está en algunos de nuestra nacion, que, aunque los hay muy honrados, hay otros que son la escoria y maldad del mundo; éstos han tenido medios para indignar al Papa sobre lo que, dos meses há, aquí se habia dicho de la enviada de aquel galan, y lo que en esto pasa verá V. S. por lo que al Rey escribo. Y por mucho que su Santidad se meta en cólera, yo guardaré el decoro de la persona que aquí represento, y cum-

pliré con lo que á mí mismo debo, y con que su Majestad se tenga por servido de mí, como se lo merezco, y esté yo satisfecho que esto se entiende así, no se me da nada de lo que desto puede suceder; sólo no querria que la flaqueza de algunos, y las ruines entrañas de otros, fuesen causa de poner culpa donde está tan léjos de habella. Yo sé bien que V. S., como tan verdadero señor mio, me ha de tener seguras las espaldas, y con esto no temo, y para estas ocasiones son menester los señores, cuanto más que á su Majestad le conviene conservar aquí su autoridad y la de sus Ministros, y que no entiendan blandura, aunque en las palabras de cumplimiento, y en decir que yo no he tenido órden sino de servir y en dar en todo contentamiento á su Santidad, es justo que la haya, pues se puede decir con verdad. Y, en tanto que se pierde esta queja de mí, yo trabajaré de buscar medios como los negocios del Rey no paren, aunque se hayan de tratar por otras manos. Dios encamine éstos y guarde, etc.

El proceso entiendo que se hace y comienza por la manceba de aquel gentilhombre, y por otras personas desta calidad.

De Requesens al señor don Juan (1), *en* 12 *Enero, con correo propio.*

SEÑOR.—Lo primero será deciros que me muero de lástima del trabajo que os ha de costar descifrar tanta cifra, y á Antonio Barba le parece que es un poco trabajosa, y, si os parece volveros de aquí adelante á la rueda, lo podeis hacer, que lo que yo tenía por malo en ella era solo, despues que habia descifrado una carta y estar ya hecho á la cifra, venir en otra á hacer mudanza. Y adviértoos que dice Antonio Barba que en la cifra que agora vá, ha puesto algunas veces su Majestad, por decir vuestra merced.

La postrera carta que tengo vuestra es de 18 del pasado, y si á ésta, y á lo que he dejado de responder á las pasadas, no tuviere tiempo de responder agora, lo haré con el primero.

Lo que pasa es *que por las copias de unos capítulos de cartas que escribí al Rey á los* 20 *de Octubre y á los* 13 *de Noviembre, y de otras que le escribo agora, y de lo que el Rey me ha respondido á ello,* entendéreis lo que pasa sobre *la preceden-*

(1) Su hermano, don Juan de Zúñiga y Requesens.

cia y sobre un freile que saqué de aquí, y sobre esto postrero estoy *tan roto con el Papa que no sé en lo que ha de parar;* yo estoy y estaré *tan firme que no me conocerán blandura*, que así entiendo que conviene, aunque *el Papa es demasiado colérico, y está medio loco, y quiere al Rey peor que hombre del mundo, y no por esto sino por otras ocasiones que le han dado.* Lo que me dá contentamiento es que el Rey le tenga de lo que aquí se ha tratado, *como vereis por lo que me escribe, especialmente de lo del freile; no sé si es tanta la flaqueza de allá, que por verse agora en esta baraunda me quieran echar culpa de lo que no la tengo, ántes merezco gracias, y como el Rey tenga el pecho sano conmigo no se me dará un maravedí que me mude á otra parte, que no le faltará donde acomodarme; aunque, cierto, este cargo es bueno, sino fuese peligroso para el alma y trabajoso en haber de andar templando voluntades.* Tras esto creo que al Rey le conviene *estar con cólera de otras cosas con el Papa, y en esta dalle alguna razon y no hacer mudanza; y el Papa anda en su salud de manera que tengo que mientras andan estas demandas y respuestas se ha de morir. A todos esos ministros escribo* remitiéndome á la carta del Rey, y á lo

que vos les direis; bien les podreis hablar en ello, pues es negocio harto público, y que llegarán hartas cartas de particulares desta Córte, que lo escribirán diferentemente unos de otros. *Y el que ahí tuviere ruin voluntad aparejo tendrá de meter la lanza*, pero yo *confio que Figueroa me ha de defender, pues le pareció el negocio tan bien como vereis por su carta*, y invios tres que me ha escrito, porque veais si para su sequedad me escribe hartas nuevas; y así en este negocio no tengo más que decir de remitíroslo, pues estareis informado *del caso con las copias que invio*, solo quiero deciros *que Luis de Barrientos no tuvo ninguna culpa sino don Bernaldino, que se dió ruin maña*, y así *yo le disculpé cuando respondí á Figueroa.*

En lo de la precedencia no hay que tratar más de procurar de entender qué es lo que allá desean, que, pues me lo remiten, *yo tomaré el camino más fuerte, que es el que conviene para venir á los medios; y no creo que es sin ruin intencion de alguno el remitírmelo y echarme la carga, y yo espero en Dios de salir bien della.* Y no entiendo lo que me decís en una de vuestras cartas que en lo del asiento no querríades que mintiese don García; y de lo que él agora ha dicho *al*

de San Jordí no puedo juzgar otra cosa sino que quiere *levantar quejas para tener* alguna excusa *si me hiciere mala amistad*, y demás de la buena que tiene *con mi cuñado* (1) le debe de mover agora parecelle que se tiene *ahí más satisfaccion de mí de la que él* quisiera y desealla deshacer, porque estas son las *entrañas del señor, que el de San Jordí* me dijo una vez que eran tales que en su vida *le oyó decir bien de hombre vivo, que siempre alababa á los muertos*. Yo le entretendré siempre, y escribiré por los términos que me escribiere, y en parte huelgo que esté ro [to] con el Almirante; y no sé si en alguna ocasion sería bien advertir *á Figueroa la sospecha que tenemos del mal ánimo de don García*.

Vargas me invia la provision en que declara el Rey que mi salario sea por todo ocho mil escudos; todavía se ganará en esto trescientos y sesenta y cinco ducados de moneda cada año, agora viene á buen tiempo pedir que se declare que me paguen los escudos á como valen, como se hizo con el Marqués de Oriolo, y así lo escribo á Vargas.

(1) Quizá el conde de Oliva, que estaba ó habia estado casado con doña Hipólita de Zúñiga, hermana de Requesens.

Con gran sinrazon tiene terre (1) queja de mí, quisiera podelle responder agora á una carta que me escribió en la misma sustancia de la vuestra, y áun peor; hacello he con otro, y vos hicistes muy bien en acallalle, y dalle su hábito que aunque yo le pierda no se me dá nada, y paguésele á mi cuenta la probanza, pero invialde primero la cédula en sus manos, y decilde que envie la peticion que se ha de dar en consejo de órdenes de los nombres y tierras de los padres y agüelos de su hijo, y poder á alguno para que la presente, y que vos pagareis lo que tasaren que cuesta, porque de otra manera sino saliese con el hábito, segun son impertinentes su suegra y los que le gobiernan á él, le harian entender que ni ha habido cédula ni nada.

De salud, á Dios gracias, nos vá muy bien y en otra diré lo demás, y Nuestro Señor os guarde mil años, con el acrecentamiento que yo deseo. De Roma, etc.

---

(1) No comprendemos el significado de esta palabra; quizá sea convencional entre los dos hermanos, para indicar tal ó cual personaje. La minuta es toda de puño y letra de Requesens.

De Requesens á Felipe II, en 20 de Enero, con el Príncipe de Sulmona.

S. C. R. M.

CON correo propio dí cuenta á vuestra Majestad de la cólera que el Papa ha tomado *de la inviada de aquel freile;* despues acá no hay en esto cosa nueva más de que la cólera persevera, y, segun se entiende, su Santidad ha tomado esta ocasion para echar fuera la que ha muchos dias tenía en el pecho, porque, como á vuestra Majestad escribí, desde que aquí llegué, no se puede creer con el desgusto que siempre le he hallado, y las quejas que á todos dá: y esto se vió más claramente, despues de la venida del contador Escobedo, aunque su Santidad no lo echa á sus cosas particulares sino que levanta que no se le ayuda para las públicas. Yo tengo escrito largo los medios que me parece que se deben usar para ganar la voluntad al Papa, ya que con su Santidad aprovechan tan poco las razones que hay para que en cualquier tiempo haga lo que vuestra Majestad le pidiere, cuanto más en este; y paréceme que vuestra Majestad debe de tomar uno de dos caminos,

ó (1) contentar al Papa en sus intereses particulares y en las otras demostraciones que él desea, y compralle con esto su voluntad, ó, sino, tratar con él de manera que tenga miedo y respeto á vuestra Majestad, y este le haga hacer sus negocios, porque, cierto, yo no veo camino con que se hagan en esta Córte sino por miedo ó por interés. Bien es verdad que el Papa ha salido tan mal acondicionado de esta enfermedad, que todos los que con él tratan les parece que enteramente ha mudado la condicion, y con esto, y con no haber cobrado el apetito y otros achaques que tiene, juzgan que la salud no debe de ser entera.

En este negocio particular creo que el Papa pensó, que yo habia de escandalizarme tanto de su cólera que esta me habia de hacer que hiciese lo que él queria, y sospecho que viendo lo poco que le ha aprovechado se debe de haber arrepentido de haber puesto el negocio tan adelante; y hanme propuesto mil medios en que no me ha parecido venir, sólo he certificado siempre que vuestra Majestad nunca me ha mandado que dé desgusto al Papa en

(1) Hasta aquí de puño y letra de Requesens, en la minuta.

nada, y dicho que yo procuraria de informarme dónde estaba este hombre, y que, pudiéndolo saber, procuraria de traer testimonio de que no ha recebido daño nenguno, y demostrar la poca razon que su Santidad ha tenido de creerse tan de ligero. Y quisieran mucho que yo les ofreciera *de volverle aquí*, y nunca lo he querido escuchar, porque, demás *de que sería confesar habelle sacado*, no me parece que en ninguna manera conviene que salga en este caso con su intencion, y así creo que vuestra Majestad no lo permitirá, aunque el Papa está muy confiado que ha de traer muy buen despacho el correo que sobre esto envió; y no sé qué informacion puede haber enviado, que la que ahora me dicen que se toma es una que hace un solo escribano, sin intervencion de juez ni fisco, tomando los testigos secretamente en algunas iglesias y otras partes, donde no se pueda pensar que dicen sus dichos, y habiendo puesto descomunion al escribano para que no diga quién son los testigos, vea vuestra Majestad cuáles deben ellos de ser: y es cierto que, con verdad, no podrán probar más de lo que tengo escrito.

He enviado estos dias á mi secretario á acordar al Papa los negocios que están

por despachar de vuestra Majestad, y, aunque no le ha hablado en estas quejas, le ha hallado siempre con su cólera y tráele en palabras sin acabar de despachar cosa alguna; y pienso que convendria harto que vuestra Majestad le escribiese sintiéndose de esto, y diciendo que si su Beatitud lo trata de esta manera, que ni hay para qué vuestra Majestad tenga aquí Embajador ni su Santidad Nuncio en esa Córte. Suplico á vuestra Majestad me perdone si en esto ecedo, que yo digo con la intencion que debo lo que entiendo que al servicio de vuestra Majestad conviene; y, aunque no se haya de venir á esto, pienso que con temello se enmendaria harto su Santidad. Guarde, etc.

Cartà del Duque de Sesa á Felipe II, de 27 Enero.

S. C. R. M.

Por la de vuestra Majestad de 3 deste (1), he visto lo que me ha mandado escrebir sobre la fama falsa que se habia levantado en Castilla de que habian muerto á vuestra Majestad; bendito sea

(1) Impresa en la pág. 160.

Dios que no puede tener la cosa sino muy flaco cimiento, aunque, si se descubriese el inventor, sería de gran satisfaccion para tomar dél el castigo que tan gran maldad merece. Por acá estuvimos libres del sobresalto, porque juntamente se entendió la nueva y la mentira y falsedad della, de que se han dado por todos muchas gracias, como se debian, á Nuestro Señor, el cual guarde la S. C. R. persona de vuestra Majestad y con mayores Reinos y señoríos acresciente. De Milan á 27 de Enero de 1564.

De Requesens á Felipe II, en 28 Enero, con el ordinario de Génova.

S. C. R. M.

Muy gran merced me hizo vuestra Majestad en mandar á Gonzalo Perez que me avisase de la alteracion que en esos Reinos habia dado la nueva que se levantó, porque me la diera á mi grandísima sabello por otra vía; bendito sea Dios que fué tan gran burla, y á él plega de guardar á vuestra Majestad por tan largos años como la cristiandad lo ha menester: y, por no haberse dicho aquí esta nueva, yo no la publiqué hasta que recebí

la carta que vuestra Majestad me mandó escrebir á los 3 deste, con la cual vinieron muchas de particulares desa Córte, en que lo decian, y porque esta carta no contenia más de este negocio, y el de la dispensacion del yerno de don Francisco de Castilla, la envié al Papa con el conde de Landriano, y tuvo su Santidad en mucho la cuenta que desto vuestra Majestad le daba, y el contentamiento que habia tenido de su salud, y dice que todo lo debe vuestra Majestad á su voluntad, y que le parece muy bien que vuestra Majestad lleve al cabo el averiguar donde ha salido esta voz, porque tiene por cierto que en haberse publicado por tantas partes y en un mismo tiempo que es con inteligencia de los enemigos de vuestra Majestad y de la Iglesia, que son todos unos.

Por haberme escripto madama de Parma y el Cardenal de Granvela que convenia hacer gran instancia con el Papa que no procediese contra el Príncipe de Orange, como habia amenazado, la hice y le envié unas cartas que Madama y el dicho Príncipe le escribian; y está con tanta cólera con él que todavía amenaza que ha de proceder, y dijéronme, tres dias há, que en palacio decian que el obispo de Veintemillas habia escripto que vuestra Majes-

tad se contentaba que su Santidad proeediese contra el dicho Príncipe; no he podido creello, y así, hasta que vuestra Majestad mande otra cosa, haré la instancia que Madama me ha escrito.

Despues que dí cuenta á vuestra Majestad del enojo que el Papa conmigo tenía sobre *la enviada de aquel freile*, no ha habido novedad en ello más de perseverar el Papa en hacer las informaciones secretas, y en su cólera; y el haber mostrado yo tenella de él, ha aprovechado para que no pase adelante en prenderme criados y hacer otras demostraciones, de las que habia publicado que haria hacer. Han andado Cardenales y otras personas procurando medios, y yo no he venido en ninguno, pero, despues que se dieron los despachos de la merced que vuestra Majestad ha hecho al Cardenal Borromeo, ha estado su Santidad más blando, y Marco Antonio Colonna, que desde el principio deste negocio ha procurado de servir á vuestra Majestad, como lo hace en todos los que aquí se ofrecen, me ha dicho, esta noche, que despues de haber pasado muchas cosas, él y el Cardenal Borromeo, con el Papa, sobre esto, se ha resuelto en que yo vaya mañana en la noche á dar cuenta á su Santidad de los negocios de vuestra Majestad, y que

despues cree que él y yo nos concertaremos, y yo trabajaré de hacello sin que se pierda un punto de reputacion, porque conservándose ésta creo que habré hecho servicio á vuestra Majestad en acomodar este negocio, porque no se dejen de hacer los demás. Y de lo que en éste pasare daré luégo muy particular cuenta á vuestra Majestad. Cuya, etc.

De Requesens á Felipe II, á 31 de Enero, con un correo que pasaba de Sicilia (1).

S. C. R. M.

La carta de vuestra Majestad de 28 de Diciembre, sobre cosas de Inquisicion, y las del Arzobispo de Santiago y licenciado Menchaca, á que vuestra Majestad en este caso se remite, recibí á los 20 deste, y en lo que toca á los papeles que llevó el licenciado Guzman no he podido entender qué eran, más del breve de que he enviado dias há duplicado; yo creo que lo demás debria ser llevar entendido la mente de su Santidad y de sus Ministros. Y para esto y para todo habrá

(1) Toda esta minuta está escrita de puño y letra de Requesens.

hecho harta falta la pérdida del licenciado, de cuya persona y méritos habia en esta Córte, y en todas partes, muy gran satisfaccion.

Ya escribí á vuestra Majestad el oficio que habia hecho con el Papa, casi tres meses há, sobre el Catecismo, quejándome de lo que en Trento se habia hecho, y la poca esperanza que me habia dado del remedio, excusándose con habello remitido al Concilio; despues acá, como vuestra Majestad habrá visto, el Concilio remitió á su Santidad lo que toca al índice de todos los libros, para que vea lo que las personas nombradas hicieron y lo determine, y para hacer esta relacion ha mandado el Papa que se junten aquí el Arzobispo de Lanchano y el Arzobispo de Zaara y los obispos de la Cava, Módena y Cremona, que los tres dellos son frailes dominicos, y todos cinco de las personas que en Trento se nombraron, y los más no son áun venidos. Al de la Cava he hablado en este caso, porque él lo comenzó dándome cuenta de lo que en Trento se habia hecho; y pretende este Obispo que él lo remedió, porque por estar malo no se halló presente á lo primero que se hizo, y despues dice que él fué parte para persuadir á algunos, y así en la segunda jun-

ta fueron nueve á nueve votos, y quedó el negocio sin resolver. Yo le he dicho los grandes inconvinientes que habria en aprobar ningun libro de los que están prohibidos en el índice de España, diciéndole que, aunque algunos no tengan heregías, hay otras ocasiones que pueden traer inconvinientes, como es andar algunas partes de la escritura en romance, y otras cosas que acá no se puede entender el daño que causan á nuestra nacion, y que es justo que fien esto de los della, pues, á Dios gracias, está la religion más conservada en esta provincia que en todas las del mundo, y háme asegurado este Obispo que no se hará cosa que perjudique á nuestro índice ni que se toque al autoridad del Santo Oficio; pero, porque aquí no hay cosa segura, hablaré á los demás en viniendo, y al Papa todas las veces que fuere menester, así en lo general del índice como en lo particular del Catecismo, aunque de que se haya de castigar lo que en Trento sobre esto se hizo estoy bien desconfiado.

En lo de cometer su Santidad la determinacion deste negocio á España no trataré de propósito hasta tener otro mandato de vuestra Majestad, aunque siempre que viere ocasion haré las prevenciones

que me parezcan para disponer la materia; este es negocio que ha de tener muy gran dificultad, y así, para cuando se tratare, es necesario tener pensados los medios que se pueden dar, como sería *juntarse algunos Perlados de España y que de acá se inviase alguna persona que en nombre del Papa asistiese con ellos*, ó que allá se hiciese *con intervencion del Nuncio*, ó otras cosas desta manera, *para que pareciese que el Papa lo determina, aunque en efecto allá se hiciese*, porque *cometello así libremente, de la manera que se ha cometido lo de hacer el proceso, téngolo por imposible, y áun con estos medios por dificultoso;* y así es bien que se piensen como cosa en que tanto va y con resolucion que no conviene *que este negocio, ni ninguno de Inquisicion, venga á determinarse acá, aunque por ello se hubiese de dar mala satisfaccion al Papa, porque no se hará justicia segun la pasion que aquí tienen contra el Santo Oficio, y en este particular del Arzobispo la hay tan grande, en el Papa y Cardenales y todos los demás desta curia,* que no se puede acabar de encarecer. Y no se pasa poco trabajo en procurar que se use de algun rigor con los presos que vienen de Nápoles, aunque aquel Juan Francisco de

Caserta, que escribí á vuestra Majestad, y algunos otros, há dias que envié allá, pero no puedo acabar *que prendan un don Pompeo de Limonti, que vino aquí á presentarse, y tengo entendido que es relaso y que ha tratado de querer revolver aquel Reino á vuestra Majestad, como lo está el de Francia.* Podrá ser que á la postre salga con ello, porque el Cardenal Alejandrino lo hace muy bien, *aunque tiene poca ayuda en el Papa ni en los Cardenales,* y el de Carpi, que ayudara, há un año que no sale de su casa y áun lo más del tiempo de la cama, y está de manera que temo que ha de acabar la vida muy presto, y no será poca pérdida para todo, porque es lo mejor que aquí hay.

No hay duda sino que convendria mucho *que no estuviesen aquí el dean de Talavera y el licenciado Céspedes,* y yo hubiera tratado *de sacallos,* sino por estar *el Papa tan recatado desto* que fué la primera cosa en que me habló cuando aquí vine, y por entender que para lo que *se le ha de pedir en este mismo negocio, y en todos los demás* de vuestra Majestad, habia de hacer mucho daño *el enojo que desto tomaria, que sería áun muy diferente del que tomó destotro que yo hice sacar de aquí;* pero si todavía vuestra Majestad es servi-

do *que se saquen, por recatados que ellos y el Papa anden, pienso que lo podré secutar sin que me lo estorben ni se entienda hasta despues de hecho, pero despues no puede dejar de entenderse viéndolos faltar de aquí, y tiniendo criados y amigos que los han de echar ménos y dar sobre ello voces, pues no pueden sospechar que les vino de otra parte.* Y en caso que se haya de hacer, será bien que vuestra Majestad mande que uno *de los bergantines que andan á sueldo de vuestra Majestad, y vienen de Barcelona á Génova, se llegue desde allí á Nápoles con órden que se dé al patron que cuando llegue aquí el rio me dé á mí un despacho y haga lo que yo le mandare, sin que él entienda otra cosa, y con esto los podría llevar drechos á Barcelona, de manera que, aunque entendiesen que yo lo he hecho, no se pudiese probar; porque habiéndolos de inviar á Nápoles, y de ahí á Génova, pasa el negocio por tantas manos que se há luégo de averiguar, que los de las galeras y los de las fragatas que los llevan lo publican á la vuelta, y siendo la fragata ó bergantin de España,* como no ha de volver tan presto, *hay ménos prueba aunque haya sospecha.* Vuestra Majestad vea lo que es servido, que, como quiera que sea, *ha de haber grita del Papa,* y

vuestra Majestad le habrá despues de satisfacer con hacer demostracion conmigo, pero desta á mí se me dá poco, como entienda que vuestra Majestad queda servido.

Lo que yo tuve pensado cuando *el Papa estaba malo*, sin tener órden de vuestra Majestad ni dalle dello cuenta, pues entendia que convenía á su servicio, era, *en muriendo el Papa, sacar á estos dos y á otros siete ó ocho españoles muy grandes bellacos que aquí hay, porque en Sede vacante ayuda lo de aquí de manera,* segun dicen, que hay muy buena ocasion *para hacerse esto, y el Papa que sucede, con el placer de la eleccion, olvida de buena gana lo que en aquel tiempo se hace: pero su Santidad me ha quitado por agora deste cuidado con estar bueno.* Dios le dé tantos años de vida como á su iglesia conviene, y guarde, etc.

De Requesens á don Juan de Zúñiga, en 2 Febrero, con correo que pasó de Sicilia.

SEÑOR.—*Por los capítulos de las cartas que al Rey escribo sobre el enojo del Papa,* que con esta invio, vereis la buena salida que ha tenido este negocio, y cuán poco le queda al Rey por ha-

cer para acaballo; y aunque, para estar en estos términos, ha sido mucha parte llegar á tan buen tiempo las mercedes que el Rey hizo á sus sobrinos del Papa, no ha dejado de aprovechar mucho lo poco que yo he mostrado dárseme dello, y haber entendido los de aquí que se romperia la cabeza á quien quiera que me viniese á prender criados, ó á hacer otro desabrimiento; y sea Dios loado que á los ojos de toda esta Córte y de todas las naciones se sale deste negocio con reputacion, y *los españoles tramposos de aquí quedan con harto miedo,* que para estos era caso *necesario, de que es razon se tenga por servido el Rey.* Y porque el bellaco que quisiere cargármela no puede hacello por otra vía, *sino diciendo que hay culpa en haberse sabido,* es bien que sepais que no la tengo ninguna, porque aunque *don Bernaldino lo pudiera secutar mejor, nunca se entendió mientras el hombre estuvo en mi mano, sino en Gaeta, que habló con muchos, y en el camino de allí á Génova, que los mismos de la fragata que le llevaron lo dijeron y él lo escribió, y despues en las galeras. Si á mí me mandaran matar un hombre, y se hiciera de manera que se supiera, podianme echar culpa, pero sacalle y no habelle de empecer,*

por fuerza se ha de venir á saber con discurso de tiempo, ó por cartas del mismo ó por hablar con otros, demás de la sospecha que nace entre sus huéspedes y sus amigos de velle faltar. Yo no he querido dar allá disculpa desto porque no parezca que temo que me la cargan, siendo cosa tan clara lo que digo, pero he querido avisároslo para que podais responder y avisarme si os pareciere que yo lo haga.

Esas dos cartas dad luégo *al Rey* en sus propias manos, y las demás os suplico que mandeis encaminar, que el haber escrito muchas estos dias, y hoy, á diversas partes, me hacen no poderos escribir largo; y no me queda que decir sino que, á Dios gracias, tenemos en esta casa salud, *y espérase dentro de muy pocos dias el Embajador de Francia, que será una buena baraunda, quiera Dios que se salga della como destotra,* que yo espero en él de hacer por mi parte lo que debo. Nuestro Señor os guarde mil años con el acrecentamiento que yo deseo (1).

---

(1) Esta minuta es tambien de puño y letra de Requesens, y en ambas está subrayado por él mismo lo que en las cartas habia de ponerse en cifra.

De Requesens al Presidente de las Ordenes, en 2 de Febrero, con un correo que pasó de Sicilia.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

En cuidado habrá puesto á V. S., como tan verdadero señor mio, el enojo que su Santidad ha tenido conmigo estos dias y la causa por qué, y agora estará fuera de él, sabiendo como he comenzado á negociar con su Santidad y ir á palacio, sin haber habido de por medio ninguna satisfaccion, aunque todavía pretende el Papa, que el Rey se la ha de dar, como á su Majestad escribo, por cuyas cartas y por muchas que estos dias he escrito, verá V. S. lo que aquí podria decir: y aunque, para curar este negocio, ha aprovechado el buen gusto que hicieron al Papa los previlegios que á sus sobrinos se entregaron, creo que no ha dejado de importar harto el término que yo tomé, de no mostrar que se me daba nada de su cólera, y hacer demonstraciones que se romperia la cabeza á quien se atreviese á venir á prenderme criados, ni á hacerme otro desgusto: en fin, á Dios gracias, se ha salido con reputacion dello, y V. S. crea que ha aprovechado infinito para que vivan recatados

los tramposos que aquí hay de nuestra nacion, que no son pocos.

El freile que aquí está, no puede entender en negocio nenguno, porque no sale de mi casa, sino conmigo, porque no le prendan, que hay mil mandamientos contra él de deudas que debe, y hánme dicho algunos que pasan de 2.000 ducados; él confesádome há que son más de mil, y dice que parte son por un hermano suyo y parte por otras fianzas, y parte por no habelle pagado á tiempo los conventos: en fin, él está descomulgado muchos meses há y no dice misa, y en lo que toca á juego y á mujeres, me certifican que ha andado distraido. Agora desde mi casa puede mal hacello, pero háse estado dos meses, ó poco ménos, en Nápoles en una informacion, y creo que al freile, que de aquí se fué no le hizo mucha guerra. Yo tomaré de todo informacion, y la enviaré á V. S., aunque para mandalle ir creo que es bastante la que digo, y que venga aquí á residir un caballero por las tres órdenes, y que tengan un Cardenal protector, es tan necesario como tengo escrito, y así torno á suplicar á V. S. lo procure, cuya, etc.

Para tratar del negocio de V. S. aguardo á estar más asentado en la gracia de

su Santidad, porque agora no me quisiesen dar en él expediente de amigo reconciliado.

De Requesens al Embajador de Génova, en 4 Febrero.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

PORQUE con el correo que partió de aquí anteayer dí cuenta á V. S., aunque brevemente, de como se habia apaciguado su Santidad y contentádose que yo le hablase, tendré poco que responder á la que agora recibí de V. S. de los 27 del pasado, más de que todavía está su Santidad con la pretension de que su Majestad le ha de dar muy larga satisfaccion en aquel negocio, y así creo que lo habrá en todo lo que fuere justo. Ayer llegó el Embajador del Rey de Romanos á la viña de su Santidad, que viene á dar la obediencia, ó, para mejor decir, pedir confirmacion de su election, y su Santidad le hace hospedar allí hasta el lúnes que será la entrada en Roma; tambien se espera dentro de muy pocos dias el Embajador de Francia que viene á residir en esta Córte. De la partida de las galeras y viaje de los Serenísimos Príncipes, deseo saber las nuevas que

hubiere, plegue á Nuestro Señor que sean muy buenas; las de la provision de don Gabriel de la Cueva habia ya sabido con el correo que últimamente vino de la Córte, y tengo al duque de Sesa por tan cuerdo y avisado que habrá tenido justa causa para pedir licencia, y cuando, otra no hubiese, cada uno está bien en su casa, cuanto más el Duque que tan bien lo puede hacer. La que envio con ésta, para el señor Comendador mayor de Alcántara, suplico á V. S. se la mande dar, si ahí estuviese, y si ya fuere partido que se le encamine con la primera ocasion; guarde, etc.

El Duque creo que apretó demasiado lo de las galeras, y si él tuviera en pié la hacienda que su abuelo le dejó, no echara ménos el cargo de Milán, y, de la manera que está, en él y en su casa tuviera trabajo; deséole todo el bien y contentamiento del mundo, que cierto lo merece (1).

---

(1) Este último párrafo, segun dice en la minuta, fué de mano propia; se refiere en él al Duque de Sesa, nieto del Gran Capitan.

De Requesens á Andres Ponce, de 5 de Febrero, y la llevó Velasco.

ILUSTRE SEÑOR.

La carta de v. md. de 27 del pasado me dieron estando en un coche con el arzobispo de Salerno, que íbamos á visitar Cardenales, y cuando el Arzobispo vió el tamaño, dijo que con aquello no le quedaba á v. md. tiempo de escribir á los otros sino dos renglones, y Dios sabe cuán largas se me hicieron las visitas, segun la gana que tuve de volver á la posada á leella, y débeme v. md. mucho en habella quemado en leyéndola dos veces, porque quisiera podello hacer ciento; y no puedo encarecer la merced que recibo, tener v. md. por tan propias todas mis cosas, que con esto estoy confiado que han de suceder todas muy bien. La de este negocio, que agora se ha atravesado, les parece á las gentes que lo ha sucedido, y para ello me doy á entender que se ha guiado con reputacion, aunque el Papa está todavía con su pretension de que el Rey le ha de volver el hombre; pero en tanto yo voy á negociar y á las Capillas, como ántes, y Escobedillo debe de haber escrito allá lo que ahí dijo y muchos otros,

y porque, entre otras cosas, aquí se ha prendado con el Papa en la vuelta deste hombre, y con ello ha sacado la dispensacion de la marquesa de Alcañiz para casarse con don Alvaro de Borja, su tio, que lo tomó Ruiz Gomez más á pechos que ha tomado en su vida negocio ageno ni propio, yo he escrito allá lo que me ha parecido convenir y despachado dos correos propios, sin otros que han pasado; y tras haber hecho hombre lo que debe allá hagan lo que quisieren, que, en lo que me pueden cargar culpa, tengo yo tan poca como v. md. dice. El testimonio que esperaba de Génova, eran cartas del freyle, en que dijese que estaba libre y se habia ido de su voluntad, y ya vinieron, y no se contentan con ellas, porque entienden que va preso, y que se las hicieron escribir; y los españoles de aquí, digo algunos, son peores que los de ahí, ni que los italianos. Algun dia se arrepentirá alguno de las diligencias que ha hecho.

Agora se ofrece un negocio en que le va al Rey su reputacion, y á mí el resto de la mia, y del bueno ó ruin suceso de mi embajada, y es lo de la precedencia con el Embajador de Francia, que viene dentro de cinco ó seis dias, y estoy resoluto de que me hagan pedazos ántes que

dalle el lugar; y hallo muy ruin voluntad en el Papa y en los Cardenales para ello, porque, demás de parecelles que Francia tiene justicia y está en posesion, les parece que si no se la guardan la han de acabar dé perder, y yo tampoco me puedo persuadir, que á la postre cuando me vean resuelto, que hayan de osar declarar contra el Rey. Y pues el venir en la igualdad nos está bien, paréceme que es buen medio estar firme en la pretension del primer lugar, para venir á estotro, y conforme á los asientos y cerimonias de la capilla del Papa, no puede haber medio en la igualdad, sino, ó con no ir allá ninguno de nosotros, ó con ir el un Embajador un dia y el otro otro, por concierto, y con esto no se han ellos de contentar. Ahí envio á v. md. el capítulo de instruccion que yo truje sobre este caso, y se me dió cerca de año y medio há, y traslado de algunos capítulos que yo he escrito sobre ello y de lo que el Rey me ha respondido, y paréceme que yo tuve razon de hacer novedad habiéndose ofrecido la novedad del Concilio despues de mi instruccion, y mandándome el Rey que hiciese instancia en que aquello se secutase, y reprendiendo al conde de Luna de que lo hubiese hecho, y agora la tengo de tomar el camino más

riguroso, pues me lo ha remitido el Rey, puesto caso que sé bien que me han de dar culpa si no sucede bien; pero ya es hecho, y dígome á mí mismo muchas veces lo que decia el conde de Ureña á don Pedro Giron: «hijo, pues cabalgaste en la yegua, tente á las crines», y el mal es ser los Ministros de la Córte como el de la Regina Saba, y el Peresio que escribió lo del arcabuzazo, que á mí me lo escribe de la misma manera. V. md. mande quemar estos papeles, y aunque el page que los lleva volverá con el percacho, si hubiere ántes estafeta v. md. me responda con ella, á esto, debajo de cubierta de Juan Antonio Espinola, que yo escribiré por la misma vía, porque la carta que v. md. dice que me escribió de la misma data destotra para que deseara más en ella, no ha llegado á mis manos, y v. md. me avise si ha llegado á las suyas una que yo escribí á los 30 ó 31 del pasado. Y si la venida de v. md. se difiere mucho, con otro percacho y con criado propio, enviaré á v. md. las copias de las más cartas que al Rey he escrito para que sepa todos los negocios; y habrá hartos dias que leer, y no he quirido enviar agora sino lo que toca á éste, porque no quiero que me piense v. md. en otro. Y con esto se podrá excusar el

trabajo que v. md. queria dar al señor Pero Ponce, sino que se esté en la ocupacion que ha tomado, que es muy buena, y espero en Dios que él y todos sus hermanos han de tener mucho remedio, y para esto les basta sólo ser hijos de v. md.; y no puedo persuadirme que lo acierte v. md. en no hacer seguir el camino del estudio á tres ó cuatro dellos: y avíseme v. md. si le parece que dé á esa señora alguna cuenta de lo de la precedencia, ó si será mejor aguardar á cuando haya la grita. Y maldito sea hombre, que áun el Rey de Argel no está seguro de que no le ponga mal con su amo, que me pareció la mejor consideracion del mundo la que v. md. sobre esto hizo.

De la provision de don Gabriel de la Cueva juzgo lo que v. md., y háceme muy gran lástima el buen duque de Sesa, que de veras le quiero bien y es muy buen caballero, y sólo tiene culpa en haber acabado su hacienda sin propósito ninguno.

Recibí anoche una carta del embajador de Génova, en que no me dice más en este caso de «por cartas de la Córte de 8 deste me escriben que su Majestad ha proveido el cargo de Milan en don Gabriel de la Cueva, y el Duque me dicen que

va á Lorito á absolverse de lo que ha hecho, y, en fin, á la gente le ha de parecer mal (1).»

Si mala suerte quisiese que el Papa declararase contra nosotros, estoy de parecer de salirme de Roma sin aguardar órden de mi amo, pues él podrá despues hacer lo que quisiere, y no es justo que con mi consentimiento le enflaquezca su justicia. Guarde, etc.

Avisos de Roma de 8 de Febrero.

El jueves, á los 3, vino el Embajador del Rey de Romanos; el sábado siguiente, á los 5, el Papa hizo congregacion sobre el juramento que habia de hacer en el Consistorio público. En la dicha congregacion, el Papa confirmó la coronacion y eleccion de su Majestad, y dijo muchos bienes de su Majestad, diciendo que él habia rogado al Emperador, su padre, tanto que consintió en la fin del Concilio, y su Santidad suplió á los defectos que se podian meter, especificándolos, los cuales dicen que son cuatro:

---

(1) Suprimimos un párrafo largo, en que trata de asuntos particulares.

Que habia sido electo de tres electores temporales, sospechosos de heregía; que el elector de Colonia habia dado su voto sin ser confirmado de su Santidad; que el Rey habia sido coronado sin ir á tomar la primera corona á donde era obligado, y el cuarto que era hecho Rey de Romanos sin ser coronado el Emperador, su padre.

A los 7 entró el dicho Embajador, desde la Viña de Julio, con las cirimonias que se suelen hacer, acompañado de la casa del Papa, de las familias de los Cardenales y de otros caballeros y Gentiles-hombres; no le acompañó otro Embajador que el de Florencia. Entró en medio del Maestro de casa del Papa y del Embajador del Emperador; no fueron á encontrarle ni el señor Marco Antonio Colonna, ni el señor Césaro Gonzaga, ni el señor Conde de Santa Flor. En palacio estaba el Embajador de Venecia, que entró en Consistorio público, y el Embajador sobredicho hizo la oracion en latin; no usó del vocábulo de obediencia, pero usó de los vocábulos de reverencia, obsequio y sujecion. Su Santidad misma hizo la respuesta, en que mostró muy grande alegreza y loó infinitamente al Rey, de buena religion, de Príncipe verdadero y de buenas costum-

bres, y que deseaba mucha vida al Emperador y verle tambien Emperador; y de nuevo suplió en los defetos, sin especificarlos, como hizo en la Congregacion.

El señor don Alvaro de Sande vino á los 5, y á los 6 fué con el señor Comendador mayor á Palacio, y como su Santidad quiso salir á misa le besó el pié en saliendo de la puerta de su cámara, y el señor Comendador mayor estaba presente. La misma tarde el señor Marco Antonio Colonna fué al Embajador, y parece que fuese de parte de su Santidad, y que le dijo que no viniese á palacio si no fuese llamado, ó que lo hiciese entender primero; esto sé que el señor Marco Antonio Colonna dijo al Embajador del Emperador, el mismo dia: que el señor Comendador mayor no vernía al Consistorio público. El viernes, á los 4, topando el señor Comendador mayor al Conde Brocardo, le dijo: «Señor Conde, tengo quejas con vuestra Señoría,» y el Conde dijo: «¿de qué, señor?» El Embajador respondió: «Yo soy servidor del señor Ruy Gomez, y me pesa que, sin saberlo yo, se haya despachado el breve de la dispensacion, y despachado con él un correo á España;» el Conde no supo negarlo y le confesó lo uno y lo otro. El Comendador

mayor dijo: «¿Es posible que haya despachado correo?» Destas palabras el Conde conoció que el Comendador mayor no sabía nada del correo, y que lo dijo para sacárselo de la boca. El Conde se excusó con algunas razones, y á la fin le dijo: «Señor, el Papa, de su boca, me mandó que no dijese á nadie nada del breve, y en espetie que no lo dijese á vuestra Señoría.» El Comendador mayor volvió á su casa, y escrebió y despachó la misma noche del viérnes otro correo á España.

De Requesens á Andrés Ponce, en 9 de Febrero, con el contador Escobedo.

ILUSTRE SEÑOR:

POR mucha prisa que se dé Escobedo á correr, que lleva ésta, estará, cuando llegue, v. md. fuera de el cuidado que he visto hoy por una muy breve suya, que estaba de saber si yo habia recebido la larga que los dias pasados me escribió, y yo lo estoy si v. md. ha recibido la que le escribí á los 30 de Enero.

Lo que de nuevo pasa es que el domingo fuí á palacio y oí misa con el Papa, y, porque se fué luégo á pasear, no pude hablalle en muchos negocios que llevaba,

y despues supe que se habia alterado tanto de saber que yo estaba allí, que estuvo cerca de no salir, y invióme despues á decir que no queria que le viese por agora, porque la audiencia que me habia dado habia sido por tratar un negocio del Rey que yo no podia tratar por tercera persona, y pensando que le habia de dar satisfaccion en lo del clérigo, y que no lo habia hecho; hemos andado estos dias en demandas y respuestas, y yo estuviera bien léjos de andar en ningunas, sino en estarme quedo, si no fuera por la venida del Embajador de Francia, que no quise que tomase el Papa por achaque por estar mal conmigo agraviaba en lo otro, ni que, cuando el negocio de la precedencia sucediese mal, hubiese quien dijese al Rey que por no haber yo acomodado estotro, lo habia destruido, y así fuí anoche al Papa y á mis solas le dí una poca de más satisfacion de la que le diera en ningun otro tiempo ni ocasion. Todavía holgaria de saber cómo lo encarece el que era mozo de espuelas, cuando nosotros éramos pajes. Y porque esto se habia de decir, y lo de la precedencia es la liebre que agora se corre en esta Córte, me ha parecido dar de entrambas cuenta al Duque por los térmi-

nos que v. md. verá por el traslado de los capítulos que sobre ello escribo; v. md. le dirá lo que más le pareciere. Y he estado por decille que me mandase enviar hasta cien soldados, que por sus camaradas se estuviesen disimuladamente por estos mesones, y pudiesen decir que venian por acompañar á don Alvaro de Sande, que aquí está, y podrian á ratos andar conmigo, y por estos no enviara, tanto porque deje de bastar harto la gente que aquí se puede juntar, para cualquier cosa que se pueda ofrecer, como porque, haciendo alguna demostracion, podria ser que más fácilmente venga el Papa á darnos lo que es justo. V. md. vea lo que en esto y en todo le parece, y encomendémoslo todo á Nuestro Señor, el cual guarde, etc.

De Requesens á su hermano don Juan de Zúñiga, en 10 de Febrero, con correo que pasó de Sicilia.

SEÑOR.—Mil dias há que no acabo de responder á algunas cosas de vuestras cartas, y las habreis recebido muy breves mias y así lo será esta porque no tengo tiempo ni sosiego de espíritu, y las postreras que tengo vuestras son de 8 del

pasado; bien creo que no puede tardar correo en respuesta de algunas que he enviado. Agora vereis, por la copia que vá con ésta, lo que me ha forzado mudar parecer en estos negocios, y dar en ellos alguna manera de satisfacion, que fué solo para que no se tomase por achaque para hacernos agravio en lo otro, en que vá tanto más que en cuanto se puede ofrescer, y ver ansimismo que ni Cardenal ni otro nenguno de los servidores del Rey toma esto de la precedencia con pasion, ántes con la mayor tibieza del mundo. No sé como se ha de tomar allá, siendo diferente de lo que yo he escrito que haria, pero con esta novedad me ha sido forzado mudar propósito, aunque no lo mudo en ser de opinion que el hombre vuelva, que en esto estoy y estaré siempre firmísimo que no conviene, sino en que se haga demonstracion que no queda por el Rey, y que por otra parte no se le consienta; y tanto estoy desta opinion que si allá hubiese tanta flaqueza que le mandasen volver, os suplico que hagais que alguno le hable á la oreja certificándole que le echaran en el Tiber, si acá vuelve, porque cierto sería así segun lo que importa que no salgan con esto. Y porque allá podrá ser que hagan suertes

los que no fueren bien intencionados, en lo que aquí se ha hecho, escribo ahora á Figueroa en vuestra creencia, y no á otro Ministro ninguno más de á Gonzalo Perez que ha de ver la carta del Rey, porque de ninguno de ellos tengo carta á que deba respuesta. Y si con lo de la precedencia salimos bien, todo lo demás lo pareceria, y sino yo estoy sin culpa, y habré hecho con muy buen celo lo que me parece convenir al servicio de mi amo, y creo que ninguno de los censores de allá lo hiciera mejor; y es recio caso servir el hombre á cuatrocientas leguas de su amo, y el mayor peligro del mundo el serville en este cargo, del cual me saque Dios con mi honor y sin encargar mi alma, que no será poco, y él os guarde, etc.

Este licenciado Rosales de Salceda no sé qué calidad de hombre es, mas de que me ha escrito tres cartas, y el Rey me escribió que me cartease con él sobre un negocio de la union de unos beneficios de el Monesterio de San Lorenzo y á tiento le escribo de aquella manera; no sé si es demasiado ó poco.

Las cartas que van para en manos de su Majestad dareis luégo, y la que vá en manos de Eraso.

Avisos de Roma de 12 Febrero.

El Embajador de Francia ha dicho al Papa que él viene principalmente á lo de la precedencia, porque los otros negocios tenía en manos el cardenal de la Burdesiera, y que no solamente no quiere ceder al Embajador de España, pero que cuando viniese su mujer que precediese á la de su Señoría, y que cuando su Santidad le hiciese agravio, que él le diria las cosas que tiene en comision de decir. El Papa respondió buenas palabras. Despues el cardenal Borromeo dijo al señor Césaro Gonzaga (que estuvieron presentes á esto), que él fuese á decir todo esto al señor Comendador mayor; el señor Césaro dijo que fuese tambien con él el señor Marco Antonio Colonna, y ansí fueron todos dos juntos y se lo dijeron. Su Señoría les respondió que ántes le harian pedazos que cediese al Embajador de Francia, y que cuando su Santidad permetiese que le hiciesen en esto agravio, que él, de comision de su Majestad, saldria de Roma y que mandaria á sus vasallos que saliesen, y que á ellos dos lo intimaria primero. El señor Césaro refirió todo esto al Papa, el cual respondió: «Yo remeteré esta materia á la

Congregacion y seguiré los votos de los Cardenales»; esto fué dicho al señor Comendador mayor, y respondió que no vernia á ello, porque no queria poner cosa clara en compromiso. Con esta otra respuesta volvió el señor Césaro al Papa, y, tratándose de los peligros que podrán suceder de la una y otra parte, hallaron este expediente, que su Santidad no veniese á capilla el dia de las Cenizas, ni algunos otros domingos de Cuaresma, y que el señor Comendador mayor despachase un correo á España, con el cual escribiese tambien su Santidad, representándole los inconvenientes y males que destas cosas podrian suceder. Y esto dijeron al señor Comendador mayor, y se ha contentado dello, pero hasta agora no ha despachado.

El Papa dice que el señor Comendador mayor se le ha puesto de rodillas y confesádole lo del preso, y que le pidió perdon; el señor Comendador mayor dice que la cosa no va ansina.

Lo que arriba digo lo he entendido esta mañana de un principal Perlado que lo ha entendido del señor Césaro Gonzaga; por otra parte he entendido que el Embajador de Francia no dijo nada desto al Papa, es, pero, verdad que lo demás

hay: que el Embajador me ha enviado á decir que le tenga un correo en órden para España, para despues de mañana; es verdad que el cardenal de la Burdesiera ha dicho al Papa que si su Santidad renueva un solo pelo en lo de la precedencia, que éste se partirá de Roma; es verdad que el Embajador de Francia ha procurado hoy audiencia, pero no la ha habido, y esto para decir lo que trae en comision. Esta noche me han dicho que ha traido una muy gran escritura en favor y defension de la Reina, que llaman ellos, de Navarra, por donde quieren mostrar que el Papa no puede preceder que ella... (1).

De Requesens al Presidente Figueroa, en 14 Febrero, con correo propio.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

BIEN puede V. S. tener por cierto que no hay hombre en España, ni áun en el mundo, que más le desee servir que yo, ni que más contentamiento reciba de todo el que V. S. tuviere, y así le he

(1) Parece faltar algo, pues no hace sentido.

tenido muy grande de la buena eleccion que su Majestad ha hecho en la persona de V. S., de la cual no quiero dar norabuena, pues la puede recibir toda Castilla, que es quien en esto gana, sólo nuestras Ordenes son á quien tengo lástima, y como hombre que he profesado la de Santiago, no puedo dejar de sentillo, porque, sin lisonja ninguna, no sé yo quién las pueda remediar estando en el estado en que están, faltando de allí la persona de V. S.; de quien confio que en cualquier lugar nos ha de hacer merced, y así determino de escribir á V. S. lo que á la Orden tocare de la misma manera que hasta aquí. Los Establecimientos recebí y trabajaré que su Santidad los confirme en acabando de allanar las cosas que ahora se tratan, en que va tanto.

Lo de tener las Ordenes Cardenal protector, huelgo que á su Majestad le parezca bien, y, cierto, conviene tanto como he dicho; el salario que se puede dar es por lo ménos mil ducados, ó, cuando mucho se quiera rebajar, ochocientos, pero para que la provision sea buena, es menester que el procurador de las Ordenes sea caballero y no freile, porque siendo éstos siempre nuestros contrarios, con la ayuda del protector nos harian más daño. Cuan-

to á los Cardenales que para esto podia haber, yo no querria de los viejos que son ocupados, y de los otros hay tres que en cualquiera dellos estaria bien, que son Vittelo, Aragon y Gonzaga. El Aragon es hermano del marqués de Pescara, mozo de veinte y ocho años y de buen entendimiento, pero sin letras ni expiriencia de muchos negocios, más tiene algun derecho á esto por ser ilustre y haber tenido nuestro hábito muchos años, y tener dos hermanos con el de Alcántara y uno con el de Calatrava. El Gonzaga es tambien harto ilustre, que es hijo de don Fernando, y tiene muy buen entendimiento y algunas letras, y es muy activo y aplicado á negocios, y ha de venir á ser harta parte en este Colegio. El Vittelo es hijo de Alejandro Vittelo, á quien V. S. debió de conocer; es hombre de treinta y dos años, y muy gran letrado de leyes y cánones, y de gran entendimiento, y es cosa extraña los negocios que aquí hace, y vendrá á ser muy gran parte; es hombre inquieto y para temelle harto si viniese á ser enemigo, porque el negocio que emprende procura de salir con él, y á su Majestad le conviene tenelle ganado, ó con dalle esto ó hacelle otra merced mayor. Su Majestad provea lo que fuere servido, que sin irme

en ello pasion nenguna digo lo que entiendo que conviene.

Despues que hice la paz con su Santidad le hablé en lo del beneficio curado de Monleon, y dióme la misma respuesta que me ha dado en muchos negocios, que es decir que le deje primero acabar de imprimir el Concilio y velle particularmente, porque está determinado de guardalle al pié de la letra; yo he hecho ver el Concilio, y no solamente prohibe que no se den patronazgos, pero quita todos los dados de hasta aquí que no fueren de dotacion. V. S. vea si es servido que se pida la division de los beneficios sin el patronazgo, ó si querrá crecellos con alguna dotacion para que se pueda estotro obtener.

No puedo tomar en paciencia haber tenido desdicha que no se haya hallado V. S. con su Majestad al llegar de cuatro ó cinco correos, que en quince dias le he despachado, sobre lo del freile y otras cosas de harta calidad, que sé de la importancia que fuera hallarse V. S. allí, y no lo fuera ahora de menor para lo que toca á la precedencia con el Embajador de Francia, sobre que despacho este correo, y aunque entiendo que se comunicará todo con V. S., por si se defiriere algo, enviaré, si tuviese tiempo, copia de lo que sobre

este caso al Rey escribo. Y he puesto el negocio en este estado por parecerme el mejor camino para conseguir lo que su Majestad desea; y no pienso que querrá perder esta ocasion para negocio en que tanto va, el suceso del cual creo que depende de que el Papa entienda que el Rey le toma de veras. Bien sé que ha de hacer V. S. en ello, y en todo, el oficio que de un tan gran Ministro se espera, y no sé yo que en nenguna cosa se pueda á su Majestad hacer por ahora mayor servicio, y así por mi parte procuraré de cumplir con la obligacion que tengo; pero todo lo que yo hiciese aprovechará poco si de allá no se me ayuda, y Dios es testigo lo que yo quisiera poder tratar con V. S. agora de palabra lo que no se puede acabar de decir ni fiar de carta.

Es tan público á todos ser yo servidor de V. S., y el más aficionado que tiene, que no puedo excusarme de importunar á V. S. muchas veces por negocios de amigos, esto será siempre con presupuesto de entender que lo que no se hiciere no será justo, y que ninguna cosa he de querer más de lo que V. S. fuere servido, y agora se me ofrece de acordar dos por quien naide me ha hablado, y en ésto verá V. S. que no son cumplimientos, sino que

los deseo: la una es que don Juan, mi señor, que haya gloria, tuvo por muy amigo al licenciado Arceo, cuya amistad he yo siempre conservado, por ser muy buen hombre, y há más de cuarenta años que sirve en oficios de que siempre ha dado muy buena cuenta, y los diez y seis ó diez y siete dellos en oficio de asiento en Valladolid, y está viejo y muy mal sano; para remedio dello desea que su Majestad le mejore de oficio donde no tenga tanto trabajo, y no haya de estar en lugar tan contrario á su salud, y que, no haciéndose esto, le mande su Majestad dar licencia y el salario en su casa, y hacer alguna merced á sus hijos, porque no tiene forma de poder vivir de otra manera: suplico á V. S. que en lo uno y en lo otro le favorezca, que tiene muchas partes para merecello. Lo otro es el dotor Mora, por quien algunas veces he suplicado á V. S., que es muy buen hombre y ha dado muy buena cuenta en muchos oficios que de treinta años á esta parte ha tenido; con éste podrá V. S. cumplir con ménos, que es con traelle ocupado en buenos corregimientos, y, demás de la merced que yo en ello recebiré, debe V. S. hacello, por ser vasallo de la Orden de Santiago, y haber servido todo este tiempo en

el Consejo de las Ordenes. Guarde, etc.

Suplico á V. S. se acuerde que ha dicho muchas veces que nunca el mudar de oficios le hizo mudar de opinion, y no le acaesca lo que al Arzobispo de Sevilla, que siendo Presidente del Consejo no podia sufrir los familiares de Inquisicion, y agora no puede sufrir que le digan que es inconviniente tener tantos; y si agora no queda llano lo de la jurisdiccion de nuestra Orden, perderé la esperanza de que no se nos ha de guardar jamás razon (1).

De Requesens á don García de Toledo, en 15 de Febrero, con correo propio.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR.

GRANDÍSIMO contentamiento me ha dado entender la eleccion tan acertada de General de la mar que en persona de V. S. ha hecho su Majestad, así por lo que importa á su servicio, como por el provecho universal que dello resultará á toda la Cristiandad, y en particular

(1) Este párrafo es de letra de Requesens, y sigue otro que suprimimos, de letra del Secretario, en recomendacion de su hermano don Juan de Zúñiga, casi idéntico á otro que ya hemos impresó. (Véase la nota de la pág. 121).

la tengo de que se entienda que ha de ser dejando todavía á V. S. lo de Cataluña, porque de otra manera mucho se me hubiera aguado con su ausencia de donde tanta merced me ha hecho siempre, y espero rescebir; ello sea en hora buena y para tanta satisfaccion y contentamiento de V. S. como yo lo deseo en todas sus cosas, que creo que nadie me hará jamás ventaja en esta parte, ni me la hizo hasta ahora. De las cosas de acá no tengo particularidad de que avisar á V. S. más de lo que entenderá por las cartas que escribo á su Majestad; en esta casa tenemos salud, á Dios gracias, y en ser yo avisado de la de V. S., y de lo que se ofresciere en qué pueda emplearme en su servicio, rescibiré siempre muy particular merced. Guarde, etc.

De Requesens á don Gabriel de la Cueva, en 15 de Febrero, con correo propio.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

POR cartas de esa Córte he sabido la provision que su Majestad ha hecho en persona de V. S. del gobierno de Milan, que demás de haber sido tan acertada que en ninguna persona lo podia ser

más, me ha dado grandísimo contentamiento, así por lo que importa al servicio de su Majestad, como por tener á V. S. tan á la mano y en parte á donde se ofrecerán siempre ocasiones en que pueda mandarme y yo servir á V. S. como debo, y há mucho tiempo que deseo; plega á Nuestro Señor que sea en hora buena y para mucho contentamiento y satisfacion de V. S., á quien suplico me mande avisar si ha de ser tan presto la venida á residirlo, porque no veo la hora en que esto se cumpla, y si en el entretanto se ofresciere en que yo pueda emplearme en servicio de V. S., nadie en el mundo lo hará con mayor voluntad. Guarde, etc.

De Requesens á Felipe II, en 16 de Febrero, con correo propio.

S. C. R. M.

Ya tengo escripto á vuestra Majestad en algunas cartas en el estado que habia puesto lo de la precedencia con el Embajador de Francia, y la demonstracion que yo habia hecho de que le habia de preceder, por parecerme que no se podia tomar otro término para asegurar la igualdad que vuestra Majestad manda

que procure, y lo que pasa, despues de haber hablado con esta resolucion al Cardenal Borromeo, y á otros, es que á los 9 deste llegó el dicho Embajador de Francia, y á los 10 me envió á decir Borromeo, con César de Gonzaga y Marco Antonio Colonna, que me hacía saber que este Embajador era venido, y que traia órden de su Rey que si se le ponia la menor duda del mundo en el primer lugar se volviese luégo á Francia, protestando que aquella provincia quitaria por este caso la obediencia á la Iglesia, y que el Papa estaba resoluto de hacer otro dia Congregacion general de Cardenales, y pedilles que le aconsejasen lo que debia hacer de justicia para esecutallo así, y que viese si me convenia ponello en esta aventura. A lo cual respondí que yo tenía por cosa muy llana que vuestra Majestad habia de preceder, por muchas razones que para esto habia, las cuales le referí, pero que yo no habia de poner esto en disputa, ni tenía á los Cardenales por jueces del honor de vuestra Majestad, y que la órden que yo tenía y pensaba esecutar era defender el lugar que habia tomado y dejarme hacer pedazos ántes que dejalle al Embajador de Francia ni á otro nenguno; y que cuando el Papa, lo cual yo no creia, hicie-

se alguna declaracion contra vuestra Majestad, me iria luégo de aquí sin aguardar otra órden, y que si queria pedir parecer á Cardenales, que yo no podia estorbárselo, pero que no pondria yo en juicio de nadie cosa tan llana y averiguada, mas que áun para esto suplicaba á su Santidad no hablase á nadie hasta darme á mí audiencia: y así me la dió otro dia, y se desbarató por entónces la Congregacion.

Y lo que con el Papa pasé sobre ello, fué que vuestra Majestad estaba muy confiado que su Beatitud no le habia de hacer en este caso agravio, y que vuestra Majestad tenía grandísimas razones de pretender la conservacion del primer lugar que tenía, de el cual habian estado el Emperador, nuestro Señor, y vuestra Majestad en posesion de tantos años á esta parte, y que si los franceses decian que aquello habia sido como Embajador del Emperador, que tocaba á probar á ellos, y que yo tenía por cierto que no era sino como Embajador del Rey de España; y que no era justo que se midiese agora esto con la medida que se media cuando era solo Rey de Castilla, teniendo tantos reinos juntos, los cuales se le especificaron, especialmente lo de las Indias, que acá llaman el Mundo Nuevo, y lo tienen en más por

haber tantos Reyes subjetos y vasallos. Lo cual todo se le puso en consideracion, diciendo que estas cosas de precedencia siempre se habian juzgado por la grandeza de los reinos y de los Reyes, y que en esto no habia comparacion de la de vuestra Majestad con ninguna del mundo, y que si se habia de tener cuenta con la religion, como era justo, y méritos con la Iglesia, que bien sabía que ningun Príncipe habia conservado ni conservaba la religion, en su persona y en las de sus súbditos, de la manera que vuestra Majestad, y que no tenía la Iglesia otro Príncipe de quien hacer caudal ni quien hubiese de tener siempre su proteccion, que bien claro estaba la poca parte que en Francia tenian, y no solamente de cuatro ó cinco años acá, que han crecido en ella estos trabajos de heregías, pero que muchos años ántes, cuando era todo de católicos y estaba en la obediencia de la Iglesia, se habian juntado los Reyes de Francia con los turcos y traido sus armadas á estos mares, y sido causa que se llevasen della tantos millares de ánimas de cristianos, y que el Emperador, nuestro Señor, y vuestra Majestad habian tenido siempre por enemigos los que lo eran de la Iglesia, y que así los tenía ahora y habia de tener

siempre. Y que su Santidad entendiese que demás de ir en esto el honor de vuestra Majestad, iba el de todas las naciones y provincias de que era Señor, y tomaban este negocio de la manera que era justo, y tendrian por muy gran ofensa cualquiera que su Santidad hiciese; y que ya yo no trataba de la igualdad, que esta era cosa llana y su Santidad la habia declarado y los franceses consentido, con lo que en el Concilio se habia hecho, sino del primer lugar que era tan debido, y que entónces habia vuestra Majestad consentido la igualdad con protesto que no le parase perjuicio para este tiempo, y como Príncipe tan católico sólo porque no tomasen los franceses aquello por ocasion para desbaratar el Concilio; y que el decreto que en él se habia hecho á la fin que no parase perjuicio á naide lo que allí habia pasado sobre lugares y precedencias, habia sido en favor de vuestra Majestad, para que no le perjudicase haberse contentado allí con la igualdad para el primer lugar que tan justamente se le debia. Y que lo que el Papa oponia para decir que no habia quedado llano lo de la igualdad, diciendo que el Conde de Luna no lo habia aceptado, era muy gran sinrazon, porque demás de que vuestra Majestad lo habia

hecho, y con la protestacion dicha, el Conde no habia perjudicado á esta igualdad, pues lo mismo era no darse el encienso y paz á los Embajadores, que dársele en un mismo tiempo á entrambos, y que esto los franceses lo habian aceptado.

Otras muchas razones le truje á este propósito, despues de las cuales le dije que yo habia dicho esto por advertir á su Santidad, pero que no tenía órden para poner en disputa ni en juicio este negocio, sino de ir á Capilla y á todos los actos públicos y tomar mi lugar y defendelle, y que queriendo su Santidad hacer algun agravio, me iria luégo de aquí sin aguardar otra órden, y que yo no podia hacer á su Santidad los fieros que los franceses hacian de quitar la obediencia á la Iglesia, que esto nunca Dios permitiese que me pasase por la cabeza decillo, porque consistia en fé y religion, la cual tenía vuestra Majestad metida en las entrañas y en las de sus súbditos de tal manera, que por ninguna ocasion se perderia; pero que lo que era tener amistad con su Santidad como Príncipe temporal, y tener aquí Embajador, ni residir vasallos de vuestra Majestad, ni otra comunicacion, que se podria dejar de hacer, y con gran causa, rescibiendo un agravio tan grande como este sería. Que

su Santidad tuviese por cierto que yo estaba ya resoluto en este negocio de esta manera, y que ésta era la órden que tenía; y que aunque vuestra Majestad tenía obligaciones á su Beatitud, todas ellas no podian pesar tanto como sería este agravio en que iba el honor; cuanto más que si de obligaciones se trataba, que él las tenía tambien á vuestra Majestad, y que en este caso creia yo que por lo ménos estábamos iguales.

A todo esto respondió el Papa, primero haciendo muchas salvas de lo que queria á vuestra Majestad y deseaba su honor y acrescentamiento, y despues persuadiendo con muchas razones que el Rey de Francia tenía justicia en el primer lugar, y que así lo entendia todo el mundo, al cual habia parescido mal lo que él habia proveido en lo de Trento, y hasta á muchos perlados españoles, y que él no quería dejar de hacer justicia; y que el Embajador del Emperador, nuestro Señor, que haya gloria, ántes de ser elegido habia cedido al de Francia, y que la posesion que yo decia se habia interrumpido despues con haberse ido el Embajador Vargas el dia de la Coronacion de su Beatitud, y no haber comparecido él despues ni otro Ministro de vuestra Ma-

jestad en ningun acto público donde estaba el de Francia. A lo primero le repliqué con muchas razones, negando ser aquello la justicia, y en lo segundo diciendo que no podia perjudicar lo que el Embajador Vargas hubiese hecho, por no haber sido Embajador de Roma de vuestra Majestad, sino haber estado aquí entendiendo en los negocios, en tanto que vuestra Majestad lo proveia; y que esto se vía claro, de más de no habelle vuestra Majestad escripto «Embajador de Roma», con que el Comendador mayor de Alcántara y el Conde de Tendilla le habian precedido, lo cual no hicieran si fuera Embajador de Roma, puesto caso que en Vargas concurrian todas las calidades y partes necesarias para podello ser, pero que lo decia porque pasaba así.

Díjome el Papa que vuestra Majestad no habia de mirar en esto, aventurándose á que por ello la Iglesia perdiese una provincia como la de Francia; y díjele que ó franceses eran católicos ó no, y que si lo eran que no sería esto ni otra cosa causa que perdiesen la religion, y que no siéndolo que no les faltaria ocasion para quitar la obediencia á la Iglesia cuando ésta no se les diese, cuanto más teniendo tan poca razon de tomalla por tal. A esto respondió

el Papa que si le pusiesen en comparacion de perder á Francia ó á España que querria perder diez Francias ántes, la cual tiene ya por muy perdida, pero que no quiere acaballa de perder haciendo sin justicia, y dando ocasion de que al mundo le parezca que han tenido los franceses alguna razon de agraviarse y quitalle la obediencia.

Defiéndese tambien el Papa con decir que vuestra Majestad le escribió, año y medio há, que enviaria Embajador á Venecia sin mirar en estos puntos, como él lo habia aconsejado. A lo cual le dije que despues de esta carta habia pasado lo del Concilio y escripto vuestra Majestad otras, mostrando querer que se le guardase la razon que para conservar este lugar tiene, y que se vía claro ser esto así, pues no habia vuestra Majestad proveido Embajador en Venecia, sino despues de haberme su Santidad dado este lugar, confiando que me habia de conservar en él, y que de aquí se habia de tomar consecuencia y ley para las otras partes.

El Papa estuvo siempre recio en decir que no habia de hacer agravio á franceses, y que tampoco se podia persuadir á que vuestra Majestad lo quisiese, y que sobre esto escribiría largo á vuestra Majestad,

y que yo despachase con ello un correo, y que por causa de su gota no iria el miércoles de la Ceniza á Capilla; pero no quiso prendarse de [no?] ir de aquí á Pascua, que es el tiempo nescesario para tener respuesta, mas César de Gonzaga y Marco Antonio Colonna me han dicho que sin falta nenguna él excusaria toda la Cuaresma de ir, y, si esto es, tendrá vuestra Majestad tiempo de responder, así á su Beatitud como de mandarme á mí lo que tengo de hacer.

La plática del Papa se acabó con certificalle yo que estaba resoluto en lo que habia dicho, y lo mismo he tratado con muchos de los Cardenales, á lo ménos de los más antiguos; y yo procuraré que el Papa no vaya este tiempo á Capilla, y si fuere iré yo tambien, y procuraré que no se pierda el lugar de vuestra Majestad. Y bien pienso que cuando su Santidad vea esto á sus ojos, no podrá hacer más de mandarnos salir de la Capilla á entrambos, y cuando viniese á hacer declaracion contra vuestra Majestad, lo cual no me puedo persuadir, aunque algunos lo amenazan, estoy resoluto, no tiniendo otra orden ántes, de salirme de aquí, así por cumplir lo que he dicho como por parecerme que, entendiendo que esto se ha de

llevar adelante, ha de venir por fuerza el Papa en algunos medios.

Una de las cosas que daña á esta pretension es ver lo que declararon en Venecia, y que sin remediarse aquello haya proveido vuestra Majestad Embajador allí; y para esto convendria, siendo vuestra Majestad servido, mandar que se detuviese don García de Haro hasta ver en lo que esto paraba, y que se entendiese que se detenia por este respecto. Y creo que Venecianos, por abonar su ruin declaracion, harán oficios con el Papa contra vuestra Majestad, pero, si en lo de aquí se toma término, no podrán allí dejar de tomar el mismo; y ni ellos ni su Santidad harian mucho en hacer que no concurriese ningun Embajador, pues en la Córte del Emperador se hace lo mismo, y los franceses pasan por ello sin hacer los fieros que aquí ahora publican.

Yo tengo el negocio en este estado, y la causa que me movió al principio á parecerme que no se habia de encaminar conforme á la instruccion que truje, fué haber pasado despues lo del Concilio, y querer vuestra Majestad que aquello se esecutase, y la que ahora me mueve es habérmelo despues vuestra Majestad remitido y mandádome que procure medios

para la igualdad, y paréceme que no puede haber ninguno mejor que insistir en el primer lugar, y aguardar que por parte del Papa, ó de franceses se propongan los medios; y para que no parezca esto instancia hecha por mí á solas, pues en efecto no lo es, entiendo que conviene que vuestra Majestad escriba con resolucion al Papa, mostrando agravio en que ponga su Santidad duda en darle el primer lugar, y dando á entender lo que se ha de sentir cualquier sinrazon que en este caso hiciere, con palabras y términos que vuestra Majestad sabrá mejor decir, de manera que el Papa entienda que aventura mucho en no contentar en este caso á vuestra Majestad, del cual depende la reputacion para todas las cosas de Italia y áun de toda la Cristiandad, y como tal tienen todos puestos los ojos en ello. Y si cuando el Emperador, nuestro Señor, que haya gloria, murió, vuestra Majestad no mirara en esto echándolo á que era vanidad, no importara tanto, pero, habiendo tratado dello, conviene acaballo, y los que ahora lo juzgaren por vanidad y no por substancia, y muy grande, tendrán, á mi juicio, y áun al de muchos, sinrazon. Plega á Dios que el negocio tenga buen suceso, que tal le confio queriéndolo

vuestra Majestad, y yo pondré en él y en todos las prendas que al servicio de vuestra Majestad debo. Cuya muy Real persona, etc.

De Requesens á Gonzalo Perez, de 16 de Febrero, con correo propio.

ILUSTRE SEÑOR.

Muy grande me la hizo v. md. con la que me escribió de su mano á los 24 del pasado, que recebí aquí á los 11 de éste, y suplico á v. md. me perdone no ir esta de la mia, que la escribo estando con un recio catarro.

Mucho huelgo que le haya parecido á v. md. bien lo que escrebí á su Majestad sobre los Cardenales que se han de promover, y el hacer merced á los hechos; deseo que aproveche el acordallo por lo que importa al servicio de su Majestad, que cierto no me va en ello otra pasion, y con el mismo celo dije lo que escrebí en las cartas de 6 de Enero, y entiendo que conviene infinito hacer aquellas demostraciones. Y por ménos inconveniente tengo que los bárbaros que v. md. dice se escandalicen y teman, que no ellos y todos los demás se den á entender que hay de

esto poco cuidado en tiempo que conviene tanto tenelle, y no dejo de considerar mucho haber acaescido lo del crucifijo de Madrid tan pocos dias despues que levantaron la nueva del arcabuzazo del Rey, y temo que tenemos el daño más cerca de lo que quizá pensamos: Dios ponga en todo su mano, como es menester.

Las provisiones que su Majestad ha hecho del cargo de la mar y presidencia del Consejo real, han sido muy acertadas, que entrambos los proveidos creo que darán muy buena cuenta de lo que se les encomienda (1).

En lo de las indulgencias del hospital de Madrid no se ha hecho hasta ahora nada, porque el Papa tiene suspendido el tratar de cosas de esta calidad, hasta que se resuelva lo que sobre materia de indulgencias tiene cometido á algunos Cardenales y Perlados y teólogos; y váse esto estrechando de manera que creo que nos han de hacer golpe en la cruzada, aunque yo procuro lo que puedo de estorballo.

En lo que toca á la precedencia del Embajador de Francia, no tengo que decir

---

(1) Se refiere á don García de Toledo y al doctor Juan Rodríguez de Figueroa; véanse las págs. 226 y 232 de este tomo.

más de lo que á su Majestad escribo, y suplicar á v. md. procure que con toda diligencia se me responda; yo he puesto el negocio en este estado, por parecerme el mejor camino para conseguir lo que el Rey desea, y no pienso que querrá su Majestad perder esta ocasion para negocio en que tanto va, el suceso del cual creo que depende de que el Papa entienda que su Majestad lo toma de veras: v. md. hará en ello el oficio que siempre hace en lo que al servicio de su Majestad toca, que no sé yo que se le pueda hacer mayor por ahora en ninguna cosa, y así por mi parte procuraré de cumplir con la obligacion que tengo, pero todo lo que yo hiciere aprovechará poco si de allá no se me ayuda. Si el Embajador Vargas hubiere de ver lo que al Rey en esto escribo, temo que se ha de enfadar por alegar yo por razon no haber sido aquí Embajador ordinario; y, cierto, no lo digo por no tener á su persona en muy gran estimacion, como lo merece, sino por defender la causa de nuestro amo, que, á trueque de esto, quien quiera se ha de contentar de su particular, y v. md. es testigo de lo que yo he escrito al Rey del Embajador, y así he querido decir esto para que v. md. me excuse si se quejare. Cuyas manos mil veces beso, por

el cuidado que dice que tendrá que se me responda, en llegando á Barcelona, á todo lo que he escrito, que es harto necesario; y tambien quisiera que se me avisara de lo que se ha pasado con el obispo de Veintemillas, que, pues el Papa tendrá aviso de él y de su Nuncio, conviene tenello yo asimismo para lo que cada dia aquí se trata. Guarde etc.

De Requesens á Andrés Ponce, en 18 *de Febrero, con estafeta propia.*

ILUSTRE SEÑOR.

En ésta y otra que escribiré luégo responderé á todas las cartas que tengo de v. md., la postrera dellas de 14, con la estafeta, y ésta escribo debajo de cubiertas de Juan Antonio, y la otra me pareció escribir porque este Correo mayor no se espante de ver despachar estafeta sin carta para v. md., y con esta sospecha abra estotra.

Lo que el Papa dijo al Cardenal, de mi satisfaccion, fué muy gran burla, y si yo no lo he contradicho á voces es porque hay muchos que saben la verdad, y no he querido tornar á romper, pues no es tiempo de hacello sino por lo de la preceden-

cia, y estamos muy amigos; lo que pasa verá v. md. por la copia de lo que yo escribí al Rey, que la enviaré con don Álvaro de Sande, que se irá dentro de dos dias, y los que aquí ha estado yo no se lo pedí, sino que á él le convino para sus negocios, y quísome echar este cargo, y yo no le osé decir que se fuese por ser mi huésped y no pensase que tenia gana de echallo. Tambien enviaré con él copia de lo que he escrito sobre lo de la precedencia, con un correo propio que despaché. Y el estar firme en lo que se debe ha aprovechado, hasta ahora, para que el Papa no osase salir á Capilla el miércoles, y lo mismo creo que hará de aquí á la Semana Santa, que habrá tiempo de ser vuelto el correo; y no se ha hecho en esto poco, estando, como creo que lo está el Papa y los Cardenales, en que no tenemos razon, y así es cierto que no declarará por nosotros. Y que no haga declaracion es lo que se ha de pretender, y con esto y con que no se haga agravio creo que se saldrá si el Rey quiere; y con todo se saldria si él hubiese querido, pero somos muy mal ayudados los que hoy servimos, y algun dia hablaremos. Sólo me queda en esto que decir que aquella poca satisfaccion que dí fué por la ocasion de la precedencia, y que en

ninguna otra la diera; y no se tuviera este negocio en este estado sino la diera, porque ni se pudiera hablar ni negociar: y si de aquí á que venga la respuesta del Rey el Papa saliere, yo romperé el negocio sin quedar en él corto. Y en lo de la satisfaccion, me ha pesado que habiendo v. md. creido lo que el Correo mayor escribió, me diga que le pareció bien, que no es posible que sea así, y lo que yo pretendo es que me diga v. md. su parecer en todo, aunque sea despues de errados los negocios; y en este, á Dios gracias, creo que, hasta ahora, se ha hecho lo que convenia, y cuando v. md. vea en el estado que lo hallé lo entenderá. Y si el Rey se rindiese en lo del lugar, estoy casi resoluto de envialle á suplicar que envie aquí otro que lo sufra, que yo no quiero ser el primero en quien aquello comience; y deseo saber lo que sobre esto escribe Brizeñico, suplico á v. md. me lo avise, y con él estaré con cuidado. Nadie sino ese señor diera en decir que el Embajador de Francia ayudará para que se declare por nuestro amo la precedencia, y esto es prevenirse para que si saliese con algo, decir que no se hizo nada no habiendo contradiccion.

Espántome que tardase Escobedo tres dias en dar mi carta á v. md., y lo que él

dice que yo pregunté de la promesa que él hizo, no se lo pudo decir sino Marco Antonio, de quien yo lo supe; y de él ni de hombre de aquí no se puede fiar, y es el mayor trabajo que en este oficio se pasa.

Cuanto á los soldados que habian de estar aquí, nunca estuve en opinion de enviar á Nápoles por ellos, sino quise saber de v. md. lo que le parecia, porque don Álvaro y el conde Brocardo me mataban que enviase por ellos, porque con aquella demostracion creyesen que era cierto lo que yo les decia que estaba determinado, porque se persuadian que eran fieros, y tenian alguna razon, segun lo que de su mano escribió el Rey al Papa, año y medio há, sobre estas precedencias; y tiene su Santidad bien guardada la carta, y la muestra, y hace con ella sus razones fuertes. Y agora ha escrito él una al Rey, de tres pliegos de papel, persuadiéndole que no tiene justicia, y dándole muchas razones por qué no se debe meter en esto, y está su Santidad muy confiado que le han de aprovechar; sería una buena flaqueza rendirse el Rey. Y de lo que él escribió de su mano enviaré tambien copia.

Y tornando á los soldados, no pienso enviar por ellos, aunque don Diego de

Mendoza los hubo aquí en algunas ocasiones.

La provision de Milan tiene todas las cosas que v. md. dice, y es lástima de la manera que la gente la toma, y tuvo razon la señora napolitana en lo que dijo al Duque, y v. md. la tiene en parecelle que el casamiento de que sacó la dispensacion Escobedo no era para tratalle Santos; y el de Coria está aquí á remediallo si pudiere, y véole mal remedio, que hay cosas en este negocio tan de llorar ó de reir como en las provisiones. Dios lo remedie y guarde, etc.

De Requesens á don García de Haro, en 18 de Febrero, con el ordinario de Génova.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

CADA dia estoy esperando nuevas de la llegada de V. S. á Italia, porque la deseo extrañamente, plega á Nuestro Señor que sea con salud y con mucho bien y acrecentamiento de V. S.; y porque habrá ya tenido noticia de lo que acá se trata, sobre la precedencia con el Embajador de Francia, y no está aún declarado lo que ha de ser, por hallarse su

Santidad embarazado en la determinacion que ha de tomar, y en Venecia necesariamente ha de haber la misma dificultad, y sería inconveniente que V. S. se hallase allí hasta saber la resolucion de aquí, que no puede dilatarse mucho, escribo ésta y otra del mismo tenor, para que la una espere á V. S. en Génova y la otra en Milan. Y me parece que conviene al servicio de su Majestad y á la buena direccion de este negocio, en que tanto va, que V. S. busque ocasion de entretenerse sin entrar en Venecia, hasta que esto se acabe, ó á lo ménos se tenga entendida la voluntad de su Majestad y de qué manera nos hemos de gobernar en ello; y no siendo ésta para más, guarde, etc.

De Requesens al Cardenal de Granvela, en 19 de Febrero.

ILMO. Y REVMO. SEÑOR.

No puedo encarecer la merced que recibí con la carta de V. S. Ilma. de 27 del pasado, cuyas manos mil veces beso por ella y por el cuidado que tuvo de enviarme las comisiones que tuvieron los Nuncios Fano Pigino y Lipomano, y lo que con ellos hicieron en Ale-

mania, que me han dado grandísima luz para lo que aquí se trata sobre esta materia, en que tanto va, en la cual veo al Papa con más blandura de lo que yo quisiera, aunque dice que agora no le hacen la instancia que hasta aquí, y con todo escribiré á V. S. más largo lo que pasare, porque no me da más tiempo este ordinario de Venecia por donde escribo ésta.

Mucho huelgo que V. S. Ilma. esté de mi opinion en lo de pedir el Rey Cardenales sus aficionados de todas las naciones, plega á Dios que su Majestad mude la que hasta aquí ha tenido, con el voto y parecer de V. S., que es justo que así con su Majestad como con todo el mundo tenga mucha autoridad.

De España me escriben como el Señor de Xantoné va por Embajador cabe la Majestad Cesárea; bien sé que á donde quiera ha de acertar su Señoría á servir á nuestro amo como hasta aquí lo ha hecho, y así confio que lo reconocerá su Majestad, como es razon, y para mí es contentamiento haber de tener á su Señoría más cerca.

Aquí andamos en gran barahunda sobre la precedencia con el Embajador de Francia, y despues que llegó no ha querido el Papa salir á Capilla, ni creo que

saldrá hasta tener respuesta de su Majestad Católica, á quien sobre ello ha escrito; y muy bueno es que en la cabeza de la Iglesia duden de darnos el primer lugar, en tiempo que los otros miran tan mal por el servicio della: y háceme gran lástima lo que V. S. y el Señor de Xantoné me escriben de lo que en Francia pasa. Nuestro Señor lo remedie y guarde, etc.

De Requesens al Duque de Sesa, en 19 de Febrero, con el ordinario de Milan.

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

Dos ordinarios se han ido de aquí sin carta mia para V. Exc. porque he acertado en los mismos dias que partieron á despachar dos correos con mucha priesa para España, suplico á V. Exc. me perdone la dilacion, que esta ha sido la causa y no otra, pues puede V. Exc. tener por cierto que reconozco lo que á su servicio debo; y agora responderé en ésta á cuatro con que me hallo de V. Exc., de 27 de Diciembre y 18 de Enero, y de 2 y 10 de éste.

El haber dado su Majestad licencia á V. Exc. para dejar ese cargo, supe mucho antes que recibiese sus cartas, por otras

de Monçon de 8 del pasado, y aunque, de hacerse cosa que V. Exc. tanto ha deseado y procurado, habia yo de tener contentamiento, como servidor suyo, soy tan buen vasallo de mi Rey, que no puedo dejar de lastimarme infinito por lo que á su servicio toca, y así es una de las cosas que en esta vida más he sentido; V. Excelencia me lo perdone, pues demás del servicio de nuestro amo, que es lo principal, pierdo yo tanto en tener á V. Excelencia más lejos: y ha de dar V. Exc. mucha cuenta á Dios de haber hecho esta instancia, y no puedo acabar de escribir lo que de esto siento. Y pluguiera á Dios que sufriera mi oficio ir hasta Milan, para besar á V. Exc. las manos, que sin duda ninguna lo hiciera; y dícenme que piensa V. Exc. venirse á Lorito, deseo que pasase el voto hasta Roma y poder tener y servir á V. Exc. en esta su casa algunos dias, y si la devocion no fuere tanta que pase de Lorito, suplico á V. Exc. me avise cuánto piensa detenerse allí y á qué tiempo llegará, porque quizá sería en ocasion que pudiese yo hurtar ocho dias á la embajada de Roma, para hacer la cosa que en esta vida me podia dar más contentamiento, que es besar á V. Exc. las manos. Y por la esperanza que tengo de que ha de ser esto

así, y aun de la venida de V. Exc. aquí, dejo de responder á lo que V. Exc. me escribe sobre lo que proveen en España los de el Consejo de su Majestad, en lo que de acá les escribimos los que estamos sirviendo, porque ésto es mejor para tratallo de palabra, y áun para llorallo, que para escribillo.

A Cesar de Gonzaga tengo por tan buen caballero como V. Exc. me escribe, y creo que hace todo el buen oficio que puede en el oficio que V. Exc. le mandó, y para ésto, y para cualquiera otra cosa que al servicio de V. Exc. tocase, deseo yo poner todas las prendas del mundo; y la órden que yo tengo del Rey no es estorbar los capelos á españoles, como V. Exc. entendió, sino no pedille para nadie, y cuando entendiere que el Papa quiere hacer algun vasallo suyo, pedille que no lo haga sin dar primero cuenta á su Majestad, el cual creo yo que no dejará de holgar que se hagan vasallos suyos, pero quiere que sea consultándolo primero con él. Y yo querría que no se contentase con ésto, sino con pedir cada dia muchos capelos, que tengo por erradísima opinion la que algunos de el Consejo en este caso tienen, de que sospecho que debe estar su Majestad persuadido; y en contradiccion della le escribí yo

el otro dia harto largo, y no sé si entre las otras copias la envié á V. Exc., sino lo he hecho hacello hé con otro; y sobre el particular de el señor don Juan, escribí despues tambien al Rey para tener alguna ocasion de poder hacer instancia en su nombre, porque, con cualquiera que yo tuviere, la tomaré muy larga, y áun sin ella no he dejado de tratallo con el Papa y su sobrino, pero clérigos y italianos son dos mezclas de que se puede fiar muy poco.

V. Exc. habrá oido lo que aquí pasa sobre la precedencia con el Embajador de Francia, y por lo que yo, al principio que aquí vine, escribí al Rey sobre esto, habrá visto la órden que truje; y por lo que últimamente he escrito, cuya copia envio, verá V. Exc. el estado en que este negocio está, sobre el cual he escrito otro monton de cartas que sería nunca acabar enviar copia dellas; ésta suplico á V. Exc. mande quemar y tenga por cierto, que, si el Rey no me ataja los pasos, espero en Dios que el negocio se encaminará de manera que no osen hacernos agravio, aunque no les falta inclinacion para ello.

La cólera que el Papa conmigo tuvo se comenzó á aplacar con haber enviado el Rey las mercedes de sus sobrinos, y, des-

pues de haberme dado una vez audiencia, tornó á querer que no negociase más con él por no habelle dado satisfaccion, y como se ofreció en esta coyuntura la venida de el Embajador de Francia, tuve por bien de dalle alguna más satisfaccion de buenas palabras de la que en ninguna ocasion le diera, aunque no fué, con mucho, tanta como Su Santidad ha publicado; lo cual no he querido contradecir, porque tengo testigos dello y por no estragalle el gusto en lo de la precedencia, en que va tanto más: y con todo esto se quedará el fraile en España, y de la misma manera enviaré cualquiera que al servicio de el Rey convenga. Guarde, etc.

(De mano propia). Suplico á V. Excelencia me avise quién tiene culpa en la provision de don Gabriel, que no acabo de atinallo, porque si fué don Luis de Haro, por ser casado con hija de su prima, no pensé que tenía voto sino en el casamiento de el Príncipe de Asculi; si el de Chinchon, que es su primo, nunca le tuve por parte; pues de los demás que allí están, aunque algunos se podrian mejorar, nunca les tuve en tan poco: y al cabo creo que lo ha de hacer don Gabriel bien, pero yo no he podido acabar conmigo de escribille sino como le escribía antes que fuese

Virrey de Navarra, espero la respuesta con un especial amigo.

En el negocio de la precedencia se espantaria V. Exc. de ver lo que nuestro amo escribió de su mano al Papa, año y medio há, con que su Santidad hace fuertes sus razones, y si se hace algo bueno será harto, segun he tomado este negocio muerto y perdido; y, para que no lo esté más, suplico á V. Exc. mande guardar esta carta á don García de Haro para cuando llegue, que otra tal le envio á Génova por si allí aportare, y le pido que se detenga de llegar á Venecia, donde tan mal nos trataron, hasta ver el expediente que este negocio aquí toma.

Suplico á V. Exc. mande quemar luego esta carta juntamente con la copia que con ella va.

Copia de carta del Príncipe de Orange para Pío IV, de 20 de Febrero.

BEATISSIME Pater, post humillima S. V. beatorum pedum oscula.—Cum litteras S. V. datas Romæ 29 Decembris legerem, Sanctissime Pater, multum dolui quod S. V. nondùm recepisset litteras quibus 17.ª Decembris ex Bruxella ad

priores S. V. litteras de mense Octobri responderam, sperarem enim quod ex his S. V. plenè intelligeret me falsò deferri apud S. V. quasi omitterem ea quæ sunt catholici et ortodoxi Principis, cum illa quæ per me acta sunt in principatu meo Auraico in conservanda catholica religione et pace cum vicinis meis, quæ illis litteris indicavi potiusquam plenè descripsi, clarissimè contrarium demonstrent et evincant. Verùm cum nihil dubitem quin S. V. eas litteras nunc receperit, desinam earumdem repetitionem S. V. molestus esse, solùm ad contenta in postremis S. V. litteris respondebo idque ordine quo a S. V. proponuntur.

Et primò quod ad dominum de S. Ubano attinet hic me inscio primò Auraicam occupavit, et malui eundem ad aliquot menses ibi dimittere quam cum periculo novorum motuum illinc deturbare. Verùm hoc mense Februario ex inferiori Germania in Auraicam misi nobilem virum Petrum de Varyck, dominum a Grippensteyn, et in Gubernatorem civitatis et principatûs mei Auraici constitui et eidem in consulem adjunxi utriusque juris doctorem dominum Paulum ab Heyst, in quibus, ut spero, nec S. V. veræ religionis zelum, nec subditi mei cujuscumque status justi-

tiam et integritatem desiderabunt, nisi enim me mea fallit opinio et expectatio, quam ex precedenti eorum vita de ipsis concepi, ea est uterque virtute præditus, et eo ardore erga orthodoxam et catholicam religionem, ut nihil prætermissuri sint eorum quæ temporum malitia patietur, constitui et fieri ad catholicam religionem et veteres ecclesiæ ritus revocandos et restituendos. Simul etiam novo edicto cavi et jussi omnes exteros et vagabundos, qui aliundè in Auraican confugerant, egredi, et in posterùm eis introitum præclusi.

Quod attinet ad consilium Auraicum, quod S. V. in suis litteris totum hæreticum esse affirmat, cum advocato et procuratore meo:

Sanè miror plurimùm quis hæc S. V. suggesserit, nam post diligentissimam inquisitionem de fide et moribus singulorum consulum, concordi omnium testimonio, inveni Emar Blisson, et Petrum Psaulnier semper in catholica religione perstitisse, et hodiè perstare, et quamvis quidam non sint veriti malè loqui de Dionisio Bellujon, advocato et procuratore meo, tamen ille in Brabantia existens professus est catholicam et orthodoxam religionem. Alii qui priùs mihi a consiliis fuerant, et

delapsi sunt in errores hugonotorum aliò commigrarunt, solus Joannes Julianus se profitens religionis Ugonotorum Auraicæ adhùc heret: dedi autem negotium supradicto domino de Varyck, et ejus collegæ dispiciendi viros probatæ fidei et vitæ, quos consules et magistratus constituam, tantisper autem dum illorum responsum expecto, non video quomodò quicquam innovare possum aut debeam.

Scribit S. V. Episcopum et ecclesiasticos indè fugatos esse, aut certè mætu abesse:

Certè ego Episcopum in mense Decembri anno 1561 et interea sæpiùs cum omnia adhùc satis integra essent in principatu meo Auraico, sæpiùs per litteras et etiam per meos officiatos monui et oravi, ut in Quadragesima, et majori anni parte, principalem suam residentiam haberet in civitate Auraica, et ageret ea quæ Episcopi sunt; verùm hactenùs ne tantum quidem ab eo impetrare potui, ut semel civitatem Auraicam ingrederetur, imitatus in hoc prædecessores suos.

Ecclesiasticos reliquos abesse, et divina cessare officia, me cruciat plurimùm, verùm etiam hos per litteras ad reditum monui et quæcumque ad eorum securitatem necessaria putavi, constitui, verùm

illi hactenùs, sive ex metu quem pretexunt, sive ex exiguo affectu et amore erga divinum cultum, sese absentarunt.

In mense Aprili anno 1562 post Pascha ecclesiasticos similem metum prætexentibus, Gubernator Auraicus, dominus de Causans et prefectus nostri stabili Alexander de la Thour ut eis hunc metum adimerent, comitati aliquot millibus catholicorum cum illis ingressi sunt ecclesiam cathedralem, et vix tamen ullum ecclesiasticum, vel nimis eo adigere potuerunt, ut sacrificium missæ perageret; spero tamen quod gratia Spiritûs Sancti tepentia eorum corda excitabit, et quod presens gubernator de Varyck curabit auferri omnem causam et occasionem metûs, sique antea fuit, et nedùm securitatem eis prestabit, juxta veteres Ecclesiæ Romanæ ritus, divina officia celebrandi, verùm etiam ad id faciendum eos incitabit et impellet.

Quod autem ad eclesiasticorum bona attinet, ea in manum et protectionem meam sumpsi, ut magis salva essent ipsis ecclesiasticis; et cum audivissem, quosdam ex ecclesiasticis hugonotorum errores palàm profiteri, quosdam verò nomine tenus ecclesiasticos, recusare explere officium, propter quod fructus sunt relicti, constitui ut per meum advocatum, ecclesiasticis

officia explentibus, distribuerentur congruæ et solitæ portiones, quo utrisque procideretur ansa, aliquam partem ex ecclesiasticis bonis sibi vindicandi; verùm novato etiam ea in parte priori edicto, constitui, inter alia, ut decimæ et omnes redditus solvantur eisdem, et ad eandem formam et rationem qua solvebantur ante exortos hos motus et tumultus.

Sanctissime Pater, quamvis arbitrer me docere posse quod plurima falsa suggesta sint S. V. et jus et ratio dictent in omnibus audiendam esse alteram partem, antequàm quicquam statuatur, aut decernatur; tamen, quia probè agnosco quod S. V. quicquid in hac causa agit, solùm spectat ad Christi honorem et gloriam, et ad utilitatem animarum gregis sibi commissæ et ad honorem mei nominis, solùm orabo S. V. ut tantisper differat omne judicium et conatus suos, donec hii quos ex inferiori Germania in Auraicam misi, illùc advenerint, et cæperint explere quæ illis mandavi. Hoc si impetro, nihil dubito quin S. V. sese erga me humillimum suum ministrum æquiorem prebebit, et ultrò agnoscet multa falsò delata esse, et ex ipsis operibus in me agnoscet S. V. sincerum erga religionem catholicam animum, et summam erga S. V. et Sedem Apos-

tolicam, observantiam. Atque his Deum Opt. Max. oro ut S. V. suæ ecclesiæ diu velit esse incolumem. Datum Bruxelle xx.ª Februarii, anno a Christo nato 1564 (1).

De Requesens á Andrés Ponce, en 27 de Febrero.

ILUSTRE SEÑOR.

AYER recibí la de v. md., de 22, la cual se ha quemado con habella leido algunas veces primero, que hay bien que considerar, porque todo lo que v. md. dice de España, es ni más ni menos, y yo no partiera de allá con la instruccion que truje si la supiera cuando acepté la jornada; pero la instruccion me dieron dos dias antes de partir, y un año y un mes despues de haber aceptado el oficio, y parecióme que no era justo querer yo tener más honra que mi Rey, aunque

(1) «Et aussi irat avec ceste la responce que ledict Prince a fait à Sa Sainctete...» dice la Duquesa de Parma, Gobernadora de los Países Bajos, en carta á Felipe II, de 27 Febrero 1564, refiriéndose, á no dudarlo, á este documento que no sabemos se haya impreso. (*V.ᵉ Gachard: Correspondance de Marguerite d'Autriche avec Philippe II. Bruxelles,* 1881, *tomo* 3.º *pág.* 254, *y la nota del editor:* Nous ne connaisons pas cette rèponse.

de palabra pasé con él muy buenas cosas: y esta misma razon me persuade á dudar de pedir la licencia, si nuestro amo se rendiese en este negocio. Yo he hecho y hago cuanto puedo desde aquí en persuadir lo que le conviene, con muy buen celo de que se acierte, y veo muy bien cuán ruines consejeros son los que hicieron firmar de su mano lo del arcabuzazo, y que me cargarán quizá este negocio de la manera que v. md. dice, pero resoluto estoy de hacer en él y en todos lo que debo, sin esperar otro fruto más de haber cumplido conmigo mismo. V. md. habrá visto las copias, y sobre lo que el Rey escribió al Papa deseo ver respuesta de v. md.

El Embajador francés y yo nos hemos visitado con muchos cumplimientos, por que estos no parece que se habian de dejar de hacer en ningun tiempo de paz; en lo demás yo he estado siempre en lo de hasta aquí, y el Papa está en agraviarnos, pero todavía ha dejado de salir á tres Capillas, y, porque hoy tuve sospecha de que había de salir impensadamente, me fuí á oir misa á San Pedro, y así procuraré de hallarme cerca todos los dias que hubiere Capilla, y, si algo hubiere de haber, trabajaré que sea defendiendo mi lugar como v. md. dice; pero si fuere menester quitar

al otro, mientras el Papa no declarare ó mi amo no lo estorbare, no dejaré de hacello. Y los medios tomaría, pero no oso proponellos ni áun escuchar los que me han propuesto algunos, que eran harto buenos, y por no ofrecérmelos por ciertos, sino, á mi juicio, para tentar lo que habia; y veo bien que es menester vivir aquí con el recatamiento que v. md. dice, y así procuro de hacello. Y pésame que mi carta la viese Juan Antonio; y yo entendí muy bien de la manera que habia de ir, que es como va ésta, y un criado mio lo entendió al revés, con habello yo dicho harto claro. Guarde, etc.

Copia de carta de S. A. (1) *al Cardenal Borromeo en* 20 *Marzo.*

Don Cárlos, por la gracia de Dios, Príncipe de España, de las dos Sicilias, de Hierusalem, etc. Muy Reverendo in Christo Padre, Cardenal Borromeo, mi muy caro y muy amado amigo. Es tanto lo que yo deseo el despacho de las bulas del obispado de Osma, á que

(1) El Príncipe don Carlos: no es original pero debe ser la misma copia que se envió á Requesens desde la Corte, para su conocimiento.

el Rey, mi señor, presentó á Honorato Juan, mi maestro, por lo mucho que le quiero, y por el daño que ha recibido y recibe de la dilacion, que, aunque otras veces os he escripto sobre ello, no he querido dejar de tornar á hacello agora que se ha quitado la dificultad que se habia puesto por lo decretado en el Concilio, como lo entendereis por lo que de nuevo se escribe al Comendador de Castilla, y yo os ruego afectuosamente que le creais en lo que de mi parte sobre ello os dijere, y que, pues la dilacion que ha habido en el despacho de las bulas le ha causado tanto detrimento, como podeis considerar, se repare con ser vos parte con Su Santidad para que no sólo le mande despachar las bulas con toda brevedad y cumplimiento, pero en que sean grátis, y en que en lo de los frutos caidos y media anata le haga Su Santidad la merced que hizo al Obispo de Cuenca, y que vos mostreis en esto la voluntad que teneis de complacerme, que yo lo estimaré en tanto que me quedará memoria de lo que en ello hiciéredes, para reconoscerlo en todo lo que os tocare. Muy Reverendo Cardenal, nuestro muy caro amigo, sea nuestro Señor en vuestra contínua proteccion. De Alcalá á xx de Marzo de 1564.

Yo escribo á Su Santidad y al Embajador lo que allá vereis, y porque sé cuán aficionado sois á mis cosas, y más á las que me tocan tanto como ésta, os ruego que hagais de manera que luégo se concluya este negocio, haciendo al electo, mi maestro, la merced que hizo al Obispo de Cuenca, que haciéndose así os quedaré en perpétua obligacion.—Yo el Príncipe (1).

De Requesens á Andrés Ponce, en 2 de Abril, con correo propio.

ILUSTRE SEÑOR.

El jueves di cuenta á v. md. de lo que aquel dia pasó, y el viernes rescebí su carta de los 29 del pasado y la merced que con todas suelo; y todo lo que v. md. dice me paresce en estremo bien, y lo seguiré al pié de la letra, ecepto dejar de escrebir al Rey, si en caso de rotura de aquí me iria á España, porque se lo escrebí con el correo pasado, y acuérdese v. md. que en una carta que el otro dia me escribió dice que no se sabrá resolver en esto, pero que de aquí á

(1) Este último párrafo, segun la copia dice, iba de mano de S. A.

que se hubiere de hacer podia llegar, en este caso, la voluntad de el Rey más al cabo: pero ántes qne se secute nada lo sabrá v. md. y seguiré en todo su voto, pues nenguno para mí puede haber de tanta estima.

El protesto en español me paresce muy bien, sino que el que v. md. me envia es sólo para en caso de igualdad, y yo temo que ha de ser ántes menester para en caso de rotura, segun las entrañas de Su Santidad. El Embajador de Francia le vino ayer á pedir licencia para irse, mostrando agravio de lo que el jueves pasó, y aunque el Papa le respondió que ni se la daba ni quitaba y le besó el pié con amenazar que se iba, no me alborozó nada, porque entendí que era invencion de descuidarme á mí y apretar al Papa que le cumpliese la prenda, que tantas veces y tan sin razon le ha dado, y así de palabra como por escrito, y tuve muy gran ocasion de temor que el Papa me habia de hacer algun tiro hoy si yo me quedaba en casa, y así amanescí en Palacio hasta que fué acabado el oficio, con fin de comparescer y defender mi lugar si el de Francia venia á Palacio. Su Santidad no salió á misa á capilla, sino sólo á dar la bendicion al pueblo por un aposento se-

creto y extraordinario, y teniendo cerradas las puertas, con órden que no entrase allí nengun Embajador. Hácenos andar el Papa desasosegados y sin poder tratar de otro negocio, con haber aquí infinitos de el Rey suspensos, y su Beatitud pasa harta indignidad en haber estado entredicho esta Cuaresma, y las dos veces que ha salido con este mismo recatamiento, pudiendo mandar en su Corte lo que quisiese; pero v. md. crea que los hombres han de nascer príncipes para sello como deben. Yo procuraré de ejecutar lo que el mio me manda lo mejor que pudiere.

No puedo encarescer el contentamiento que me ha dado la nueva esperanza que v. md. me da de su venida, y para que la tenga por más cierta deseo saber si está ya en el mes mi Señora doña Leonor, cuyas mano beso; Nuestro Señor la alumbre con bien y presto, y guarde, etc.

De Requesens á Gonzalo Perez, en 5 de Abril, con Escobedo.

ILUSTRE SEÑOR.

AYER rescebí la de v. md. de 28 del pasado, y, como v. md. verá por la que escribo á su Majestad, no tengo lugar de responder á las que con ella venian, de su Majestad, tan largo como

quisiera, y tampoco lo podré ser en ésta, porque me da mucha prisa Escobedo, que es el llevador della; aunque no creo que irá con tanta diligencia que no llegue primero el correo que se espera de Nápoles, con el cual responderé á todo muy cumplidamente. Háme dado muy gran contentamiento las nuevas del buen suceso que hubo en las Córtes de Cataluña, y cierto me diera grandísima pena la del rompimiento que en ellas hubo si no viniera acompañada con estotra, y bien tengo entendido que fué el remedio de todo para nuevos tratadores, y no me podria persuadir que siendo todos los caballeros que asistian á ellas tan principales, y aficionados al servicio de su Majestad, no condescendiesen en la razon, siempre que no hubiera pasiones particulares de por medio; y así fué muy buen expediente el que se tomó para concluirlas, y creo que lo será tambien que el señor don García navegue este año con la Armada, á donde espero en Dios que ha de hacer muy buenos efectos, porque siempre ha tenido mejor suerte en la mar que en la tierra. De la salud que v. md. ha tenido en Barcelona tengo yo muy gran contentamiento, por la parte que me toca de haber nascido allí, y de que á esta causa

tenga pena de la partida, aunque no creo que habrá sido menor haber tenido tan hermosa huéspeda. Doña Jerónima y yo tenemos salud, á Dios gracias, y ella besa las manos á v. md. Cuya, etc.

(De mano propia). El negocio de la precedencia conviene infinito que se tome con tanto rigor, como á su Majestad he escrito, y yo he hecho en él y trabajado lo que he podido, y creo que lo que debo; las querellas se pueden dejar de tomar, pero, despues de tomadas, es menester salir con ellas, ó á lo ménos no sufrir con paciencia los disparates que se hicieren, y este sólo es el medio para el buen suceso deste negocio y de todos los demás. Vuestra merced esté en ello como está en todo.

De Requesens á Felipe II, en 6 de Abril, con el Contador Escobedo:

S. C. R. M.

HA dado tanto en qué entender estos dias el negocio de la precedencia, que casi no se puede escrebir á vuestra Majestad otra cosa, y despues que dí cuenta á vuestra Majestad el postrero de Marzo de lo que hasta allí habia pasado, sucedió que al primero de éste, que fué el sábado Santo, tuvo audiencia con

Su Santidad el Embajador de Francia y le pidió licencia para irse, mostrando queja de lo que el jueves se habia hecho, y el Papa le respondió que no le daba licencia ni se la quitaba, que hiciese lo que quisiese; y luégo se publicó esta nueva por todo palacio, y á mí me lo vinieron á decir en Sant Pedro donde estaba, y no me alborozó nada, porque habiéndose publicado luégo tanto, por parte del Papa y de los Cardenales de la otra opinion, siempre entendí que era invencion para hacer franceses mejor su negocio, y sospeché una de dos cosas, ó que tomaban este medio de espantar al Papa con aquellos fieros, conosciendo que de su naturaleza es tímido, y queriéndole apretar para que les cumpliese la palabra que les ha dado, ó que era concierto con el Papa para asegurarme á mí que con esto no fuese otro dia á palacio, y ir el Embajador de Francia y hallarse con él á la bendicion. Y temiendo esto amanecí allá el dia de Pascua, y estuve en el aposento de Gábrio Cervellon, que es cerca de donde el Papa estaba, con fin que si el de Francia paresciese allí, acudir yo tambien y defender el lugar; pero él no vino, y Su Santidad no salió á Capilla y tuvo sus puertas cerradas, y por ciertas cámaras y escaleras escondidas sa-

lió á dar su bendicion al pueblo en diferente lugar del que lo suele hacer, sin hallarse con él ninguno de los Embajadores.

Estos dias de la Páscua ha hecho el Papa grandes diligencias por acallar al Embajador de Francia, y los Cardenales Ferrara y Bordisera no se han descuidado de apretar al Papa y persuadille su sinrazon; y antiyer de mañana tuvo Su Santidad congregacion de todos los Cardenales, en la cual les dió cuenta de lo que habia pasado en esto de la precedencia, y las causas que le habian movido á diferillo esta Semana Santa, y que él estaba determinado de declarar quién tuviese justicia para el dia de la Ascension, y que él no queria apretalles á que dijesen su voto en público por no obligalles á quedar mal con vuestra Majestad y con el Rey de Francia, pero que él preguntaria en secreto, á los que dellos le pareciese, á cada uno su voto, y que si los demás querian decille apartadamente el suyo les escucharia de buena gana, y así se acabó la congregacion sin que ningun Cardenal respondiese.

Este mesmo dia en la tarde tuvo otra audiencia el Embajador de Francia, de la cual salió muy contento, y se tiene entendido que el Papa le tornó á dar la pa-

labra de dalle el lugar para el dia de la Ascension, ó á más tardar para Páscua de Espíritu Santo, y pienso que se lo prometió con testigos, porque el otro no se contentó con ménos, y aun algunos me han dicho que tiene dello cédula; esto postrero no lo afirmo, pero todo se puede creer del ánimo del Papa. En fin, el Embajador no trata ya de partirse, y él y todos los franceses están muy contentos y publican que están muy asegurados de el Papa, y cierto yo creo que tienen todas las prendas posibles.

Ayer tuve audiencia con Su Santidad y pasamos una muy gran escaramuza, en la cual dió Su Santidad hartas voces, y me dió ocasion de dar algunas; procuré de guardalle el respeto que al lugar que tiene se debe y no dejalle de responder á todo lo que convenia, porque, cierto, él está insufrible en este negocio. En sustancia, torné á representar todas las razones que otras veces le habia dicho para justificar la causa de vuestra Majestad y otras algunas que se me ofrescieron; metióseme en infinita cólera, diciendo que vuestra Majestad no tenía razon ni justicia, y que habia sido muy mal aconsejado en meterse en este negocio, y que él no podia dejar de hacer justicia, y que entendia que

la tenia el francés. Díjele que no se espantase su Beatitud si vuestra Majestad no queria dejar su honor á juicio de nadie, ni al de Su Santidad, pues siendo él juez habia publicado el voto tanto tiempo habia sin haber oido las partes; díjele tambien que me espantaba que hiciese daño á vuestra Majestad y á sus Ministros el negociar con su Beatitud con el respeto y acatamiento que se debia á su persona y dignidad, y que á los franceses valiese negociar con tanto desacato y amenazas, y que muy bueno era que el Embajador de Francia le hubiese pedido licencia mostrando queja y agravio de lo que no tenía razon de tenello; y que yo aguardaria hasta que Su Santidad me le hiciese, ó con declaracion ó permision, ó con otra cualquier demostracion, y cuando esto fuese no le pediria licencia sino que sin ella me iria, pues la tenía de vuestra Majestad á quien sólo habia de dar cuenta. Díjome que yo procurase de concertarme con el Embajador de Francia y que me daria doscientos mil ducados porque lo hiciese, segun le premía este negocio; á lo cual le respondí, que yo no habia venido á llevar dineros á esta Córte sino á dejar muchos en ella, pero que yo acetaba la oferta para que los diese Su Santidad á los franceses,

que quizá con ellos se desistirian de demanda tan injusta, y que yo no podia hacer otro concierto sino defender el primer lugar, y que cuando hubiera algun medio Su Santidad habia cerrado el camino, para poderse tratar, con haberse mostrado tan parcial á franceses en este caso y habelles dado prendas, y que ellos se alababan que tenian muchas en escrito y de palabra: y, despues de haber pasado muchas otras pláticas, me dijo que él no queria dar causa justa á los franceses de ser herejes. Mostré escandalizarme mucho de esto, diciendo que me espantaba infinito de oir decir aquello á Su Santidad, que cuando los franceses lo digesen, como lo decian, los habia de mandar él castigar, y solo esto habia de ser ocasion de no hacer lo que le piden, y que era muy malo que naide oyese decir á Su Santidad que hubiese justa causa de perderse la fé y religion, pues no habia nenguna en el mundo que lo fuese. Y sobre esto le cargué la mano y le tuve harto apretado, y otras mil cosas pasamos en este propósito, que las dejo por no cansar á vuestra Majestad con ellas.

Viendo el negocio en tan ruines términos le dije, que yo estaba espantado cómo Su Santidad se resolvia en que los france-

ses tenian razon en el primer lugar, habiéndose contentado ellos con mucho ménos en todas las partes que se habian hallado, y trújele á la memoria la instancia que el Cardenal de Lorena y los Prelados franceses habian hecho en el Concilio á los legados, para que persuadiesen al Conde de Luna que se contentase que no se diese la paz y encienso á nenguno, y que avisase cuando queria ir á las congregaciones, porque el Embajador de Francia no iria, y que él hiciese lo mismo cuando el otro fuese; y tambien le dije de la manera que se habian contentado en la Córte del Emperador, y la órden que se habia tenido al firmar de las paces, haciendo dos escripturas conformes, y que en la una iba vuestra Majestad primero nombrado y en la otra el de Francia, y que Su Santidad era el que habia dado ocasion á que los franceses pidiesen el primer lugar, hallando en su Beatitud tanta gana de dársele, y que yo no decia esto por contentarme con la igualdad, ni desistir de la demanda que habia hecho, sino por mostrar á Su Santidad que, teniendo la obligacion que tenía, estaba en más rigurosa opinion contra vuestra Majestad aun de la que los mismos franceses habian tenido. Díjele asimismo, á cierto propósito

que se ofresció, *que yo no negaba que su Beatitud, como Vicario de Cristo, era juez de todo lo que quisiese sello, pero que habia cosas en que el juicio era forzoso y otras en que era voluntario*, y que esta era una de ellas, y que yo estaba espantado que quisiese su Beatitud *tomar juicio voluntario* sino para honrar mucho á vuestra Majestad, y que tiniendo la opinion que tenía *se pudiera haber salido con decir que era padre universal de todos, y que las razones de entrambas las partes le parescian de mucha consideracion, y que él no queria juzgallas ni ser causa de la division de dos Príncipes tan grandes, que vuestra Majestad y la del Rey de Francia, pues eran hermanos, se aviniesen entre sí, y que en el entretanto él no queria sus Embajadores en su Capilla. Y que aunque en esto recibiera tambien vuestra Majestad agravio, todavía era menor que el que ahora se le hacia, y que se sufriera éste con más paciencia, con presupuesto que si Su Santidad tomara este camino se pudiera esperar que los franceses desistieran de su demanda, lo cual se podia esperar mal ahora dándoles su Beatitud tanta acasion para tenella.*

Parescióme que estaba el negocio *en*

términos que era bien asomalle estos medios, sin confesar que me contentaria con la igualdad, y no me salió á nenguno; y en lo que se resolvió fué en decir que él difiriria su salida todo lo que pudiese y escrebiria á vuestra Majestad y á los Nuncios para que se lo dijesen la determinacion que tenía, y que habria tiempo de venir respuesta, pero que él no podia dejar de hacer justicia.

No puedo tomar en paciencia *ver cuán persuadida está toda Italia de que esta razon es de franceses*, siendo tan gran disparate; yo echo que esto viene de ser *toda esta nacion, de su cosecha enemigos de la nuestra, y los que lo dejan de ser es por obligaciones y casos particulares*, y demás de esto, es *odiada de ellos la grandeza de vuestra Majestad, como lo fuera la de los franceses si estuviera en este punto;* y asimismo los más Cardenales están mal contentos de no habérseles hecho merced, y los más dellos son terrible gente, que no hay pensar que hàn de hacer nada sino por puro interés.

Segun la mala inclinacion de éstos, y de el Papa que es muy peor, y el estado en que este negocio estuvo tres meses há, y la poca ayuda que en otros he tenido, pienso que he hecho harto en detenello y

haber estorbado que no saliese el Papa á 21 ó 22 Capillas que en este tiempo ha habido; lo que ahora entiendo de todo lo que he dicho, es que el Papa tiene dadas prendas á éstos de dalles el lugar para la Ascension ó Pentecostés, y que él piensa cumplillo así, *persuadiéndose que lo ha de acabar con vuestra Majestad, ó á lo menos que no ha de ser la rotura tan grande como le representamos*, pero tambien creo que, cuando el tiempo llegue, *es tan tímido que la misma causa que le ha movido á diferillo ahora, le moverá á no osar declarar entónces; porque de el amor que él tiene á vuestra Majestad no hay mucho que confiar, ni tampoco lo pueden los franceses hacer de sus prendas cuando se atravesase el temor que es justo* que tenga. Y, para que éste *no se pierda*, suplico á vuestra Majestad *le torne luégo á escrebir otra carta resintiéndose mucho de la manera que ha hablado en este negocio, y de las prendas que los franceses se loan que tienen, y tornando á afirmar el sentimiento y demostracion que vuestra Majestad hará si hiciere declaracion contraria; y cuanto más pólvora trujese la carta hará más efecto.*

Yo iré entreteniendo este negocio todo lo que pudiere, y, cuando no sea posible

otra cosa, *daré la segunda carta de vuestra Majestad* y pediré claro la igualdad, y sino se me diere, me saldré de Roma, y en este caso no puedo ménos de suplicar á vuestra Majestad, por lo que á su servicio conviene, *que mande salir al Nuncio de su Córte y á sus vasallos de ésta, y haga todas las demostraciones de rotura y mala satisfacion que ser pudiere, porque el pensar el Papa que el negocio no ha de llegar á estos términos le hace estar de la manera que está, y, viéndose llegar á ellos, tendrá por bien de acomodar este negocio y todos los demás que vuestra Majestad tuviere, porque él es de su naturaleza vilísimo, si así se sufre hablar de un Pontífice, y, viéndose desamparado de vuestra Majestad, no tiene en el mundo de quien valerse, y ha de venir á hacer lo que vuestra Majestad quiere, porque por bien no pienso que se puede tener esperanza*, y si no ha hecho tantas muestras el Papa *de su inclinacion y condicion, como de cuatro ó cinco meses acá, es porque el Concilio le tenía enfrenado.* Y cuando no procurara vuestra Majestad la dilacion del Concilio, por tantos otros fines convenientes al bien de la Cristiandad, sino sólo por este, era prudentísima resolucion la que vuestra Majestad tuvo, y aunque siempre

la tuve yo por tal, nunca lo entendí tan á la clara como despues de acabado, y de esta manera lo entienden y juzgan los que están sin pasion; y si el Concilio estuviera en pié no estuviera Su Santidad tan gallardo para este negocio ni para otros. *Y el Papa no es parte, con esto ni con nada, para quitar reputacion á vuestra Majestad, y sólo se perderia sufriéndole el disparate que él quisiese hacer* (1).

Antenoche llegó aquí el correo que vuestra Majestad mandó despachar á su partida de Barcelona, y porque el Contador Escobedo, que lleva ésta, da prisa en la suya, y no creo que en el camino se la podrá dar tanta que no lleguen primero otras cartas mias, no podré responder agora á las de vuestra Majestad, y sólo diré que en estando el Conde Brocardo para salir de casa, que está ya mejor de una enfermedad que ha tenido, apretaremos entrambos al Papa en lo de el quinquenio, y yo he comenzado á tratar los otros negocios que vuestra Majestad manda. Cuya, etc.

---

(1) Estos cuatro renglones de puño y letra de Requesens y subrayados en la minuta, que tiene además otras varias enmiendas y adiciones tambien de letra de don Luis.

De Requesens á Rui-Gomez de Silva, en 6 de Abril, con Escobedo.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

La vida que aquí se ha pasado estos dias, que ha sido harto ocupada, no me ha dado lugar de responder á la carta que V. S. me hizo merced de escribir á los 7 del pasado, ni tampoco será menester alargarme mucho en ésta, siendo el Contador Escobedo el que la lleva, que tan particularmente podrá informar á V. S. de las cosas de esta Córte, y demás desto escribo á su Majestad muy largo sobre lo de la precedencia, que es la principal materia que agora aquí se trata, y no me queda que decir sino que conviene infinito que allá se tome con todo el rigor que escribo, pues las querellas se pueden dejar de pretender, pero despues de salidas á la plaza, especialmente á la de todo el mundo, es menester salir con ellas, ó á lo menos no sufrir indignamente el agravio que se hiciere. Yo pienso que he hecho en este caso lo que he podido y lo que debo, y secutaré lo que su Majestad me ha mandado sin faltar en ello nada, y torno á decir que entiendo que del rigor con que se tomáre depende el buen suceso deste

negocio, y de todos los demás que con el Papa se tuvieren, el cual, con ninguna cosa que haga, no puede quitar al Rey reputacion, si ésta no se pierde con sufrillo. Bien sé que no es menester acordallo á su Majestad ni á V. S., pero no puedo acabar conmigo dejar de decillo con el gran deseo que tengo del servicio de su Majestad.

Las bulas del Obispo de Osma se enviaron de acá, mucho ántes que llegasen los testimonios de la Universidad de Alcalá, y prometo á V. S. que hubo en el negocio harta dificultad, y que en ninguno de los del Rey se pudieran poner más prendas y trabajo del que yo puse en este, y pesárame mucho que fuera menester valernos de testimonio, pues no puede haber ninguno de tanta importancia como ser maestro de un tan gran príncipe como el nuestro.

La merced que V. S. me ofrece en su carta de hacerme es tan grande que no sé como servilla, sino con desear que se ofrezcan muchas ocasiones en qué poder mostrar el reconocimiento que desto tengo: V. S. no pierda ninguna de las que me pudiere emplear, pues la voluntad que yo tengo de serville no puede mejorarse. Guarde etc.

De Requesens á don García de Haro, en 8 de Abril, con el ordinario de Milán.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

A TRES ó cuatro cartas de V. S. debo respuesta: las dos de ellas he rescebido hoy hechas en Génova, y nenguna nueva puede ser para mí mejor que saber que haya V. S. llegado á Italia con salud; y, con ser una de las cosas que más he deseado que fuese esto muy presto, están los negocios de aquí en estado que quisiera que por lo ménos se difiriera un par de meses, y héme espantado que mudase su Majestad la resolucion que primero tuvo, de que esperase V. S. en España la respuesta de el suceso de este negocio de la precedencia, habiéndome mandado que lo dijese al Papa, como se lo dije; y, ya que esto no se ha cumplido, me espanto como no se secutó la segunda resolucion de su Majestad, de que se viniese V. S. por jornadas y muy de espacio. En fin, lo hecho no tiene remedio, y no fuera de tanto inconveniente si los italianos no fueran tan llenos de discursos como V. S. los conosce, que de cada cosa, por muy liviana que sea, sacan mil consecuencias, y de esta venida las sacan y han de sacar, porque

en Roma y en toda Italia han levantado al Rey, nuestro Señor, un testimonio muy grande, que es decir que no se le daba nada de esto de las precedencias, y que era cosa en que le habíamos puesto sus ministros; y ayudábales mucho á persuadirse esto, ver que, habiéndose hecho en Venecia un desacato tan grande, enviaba allí Embajador, y esto se habia remediado con haber su Majestad escrito que habia nombrado á V. S. por la instancia que su Santidad le había hecho, y por que todo el mundo entendiese que no quedaba por él, pero que no queria que saliese de España hasta saber qué lugar le habian de dar, el cual dependia del que Su Santidad aquí diese. Y está el Papa en este negocio muy mal intincionado, y ha publicado y publica siempre que ha de agraviar al Rey, nuestro Señor, y con el miedo que le he puesto de que su Majestad se ha de resentir dello, como es razon, ha estado entredicho tres meses há, sin osar salir á Capilla ni á nengun auto público, con haber habido este tiempo veintidos Capillas; yo, señor, estoy de opinion que la autoridad de su Majestad está ya muy prendada, y que, si el Papa le agravia en este negocio, no es justo que tenga aquí Embajador ni otra correspondencia, ni tampoco en Venecia,

si no remedian lo que hicieron, porque las querellas puédense dejar de tomar, pero despues de tomadas es menester salir con ellas, ó, á lo menos, hacer sentimiento, y grande, del agravio que se hiciere, y el Papa, ni naide, no es parte para quitar al Rey su honor, porque, si lo intentare, todo el mundo entenderá que hizo disparate, y sólo se puede perder la reputacion con sufrillo pacientemente, y, conservándola, este negocio y los demás tienen remedio, y perdiéndola no se puede esperar en nada buen suceso. Yo creo que he hecho en este negocio todo lo que debia, y no con poco trabajo, por haber tenido muy poca ayuda, y espero en Dios de hacello ansí de aquí en adelante, y la resolucion que tengo es buscar todos los caminos posibles para que el Papa no haga tan gran disparate, y si él se resolviere de hacer lo que á los franceses tiene prometido irme luego de aquí con toda mi casa, sin esperar otra órden de el Rey, pues tengo ya licencia. Lo que soy de opinion que V. S. diga y haga es, que, así de palabra como por sus cartas, publique que tenia órden de el Rey de no partir de España hasta saber en lo que esto paraba, y que, hallando esta ocasion de pasaje, V. S. le suplicó que le diese licencia para venir en Italia

á acomodar y poner en órden algunos negocios que tenia, para hallarse desembarazado para volverse de asiento á España, cuando este negocio no tuviese buen suceso, porque publicar V. S., como lo dice, que va á Venecia á preceder, es cosa que se puede mal persuadir á la gente, habiendo visto la declaracion que venecianos han hecho y no habiéndola remediado, y entendiéndose de la manera quel Papa está en ésto. Y si entre tanto quisiese V. S. dejar su casa en Milan y venirse aquí por la posta y pasar á Nápoles, haciendo demostracion que va á desembarazarse de lo que tiene que hacer, creo que sería conviniente camino, porque este negocio va á la larga, y el plazo que tiene puesto á franceses para resolverse es á Páscua de Espíritu Santo, y podria ser que le apretásemos de manera que le hiciésemos pasar el verano y quizá más. V. S. se resuelva sobre mí en esto, y tenga por cierto que lo que conviene es que no tenga su Majestad Embajador, ni Ministro, ni correspondencia, con quien no se le honrare como la persona de su Majestad y su grandeza lo merece.

Por ir esta por vía cierta va sin cifra, y no tengo tiempo de alargarme en otros negocios, y en los que particularmente

tocan á V. S., que se han tratado con el Obispo de Cádiz, me remito á lo que habrá escrito el señor don Luis de Torres, con quien particularmente lo he comunicado, y en estos, y en todos los que V. S. tuviere, puede tener por cierto que le serviré con la voluntad que V. S. me ofresce de hacerme merced. Cuya vida, etc.

De Requesens á Andres Ponce, en 10 de Abril, con correo propio.

ILUSTRE SEÑOR:

La postrera que tengo de v. md. es hecha el miércoles Santo y á ella tengo respondido dos veces, y estoy con deseo de haber respuesta de todas las que ántes y despues he escrito. Lo de la precedencia está en el peor estado que puede estar, y, segun con la libertad que he hablado al Papa estos dias, me espanto como no me ha echado en castillo; hemos pasado cosas extrañas, y que sería menester mucho más tiempo del que yo tengo para referillo. Háse prendado de nuevo con franceses, de palabra y por escrito, de dalles el lugar para el dia de la Ascension, ó á más tardar, para el de Pentecostés; yo me iré en haciéndolo, y querria que la ro-

tura fuese de veras por lo que toca al servicio del Rey. Y el darse á entender este viejo, y los de aquí, que no lo ha de ser y que no hay cosa que nos haga menear, le hace estar en esta opinion. He gran miedo que el Rey se ha de fatigar de verse en esto, y que la órden que me dió fué pensando que no habia de llegar á estos términos, y así, habiendo acordado que esperase don García de Haro la respuesta en España, y habiéndolo escrito aquí, pudo tanto la gana que estotro tenia de verse Embajador, que le dió licencia de venirse á Milán, dándose á entender que hallaria el negocio acomodado, pero mandóle, que se viniese por jornadas y muy despacio, y él acordó de meterse en una galera, y tuvo tan buen tiempo que á los 3 deste llegó á Génova, de donde escribe cien cartas impertinentísimas y contrarias á la pretension que tenemos: ya le he escrito lo que debe hacer para remiendo desto. Es tan necio, que no sé lo que hará, yo hago lo que puedo, y no pienso haber hecho poco en detener tanto tiempo negocio tan perdido, y, si de España me tornasen á ayudar algo, podria tener esperanza de que rompiese la palabra á franceses. Con estas cóleras, y malas satisfaciones de Su Santidad, no se despacha ningun negocio

de muchos que hay, de que creo que se han de enfadar en España, especialmente los Ministros, que les va en ello parte de interés; yo he pensado que este negocio se ha de venir á romper en medio de los calores. Y por lo que toca á la salud de doña Gerónima y sus hijos, y por hallarme yo más desembarazado para cualquier cosa que se ofrezca, estoy casi determinado de que, al fin deste mes ó principio del otro, se vayan á Lorito, con decir que lo han prometido, y se estén por allá hasta el Córpus, que son pasadas las Capillas de todo el verano, y si el negocio se difiere ó se acomoda se podrán volver, y si se rompe esme gran comodidad hallarme solo, porque yo en dos dias me desembarazo. Y aunque la voz es que la salida se hace por la devocion, no se pierde nada que piensen que es por estotro, porque Su Santidad es vilíssimo y no creo que acaba de creer la ida, aunque el habérsela dicho determinadamente le ha hecho diferir hasta agora; v. md. me escriba lo que le parece, y me haga comprar y enviar luego un par de acémilas de litera, que me dicen que las de ahí son mejores y más baratas que las de aquí: aquí he comprado un haca blanca y no es muy linda, si ahí se halláre alguna que lo sea podráse tomar, y esta

servirá para llevar un page, y si me voy entrambas servirán para esto, y avíseme v. md. si es ya tiempo de escribir al Duque que provea los dineros que para esto de la haca se suelen proveer. Los caballos y damascos y otras cosas que he escrito á v. md., deseo que se compren y envien luego, y tengo grandísimo miedo, segun se difiere la venida de v. md., que no nos hemos de ver en nuestra vida, que es cosa que no me lastima poco; suplico á v. md. me la haga en tanto de lo que en la otra escribo, y con el primero venga respuesta de aquella y desta. Guarde, etc.

De Requesens á don Francés de Alava, en 11 de Abril.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR:

Con un correo que despachó el Embajador de Francia escribí á la ventura una carta á v. md., muy breve, dándole sólo aviso de el rescibo de la suya de 23 de hebrero, que tardó mucho en llegar á mis manos; agora diré lo que á ella hay más que responder, y lo primero sea besar á v. md. las suyas por la voluntad que me ofresce, y certificalle que en mí hallará la misma para serville, y con

esta confianza puede v. md. hacer experiencia de ella en todas las ocasiones que se ofrescieren.

Todo lo que v. md. dijo á la Reina Cristianísima, fué muy prudentemente dicho y conforme á la orden de su Majestad, pero las cosas de aquel Reino están ya de manera que yo quisiera harto *que no se tratára por nuestra parte con blandura, porque es muy ruin camino, y solo uno hay peor que es el de las amenazas cuando no se han de ejecutar; la Reina madre debe de ser harto doblada y amiga de su negocio, y es muy bueno que piense que cumple con su conciencia en vivir en su persona como católica, favoresciendo los herejes y perfiriendo la conservacion de su Estado á lo de la religion, y podrá ser que con esto permita Dios que le venga á perder.* De el Condestable tengo muy gran lástima, que, habiendo sido hasta aquí muy principal caballero, haya podido tanto con él la ambición de gobernar y el amor de sus deudos, que en este postrer tercio de su vida venga á favorescer á los herejes y persiga á los católicos (á los cuales, suplico á v. md. no llame papistas, porque no hablemos por los términos de los que no lo son), y para mí, yo le tengo ya por perdido á este Señor. Y dáme mucho conten-

tamiento la buena esperanza que vuestra merced dice que tiene de la buena inclinacion y espíritu de el Rey Cristianísimo; Dios se lo lleve adelante, que mucho se ha de temer lo contrario, mientras tuviere alrededor de sí tan ruin compañia.

La paz con los ingleses se dice por acá que se ha de efectuar, *cosa es que creo que no nos está bien*, y fuélo que la conjura de Ruan se descubriese.

Ya v. md. habrá oido la grita que, tres meses há, acá anda con nuestra precedencia, y cuán mal ha estado el Papa en la razon de el Rey, nuestro Señor, y siempre ha hablado mal en ella y publicado que no la tenemos, y prendádose muchas veces con franceses, por escrito y de palabra, que se les ha de dar el lugar que no se les debe; yo he hecho todo cuanto he podido por defendello, y en la voluntad del Papa no he hallado ninguna mejoria, pero el representalle de la manera que ha de tomar el Rey, nuestro Señor, el agravio que le hiciere, ha aprovechado para que no haya osado Su Santidad salir hasta aquí á Capilla, ni á ningun otro aucto público, con haberse ofrescido en este tiempo 22 dias de Capilla, y así creo que lo iremos difiriendo hasta la Ascension ó Pentecostés, que es el plazo que ha dado

al Embajador de Francia; y creo que se atreve á dar estas prendas, confiado que el Rey, nuestro Señor, por ningun caso ha de romper con él, y que lo que le dijo son palabras, y á fé que se engaña, porque su Majestad no ha de tener correspondencia, ni amistad, ni Embajador, ni Ministro, con quien no se le honráre como su grandeza meresce. Yo le aguardaré hasta el postrer punto, y pondré, en el entretanto, todos los medios posibles, como hasta aquí los he puesto, para que no haga el Papa un disparate tan grande, y, cuando le hiciere, me saldré de Roma sin aguardar otra órden, pues la tengo de su Majestad para esto; y v. md. procure de entender la que ahí han dado á su Embajador, y de la manera que este negocio se rescibe, y avíseme. Y *no seria malo dar á entender á la Reina y á los de su Consejo, cuán mal les está en este tiempo tratar de este negocio y dar ocasion al Rey, nuestro Señor, de justo sentimiento, y desobligalle de hacelles la amistad que hasta aquí les ha ofrescido*, y podria muy bien ser que en Francia y en Roma se arrepintiesen muy bien de ello.

Cuanto há que aquí estoy, *he conoscido en el Papa harto ruin intencion en los negocios del Rey, nuestro Señor, mostrando*

estar sentidísimo de él, por cosas que otro Pontífice le diera muchas gracias, y si esto se dejó de conocer antes ha sido porque estaba el Concilio en pié, que tenia á Su Santidad enfrenado, y, aunque no fuera sino para esto, nos estuviera muy bien que durára mucho; bien veo que el mundo está de manera *que Su Santidad y los que con él se juntasen pueden hacer poco, mas todavía conviene estar con cuidado, y há dias que traigo indicios que desea el Papa tratar liga con Francia, y meter en ella al Rey de Romanos, y áun si pudiese al de Florencia;* yo no afirmo esto á v. md. por cierto, porque no he podido averiguallo de raiz, ni tampoco *sé el aparejo que ha hallado en estos Príncipes para estos designios, pero bien sé que ha hecho todos los ruines oficios que ha podido, para que el de Romanos tuviese toda mala satisfaccion de nuestro amo, y procura* ... (1) *de casar sus hijos á trueque con el Rey de Francia y su hermana, para desvialle lo que pudiese de nosotros.* Será bien que v. md. esté sobre aviso y nos le dé por acá de lo que entendiere, que yo haré lo mismo.

Luca Maneli y *Niquetio habrán ya llegado, y una de las comisiones que el Luca*

(1) Un roto del papel; faltan al parecer dos palabras.

llevó de aquí es procurar de ganar para la voluntad de el Papa al Condestable y al Príncipe de Condé, y lleva grandes prendas para granjeallos, y no sé si, entre ellas, de acomodar las cosas del Cardenal de Xatillon, paresciéndole que con tener estos dos tiene mucha parte en el Consejo de Francia; y es muy bueno que, tratando estos lo que tratan, quiera un Pontífice tenellos por amigos, y no creo que seria malo, que por alguna via indirecta diese vuestra merced órden que entendiesen esto los de la casa de Guisa, y ponelles celos, y especialmente el Cardenal de Lorrena, que fué aquí muy regalado y iba encargadísimo de hacer los negocios de el Papa, y en pago de ello es muy bien que se ligue agora Su Santidad con sus enemigos. Dios los alumbre á todos, y á nosotros no olvide y guarde, etc.

De Requesens al Cardenal de Granvela en 11 de Abril.

ILMO. Y REVMO. SEÑOR.

A dos cartas de V. Ilma. debo respuesta, de 5 y 12 de el pasado, y crea V. S. de mí que no he tenido tiempo de responder ántes, y por no tenerle agora y estar el ordinario de partida, no podré

alargarme; pero envio á V. Ilma. copia de las cartas largas que hoy he escrito á Madama de Parma y á don Francés de Alava, por las cuales verá V. S. mucho de lo que aquí pudiera escribir.

La terminacion que V. S. Ilma. ha tomado de irse en compañia de el señor de Xantoné á estar estos meses con Madama de Granvela, y asentar las cosas de su casa, me ha parescido muy bien, y así lo será que vuelva V. S. á Flándes para el tiempo que dice, porque, por quieto que esté lo de allí, estará muy bien la persona de V. S. cabe la de Madama, que conozco tan bien lo que importa el voto y prudencia de V. S. Ilma. para el servicio de S. M., que querría podelle hacer muchas partes, para que asistiese donde quiera que se tratasen negocios suyos de importancia; y en lo que toca á venir aquí, en caso de Sede vacante, nunca me ha respondido el Rey, aunque he tenido estos dias infinitas cartas suyas, ni tampoco á otras muchas cosas que he enviado á preguntar y es menester saber para esta ocasion. Y escríbeme en estas últimas, que despues de llegado á Castilla verá lo que en esto se habrá de hacer, pues agora no hay priesa con la salud de el Papa; como si no pudiese ésta faltar en tiempo que no le hubiese para advertir de nada.

Para lo que toca á dispensaciones, ha tenido el Papa cerrada la puerta despues que el Concilio se acabó, que solo ha dado la de la marquesa de Alcañices, que se pudiera bien excusar; en habiendo ocasion tendré cuidado de solicitar las que vuestra señoría Ilma. me mandó, sobre lo cual há muchos dias que dí memoria al Papa y al Cardenal Borromeo.

Poco me paresce que le aprovecha al Cardenal de Lorrena y á sus parientes los sermones que él hace, segun van las cosas de Francia, Dios las remedie; y las de Flándes podria ser que no estuviesen tan quietas como hasta aquí con lo que despues que comencé á escrebir ésta me han dicho, que se ha concluido la paz de franceses con Inglaterra, de que no me ha pesado poco.

La armada del Turco tenemos por cierto que no ha de venir ogaño, á lo menos tan grande como suele; pero con pocas galeras que envie, juntadas con la multitud de cosarios que por acá andan, podrian desasosegar estas marinas, de manera que sea bien menester la prevencion de galeras que S. M. ha mandado hacer. Dios lo encamine y guarde, etc.

De Requesens á Madama de Parma, en 11 *de Abril, con el ordinario de Flándes.*

SERENÍSIMA SEÑORA:

La postrer carta que tengo de V. A. es de 19 del pasado, y no se espante V. A. de no haber visto estos dias muchas mias, porque cierto los he traido demasiadamente desasosegados; con todo esto, si se ofresciera negocio del servicio de V. A. no hubiera ocupacion que me estorbára á hacello como lo debo, y quéjome de el Gabina, agente de V. A., què no me ha empleado en nenguno con habérselo yo acordado todas las veces que le he visto. Aunque, segun la mala maña que me doy á despachar los negocios que de ese Estado aquí hay, no le parescerá á V. A. mucha pérdida no haberme empleado en los suyos particulares, y Dios es testigo que trabajo en ellos lo que puedo, pero el tiempo está aquí el peor que puede ser, y la condicion de el Papa terrible, despues de la fin del Concilio; placerá á Dios que lo uno y lo otro se mejore, que bien es menester, á lo menos certifico á V. A. que me tiene podridas las entrañas ver lo que pasa.

El estar estos dias malo el Cardenal San Clemente, al cual mandó el Papa recojer los memoriàles de los negocios de esos Estados, ha tomado Su Santidad por achaque para no resolvellos; yo pienso apretalle mañana sobre lo de el Obispo de Gante, con ocasion de que ha pasado estos dias unas Abadias de Francia, que se han dado en comenda contra lo dispuesto por el Concilio, no será mucho que pase lo que antes de él tenia concedido, especialmente siendo tan justo. Pero V. A. crea que, si el Papa no estuviese tan disgustado, para todas las cosas hallaria camino, y en verdad que no tiene de qué estallo, porque su Majestad ha hecho con él todo lo posible, y, con ver que esto no aprovecha, nos dá bien á entender que es menester negociar con él con rigor; y, de mi opinion, á esto hemos de venir, porque es tan tímido que se acabará mejor cualquier cosa por esta via.

Sobre la Universidad que se quiere hacer en Bizanzon, le torné á hablar otra vez, con ocasion de una carta que le dí de su Majestad en favor de los de Dola, y prometióme de no conceder la dicha Universidad, y mandó al Cardenal Borromeo que estuviese de ello advertido; siempre que entendiere que se trata de ello, lo tor-

naré á acordar, porque Su Santidad se suele olvidar de lo que algunas veces promete.

Al General del Cistel dí la carta que V. A. me envió de su Majestad cuando volvió de Nápoles, él es partido agora para Francia, y con esto no le hallé tan blando en el negocio de Vallselles como la primera vez que le hablé, pero el canónigo Ayala me asegura mucho de nuestra justicia, y así en ello como en lo de el Arzobispo de Cambray, y en todo lo demás, le ayudaré todas las veces que me dijere que hay en qué hacello.

V. A. tiene muy gran razon en decir, que los de la Religion de San Juan habrán mucho de mirar en lo que ha hecho el Conde de Steinforde con sus clérigos, pero el Embajador que aquí está tiene poca autoridad con su Religion y poca correspondencia con los Ministros de su Majestad, porque es francés de inclinacion todo lo posible.

Las cartas de V. A. y de el Príncipe de Orange (1), há dias que dí al Papa, y le representé en su favor todas las razones que V. A. manda, y aprovechan todas po-

(1) La del Príncipe debe ser la que hemos impreso en la pág. 261.

co con ver que no se remedian las cosas de aquel Estado; y, á la verdad, los que están en el de Aviñon envian cada dia infinitas quejas, y anoche ví unas cartas frescas que escriben á Su Santidad, cargando mucho la mano en esto, y cuando le digo que lo mismo que el Príncipe hace en su Estado hace el Rey de Francia en su Reyno, siendo tanto más poderoso, responde que si Su Santidad pudiese castigallo lo haria de buena gana. No sé qué crea desto, pues veo que ni aprovecha ver el Papa aquel Consejo lleno de Ugonotes, y entre ellos al Cardenal de Xatillon, y predicarse en todo el Reyno y en palacio tan públicamente aquella seta, y vender los bienes de la Iglesia sin su licencia, y otras cosas desta calidad, para que no deje de hacer con ellos las buenas demostraciones que quizá no hiciera si tuvieran muchos méritos con la Iglesia.

Ya V. A. entenderá cuán cerca estuvo Su Santidad dos meses há de conceder la comunion *sub utraque* á instancia de el Emperador y el Duque de Baviera, á algunas provincias de Alemaña y Bohemia, y, con estar casi hecho, yo lo contradije, y apreté al Papa y á los Cardenales, de manera que la secucion de esto se difirió, y se tomó por medio de inviar allá por Le-

gado al Cardenal Moron, y acá se tuvieron algunos para detener su partida, hasta agora que el Emperador ha enviado á decir que no quiere que vaya; y andan otras negociaciones con el Papa, que temo que han de acabar que conceda el Cáliz, cometiéndolo á los Ordinarios, ó al Nuncio que allá tiene, porque querrá cumplir en esto Su Santidad la palabra que dió para que se acabase el Concilio. Y quisiera tener tiempo para decir á V. A. lo que en esto siento, y, por no tenelle, diré sólo que no dejaré de contradecillo siempre, con esperanza que ha de poner Dios algun estorbo como en negocio tan suyo.

Sobre la precedencia pasamos aquí cosas terribles, y temo que hemos de acabar de desavenirnos con el Papa; y por no cansar á V. A. con tan larga carta, envio aqui abierta una que escribo á don Francés de Alava, sobre esta materia y otras de Estado; suplico á V. A. que, despues que la haya mandado leer y descifrar, mande á su Secretario que la cierre y remita á don Francés con la primera ocasion.

De que las cosas de esos Estados estén en tan gran quietud, y que los Señores de ellos tengan tan gran cuidado de esecutar las cosas de la Religion y las de el servi-

cio de su Majestad como V. A. dice, tengo grandísimo contentamiento; todo esto se debe á la mucha prudencia y buena maña de V. A., cuya, etc

De Requesens al señor de Chantonay en 11 de Abril, con el ordinario de Flándes.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

La carta que V. S. me escribió á su partida de Paris, tardó muchos dias de llegar á mis manos, y esta ha sido la causa de tardar la respuesta, y pues sé que tomará ésta á V. S. en compañia de el señor Cardenal, no quiero importunalle con carta larga, sino remitirme á lo que á su Ilma. escribo.

V. S. tuvo muy gran razon de procurar licencia de su Majestad para salir de Francia, que no era trabajo aquel para podelle sufrir tantos años; yo creo que su Majestad tiene bien entendido lo que V. S. le ha servido allí y le ha de servir en toda parte, y entiendo que lo reconoscerá muy bien, como es justo, y con esto hace su Majestad muy prudentemente en no tener á vuestra señoria ocioso y mandalle servir de Embajador cabe la Majestad Cesárea,

donde, segun las cosas que se ofrescen, no habrá menos ocasiones donde mostrar V. S. su prudencia y valor de las que en Francia ha habido. V. S. me mande avisar si determina de ir todavía primero á España, porque sepa dónde le han de hallar mis cartas, pues siempre he de tener con V. S. la correspondencia que debo, y no tendré por poco buena dicha, siempre que se ofrezca en qué poder servir á V. S., y puede tener por cierto que naide en el mundo lo cumplirá con mayor voluntad. A madama de Granvela y á madama de Xantoné beso á sus señorías mil veces las manos. Guarde, etc.

De Requesens á Felipe II, en 12 de Abril (1).

S. C. R. M.

Los dias pasados escribí á vuestra Majestad las buenas partes que hay en la persona de don Diego Pacheco, y como habia entendido que el fruto que el Cardenal, su tio, pensaba sacar de lo que á vuestra Majestad sirvió era la merced que al dicho don Diego se hiciese, y con

(1) Esta minuta es de puño y letra de Requesens.

presupuesto que habia de ser ésta de alguna de las encomiendas de don Alonso Téllez, su tio, há muchos dias que se le mandó tomar el hábito de Calatrava, agora vá á besar las manos á vuestra Majestad y á representalle esto; y la causa de haberse detenido aquí despues de la muerte del Cardenal, ha sido cumplir sus descargos. Es un hombre muy cristiano y virtuoso, y ha dado siempre muy buen ejemplo de sí, y no se le ha pegado nada de las cosas en que en esta Corte se suelen ocupar los que la siguen, sino vivido muy virtuosamente; y en lo que aquí se ha ofrecido del servicio de vuestra Majestad, despues que yo vine, se ha empleado siempre con muy gran voluntad, y lo mismo entiendo que ha hecho en tiempo de otros Ministros: paréceme que yo no cumpliria con la obligacion que tengo al servicio de vuestra Majestad sino le certificase desto, como testigo de vista. Y pues de los servicios del Cardenal no tengo que encarecer, pues los tiene vuestra Majestad tan entendidos, sólo me queda que decir que recibiré grandísima merced de la que vuestra Majestad á don Diego hiciere; y en él será muy bien empleada, porque, demás de tener las partes que digo, es muy pobre, y será obra muy dig-

na de vuestra Majestad remediar la necesidad de un hombre virtuoso y bien nacido. Guarde, etc.

De Requesens al Duque de Alcalá, en 25 de Abril, con Antonio de Soto.

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

El dia de San Pedro se acerca, en el cual, como V. E. sabe, se suele dar á Su Santidad el tributo y hacanea por el feudo de ese Reino, y para aquella, y el gasto de aquel dia, se suelen enviar aquí mil ducados de oro de cámara, de la valor vieja, y otros siete mil que se dán á su Beatitud: á V. E. suplico, porque yo queria prevenir lo que á esto toca con tiempo, mayormente si no me hubiese de hallar presente aquel dia, que convendria dejallo encomendado á persona que lo haga como conviene, y comprada la hacanea, para que fuese buena. Mande proveer en lo uno y en lo otro con la brevedad que se requiere, que recibiré en ello merced de V. E.; y porque estas cosas pasan por las manos de Andrés Ponce, le escribo sobre ello para que lo acuerde á V. E. Cuya, etc.

De Requesens á Felipe II, en 29 Abril, con Silvera que salió á 1.º de Mayo.

S. C. R. M.

A Marco Antonio Colonna, dí la carta de vuestra Majestad, y espliqué muy particularmente mi creencia en el negocio de su pleito con la Princesa de Sulmona, y dióme una carta para vuestra Majestad, y por no haber habido correo hasta ahora no la he enviado; dióme asimismo muy particular cuenta de su justicia y de las justas causas que tenia para no ponella en compromiso, y pues él se ha resuelto de illa á dar á vuestra Majestad, que partió ayer á hacello, no será menester que yo canse á vuestra Majestad con dársela aquí otra vez, y solo me queda en esto que decir, que Marco Antonio es muy buen caballero y buen vasallo y servidor de vuestra Majestad, y que la merced y favor que se le hiciere será en él bien empleada, y que la pública voz de Roma, entre los Cardenales y los demás, es que en la Casa Colonna no puede heredar mujer, que es por donde él pretende excluir á la Princesa, á lo menos aquí hay hartas mujeres Colonnas que Marco Antonio posée la hacienda de sus padres,

y ellas no se la piden; y aunque es así que en este Pontificado será más favorecida la justicia de Marco Antonio que en otros, no es igual esto con lo que fuera desfavorecida en tiempo de Paulo IV, y en el de Paulo III, que era su enemigo, pleiteó ya la Princesa muchos años; y en el tiempo de Julio, que no era enemigo de ninguno dellos, no hubo pleito. Esto es lo que yo he podido entender del negocio, pero los méritos de la justicia original podrán ver los del Consejo de vuestra Majestad, con escrituras que él lleva.

Lo que dijeron á vuestra Majestad, de la diferencia de los de Castro y Valcorça, se atajó y nunca sobresto hubo pleito en Rota, sino revueltas entre los dos lugares, en lo cual hizo Marco Antonio lo que yo le pedí, haciendo que se conservasen en su pretension los de Valcorça, que es una de las tierras que yo tengo en nombre de vuestra Majestad, puesto caso que los vecinos della son inquietos y ocasionados, y ha sido necesario habellos de castigar yo después por algunos ecesos que han hecho contra los de Castro.

Ya hablé al Papa sobre el negocio que vuestra Majestad me mandó, que toca al Arzobispo de Zaragoza con su cabildo, y dijo que lo mandaria despachar, y así

mismo trato que se despache el pleito que trae el hermano de su yerno del Marqués de las Navas, y si se tratare de revocar las indulgencias de particulares, y de impedir que no se pidan limosnas para monesterios, trataré lo que vuestra Majestad manda para la Casa de Monserrate, que es cosa justísima, y hasta agora no se ha hecho en este caso novedad.

El General de la Orden del Cistel, se partió de aquí esta Páscua para Francia, y me dijo que habia muchos dias que habia enviado á vuestra Majestad comision para nombrar Vicario general de su Orden, en los Reynos de España á quien fuese servido, y que no tenia dello respuesta; roguéle que tornase á escribillo, y dióme las cartas que con esta serán, y asimismo un trasunto auténtico de la confirmacion que el Papa le dió de los privilegios de su Orden, con otras gracias nuevas en favor della.

La comision que vuestra Majestad manda que se pida, para que el Nuncio y Obispo de Cuenca puedan proveer la primera vez los beneficios de Galapagar y Valdemorillo, no he pedido hasta que se confirme lo que el Obispo de Cuenca hizo en lo de Valdemorillo, que está el Papa tan delgado en estas cosas que hasta agora no ha querido hacello, por decir que no se

guardó lo que él habia mandado en la comision que dió, y porque dice que en el Concilio se prohibe que no se puedan separar frutos de parroquiales, sino es quedándole al cura, por lo menos, cien ducados, y que si deste beneficio del Colmenar se hacen seis partes, para beneficios y préstamos, no quedarian á cada una de las tres parroquiales cien ducados, y que, por tan poca cosa más que puede haber el monesterio de provecho, seria inconviniente alterar lo ordenado por su Beatitud, á suplicacion de vuestra Majestad: todavía se ha replicado y se insiste en ello, no sé en lo que parará.

Aunque muchas veces ha dicho el Papa que ha de mudar los Nuncios que fueren Obispos, porque vayan á residir, no se ha tratado hasta agora de mudar al Nuncio Crivello, si se tratare yo haré instancia que el que fuere lleve las comisiones que este otro tenia, así para estos negocios como para lo del subsidio.

Espantado estoy que no hubiese vuestra Majestad recibido, cuando el último correo partió, el breve que me mandó despachar para dar el hábito de Santiago á don Pedro Çapata de Cárdenas, porque há muchos dias que le envié.

Tanta dilacion ha habido en lo de la ca-

nonizacion del Santo fray Diego, como si fuera cosa que le hubiera al Papa de costar algo; aunque no le costaria poco si fuese verdad un disparate de un agüero que aquí tienen, de que los Papas que han canonizado Santos se han muerto aquel año, que es mala invencion del demonio haber plantado aquí esta opinion, para estorbar que no se haga honor á los Santos, y es cierto que creo que es cosa en que el Papa paró: todavía por importunidad lo hice proponer en un Consistorio quince dias há, y se cometió á cinco Cardenales, y en una congregacion que éstos han hecho vieron los recaudos que yo truje, y los han de consultar con el Papa. Y es negocio harto largo en que hay muchas cerimonias y no poca costa, porque, por lo menos, se ha de cometer dos veces á algunos perlados en España, para que se hagan dos comisiones, una sumaria, y otra plenaria, y éstas se han de ver y examinar acá en diversos Consistorios; procuraré de que vaya la primera comision con este correo, ó con el primero, y la enviaré al Príncipe, nuestro Señor, para que, como negocio suyo, le solicite, que todavia dándole un poco de priesa, se ganará algun tiempo del que éstos dicen que ha de durar. Guarde, etc.

Ya vuestra Majestad tiene noticia de el negocio de doña Isabel de Aragon y de el Conde Aníbal, y de lo mal que el Papa lo hace con los unos y con los otros en tenellos así embarazados, y de Marco Antonio Colonna, será vuestra Majestad particularmente informado de el estado en que queda; lo que yo tengo que decir en ello es, que es gran lástima ver una mujer tan principal en tanto trabajo, y es obra muy digna de vuestra Majestad amparalla habiéndose puesto en sus manos, y el Conde Anníbal y el Cardenal Altaemps rescibirán merced de verse libres, porque entienden que nunca se ha de efetuar este casamiento, y que no hay prendas para ello, y sienten el daño que el Conde rescibe en verse embaraszado, porque impide que el Papa no tome otro spidiente con él: y creo que es este el fin de Su Santidad, por el poco amor que le tiene.

De Requesens á Felipe II, en 29 de Abril, con Silvera.

S. C. R. M.

DESPUES que rescebí la carta de vuestra Majestad, con la razon y cuenta de lo que se ha gastado en galeras despues que se concedió el quinquenio, demás de lo que se ha rescebido de él y

fuera de las cuarenta galeras propias que está vuestra Majestad obligado á tener, hemos hablado el Conde Brocardo y yo algunas veces al Cardenal Borromeo sobre el segundo quinquenio, y aun traducido las cuentas en italiano, que lo quiso así, y dentro de dos dias apretaremos al Papa, que no se ha hecho hasta aquí por haber andado Su Santidad algunos dias fuera, y porque al Cardenal le paresció que era bien esperar que él le previniese primero; aunque con su tibieza, que es grandísima, y el miedo y respeto que él tiene al Papa, ha de ser de poco efecto su prevencion, pero Marco Antonio Colonna, con la ocasion de su partida, ha apretado harto al Papa, y tuviera él por harto buena dicha poder hacer á vuestra Majestad este servicio, y nunca ha podido ablandar á Su Santidad, que siempre se excusa con decir que hasta el año de 68 dura la paga de el primer quinquenio, y que en el entretanto quiere ver los efectos que con él se hacen. El Conde y yo le apretaremos, poniéndole delante las razones que vuestra Majestad tiene para que se le dé desde luego, pero bien creo que por agora no le dará, aunque podrá ser que se ofrezcan muchas ocasiones en que no pueda negallo; y no será pequeña venir este verano por acá la ar-

mada de vuestra Majestad con tanto número de galeras, y placerá á Dios que con ellas se hagan muchos buenos efectos, y en tanto no se dejarán de hacer acá todas las diligencias posibles para poner al Papa en razon.

Yá escrebí á vuestra Majestad como habia muchos meses que no me hablaban en lo de el Economato, y viendo que no aprovechaba habello yo acordado algunas veces al Tesorero de el Papa, determiné de hablalle á él despues que rescebí estas últimas cartas de vuestra Majestad, trayéndole á la memoria que este negocio se habia movido por parte de Su Santidad y de sus Ministros, y que yo no habia querido dar cuenta á vuestra Majestad de él hasta saber en lo que Su Santidad se resolvia. Díjome que él deseaba no agravar al clero de nuevo, ni hacer cosa que paresciese mal, pero que él haria tratar de ello y veria qué medio se podria tomar, aunque no fuese sino por cobrar él las Sedes vacantes y espolio de Toledo y Córdova, y aunque despues lo he acordado á Borromeo, no tratan de ello, y así no hemos venido á particularidad nenguna; si se viniere, yo no saldré de la comision que vuestra Majestad me ha mandado, aunque lo de los cien mil ducados, por las pretensiones de

Toledo y Córdova, me paresce poco para la estima en que acá lo tienen, y, como á vuestra Majestad escrebí dias há, una de las cosas que ha de hacer mejorar este negocio, es el interés que éstos pensasen sacar de presente, y, cuanto éste fuere mayor, puede vuestra Majestad sacar más fructo en lo de adelante.

Muchos dias y áun meses há que se cometió al Datario que viese la reformacion que vuestra Majestad mandó hacer de la órden de San Benito, y, cuando pensé que podia despachar la confirmacion, ha puesto el Papa en ella las dificultades que vuestra Majestad verá por el memorial que con ésta va de Francisco Reboster, y creo, cierto, que la principal que debe de haber es negociacion de algunos de los mismos frailes, y especialmente de un procurador general que aquí tienen, que, aunque no sé de su persona cosa ruin, debe de estar en esta opinion; tornádose há á replicar sobre ello y tengo cuenta de solicitallo, aunque si en nombre de el General, y de toda la Orden, se enviase á pedir esta confirmacion, seria facilitar el negocio.

Aquí hay un monesterio, donde vivió Sant Gregorio, con una abadia muy rica; que es de las que andan *in commendam*, y la casa y iglesia es muy buena, la cual

dió el Papa dos ó tres años há á la congregacion de San Benito de España, y en su nombre tomó posesion de ella fray Ambrosio de Miranda, que agora es Prior, que es un fraile docto y virtuoso y de muy buen ejemplo, y háse dado tan buena maña que ha reedificado la casa y beneficiado la hacienda de ella de manera, que tendrán ya los frailes poco menos de mil escudos de renta, y podria ser que con el tiempo les viniesen á dar la abadia, que vale muchos más. Despues que esta casa se tomó, el General y los que gobiernan la Orden en España se han arrepentido y la quieren dejar, ó la han dejado, y el fray Ambrosio está ahora en ella por órden de el Papa, que le ha mandado que no la deje viendo el fructo que ha hecho; podria ser que esto fuese pasiones particulares de frailes, y pienso que convendria que vuestra Majestad mandase al General que sostuviesen esta casa, porque tengo por de mucha importancia que aquella religion y la nacion española tengan en Roma una casa de tanta devocion y autoridad, y aunque no fuese para otro efecto sino para que su procurador general, y los otros frailes que aquí vienen á negocios, no estuviesen en mesones como agora están, ahorrarian muchos dineros y estarian

con mucha más reputacion y honestidad. De este negocio está muy bien informado el Embajador Vargas, que se halló presente al tomar de la posesion, y así mismo sabe bien lo que pasa en ello el Abad de Montserrate; vuestra Majestad mandará proveer lo que fuere servido.

Despues de haber tenido el Papa en su poder muchos dias lo que por parte de vuestra Majestad se le suplicó de las décimas de el Soto de Roma, me dijo que se contentaba de concedello como fuese con consentimiento de el Arzobispo de Granada, y, viendo que no se podia hacer otra cosa, yo lo aceté, entendiendo que el Arzobispo no tenia por qué dejar de consentillo, y, llevando ayer á signar el breve al Papa, dice el Datario que le dijo que no quería concedello si no pasaba por Signatura, porque se haria en España fuerza al Arzobispo; como si se hubiese hecho jamás á nadie. Héme sentido mucho de este negocio, como es razon, y no permitiré que se lleve á Signatura, y, en despachando este correo, hablaré al Papa quejándome de ello: podrá ser que se remedie.

Ya he scripto á vuestra Majestad en algunas cartas de cifra cuán de mala gana despacha el Papa todos los negocios, que cierto me tiene mohinísimo ver un desgus-

to tan sin razon, y así há muchos dias que no he oido tratar de la ida á España de Borromeo, y lo que puedo decir á vuestra Majestad, en respuesta de lo que me manda que sobre esto le avise, es que entiendo que él la ha deseado mucho y que la tornaria á desear si entendiese que vuestra Majestad holgaba della, y para mí creo que llevaria el segundo quinquenio y la concesion de los vasallos; pero tambien creo que no lo entregaria luego, sino que querria hacer algunos negocios con ello, y los principales serian que se hiciese alguna liga por acá ó alguna empresa en Berbería. Y de negocios particulares pienso que se le daria al Papa poco, porque, como á vuestra Majestad he escripto, el humor de el Papa es vanidad de dejar memoria de sí, de hombre de grandes pensamientos, y cuando alguna cosa particular suya tratase Borromeo no seria de mucha importancia, porque su fin principal seria que vuestra Majestad le conosciese y asegurarse que le ha de tener en su proteccion cuando su tio faltare; y aunque él tiene poco ánimo y accion para persuadille nada, todavía pienso que hubiera sido gran prenda, para que el Papa despachase acá bien todos los negocios, tener vuestra Majestad á Borromeo en España, y no sé si

ahora seria tan buena sazon estando el Papa tan desconfiado de vuestra Majestad, que se daria á entender que era para engañalle en los negocios que ahora se ofrescen. Tras esto, el Papa es muy ligero, y todo seria que él comenzase á persuadirse que vuestra Majestad ha de estar unido con él contra quien quiera, porque me dicen no sabe tener medio, ó que del todo tiene y muestra mala satisfacion, ó que cuando la comienza á tener buena, y á dar algo de sí, hacen todo cuanto de él quieren; yo no he probado hasta ahora sino lo primero, pero certifícanmelo los que tienen más experiencia de su condicion.

Seis meses há que escrebí á vuestra Majestad que por no estar proveida la proteccion de Castilla habia dado la proposicion de el Obispado de Osma, y de algunas iglesias de Indias que estos dias se han pasado, al Cardenal Gonzaga, como quien lo habia comenzado á hacer en ausencia de su tio, y nunca vuestra Majestad me ha scripto lo que en esto mandaba, y así lo he continuado; agora el Cardenal me ha pedido que si él quisiese hacer alguna ausencia de aquí le dejase nombrar para esto un visceprotector, como lo han hecho los que han sido protectores, y héle dicho que no puedo hacello, que baste que yo le de-

je proponer hasta que vuestra Majestad provea esta proteccion, y que cuando fuere suya él podrá sostituir á quien quisiere, pero que en el entretanto, en su ausencia, yo lo encomendaré á quien me paresciere. Vuestra Majestad mandará lo que es servido, que lo que yo puedo decir es que el Cardenal es muy buen mozo y hombre de negocios, y será muy bien empleada en él la merced que vuestra Majestad le hiciere, aunque, haciéndole ésta, será justo hacer alguna demostracion con el Camarlengo y los demás que han pretendido esta proteccion. Así mismo me ha dicho el Cardenal Gonzaga que él sigue el pleito de la pension que su tio transfirió en él sobre Sevilla y Sigüenza, como cosa en que piensa tener clara justicia, pero con presupuesto de que, aunque tenga los execuriales en su mano, hacer siempre lo que vuestra Majestad le mandare.

El Cardenal Fernes está algo sentido de no haberse su Majestad contentado de lo que le envió á suplicar sobre el Arzobispado de Monreal, y, por si se le negase, ha procurado que el Papa le haya hecho subir de primer diácono á primer presbítero, y con esto está á punto de ser uno de los seis Obispos de aquí, muriendo Carpi que creo que morirá presto, y será con ello

excusado de ir á la residencia, y aunque sea así, pienso que convendria que vuestra Majestad le contentase pues se puede hacer con lo mesmo que él se tiene.

Yo hablé al Papa y le dí las cartas que vuestra Majestad mandó sobre el negocio de el Obispo de Sigüenza, y aquí ayudo á su visitador, y así mismo notifiqué á Diego de Bribiesca, clérigo de su diócesis, la cédula que vuestra Majestad mandó para que se fuese á España, y la torno á enviar con su respuesta.

Y aunque habia diferido de notificar la otra cédula de el dean de Cuenca (1), por tenelle el Papa por muy suyo y no indignalle para estotros negocios, todavía habiéndomela vuestra Majestad mandado enviar duplicada, no he querido diferillo más, y así se la notifiqué y la envio aquí, y dióme una respuesta que pudiera bien excusar, dando por sospechosos á algunos Ministros de vuestra Majestad contra toda razon; y lo que de este hombre sé decir, es que tiene cerca de ochenta años, y aunque no se puede disculpar el haber residido la mayor parte de ellos en Roma, estando cargado de beneficios en España, no es de los hombres de quien se queja

(1) *Véase la nota de la página* 6.

aquí nadie, ni de los tramposos que han hecho impetraciones ni molestado á nadie, por lo que aquí llaman *certo modo*, ni sé que tenga otro pleito sino uno con su cabildo sobre los fructos de su hacienda, y les tiene condemnados en tres sentencias, y acá se dan á entender que por favorecellos vuestra Majestad manda ir á estotro, al cual el Papa favoresce mucho y está persuadido que tiene llana justicia, y que no está obligado á residencia, habiendo dispuesto de todas sus dignidades y beneficios. Vuestra Majestad mandará proveer lo que fuere servido, que esto será lo mejor. Guarde, etc.

Despues de haber escrito ésta, y estando un poco mohino de la cortedad que el Papa ha hecho en lo de el Soto de Roma, hice ver los registros de las bulas que á los Reyes Católicos se concedieron sobre las décimas de el reino de Granada, y por ellas se ha visto que se les concedieron las dos tercias partes de los diezmos de los cristianos viejos, y enteramente todos los diezmos de los moriscos; no sé si se tiene allá noticia dello, ó si ha habido despues alguna mudanza: yo procuraré de enviar con ésta las cláusulas á vuestra Majestad, y si, vistas, fuere menester que se envien las bulas auténticas, se hará.

En el memorial que va en la copia de la bula dice Francisco Reboster, que, siendo las dos tercias partes de los diezmos de vuestra Majestad, se podria concertar con el clero de Granada por la otra tercia parte, en lo que toca al Soto de Roma, y que la concordia que se hiciese se confirmaria acá sin ser necesario hablar al Papa. Vuestra Majestad mande que se advierta si se tomará este camino, aunque no sea sino por no debelle negocio tan pequeño.

De Requesens á Felipe II, en 30 de Abril, con Silvera.

S. C. R. M.

Las postreras cartas que de vuestra Majestad he rescibido, son las que me mandó escrebir á la partida de Barcelona, y á algunas cosas dellas he ya respondido, y á lo que falta satisfaré en ésta; y ha algunos dias que difiero de despachar este correo pensando que pudiera enviar con él las expediciones de algunos negocios que se han tratado, y, viendo que se tardan tanto como en otras he escrito, he determinado de envialle para dar á vuestra Majestad cuenta del estado en que están acá las cosas.

La voluntad del Papa hallo damnadísima para todo lo que se ofresce, y no se ha mejorado ésta nada despues de la venida del Obispo de Veintemillas; aunque él dice que ha hecho muy buen oficio, no sé lo que desto se pueda creer. Los franceses parece que están muy seguros de que el Papa les ha de cumplir su palabra en lo de la precedencia, para la Ascension ó para la Páscua de Espíritu Santo, y el Papa lo ha dicho públicamente; *y aunque tengo por muy cierto que él piensa cumplillo, me paresce que cuando se vea cerca dello, si entiende que la rotura con vuestra Majestad ha de ser de veras, le ha de hacer diferillo, por que esperar que ha de dar á vuestra Majestad el primer lugar, ni aun tomar nengun buen medio, estoy bien desconfiado dello, pero con la dilacion se podrian ofrescer ocasiones con que este negocio se acomodase, pues si se pasase de aquí al dia de* Corpus Christi, *no hay otra capilla hasta el dia de Todos Santos sino en la de Sant Pedro, que por ser aquella fiesta de vuestra Majestad por el feudo de la haca, podria ser que por aquel dia se acomodase; y aún las gentes juzgan que, con cualquiera dilacion que el Papa concediese, se iria el Embajador de Francia.* Yo he procurado y procuro todos los me-

dios posibles para remediar este negocio, y viendo que el Cardenal de Carpi, que era la persona de quien más aquí se podia confiar, estaba en disposicion que no podia tratar de ello, *encomendé á Marco Antonio Colonna que él propusiese medios de igualdad al Papa, como de suyo, y nunca ha salido á ninguno; y hice esta confianza de Marco Antonio por no haber aquí otro de quien mejor se pudiese hacer, porque, demás de ser muy buen servidor y vasallo de vuestra Majestad, no se puede ofrescer negocio en que á él más interés le vaya que en que vuestra Majestad y el Papa estén conformes, porque siendo vasallo de entrambos, y tiniendo tantas prendas en el Estado de la Iglesia y en el reino de Nápoles, le ha de estar muy mal cualquier rotura, y así dice que ha procurado este negocio cuanto le ha sido posible, y lo creo así, y no le ha aprovechado nada. El va agora á besar á vuestra Majestad las manos, y dará cuenta de todo, y aunque es de creer que antes que pueda venir aquí respuesta suya, estará este negocio ó desbaratado ó acomodado, será bien que aun con él haga vuestra Majestad demostracion de mucho sentimiento, y que piense que si el Papa agravia á vuestra Majestad ha de ser la rotura muy de veras.* Entretanto yo pro-

curaré cuanto pudiere de que el Papa difiera, y si todavía se resolviese en agraviar á vuestra Majestad, y yo no tuviese ántes otro mandato, haré mi protesto y me saldré de aquí con toda mi casa; *pero irme he entreteniendo en el camino con algunos achaqnes, de manera que ántes de salir de Italia pueda tener respuesta de vuestra Majestad, sin la cual no saldré della;* y no tengo que decir en este negocio más de entender *que no ha sido posible dejalle de llegar á estos términos, y que ya está en tales que tampoco lo es volver atrás, pues se perderia mucha reputacion con todo el mundo, no haciéndose el sentimiento que tan gran agravio meresce. Y, aunque yo he sido de opinion que para negociar bien con el Papa convenia tenelle contento y regalado, he venido ya á entender* que, conforme á su condicion, el mejor camino que se puede tener para el remedio deste negocio, y para que se despachen los demás en que anda tan corto, *es que tema á vuestra Majestad y sienta lo que pierde en perder su amistad, pues está en tiempo que no tiene otro Príncipe de quien poderse valer,* y jamás acabará de conoscello hasta que lo vea por experiencia, y entónces la necesidad le hará venir á la razon, y el estar agora fuera della lo

causa *pensar que no ha de llegar nunca á estos términos; y, cierto, está tan indignado de las cosas de el Concilio, y de que no se le ha salido á los desiños que él tenia, así en lo de Aviñon como en lo de las vistas y á* las otras cosas que ha deseado, que no me parece que por bien se puede esperar de él nada. Vuestra Majestad lo considerará todo mejor, qne yo digo, con el celo que debo, lo que entiendo que á su servicio conviene.

La determinacion que vuestra Majestad habia tomado, de que don Garcia de Haro esperase en España hasta ver en qué paraba aquí este negocio, era muy conviniente para el buen suceso de él, y así fué una de las cosas que más detuvieron al Papa esta cuaresma, *porque se le mostró el capítulo de aquella carta*, como vuestra Majestad mandó; despues *don Garcia tuvo tan buen tiempo en la mar que llegó á los* 3 *deste á Genova, y á los* 6 *se supo aquí su venida, que causó alguna admiracion*, porque, como vuestra Majestad sabe, todos los italianos son llenos de discursos y consecuencias, y les ha de parecer *que, habiendo don Garcia venido, es para ir á Venecia en cualquier suceso que esto tenga. El está en Milán*, y yo le he scripto *que publique que vuestra Majestad le habia man-*

dado esperar, y que, ofresciéndose la ocasion de galeras, habia pedido á vuestra Majestad licencia para venir á acomodar algunos negocios que habia dejado aquí y en Nápoles, por si este de la precedencia no se hiciese bien hallarse desembarazado para irse de asiento á España, y que, en el entretanto que esto se difiere, me parecia que se viniese por aquí y pasase á Nápoles; no sé lo que determinará, yo terné cuenta de dalle cada dia aviso de lo que sucediere.

En lo de las vistas ni en lo del freile no me han hablado el Papa ni Borromeo, despues de la venida de Veintemillas, y así no ha habido que satisfacelle, pero otras personas me han dicho que se ha quejado de entrambas cosas muchas veces; pero la condicion del Papa es que siempre que tiene algun desgusto se le acuerda de las ocasiones que en toda su vida le han dado de tenelle, ó, por mejor decir, de las que él voluntariamente ha querido tomar. Yo he procurado de satisfacer á las personas que me lo han dicho, con las razones que vuestra Majestad manda, y, demás desto, en lo que toca al freile he dicho que no se espante el Papa que vuestra Majestad *no le haya forzado á volver acá, no quiriendo él hacello, habiendo entendido en*

este tiempo vuestra Majestad cuán indecentemente ha tratado su Beatitud el negocio de la precedencia y los demás que se han ofrescido, y que, cuando Su Santidad diese en esto y en todo á vuestra Majestad la satisfaccion que le tiene tan merescida, sé yo cierto que no tendrá de que quejarse que no se le corresponde con la misma.

Mil dias ha que el Cardenal Fernes, y otros que muestran desear servir á vuestra Majestad, me han advertido que sospechaban que el Papa trataba alguna liga con Franceses y con el Rey de Romanos, y que para esto trataba el casamiento de sus hijos, á trueque, con el Rey de Francia y su hermana, y que tambien deseaba meter en ella á *Venecianos y al Duque de Florencia;* yo he respondido siempre que no creía tal *de el Papa, y que, cuando él lo deseara, sabia que no hallaria lugar en estos Reyes, porque entrambos eran hermanos y amigos de vuestra Majestad, encaresciendo mucho el amor que hay entre vuestra Majestad y el de Romanos, y que estotros Príncipes eran sus servidores y aliados;* y aunque puede ser que esto no sea así, yo he hecho cuantas diligencias he sabido para llegallo al cabo, y no he podido averiguar cosa que puêda afirmar

á vuestra Majestad por cierta, *diré solo las razones que pueden persuadir á que de parte de el Papa ha habido algun disiño, y así mismo las que hay para tenello en poco.*

Lo primero, el *humor del Papa* ha sido siempre y es dejar *gran memoria de sí,* y desea mucho más *dejalla de hombre de guerra y de grandes pensamientos que no de Pontífice Santo, y anda doliente del Papa Julio II, que fué harto mejor soldado que Papa;* bien paresce que contradice esto á lo que otras veces he dicho *de que el Papa es de suyo timidísimo,* pero vuestra Majestad tenga por cierto que, con sello, *tiene estotra vanidad,* y yo bien creo que holgara antes *de ligarse con vuestra Majestad y emprender con su ayuda alguna jornada,* porque cierto le estaba mejor, pero no habiéndole salido á ello *holgaria de ligarse con estotros si hallase que podian algo. Y el conoscer yo este humor del Papa, me ha hecho screbir algunas veces que me parescia que vuestra Majestad debia de entretenelle con pláticas de alguna empresa, aunque el trato de esta se pudiera encaminar de manera que quizá durara todo lo que la vida del Papa.*

Ayuda á creer esto *el desgusto y mala satisfacion que he dicho que he visto siem-*

pre en Su Santidad, y el haber muchas personas que le persuadan *la guerra*, porque, demás de ser esta *nacion inquietísima* y amiga de novedades, ninguna cosa desean tanto *los clérigos de Roma como la guerra, por parescelles que con ella los han todos menester, y son ellos superiores y no les han de pedir la reforma ni secucion del Concilio*, ni otras cosas que no pueden sufrir.

Demás de esto, *el desiño de los italianos, y particularmente de los Pontífices, ha sido tener las cosas de Italia en balanza*, como ellos dicen, y para esto poner *en ella un duque de Milán*, y si esto ha sido opinion *de otros Papas lo ha de ser más de éste, por la naturaleza que allí tiene;* y jamás habla en otra cosa sino en decir que está *muy agravado y aun tiranizado aquel Estado*, por estos términos y por otros *tan indecentes* y fuera de toda razon.

Júntase con esto *los regalos trasordinarios que hace á franceses, y las muchas cosas que les concede, y haber parado de proceder contra madama de Vandoma, y haber veinte dias que partieron de aquí para Francia un Secretario de el Cardenal de Ferrara y un Luca Maneli, florentin, que há años que reside en Francia y ha tratado negocios de importancia, y á éste*

envió el Papa, y tuvo tres ó cuatro dias muy largas audiencias, y una de las comisiones que llevó fué procurar de ganar para la voluntad del Papa al Condestable y al Príncipe de Condé, y no fueron pocas las prendas que les ofreció para grangearlos, y no sé si entre ellas de acomodar *las cosas del Cardenal de Xatillon*, pareciéndole que con tener estos dos tiene mucha parte *en el Consejo de Francia;* y es muy bueno que, tratando estos lo que tratan, quiera *un Pontífice* tenellos por amigos. Yo há dias que avisé de esto *á don Francés de Alava, y que me parecia* que por alguna via indirecta diese órden que entendiesen esto *los de la casa de Guisa y les pusiese celos*, y especialmente *al Cardenal de Lorrena, que fué aquí tan regalado de el Papa,* como á vuestra Majestad escribí, y fué encargadísimo de hacer sus negocios, y en pago dello es muy bueno *que se ligue ahora Su Santidad con sus enemigos.* Y, por sí ó por no, creo que convendria entretener en la buena gracia de vuestra Majestad *á estos de Guisa, pues son los que más verdaderamente se pueden tener por católicos en aquel Reino.*

El aviso *de la comision de Luca Maneli* me dió aquí uno de los que suelen tener buena inteligencia, y de los en quien más

verdad he hallado, y por esta misma via he entendido *que un hermano del Cardenal de Fano, que aquí está casado y estuvo en su mocedad muchos años en Inglaterra, se escribe con un secretario de la Reina y con otras personas de aquella Isla, y les promete que si quieren, la Reina y sus vasallos, reducirse á la obediencia de el Papa, les acomodará en los bienes eclesiásticos que tienen tomados, y en muchas otras cosas de su religion;* y son tantas y tales las que me dicen que les ofresce, que, á cumplirse, *seria más autorizar sus heregias que no reducir aquel Reino.* Y dícenme que, aunque esto lo escribe como de suyo, que es *con comision secreta del Papa, el cual y Borromeo ven las cartas que éste escribe y lo que le responden; y fué cosa extraña el contentamiento que el Papa mostró cuando el Embajador de Francia* le dió aviso que se habia concluido la paz de Inglaterra y franceses, *siendo cosa de que parece que habia de tener sentimiento, estando lo de la Religion en aquellos dos Reinos de la manera que está.* Vuestra Majestad sabrá si es cierta esta paz, que, aunque el Embajador de Francia ha dicho que ha tenido dos veces cartas dello, es tanto lo que éstos suelen mentir que no acabamos de creello.

El Duque de Urbino va para la Ascension á Venecia, y he entendido que no es sin algun disiño de concertarse con venecianos, y que el Nuncio que el Papa allá tiene ha hablado en ello, y le ha scripto que es justo que vaya á visitar á aquella Señoria, como han hecho otros Príncipes de Italia, y á hacer con ella algun cumplimiento; yo no conozco al Duque sino por cartas, y en ellas se muestra muy gran servidor de vuestra Majestad, no sé en lo que se resolverá, ó si es querer hacer alguna sombra para que en Nápoles le paguen el entretenimiento, que vuestra Majestad le da, mejor que hasta aquí, por que de esto se queja algo, pero por mucho que sus pagas se difiriesen, me paresce que haria mal trueque dejar la merced que vuestra Majestad le hace por la que venecianos le podrian hacer.

Juntando *todas estas cosas con la ruin inclinacion y voluntad del Papa, no dejan de hacer alguna sombra, pero cuando veo los trabajos que todos estos Príncipes tienen en sus Estados, y que el dia que vuestra Majestad quisiere los puede castigar á todos, no me puedo persuadir que, por ruin intencion que tengan, no les parezca que es mejor aguardar otra coyuntura, aunque el Papa se dará á entender que lo podrá ha-*

cer más seguramente, paresciéndole que cuando todo esté bien revuelto, se podrá salir á fuera, y que, con la cristiandad y religion de vuestra Majestad, tendrá la paz en su mano, y dársele há muy poco de no cumplir la palabra á los que la hubiera dado á trueque de ver guerra entre los Príncipes; porque de desear él esta no tenga vuestra Majestad duda, ó sea con el celo que yo he dicho ó con el de la religion que él publica, por que siempre dice que para atajar los daños que hay en la cristiandad no hay otro medio sino tomar las armas. Yo quisiera poder enviar á vuestra Majestad más cierto aviso que éste, y así lo he procurado, y cumplo con decir lo que entiendo.

Lo de la reformacion de los claustrales he tornado á pedir, y está cometido á algunos Cardenales, y aunque lo solicito nunca acaban de despachallo.

Asímismo hice instancia por el Príncipe de Orange de la manera que vuestra Majestad manda, y he avisado á Madama de Parma de lo que con Su Santidad he pasado, y de lo poco que despacha de los negocios de los Estados de Flándes con ocasion del Concilio; y en lo que toca al Príncipe há dias que el Papa no habla, aunque de Aviñon le avisan cada dia y in-

dignan diciendo, que el estar los hugonotos en Oranje, con las armas en la mano, es ocasion de la costa que Su Santidad tiene en aquel Estado, que no es pequeña, y así podria ser que si aquello no se remedia quisiese el Papa proceder en lo que tantas veces ha amenazado. Guarde, etc.

Despues de haber escrito ésta, me ha mostrado el Embajador de Florencia una carta que el Duque le escribe, de lo que ha de decir al Papa sobre la precedencia, y cierto hay muchas cosas muy bien dichas en ella; díceme que la hizo leer ayer al Papa, y que se alborotó tanto como si le dijera una injuria muy grande, y que resolutamente dijo que estaba determinado de dar el lugar á franceses. Vuestra Majestad crea que el Papa está insufrible, y que ni en este negocio ni en ningun otro de vuestra Majestad se le puede hablar, que no esté con la mayor cólera y desgusto del mundo; él es terrible de condicion y variabilísimo, y tiene muchos cabe sí que hacen ruines oficios, y entre otros jamás dejan de estar todos los dias con él el Cardenal Bordisiera ó el de Ferrara, y con tener vuestra Majestad muchos que se publican sus servidores, no hay ninguno que tenga el diezmo de pasion en sus negocios, que cada uno de éstos por los de Francia,

y pluviese á Dios que algunos de los nuestros no hubiesen hecho de secreto ruines oficios.

La fortificacion de Añane pasa adelante, y el Papa dicen que va esta semana allá á visitar aquella fábrica; bien podria ser que por mucha prisa que se dé no la vea acabada segun se rige mal, y no deja de andar siempre achacoso.

De Requesens á Felipe II, en manos propias, en 30 de Abril, con Silvera (1).

S. C. R. M.

En siete ó ocho cartas, que con este mismo he escrito, he dado cuenta á vuestra Majestad, muy particularmente, de todo lo de acá, y, en las que van á manos de Gonzalo Perez, de lo que toca á la precedencia; y no me queda que decir en esto sino que está en tan ruines términos, y la voluntad del Papa tan extragada, que temo mucho el suceso, y, por ver la obligacion que vuestra Majestad tiene á mostrar del agravio que se hiciese gran sentimiento, me ando desvelando en procurar todos los medios posi-

(1) La minuta es de puño y letra de Requesens.

bles para que este negocio no se rompa, y, cierto, como en otras he dicho, si el miedo y respeto no hace retener al Papa estoy bien cierto que no lo hará el amor y voluntad que á vuestra Majestad tiene. Y estando tratando desto conmigo el Conde Brocardo, algunos dias há, me dijo, que si después de haber hecho todas las otras diligencias no se remediase, que seria cosa muy conveniente hacer al Papa un protesto, diciéndole, que despues de tantos trabajos de la Cristiandad, vuestra Majestad habia hecho una paz tan honrada y cristiana con el Rey de Francia como todo el mundo sabia, y la habia guardado y guardaba en tanto beneficio de la Cristiandad y desta Santa Sede, y que para conservacion desta habia consentido hasta aquí la igualdad en todos los autos y cerimonias con el Rey de Francia, no obstante que es tan notorio debérsele la precedencia, y que los franceses habian deseado y tenido en mucho esta igualdad, así en la capitulacion de la paz como en todos los otros autos y cerimonias que se habian ofrecido, y que entendiendo agora que Su Santidad, tan contra razon, les queria dar el primer lugar y hacer un agravio tan notorio y grande á vuestra Majestad, le protestaba en su nombre

que su Beatitud era causa de que se le rompiese la paz, y que, haciéndolo, se tenia vuestra Majestad por desobligado de guardalla, y que fuesen á cargo de Su Santidad los daños y escándalos y inconvinientes que de aquí se podrian seguir, encareciéndole estos por los mejores términos que pareciese; y para esto, hacer llegar un correo con demostracion que venia de España, con sólo una carta de vuestra Majestad para mí, que aun la sombra de verle llegar y con diligencia, y no traer carta para nadie, haria hacer discursos á los italianos que son tan llenos dellos. A mí no me ha parecido mal esto por postrer remedio, pues no es obligar á vuestta Majestad á romper la paz, protestar que el Papa es causa que se la rompan; y aunque, como en otras he dicho, creo que á Su Santidad no le pesaria de vella rompida, todavía ha de temer de ser él la causa, y habria muchos que se lo pusiesen entonces delante, ya que agora no lo hacen pensando que no ha de llegar el nogocio á estos términos; y si con esto el Papa se detuviese no se habria hecho poco, y cuando á vuestra Majestad le conviniese otra cosa, podria decir que yo habia hecho aquello sin comision suya, y yo diria en este caso que es

así. Yo no estoy resuelto en hacer esto, porque para ello, así como para todo lo demás, quisiera tener mandato de vuestra Majestad, y aunque no hay tiempo he querido dar cuenta deste pensamiento y de dónde ha salido, porque, si acaso, ó por mala disposicion del Papa, ó por otra ocasion, él difiriese de cumplir la palabra que tiene dada á franceses, vuestra Majestad pueda inviar á mandar lo que fuere servido; y si en el entretanto este negocio se apretare, encomendarme hé á Dios y haré lo que más entendiere que al servicio de vuestra Majestad conviene, conforme al estado en que el negocio estuviere, con gran deseo de que se acierte, que este nadie le podria tener mayor. Y, como he dicho, no estoy resuelto en este particular, pero cualquier cosa tengo por de menos inconveniente que romper este negocio, sino es sufrir indignidad, que esto tendria por peor que todo. Dios lo encamine y guarde, etc.

De Requesens á don Juan de Zúñiga, su hermano, en 30 de Abril, con Silvera (1).

SEÑOR.

CON deseo creo que esperareis cartas mias, y cierto he deseado que fuesen más á menudo, pero doy os la palabra que há veinte dias que estoy despachando á Silvera, y hánseme ofrecido tantos estorbos que no ha sido posible que fuese hasta agora; y si se quejaren de mí algunos que no les escribo no sé qué hacerme, que, cierto, no puedo más.

De todo lo que he escrito *al Rey sobre la precedencia despues que os invié copias la invio agora, por ellas vereis el estado en que está, que no puede ser peor*, y por vello así estoy casi resuelto de probar lo que *al Rey escribo en la carta de mi mano, que os la invio abierta para que la cerreis y la deis en la suya;* y doy el autor de aquel pensamiento, así por tratar verdad como porque si él no la tratase conmigo, *y lo publicase*, se supiese de dónde salió, aunque le tengo por hombre de bien. Tiéneme este negocio mohinísimo, y juntamente con esto ver qué el Papa no despa-

(1) Tambien de puño y letra de Requesens.

cha ninguno de cuantos aquí hay del Rey, que viene á ser vergüenza que mil menudencias que las despachan por cualquier procurador, se nos niegan á nosotros; *en fin, él tiene aborrecido á nuestro amo y á sus Ministros, y aun creo que á todos sus vasallos, y si pudiese lo sentiriamos bien su condicion y intinciones de manera que, aunque no tuviéramos culpa,* habria harto desto, pero la principal causa es conocer la *flaqueza en nuestro amo y saber qne no ha de bastar nada para que deje los bosques y tome las armas; y es Su Santidad tan indiscreto, que lo dice* así públicamente. *Esta opinion nos daña para con todo el mundo tanto, que, si con brevedad, no hace el Rey alguna demostracion con que la pierda perderemos cuanto tenemos;* y lo que agora más importaria, era *ir á Flándes ó venir á Italia,* que con no hacer más *que salir de España,* hariamos cuanto quisiésemos, y creéme que si no se hace esto *vereis muy presto el señal.*

Deseo que comenzase *el Rey una guerra* más que deseé cosa en mi vida, y persuádome que si nos viésemos entenderíades que, como *cristianos, somos obligados á deseallo; y si el Rey no hace gran sentimiento y demostracion en esto de la precedencia, no nos quedará reputacion que*

perder. Los franceses se dan muy buena maña en granjear al Papa y en persuadille mil mentiras, y en esa Córte se la dan muy ruin, que en mil menudencias que no importaban nada le pudieran haber dado contentamiento, y quieren que sin poner nada de su parte hagamos los Ministros milagros; yo he hecho de la mia lo que he podido, y creo que ninguno de los que desde ahí lo juzgaren hiciera más, pero no faltará quien diga *que no se debiera de llegar el negocio á estos términos, y que lo del freile y mi ruin modo, han estragado el gusto al Papa*, y certifícoos que no es así, sino que *él toma las quejas de muy atrás, que lo del Concilio y no haber querido el Rey ligarse con él, en desiños que ha tenido, es lo que le duele*, pero no dejará *él de quejarse destotro, que no es hombre que olvida nada, y es el más mal intencionado y vil que jamás habeis visto.*

La venida de don Garcia de Haro ha sido el mayor disparate del mundo permitilla, y que más daño ha hecho para este negocio, habiéndome escrito el Rey lo que me escribió y mandándome que lo mostrase, de que tambien os invio copia; así mismo vereis tres cartas que me escribió *Andrés Ponce* de lo que juzga de *la venida deste*. Yo estoy puesto en que ninguna

consideracion de fin particular me ha de hacer blandear en este negocio, y aunque *la estancia de aquí me está bien y es muy buen puesto, y mi hacienda lo puede bien sufrir, y me pesará harto de haber de volver sin son á España*, todavía lo quiero mucho más *que no quedar aquí perdida la reputacion de nuestro amo*, ni aun *volver despues de salido sino se mejorase el negocio, lo cual depende de hacer el Rey la demostracion de sentimiento de veras.* Y aunque me pesaria por lo que á su servicio toca, de que aquel caballero saliese con su desiño, todavía para mí lo tengo por menos malo que *volver yo aquí con derreputacion*, que esto no lo podria sufrir en ninguna manera. Todo lo remediaria Su Santidad *con morirse antes de Páscua*, ó á lo menos con estar un mes gotoso, que si esto pasase no creo que franceses aguardarian á la capilla de todos Santos, que seria la primera despues de la de San Pedro.

A todos los Ministros escribo, y en algunas cartas me remito á vos; podreis dar cuenta á los que os pareciere y como os pareciere. *De Figueroa* creo que se puede fiar más que de nadie, aunque sea decille el desiño destotro; para con vos no tengo que hacer más de mostraros lo que pasa y que lo guieis como os pareciere, y Dios

sabe lo que yo siento el trabajo que os han de dar estos negocios. Y lo que yo en resolucion pretendo, *es que el Rey en ninguna manera afloje, que no le conviene, y que él y sus Ministros entiendan que he cumplido con lo que debo, y que ha sido forzoso llegar el negocio á estos términos, y, como haya satisfacion de mí, tomaré muy en paciencia el irme y cualquier otra cosa que suceda.*

Allá tendreis á Marco Antonio Colonna, que ha tres dias que partió; *espantaros héis que, habiéndoos escrito que le tenia por tan doblado y interesal, haya hecho confianza dél en este negocio: hícelo por que no hay aquí ninguno de quien poder hacella*, y porque ningun negocio se puede ofrecer *en que á él más interés le vaya, que en procurar que el Papa y el Rey no rompan, pues tiene hacienda, y tanta, en tierras del uno y del otro y es vasallo de entrambos, y en habiendo rotura se ha de declarar por el uno, y el otro le ha de quitar lo que en su tierra tuviere, como le ha acaecido siempre*, y así entiendo que ha hecho buen oficio aunque le ha aprovechado poco. Suplícoos que allá le festejeis mucho, y tambien veais alguna vez á un duque de Mondragon que allá fué; que harto os ha de costar mi estada en Italia

si os obliga á tratar con italianos, que es la peor nacion de la tierra, pero á mí conviene no ser agora mal quisto con éstos. Guarde Nuestro Señor, etc.

De Requesens al Prior don Antonio de Toledo, en 30 Abril, con Silvera.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

No puedo encarescer la merced que rescebí con la carta de V. S. de 8 de el pasado, á quien suplico me perdone el no ir ésta de mi mano, que la scribo teniéndola muy cansada de haber scripto muchas, porque la ruin vida y ocupacion que estos dias he tenido no se puede encarescer. La que en Barcelona se habrá pasado habrá sido ménos mala que la de Monçon, pues le ha parescido á V. S. tan bien la tierra y las carnes tolendas, y no eche V. S. á vejez el parescelle que háy ménos mujeres hermosas que solia, porque cierto es así, que no se puede creer lo que en esto ha ido desminuyendo.

Infinito me ha pesado de la dilacion que hubo en las Córtes, y que su Majestad no fuese con buen gusto de Cataluña, donde siempre he entendido gran deseo de serville, como es razon; pero es

desdicha grande de aquella tierra, que se hayan atravesado cosas que hagan parescer lo contrario no siendo así.

El Cardenal Salviatis no es hombre para poder tratar nenguna cosa con él por bien, specialmente en las que le fuere su interés, y así no ha habido medio para que pare en el pleito de el señor don Antonio, y ha habido en él sentencia, aunque he hecho todas las deligencias que Diego de Vega me ha dicho ser necesarias, y haré todas las que él me dijere con más deseo de servir á V. S. que naide lo pudiera hacer, pero es ruin suerte mia haber sido de poco efecto lo que en este negocio se ha hecho.

Muchas gracias doy á Nuestro Señor de que su Majestad tenga la satisfaccion que V. S. me certifica de lo que aquí se ha tratado, que, como esto sea siempre así, tomaré muy en paciencia cualquier disgusto que se me ofrezca, aunque he sido mohinísimo en haberse ofrescido en estos siete ú ocho meses mayores pesadumbres que paresce que se pudieran ofrescer en muchos años, y haber topado con una condicion tan estraña como la de el Papa, que no se puede creer cuál está, que no hay hombre que le pueda meter en razon; y tenga V. S. presente que yo he hecho y

hago todas las diligencias posibles, poniendo de mi parte todo el trabajo y cuidado que pudiera poner cualquiera, y no tengo nenguna confianza de el remedio. V. S. habrá visto lo que á su Majestad he scripto estos dias, y verá lo que en muchas cartas y largas agora scribo, y así seria cansar á V. S. tornándolo á referir en ésta; sólo diré, en lo de la precedencia, que es negocio cuyo susceso está sperando todo el mundo y que se perderia grandísima reputacion para todos los demás en aflojar de él; y el Papa no la puede quitar aunque nos condene, pues los que sanamente lo entendieren verán que ha hecho sinrazon y disparate, y sólo se podria perder en sufrírselo y dejar de hacer el sentimiento que se debe, y mientras no se me acortare la comision que tengo yo lo haré como conviene. Y si el Papa acabase de entender que la rotura ha de ser tan de veras, como seria justo en un agravio tan grande, me persuado que, por muchas prendas que haya dado á franceses, no osaria determinarse, y, cuando lo hiciese, el remedio de ello es ponelle temor, porque, segun su condicion, entiendo que por este camino se negociaria mejor con él. V. S. tenga por cierto que este negocio se ha ido rodeando de manera que no ha

sido posible dejar de ponerse en estos términos, y seria muy gran vergüenza aflojar en nada, y Dios me es testigo que deseo el servicio de su Majestad y su honor, como lo debo, sin atravesarse en esto nenguna pasion particular. Guarde, etc.

De Requesens al Secretario Eraso, en 30 de Abril, con Silvera.

ILUSTRE SEÑOR:

A LA postrer carta de v. md., de 20 de Marzo, respondí brevemente dias há, y por escrebir agora tan largo á su Majestad, así en cartas que van á manos de v. md., como en los otros negocios de Estado y Concilio, de que se ha de dar á v. md. cuenta, no quiero cansalle con carta larga, solo diré en lo de la precedencia, que es negocio cuyo susceso está todo el mundo esperando, y que se perderia grandísima reputacion en todos los demás en aflojar de él; el Papa no la puede quitar aunque nos condene, pues los que sanamente lo entendieren verán que ha hecho sinrazon y disparate, y sólo se podria perder en sufrírselo y dejar de hacer el sentimiento que se debe, y mientras no se me acortare la comision que tengo, yo lo haré como conviene. Y si el

Papa acabase de creer que la rotura ha de ser de veras, como seria justo en un agravio tan grande, me persuado que, por muchas prendas que haya dado á franceses, no osaria determinarlo, y, cuando lo hiciese, el remedio de ello es ponelle temor, porque, segun es su condicion, entiendo que por este camino se negociaria mejor con él. V. md. tenga por cierto que este negocio se ha ido rodeando de mamanera que no ha sido posible dejar de ponelle en estos términos, y seria muy gran vergüenza aflojar en nada, y Dios me es testigo que deseo el servicio de su Majestad y su honor, como lo debo, sin atravesarse en esto ninguna pasion particular.

Las cosas de aquí andan de manera, que nos habían ya trampeado el beneficio de Alcaráz cuando llegaron los recaudos que v. md. mandó enviar por Diego de el Canto, y háse hecho diligencia de manera que se ha tornado á asegurar, y pienso que en la primer Cancelleria despacharán las bulas, y torno á enviar la cédula de cambio ó crédito que v. md. envió porque yo tengo aquí crédito, y para cosa que importe más que esta deseo yo emplealle en servicio de v. md.

El otro beneficio que vacó por el señor

Palomares, posee un clérigo que le litigaba con él y se subrogó en su derecho, y ha parescido aquí á los procuradores de su Majestad que tiene justicia por las razones que dió el clérigo en una memoria que aquí envio; y así mismo va otra memoria de una diligencia que Diego de el Canto es menester que haga para librar de la obligacion que por él ha hecho un criado mio que ha solicitado este negocio. V. md. mandará que se cumpla así. Cuya, etcétera.

De Requesens al licenciado Minchaca, en 30 de Abril, con Silvera.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR.

La postrera carta que tengo de vuestra merced es de 20 de el pasado, y espántome que no hubiese llegado entonces el breve para lo del hábito del yerno de don Francisco de Castilla, porque há mil dias que lo envié como su Majestad lo mandó; y demás de esto, y lo que yo deseo servir á don Francisco, era para mí muy gran prenda saber yo que es él muy servidor de v. md., á quien conozco que debo más servicio que á persona del mundo, y así deseo que se ofrezcan muchas ocasiones en que poderlo mostrar;

y las que aquí se han ofrescido en negocios, despues que llegué, han sido pesadísimas, y creo que, en muchos años, no se ofrescerán tantas pesadumbres juntas como se han ofrescido en estos meses, ni creo que ha habido jamás una condicion tan estraña de Papa como hoy tenemos, y, tras ser la intencion peor, no se puede esperar buen susceso en ningun negocio, y así lo verá v. md. por los pocos que se despachan. Deseo que su Majestad entienda que hago en ellos lo que puedo, pues Dios es testigo que no me ocupo en otra cosa, y que, por hacello, paso la más ruin vida que nunca hombre tuvo, y que nadie en el mundo podrá tener mayor deseo de acertar á serville que yo; y pues será vuestra merced tan particularmente informado de todo por muchas cartas que á su Majestad escribo, y mi hermano le dará cuenta de lo demás, sólo diré en lo de la precedencia, que es negocio cuyo susceso está esperando todo el mundo, y que se perderia grandísima reputacion en aflojar de él, y el Papa no la puede quitar aunque nos condene, pues los que sanamente lo entendieren verán que ha hecho sinrazon y disparate, sólo se podia perder en sufrírselo y dejar de hacer el sentimiento que se debe, y mientras no se me acortare la co-

mision que tengo, yo le haré como conviene. Y si el Papa acabase de creer que la rotura habia de ser de veras, como seria justo en un agravio tan grande, me persuado que, por muchas prendas que haya dado á franceses, no osaria determinarse, y, cuando lo hiciese, el remedio de ello es ponelle temor, porque segun su condicion entiendo que por este camino se ha de negociar mejor con él; v. md. tenga por cierto que este negocio se ha ido rodeando de manera que no ha sido posible dejar de ponerse en estos términos, y seria muy gran vergüenza aflojar en nada, y Dios me es testigo que deseo el servicio de su Majestad y su honor, como lo debo, sin atravesarse en esto ninguna pasion particular. Guarde, etc.

De Requesens á Andres Ponce, en 1.º de Mayo, con estafeta propia.

ILUSTRE SEÑOR.

MIL dias há que no veo carta de v. md., y por via de Juan Antonio Espínola sé que recibió v. md. la que le escribí con don Diomedes Despes á los 20 del pasado. Quiero que v. md. me restituya la copia de la carta que escribí

á aquel gentil-hombre, y en pago della envio á v. md. una suya, y él será aquí esta semana que me enfada harto; trabajaré de envialle luego á Nápoles y ayúdenos Dios, que ya he escrito á mi hermano que haga las prevenciones, en esto y en todo, que pudiere. El Papa persevera en sus ruines entrañas, no solo en lo de la precedencia pero en todos los demás negocios, y no me atrevo á escribir á v. md. lo que pasa en esto, segun lo mucho que hay que decir y poco tiempo para escribillo; y de que nos hemos de ver estoy ya desconfiado, segun está el tiempo adelante, y siéntolo harto más de lo que puedo encarecer. Yo he escrito al Rey larguísimo en todo, y solo he querido enviar á v. md. copia de lo que le he escrito de mi mano á la suya; estoy casi resuelto en aquello, y quise escribir el autor del pensamiento, así por tratar verdad, como por si él no la tratase conmigo y lo descubriese y se supiese de dónde salía, aunque le tengo por hombre de bien, y así mismo porque él lo escribirá á Rui Gómez, y no querria que mi amo pensase que yo lo queria vender las invenciones de los otros, pues hay hartas mias que me podria agradecer: plega á Dios no se enfade de algunas. V. md. me escriba lo que le parece y le suplico me envie luego un pro-

testo á este propósito, porque podria ser menester dos dias ántes de la Ascension; guarde, etc.

De Requesens al Secretario Vargas, en 5 Mayo, con el ordinario de Génova.

ILUSTRE SEÑOR.

PORQUE con un criado mio, que há cinco dias que partió desta córte, escrebí largo á v. md. no lo seré en ésta, que es solamente para el mesmo efecto que la que á su Majestad escribo en recomendacion de las cosas del Cardenal de Carpi, que haya gloria, el cual murió tres dias há muy cristianamente, y, á mi juicio, se ha perdido en él uno de los más principales hombres y de más importancia á la religion cristiana de toda esta edad, y el mayor servidor que su Majestad tenia en Italia; y como siempre vivió con mucha honra, entreteniendo á muchos que lo habian menester, ha dejado muchas deudas, que con todo lo que dél ha quedado, y con la merced que su Majestad últimamente le habia hecho, no habrá para acabar de pagallas, y si aquella le faltase seria imposible y vendria en gran menoscabo la reputacion y buen nombre que ha dejado. Y es tan buena gente la desta tierra, que

con ser negocio que importa á la auctoridad de su Majestad, que haya el mismo efecto que hubiera viviendo el Cardenal, hay muchos que dicen que no se tendrá más cuenta con él; que cierto me ha dado muy gran pena entender la poca confianza que en este caso muestran tener, y no habria cosa que mayor me la pudiese dar que si se diese ocasion á que pudiesen confirmarse en su mala opinion, dilatándose el cumplimiento de aquella merced que al Cardenal se habia hecho de diez mill ducados, sobre que se hacia el principal fundamento del descargo de su ánima. Suplico á v. md., con todo el encarescimiento posible, me la haga de tener la mano muy de veras en este negocio, de manera que todos conozcan que, en vida y en muerte, se ha reconoscido la aficion y voluntad que el Cardenal tuvo siempre al servicio de su Majestad, que en ello rescibiré la mayor merced que al presente podria esperar de v. md.

Y porque por muerte del Cardenal vaca el Obispado de Girgento en Sicilia, y, conforme á los capítulos de aquel Reino, se ha de proveer esta vez á Regniculo y se halla en esta córte el Obispo Verdura, en quien concurren las partes que en otros he representado á su Majestad, y padesce

necesidad, suplico á v. md. le haya por encomendado y haga todo buen oficio para que en esta ocasion se tenga cuenta con él. Guarde, etc.

De Requesens á don Garcia de Toledo, en 5 de Mayo, con el ordinario de Génova.

ILMO. SEÑOR.

A los tres deste rescebí la de Vuestra Señoria Ilustrísima de los 22 del pasado, y con ella el despacho de su Majestad, y, sin detener un punto el correo, le mandé pasar á Nápoles, y luego fuí á Su Santidad y le signifiqué la eleccion que su Majestad hacia de la persona del Conde Aníbal para esta jornada, y le supliqué le diese licencia para aceptarla, y su Beatitud se la dió graciosamente, y el Conde se dispuso á la execucion de lo que se le manda con tan buena voluntad, que ésta, y la prisa que le dí, bastaron para que saliese de aquí ayer noche, con tanta determinacion que me prometió que á los 26 deste tendria la gente junta y priesta en el estado de Milán; héle apretado á señalar este término, porque aunque se detenga ocho dias más, como se suele hacer

en estas cosas, puedan llegar á buen tiempo. Y luego el mesmo dia despaché á Milán á don Gabriel de la Cueva, dándole aviso desta resolucion, para que ordenase lo que allí se ha de proveer conforme á ella, y estoy muy contento de la provision que su Majestad ha mandado hacer, porque con ella, y la órden y asistencia de V. S., estoy muy confiado se harán buenos efectos, y que no solo lo serán para donde se enderezase, pero que tambien para lo de acá ha de aprovechar mucho; y se echa ya de ver aquí, que se ha hecho con esta nueva rumor, de manera que espero nos hará provecho para todo lo que se tratare. V. S. Ilma. procure de visitar estas costas con la mayor brevedad que le sea posible, que entiendo que solo ver acá su persona será de mucho efecto, y para mí de gran contentamiento, especial si fuese á tiempo y en lugar que nos pudiésemos ver, que lo deseo infinito. Doña Gerónima besa las manos de V. S. y le merece bien la merced que le hace; cuya, etc.

Lo que toca á la precedencia está en los términos que á V. S. Ilma. he escripto, no tengo mucha confianza del suceso, del cual será V. S. avisado.

(De mano propia.) Con ésta envio á V. S. Ilma. copia del memorial que el

Conde Aníbal me dió de la diligencia que se obligará hacer, que si la cumple no será mala.

De Requesens al Cardenal de Granvela, en 6 de Mayo, con el ordinario de Venecia.

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

No tengo carta de V. S. Ilma. despues que está en Borgoña, deseo infinito saber que se haya hallado allá V. S. muy bien y que sea vuelto á Bruselas; en las cosas de aquí no hay novedad, porque el desabrimiento de Su Santidad persevera y no se despacha negocio nenguno, y así están detenidos todos los que tocan á esos Estados.

En lo de la precedencia pasamos cada dia hartas escaramuzas, y las prendas que Su Santidad tiene dadas á franceses no pueden ser mayores, y cada dia las va dando de nuevo. Temo que pára Páscua de Espíritu Santo se ha de romper este negocio, aunque, en el entretanto, no se dejan de hacer por mi parte las diligencias posibles para estorballo, y, si no aprovechare, me saldré de aquí luego, pues no es justo que tenga su Majestad Ministro ni correspondencia con Príncipe que trate

sus cosas con menos respeto y consideracion que á su grandeza se debe. De todo lo que suscediere será V. S. Ilma. avisado.

Su Majestad juntará este año hermosa armada, porque con sus galeras y con las de la Religion, Florencia, Saboya, Génova, que les ha enviado á pedir, creo que se juntarán más de noventa, y pienso que el señor don García de Toledo será presto acá con ellas; y el Conde Aníbal Altemps ha partido de aquí dos dias há por órden de su Majestad á hacer tres mil alemanes, y háme ofrescido de tenellos en el Estado de Milán á 26 de este mes, y si no viene la armada de el turco este verano se puede esperar algun buen efecto, segun los aparatos que hay, y, si viniere, hallará muy buena resistencia. Dios lo encamine y guarde, etc.

De Requesens á don Gabriel de la Cueva en 6 Mayo, con el ordinario de Milán.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

Con deseo espero ver carta de Vuestra Señoria y saber cómo se halla en Italia, ya que V. S. remitió á ella la respuesta de la que rescibió mia ántes de salir de España. Despues acá habrá V. S. rescebido algunas mias, sin las de

recomendacion, que de éstas no hago cuenta porque ha de rescebir infinitas sin podello yo excusar, pues lo principal del oficio de el que está en Roma es conservar al Rey sus amigos y procuralle de ganar otros, y á pocos se puede negar una carta, pero todas se escribirán con presupuesto que entenderé que lo que no se hiciere fué porque no se debia hacer; todavía, lo que se pudiere cumplir con algunos Cardenales, me hará V. S. en ello mucha merced porque es aquí mucho menester tenellos contentos. Y lo que escribí por el Conde Brocardo es fuera de cumplimiento, que es muy buen caballero y criado antiguo de nuestro amo, y está aquí por órden suya y le tiene su Majestad en muy buena opinion, y algun dia se ofrescerá en que poderse vuestra Señoria servir de él en cosas de importancia, que es hombre útil para ello.

Las cosas de aquí están en el estado que á V. S. escribí, y Su Santidad cada dia de peor gusto, y se vá siempre prendando de nuevo con franceses de dalles el lugar, y, si lo hiciere, yo cumpliré lo que su Majestad me tiene mandado, y entre tanto no se dejan de procurar todos los medios posibles para estorballo; no será malo que los parientes que ahí tiene Su Santidad entiendan de V. S., cuando de

esto se tratare, lo que él y ellos aventuran en hacer en este caso agravio al Rey, que bien será que por todas partes le llegue á Su Santidad á los oidos que se ha de sentir esto como es razon, que él haberse metido en ello tan adelante el Papa, ha sido no acabarse de persuadir que se ha de sentir esto por nuestra parte tan de veras como es justo.

Los dias pasados, se me quejó el Papa de cierta capitulacion que en ese Estado se habia hecho con Grisones por haberse permitido en ella el comercio de una parte á otra, sin poderse castigar por cosas de la religion, de que puede seguirse gran daño á la de todo ese Estado; y yo dí cuenta dello al señor Duque de Sesa poco ántes de su partida, y asimismo á su Majestad, y háme parescido enviar con ésta á Vuestra Señoria los dos capítulos de que acá se ofendieron; y asimismo se me quejaron muchos dias há, los Cardenales que aquí tratan negocios de la Inquisicion, de que su Majestad se sirviese de un Coronel grison que se llama Ercules Salice y de sus hijos, que todos son herejes, y el padre gran dogmatizador y cabeza dellos, y en tierra de venecianos, donde sirvió, dicen que ha hecho grandísimo daño, y en ese Estado se teme que le ha de hacer mayor.

Yo lo escrebí á su Majestad dos meses há y háme parescido avisar agora á V. S., pues tenemos tiempo en que es menester vivir con más recato y cuidado que en otros, segun se van pegando estas novedades; y en Italia hay harto más daño en este caso de el que ahora se descubre.

Suplico á V. S. con el primer correo que despachare á España, mande enviar estos pliegos á su Majestad, que importa que lleguen brevemente á sus manos. Guarde, etc.

De Requesens á don Francés de Alava, de 6 de Mayo, por la vía de Flándes.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR.

RESCEBÍ la de v. md. de 7 del pasado, y héme holgado mucho de la demostracion que el Rey y Reina madre han hecho esta Semana Santa en lo que toca á la religion, y la intencion que tienen de quietar su reino; plega á Dios vaya adelante y surta el efecto que á su servicio conviene, y no me pareciera mal que se hubiera hecho más demostracion contra el desacato de Andalot. De lo que adelante sucediere me mandará v. md. avisar siempre que se ofrezca ocasion, y yo haré lo mismo en lo de aquí, y porque de lo

que habia estos dias lo estará v. md. por otra mia en respuesta de la suya, que la envié duplicada, solo resta agora que decir que Su Santidad persevera todavía en publicar el agravio que nos piensa hacer en lo de la precedencia, como v. md. allá habrá entendido; yo hago y haré todos los oficios que me parescieren ser convenientes para mudarle de su propósito y reducirle á la razon, si no me aprovecharen, luego que nos haga agravio me saldré de Roma con toda mi casa, si no tuviere antes otra órden de su Majestad, que creo que no la tendré.

Ya v. md. habrá entendido las prevenciones que su Majestad ha mandado hacer para poner en órden un buen golpe de galeras este verano; aquí ha llegado órden al Conde Aníbal de Altemps, sobrino de Su Santidad, para que saque de Alemaña tres mil hombres para meter en las galeras, y su tio le ha dado para ello licencia graciosamente, y con ella es partido dos dias há á ponello en esecucion, y con disiño de tenerlos para los 26 deste en el Estado de Milán, y, si lo cumpliere, no hará pequeña diligencia; de esta prevencion, y de ser el Conde el que ha de sacar la gente, y haberlo aceptado el Papa, hacen aquí grandes discursos, como esta na-

cion lo tiene de costumbre, y se ha hecho algun rumor, y sin fundamento porque el intento de su Majestad es prevenir para resistir al armada turquesca si abajare acá este verano, donde no, se podria emplear en algun buen efecto contra los infieles. Dios lo guíe como conviene, y guarde, etcétera.

De Requesens á Andres Ponce, en 7 de Mayo, con correo propio.

ILUSTRE SEÑOR.

Todo cuanto v. md. me dice me parece en estremo bien, que cierto el tiempo es el mismo que v. md. juzga, de que á mí me pesa harto, pero todo lo tengo por menos malo que perder la precedencia, y así suplico á v. md. que, por sí ó por no, me envie un protesto ordenado de aquella manera, que no usaré dél sino viniere antes correo de España; y de las cartas que vinieren entenderé si están allá las cosas de manera que me pueda atrever á aquello.

No me parece que me puede suceder nada bien en este negocio, pues no le he podido comunicar con v. md. de palabra, que por cartas no se puede hacer aunque hubiese mucho tiempo para ello; y, ya que

no puede ser más, digo que el Papa está determinado de no hacer declaracion en escrito, sino enviarme á decir que no vaya porque él no puede quitar al francés el lugar que siempre ha tenido; yo estoy resuelto de ir, porque quedarme seria volver al estado de Vargas; el Papa lo está, que si fuere mandarme que me vaya y que el otro quede, y yo lo estoy de porfiar de quedar cuanto pudiere, y cuando me eche hacer mi protesto y partirme de Roma. Hay algunos que se venden por amigos que me han querido persuadir que me habria de ir antes del dia de Páscua, porque con esto no hacia el Papa declaracion, ni en mi presencia se habia dado el lugar al francés, y quedaba el negocio más entero para con otro Papa: yo no soy deste parecer sino que desta vez se acabe el negocio; y más entero queda no consintiéndolo el Rey, aunque el Papa dé el lugar, que andar siempre á sombra de tejados, y Su Santidad es aparejado para decir que me fuí sin propósito, y que si no me fuera nunca diera el lugar al otro, como lo ha dicho algunas veces de la ida de Vargas: y v. md. me avise de lo que en todo le parece.

El de Aguilera escribió una carta al que viene, cuya copia aquí envio porque se me

antojó de abrille, y luego acordé de despachalle un correo fingiendo algunas causas por donde habia de pasar adelante sin entrar aquí; respóndeme lo que vuestra merced verá: héle tornado á despachar insistiendo en lo mismo y enviádole la carta de Aguilera, que quisiera harto podello excusar, no sé si será posible echar de aquí esta pesadumbre. La copia de la carta de Aguilera podrá v. md. quemar juntamente con ésta. Guarde, etc.

De Requesens á su hermano don Juan de Zúñiga, en 12 de Mayo, con un criado de Marco Antonio Colonna (1).

SEÑOR.

No tengo tiempo de responder á una que antenoche recibí vuestra, de 29 del pasado, ni tampoco de duplicar otra que Silvera llevó de mi mano y sin cifra, persuádome que habrá llegado á salvamento y si no con otro la duplicaré, y habréla escrito tres veces, porque la copia es tambien de mi mano. Y, por las que agora invio, *vereis lo que el Rey me ha escrito y yo le respondo sobre la pre-*

(1) De puño y letra de Requesens; lo subrayado en la minuta iria en cifra.

cedencia; tiéneme mohinísimo ver que quiera acabar de perder cuanta reputacion tiene, y que haya yo puesto la mia en confianza que su Majestad era muy buen caballero, y no habia jamás de aflojar ya que una vez lo habia tomado como era razon. He estado mil veces por escribille esto con libertad, y bien veo que el tiempo no lo sufre, pero tampoco puedo yo sufrir que, habiendo afirmado tanto la salida de aquí, me haya de quedar si el negocio se pierde, como le tengo por perdido; y, segun esto, debe de haber *pasado su Majestad mal rato cuando leyó la carta que le escribí sobre el protesto que pensaba hacer de la rotura de la paz.* Yo pienso que he hecho en este negocio todas las diligencias que humanamente se pueden hacer, y cumplido bastantísimamente con mi obligacion, *pero piérdolo todo viéndome agora aflojar, y no me queda sino esperanza que al Papa le ha de tomar una gota esta semana, y es muy bueno tenella estando más sano que en su vida estuvo; y si Dios hiciese el milagro de que difiriésemos de aquí al Corpus, estariamos seguros hasta Todos Santos, y en este tiempo yo querria hallar ocasion para dejar esto, y no ser el que hacia ó ejecutaba la bajeza. Y sobre esto he pensado cierta traza que le estaria al*

Rey mejor aún que á mí, y no se la escribo agora por pensalla mejor; hacello hé con el primero, y, si allá la admiten, creo que era la que más convenia á todos, *pero en tiempo que hallan tantos buenos para Virreyes, háse de tener en poco el sello.*

A Marco Antonio habeis de hacer la fiesta que os escribí, pero suplícoos *que le tengais espias de cómo trata con los Ministros de todo* lo que aquí se ha hecho, especialmente *de lo del clérigo*, que estoy un poco sospechoso *dél,* porque para hacer lo que le conviniere, *ó lisonjear al Papa, es hombre que tendrá en poco hacer un tiro á un amigo.*

Acá estamos con salud, á Dios gracias; y doña Gerónima y nuestros hijos se partirán esta semana á los baños de Luca, que dicen los médicos que le harán gran provecho, y, demás desto, *su ida en este tiempo hace alguna sombra para lo que pretendemos.* Dios lo encamine y os guarde mil años, con el acrescentamiento que yo deseo.

De Requesens al Duque de Florencia, en 12 de Mayo, con correo propio yente y viniente.

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

VUESTRA Excelencia me hizo muy gran merced con su carta de 2 de éste, y con la cuenta que en ella me dá de la resolucion que ha tomado de cometer el Gobierno y administracion de su Estado y hacienda al señor Príncipe, y V. Exc. tiene razon de hacer la confianza que de mí hace, porque no tiene persona que más le desee servir; y en cuanto á la determinacion, no tengo que decir sino que es prudentísima y que V. Exc. no puede errar ninguna, porque, cuando en el señor Príncipe no hubiera tantas partes como hay, era muy acertado querer V. Exc. en sus días mostralle á tratar lo que después de éstos, que sean muy largos, ha de quedar á su cargo, cuanto más que S. Exc. tiene tanto juicio y ser, que ha de descansar infinito á vuestra Excelencia y dalle grandísimo contentamiento de ver en sus días el fructo de la crianza que V. Exc. ha hecho en él.

El Embajador de V. Exc. me mostró algunos dias há un capítulo de la carta que

V. Exc. le escribió sobre este negocio de la precedencia, el cual me dijo que habia mostrado al Papa y entendí bien el cuidado que V. Exc. tiene de todo lo que toca al servicio de el Rey, nuestro Señor; pero Su Santidad se ha prendado tanto de franceses, y tan voluntariamente, que todo aprovecha poco, y á mí no me ha aprovechado haber hecho las mayores diligencias de el mundo para ponelle en razon. Ultimamente le hablé larguísimo en esto, y después de habelle representado las razones que el Rey tiene para preceder á todos los Príncipes del mundo, que son hartas y que pudieran mover á quien quiera que estuviera libre de pasion, le vine á decir que, cuando el Rey no tuviera ninguna manera de justicia, estaba ya este negocio en términos que no podria dejar de ofenderse tanto de el agravio que Su Santidad hiciese, que hubiese entre ellos perpétua desunion y que considerase cuán mal estaba á la Iglesia universal, y á esta Santa Sede, que, en tiempo que los herejes se unian, los católicos nos dividiésemos, y le puse delante que cuando en la Cristiandad hubiese muchos reyes poderosos en quien el Papa pudiese escoger, tenia el Rey, nuestro Señor, partes para que le escogiese por amigo entre todos,

cuanto más no teniendo otro ninguno de quien poder hacer caudal, y trújele á la memoria lo poco que podia confiar de todos los demás. Y, cierto, entiendo que el desiño de los franceses, en apretar ahora este negocio, es sólo hacer tiro al Papa y querelle desapegar de la amistad de el Rey, nuestro Señor, para cuando le vieren solo volverse contra él, pues este es el objecto de su religion, pues que, habiendo habido tantas herejias diferentes en nuestros tiempos, se han conformado todas en esta opinion de ser contra el Papa y Sede Apostólica; y no es de creer que estando el gobierno de Francia en manos de gente de esta opinion, quiera tener amistad con el Papa y dejar la de el Rey de España, pues muy bien entienden que no es coyuntura esta que les convenga romper con la Majestad Católica estando gobernados por una mujer, tiniendo el Rey mochacho y el reino con nescesidad y dividido en dos religiones, y viendo que en seis años que há que murió el Emperador, que haya gloria, no han apretado franceses este negocio, y que han dejado de tener aquí Embajador mucho tiempo, y que cuando le tuvieron, era Obispo, con quien no habia diferencia; y no se han escandalizado en la Córte del Emperador que hoy es, de no ser ellos y

el Embajador de España admitidos á ningun auto público, y que, cuando las paces, se contentó el Rey Enrique de que se hiciesen dos escrituras iguales, y que en la una firmase primero el Rey, mi Señor, y en la otra él; no me puedo persuadir que quieran ahora con tanta insolencia el primer lugar, pudiéndolo diferir, sino por desobligar al Rey, con hacelle el Papa este agravio, á que no le acuda en ningun trabajo que tuviere, y cuando ellos le vieren sin este amparo, poder á su salvo esecutar contra él y esta Santa Sede lo que su falsa religion les persuade. Y es Dios testigo que cuando no fuera vasallo y criado y Ministro de su Majestad Católica, sino que dependiera solo de el Papa, lo entendiera de esta manera, y así lo puse delante á Su Santidad, y le supliqué que no quisiese quitar con este agravio á su Majestad la obligacion que tenia de derramar su sangre y la de sus vasallos, y poner todos sus Estados por servicio suyo; y viendo cuán léjos estaba de darnos el lugar, pretendí solo persuadille que diferiese esta determinacion, paresciéndome que con el tiempo se podia ir mejorando este negocio, y le dije que, siendo de tanta calidad, era justo que antes que le determinase inviase personas, y aun legados,

á entrambos Príncipes, y que mirase que no era justo precipitar un negocio tan grande, pues la precedencia de V. Exc. y de el Duqne de Ferrara, en que iba tanto menos, y siendo la justicia de V. Exc. tan clara, há tantos años que se difiere, y aun un pleito de precedencia que aquí hay entre el Capítulo de San Pedro y el de San Juan de Lateran nunca se acaba de determinar, y quiere el Papa resolver en dos dias la de los Reyes de España y Francia, de que puede venir tanto daño á toda la Cristiandad; y nunca nadie quiso tomar juicio tan voluntario como éste, pues podria el Papa salirse con decir que se concertasen estos Príncipes entre sí, y que entretanto él no queria nenguno en su Capilla, ni obligarse á hacer esta determinacion. En fin, el daño viene de haberse el Papa prendado, y él me lo dijo casi claro, dándome queja de no haberse guiado por los Ministros de el Rey las cosas de el Concilio á su gusto, que habia sido esto causa de prendarse con otros Príncipes á muchas cosas que no lo hiciera si el Rey estuviera unido con él; y cierto yo nunca podré confesar que su Majestad Católica haya tenido en esto culpa, porque su intencion y celo ha sido harto mejor que el de Su Santidad, si así se sufre de-

cir, y, después haber disculpado particularmente todas las acciones que allí pasaron, dije al Papa que cuando el Rey le tuviese muchas culpas, pues Su Santidad era su padre, le enviase á decir su parescer y viese lo que ahora queria que hiciese, que él lo cumpliria, y á este propósito procuraré de ablandalle todo lo posible, porque no quedase nengun camino de rigor y blandura que no se hubiese probado. Y porque seria cansar á V. Exc. decir todo lo que en esto se ha dicho y pasado, que es harto, no he querido más de dar aquí cuenta de la substancia, y suplicar á V. Exc. de nuevo por su ayuda en este poco tiempo que queda de aquí á la Páscua, donde el Papa tiene ofrescido resolver este negocio, de que Su Santidad y toda la Cristiandad se han de arrepentir muchas veces, si Dios no le tiene de su mano en diferillo, que esto es solo lo que ahora se puede desear.

Habiendo anoche escripto hasta aquí, llegó el correo de su Majestad con cartas suyas de 23 y 24 de el pasado, y ya habrá dejado ahí las que para V. Exc. venian, y á mí me escribe su Majestad que en este negocio se remite á lo que yo á vuestra Excelencia escribiere; y en lo que toca á permitir que se cometa al Colegio de los

Cardenales, está resoluto de no hacello, por muchas causas que á ello le mueven, pero justifícase tanto en la pretension, que no le quedará al Papa disculpa ninguna si hiciese agravio, porque se contenta su Majestad con que se le dé la igualdad, como en el Concilio se hizo, que es toda la justificacion que por su parte se puede hacer, y así ha de ser muy mayor y con más razon el sentimiento si esto se le negare; y yo no trataré dello ni daré la carta que su Majestad escribe á su Beatitud en creencia mia, cuya copia aquí envio, hasta tener respuesta de V. Exc., para que, demás de poner toda su fuerza en este negocio, como su Majestad lo confia, me mande á mí avisar de el modo que le paresce que se debe guiar.

El lugar de la mano izquierda de el Papa es el con que su Majestad se contentaria, con tal que se acomodase lo de el incienso y Paz, y el dar las fuentes y el llevar la falda y el rescibir la ceniza y velas y palmas el dia que esto se dá, y el andar en las procesiones y en otros acompañamientos de el Papa, de manera que en todos estos autos y cosas estuviese llana la igualdad, y no hubiese ninguna manera de preceder; y si Su Santidad estuviese sin pasion, aunque nunca lo hubiese

concedido, habia de venir en demanda tan justa, cuanto más estando tan prendado de hacello con la declaracion que hizo en Trento; y es cosa que no se puede sufrir que estén los franceses tan regalados que dejándolos el lugar que ellos pretenden ser suyo, cabe el Embajador de el Emperador, se ofendan de que el Papa honre al Príncipe que quisiere, cuanto más á quien tanto se debe como al Rey de España, y es grandísima insolencia que digan estos que consiste su honor en que se quite á la Majestad Católica el que se debe.

Pudiéndose persuadir al Papa á que, fingiéndose malo ó buscando otra ocasion, pudiese diferir este negocio por este verano, tendria por lo mejor sin venir á tratar de medios, pues pasando las Capillas que hay de aquí á Corpus Christi, no habria ocasion hasta Todos Santos, porque para la Capilla de San Pedro, por ser la cerimonia del feudo de Nápoles, se hallaria camino para que allí no fuese menester declaracion.

Todo esto se ha de guiar como vuestra Excelencia lo ordenare, y no me queda qué decir, sino que no se puede jamás ofrescer ocasion donde tanto pueda vuestra Excelencia mostrar el reconocimiento

que tiene de lo que debe á la voluntad de su Majestad, ni con que tanto la pueda obligar de nuevo para confirmar para siempre la amistad con aquella Corona; y la autoridad y prudencia de V. Exc. ha de poder mucho con Su Beatitud y con todo el mundo, y empleándose ésta tan de veras, como yo sé que V. Exc. lo hará, no dudo de el buen susceso; yo pongo este negocio perdido y muerto en manos de V. Exc., y confesaré siempre á su Majestad y á todo el mundo, si se remedia, que V. Exc. le ha resucitado, y que á solo él se debe el haber quitado á su Majestad de la obligacion en que está, y librado á la Cristiandad de tan grandes inconvenientes como de esta rotura pueden susceder, y para negocios tan grandes como éste se ha de mostrar lo que V. Exc. puede y vale, á quien suplico mande despachar este correo á la hora. Al señor Príncipe beso mil veces las manos de su Excelencia, y le suplico tome ésta por suya. Guarde, etc. (1).

---

(1) Esta minuta es tambien de puño y letra de don Luis, así como la que sigue dirigida á su hermano.

De Requesens al Secretario Garci-Hernandez, en 13 de Mayo, con el ordinario de Venecia.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR.

No tengo cosa de nuevo que escribir á v. md. de lo desta corte, sino que se tiene por cierto que Su Santidad está determinado de desbaratar esto de la precedencia para Páscua de Espíritu Santo, y aunque no dejo ni dejaré de hacer todas las diligencias que pudiere, para evitarlo ó diferirlo, créo que no ha de aprovechar nada; de lo que sucediere será v. md. avisado.

Yo no he escrito ninguna cosa á vuestra merced estos dias acerca de la junta de Príncipes que ahí se ha hecho, por tener entendido que v. md. lo sabria ya y estaba prevenido de lo que convenia hacer por parte de su Majestad; acá se echan della muy diferentes juicios, y aunque para italianos basta ménos ocasion de lo que ha sido esta para hacer discursos, todavía estoy con mucho deseo de saber lo que ha pasado, y se pretende qué puede resultar de todo ello: v. md. me la haga de avisarme muy particularmente de todo, porque no puede dejar de importar que

yo lo sepa de tan buena parte para lo que aquí se trata. Tambien tengo entendido que no han faltado aquí personas que han querido alterar los ánimos de algunos gentiles-hombres venecianos, con ocasion del aparato que su Majestad manda hacer de galeras, dándoles á entender que puede resultar en daño de esos señores; y ha sido malignidad, porque su Majestad está muy fuera de hacerles ningun agravio, y los tiene por muy buenos amigos en cuanto no dieren otra ocasion, cuanto más que está muy bien entendido el fin con que se hace lo de las galeras y la necesidad que dello hay. Guarde, etc.

De Requesens al Duque de Alcalá, en 14 *de Mayo, con correo propio.*

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

Con el correo último que aquí llegó de su Majestad escrebí á V. Exc. remitiéndome el avisar á V. Exc. de lo que traia, y hélo dilatado por poder dar aviso entero de lo que se tratase, y, viendo que se dilata, me ha parescido que vuestra Excelencia no esté tanto tiempo en casa sin tenerle; su Majestad escribió al Papa resintiéndose mucho de la manera que Su Santidad ha tenido en tratar este negocio de la

precedencia, y á mí para que le significase de su parte, en virtud de la creencia de aquella, que considerando Su Santidad el estado en que al presente están las cosas, y lo que desea contentar y no dar á Su Beatitud ocasion de desgusto puesto que tan justamente podia persistir en que le diese la precedencia, por las razones legítimas que para ello hay, se quiere contentar con que le señale lugar en igualdad con el Rey de Francia, como se le señaló en el Concilio, con las cerimonias iguales en todas las ocurrencias que sucedieren, sin embargo que, la causa de se haber contentado por entónces con esto, fué por no ser causa que se desbaratase con esto el progreso de el Concilio, con protestar que no se perjudicase para pretender el primer lugar fuera de allí, que era suyo. Y con justificarse su Majestad de manera que no deja á Su Santidad lugar para dejarle de dar entera satisfaccion, y su Majestad le tendrá muy grande para se resentir de lo contrario, todavía veo este negocio en tan malos términos, que me ha sido forzado hacer oficios en él sin esperar respuesta de el Duque de Florencia, á quien despaché con el aviso de lo que trajo el correo, para con su parescer tratar de este negocio conforme á lo que su Majestad ordena, y mañana

hablaré á Su Santidad y le apretaré en él todo lo que pudiere; aunque veo tan ruines señales que no confio de él buen suceso, porque demás de estar el Papa tan resoluto, los franceses están tan gallardos con entenderlo, que no querrán oir medio alguno de los que en otro tiempo tuvieran por muy buenos, y los procuraran con instancia: de lo que sucediere será V. Exc. avisado como es razon.

Su Majestad me ha mandado que pida al Papa la anexion de ciertas rentas eclesiásticas para los gastos de la Inquisicion que agora hay en el Estado de Milán, y con haber entendido la alteracion que los dias pasados en ese reino hubo, y el rumor que ahí y en Milán se ha hecho con esta armada que junta su Majestad, he estado dudoso si convendrá tratar agora de esta anexion ó diferirlo para más adelante, porque aunque su Majestad sólo tiene fin á que la Inquisicion antigua, que esta Santa Sede allí pone, tenga con que suplir los gastos necesarios que allí ocurren y no de otra novedad, será posible que allá no se entienda así; á V. Exc. suplico me mande avisar de el estado de las cosas de ahí en este particular, para que, conforme á ello, yo comience á endereszar ó diferir este negocio para otra sazon. Guarde, etc.

(De mano propia). Esta carta se escribió anoche y he esperado á poder dar cuenta de alguna buena resolucion, y hasta agora la que el Papa tiene es de agraviarnos de todo punto, porque sus entrañas son las más ruines que pueden ser, y las prendas que ha dado y promesas que ha hecho á franceses grandísimas, y tienen muchos destos Reverendísimos que negocian por ellos con gran pasion, y los nuestros son tibísimos y algunos muy grandes bellacos: V. Exc. crea que se han hecho en este negocio todas las diligencias posibles, y buscado medios extraños, y no se dejarán de hacer hasta lo último de la misma manera que si no estuviese muy desconfiado que habrán de aprovechar.

Lo que me ha movido despachar este correo es saber si para lo de ahí hará daño menear cosa de Inquisicion, aunque sea en Milán, y deseo tener respuesta el juéves en la noche, porque si este negocio rompe el sábado, como el Papa dice, no habrá tiempo de tratar estotro sino el viernes.

Ciérrase lunes á 5 horas de noche.

De Requesens al Duque de Alcalá, en 20 de Mayo, con estafeta propia.

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

ESTA semana se ha pasado escaramuzando cada dia con el Papa sobre este negocio de la precedencia, que he estado siempre tan desconfiado del buen suceso como á V. Exc. he escrito, y ayer tuve, despues de haber hablado al Papa, alguna esperanza de concertar lo de la igualdad, y hoy han tratado diez ó doce Cardenales dello muchas veces, y hánme propuesto tan ruines medios que he sido forzado romper esta noche el negocio con hacer un protesto, y mañana irá Su Santidad á Capilla sin parecer yo allá, y creo que se hallará solo con el Embajador de Francia, y sin ir allá los del Emperador y Portugal; yo no podré secutar la partida de aquí aunque lo desee harto, porque el Rey me ha mandado que lo excuse, pero que no vaya á palacio hasta tener respuesta suya, y así lo obedeceré. El abad Briceño se halló presente al protesto, y lo escribirá á vuestra Excelencia particularmente, que yo no lo hago por ocuparme en despachar á España; si V. Exc. fuese servido, creo que con-

vendria suspender las mercedes de Borromeo hasta ver lo que el Rey escribe.

El Cardenal Gonzaga me dió la memoria que aquí será para V. Exc., y jura que su intencion nunca fué defraudar los derechos, sino que fué invencion del mercader á quien lo cometió. Suplico á vuestra Excelencia me haga merced de mandar que se le vuelvan los damascos, que es cierto que no tiene el Rey aquí mejor servidor que el Cardenal, y con estar agora un poco lastimado de habelle quitado la proteccion de Castilla, que tenia ya por suya, sirve con muy gran voluntad, y así torno á suplicar á V. Exc. le haga esta merced; cuya, etc.

De Requesens á Andrés Ponce, en 20 de Mayo, con estafeta propia.

ILUSTRE SEÑOR.

ESTA noche despues de anochescido, y de romper nuestro negocio de la precedencia, rescebí el despacho de vuestra merced en respuesta del que invié á los quince de éste, y tuve la del Duque dentro de cuarenta y ocho horas despues que partió el correo, y en mi vida he pasado mayor congoja que despues acá, pensando que nos habian salteado el despacho,

que fuera la cosa que más pudiera sentir; y solo para salir de este cuidado holgara que me hubiera v. md. despachado correo, y para que v. md. salga de el que tiene, de si han llegado sus cartas, digo que las he rescibido todas y no puedo responder á ellas, pero hacello hé en habiendo despachado á España. Lo de la precedencia ha parado en haber hecho esta tarde un protesto al Papa y dejar mañana de ir á capilla, donde irá el Embaxador de Francia, y no creo que se hará más declaracion, y dexarán de ir los Embajadores del Emperador y Portugal; quedo mohinísimo de no irme de aquí, que es cosa que no se me quitará la lástima, pero seguiré el parescer de v. md. en no inviar aquella carta y en todo lo demás.

Doña Gerónima se fué el jueves á los baños, y desde Viterbo tuve carta suya, que iba buena, ella y sus hijos, y volverá al Septiembre; y deseo saber si para entónces tendré esperanza de ver á vmd., pues antes sé que no puede ser, y háseme encajado en la cabeza que no ha de ser en mi vida, con ser la cosa della que más deseo. Guarde, etcétera.

De Requesens al Duque de Alba, en 22 de Mayo, con correo propio.

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

Doy tan particular cuenta á su Majestad de lo que aquí ha pasado en el negocio de la precedencia, que seria cansar á V. Exc. en tornallo é referir, aunque tuviera mucho tiempo, cuanto más dándomele tan poco la priesa con que despacho este correo, que no he querido que se vaya sin carta mia para vuestra Excelencia aunque sea tan breve; y lo que me queda que decir es que yo há tanto tiempo que tengo conoscido la ruin voluntad de el Papa para con su Majestad, que no he tenido por nuevo lo que ha hecho, y sólo he sentido quitárseme la comision de hacer desde luego el resentimiento que, á mi juicio, convenia, pero á su Majestad le queda tiempo para mandallo, y ya que para este negocio no aprovechen las demostraciones que se hicieren, podria dañar harto no hacellas muy grandes para todos los otros que en Italia se ofresciesen. Yo deseo el servicio de su Majestad de manera que, á trueque de que este se acierte, no he mirado jamás ni miraré comodidad mia, y obedesceré lo

que se me mandare al pie de la letra, con pesarme siempre mucho que no se me mande lo que juzgare que conviene; y V. Exc. crea que yo he hecho todas las diligencias posibles por remediar este negocio, y, aunque otros pudieran tener mejor dicha, sé que ninguno las pudiera hacer mayores, ni con mayor voluntad de que aprovecharan (1).

Pocos dias há que rescebí la carta que V. Exc. mandó escribirme á la pasada por Toledo, y demás de el contentamiento que me dió saber que V. Exc. y mi señora la Duquesa, cuyas manos mil veces beso, tenian entera salud, holgué en extremo de certificarme que ha de tomar ésta en la córte á V. Exc. Cuya, etc.

---

(1) En esta minuta se lee, de letra del Secretario de don Luis de Requesens: «Como el primer capítulo se escribió á los Ministros siguientes: al Conde de Feria, al Comendador mayor de Alcántara, al Obispo de Cuenca, al Prior don Antonio de Toledo, al Presidente del Consejo Real, al Secretario Eraso y al Embajador Vargas.»

De Requesens al Doctor Velasco, en 22 de Mayo, con correo propio.

MUY MAGNÍFICO SEÑOR.

MUY gran contentamiento he recibido con la de v. md. de 23 del pasado, y no tiene para qué desculparse de no escrebirme á menudo quien tan bien ocupado está siempre, estando yo tan cierto de la merced que me desea hacer; en lo que toca al negocio de la precedencia doy tan particular cuenta á su Majestad, que seria cansar á v. md. tornallo á referir aquí, aunque tuviera mucho tiempo, cuanto más dándomele tan poco la priesa con que despacho este correo, que no he querido que se vaya sin carta mia para v. md. Y lo que me queda que decir es, que yo há tanto tiempo que tengo conoscida la ruin voluntad del Papa con su Majestad, que no he tenido por nuevo lo que ha hecho, y solo he sentido quitárseme la comision de hacer desde luego el resentimiento que, á mi juicio, convenia, pero á su Majestad le queda tiempo para mandallo, y, ya que para este negocio no aprovechen las demostraciones que se hicieren, podrá dañar harto no hacellas muy grandes para todos los otros que en Italia se

ofresciesen. Yo deseo el servicio de su Majestad de manera que á trueque de que esto se acierte, no he mirado jamás, ni miraré comodidad mia, y obedesceré lo que se me mandare al pié de la letra con pesarme mucho que no se me mande lo que juzgare que conviene; y v. md. crea que yo he hecho todas las diligencias posibles por remediar este negocio, y, aunque otros pudieran tener mejor dicha, sé que ninguno las pudiera hacer mayores, ni con más voluntad de que aprovecharan: en lo que v. md. me escribe del suceso de las Córtes, tengo á muy mala dicha de aquellos Reinos que nunca su Majestad vaya á ellos sino á negocios, y de tal calidad que le hayan de dar desgusto.

Alonso de Lara á quien v. md. manda que favorezca para haber el hábito de Cristus, no ha acudido jamás á mí, pero siempre que en este negocio, ó en otro, me hubiere menester, me hallará con muy gran voluntad de ayudalle; y ya en otra escribí á v. md. la dificultad que hay en esta manera de negocios. Guarde, etc.

De Requesens á Gonzalo Perez, en 22 Mayo, con correo propio.

ILUSTRE SEÑOR.

A las últimas cartas que de vuestra merced rescebí, respondí ya con un criado de Marco Antonio Colonna, y en ésta podré excusar de alargarme, pues lo hago tanto en la que á su Majestad escribo y seria cansar á v. md. tornallo á referir, y solo me queda que decir, que yo há tanto tiempo que tengo conoscida la ruin voluntad del Papa para con su Majestad, que no he tenido por nuevo lo que ha hecho, y sólo he sentido quitárseme la comision de hacer desde luego el resentimiento que, á mi juicio, convenia, pero á su Majestad le queda tiempo para mandallo, y ya que para este negocio no aprovechen las demostraciones que se hicieren podrá dañar harto no hacellas muy grandes para todos los otros que en Italia se ofresciesen; yo deseo el servicio de su Majestad de manera que, á trueque de que esto se acierte, no he mirado jamás ni miraré comodidad mia y obedesceré lo que se me mandare al pié de la letra, con pesarme siempre mucho que no se me mande lo que juzgare que conviene. Y vuestra

merced crea que yo he hecho todas las diligencias posibles para remediar este negocio, y, aunque otros pudieran tener mejor dicha, sé que ninguno las pudiera hacer mayores ni con más voluntad de que aprovecharan; y no deseo poco que así al Nuncio, como al que de acá fuere, espante su Majestad de manera que el Papa tenga ocasion de arrepentirse, que, siempre que él acabare de creer que aventura á perder lo que seria justo que perdiese, es hombre de quien se puede esperar que deshará lo que hizo.

Estando cinco ó seis noches há pensando en este negocio, me pasó por la cabeza hacer un memorial refiriendo al Papa lo que últimamente le habia dicho porque lo pensase mejor, y despues me resolví á no dalle, porque no quedase en scrito habernos nunca contentado con la igualdad, y fuera luego el memorial á mano de franceses, y todavía me ha parescido envialle á vuestra merced, y certificalle que todo aquello y muy mucho más y muchas veces se le dijo de palabra; mire v. md. si era harta justificacion la que se le pedia. Lo que se dice de el Conde de Luna, no fué por echalle culpa, que bien sé que no tiene nenguna, sino que aquello y otras muchas cosas se dicen respondiendo á objectiones

que el Papa habia puesto, y, pues todo aprovechó poco, bien será conoscer las entrañas de Su Santidad; Dios las mejore y guarde, etc.

(De mano propia.) Ninguna cosa ha dado al Papa tanto ánimo para secutar su ruin intencion, como ver que habiendo sacado al Embajador de Venecia por lo que allí se hizo, haya su Majestad tornado á proveer allí Embaxador sin que se remediase nada, y así temí siempre que habia de dañar la venida de don Garcia, el cual está en Nápoles.

Relacion de Avisos de Bruselas, de 7 de Junio.

Lo que se tiene entendido por cartas de Nápoles de 3 del pasado es, que lo de aquel reino estaba quieto y que pocos dias ántes llegaron allí ochenta cristianos que se escaparon de Constantinopla, alzándose con la galera llamada de *la piedra*, y aunque venia mal en órden, sin mástil ni velas, se dieron tan buena maña, que con el ayuda de Dios se salvaron, no embargante que ántes que llegasen al Estrecho, fuesen apercebidos y avisados los castillos que están en el Estrecho, por dos fragatas que el Baxá des-

pachó, de los cuales tiraron muchos cañonazos, pero no les acertó, sino uno solamente; y habiendo aportado á la isla de Cirigo, cerca de Candia, y no tuviéndose allí por seguros, se embarcaron en fragatas y bergantines en que llegaron al dicho reino, y entre ellos habia dieciocho personas de cargo, capitanes y alféreces, que habian hecho cincuenta mil escudos de rescate al Baxán, y destos eran: don Diego de Mendoza, cuñado de don Sancho de Leiva; los capitanes: Olivera, Santa Cruz, Galiffa, Almaguer, Joan Baptista Doria, y el Sargento mayor Antonio de Avila y otros dos capitanes alemanes.

Demás desto, avisan que en el mismo tiempo don Sancho de Leiva tomó en la isla de Ponza una galeota de veintidos bancos, en que habia ochenta cristianos y veinte mochachos que habian tomado en Calabria, y vendídolos uno de la misma tierra, que por esto fué hecho cuartos en Nápoles y el arraez ahorcado; y, habiendo dado libertad á los cristianos, puso á la cadena setenta turcos que habia en la dicha galeota. Escapáronse otras dos que se le salieron entre el palamento de las galeras, por ser á tres horas de noche y con tormenta y sin luna.

Que luego despues desto habia vuelto á

salir con las galeras el dicho don Sancho en busca de las fustas que andaban, y por otra parte otras seis de Sicilia y tres de la religion de Sant Juan, y que esperaban al señor don Garcia de Toledo para limpiar enteramente aquellos mares de cosarios con las otras galeras de su cargo, y, por todos los avisos que hasta entonces se tenian de Levante, se tiene entendido que por este año no verná el armada turquesca.

Por las de Roma de 7 del mismo se tiene entendido que Su Santidad quedaba con salud y con cuidado de la priesa que de parte del Rey de Francia se le daba para que declarase la precedencia entre él y el Rey de España, con protextacion que, si la daba al de España, le quitaria la obediencia.

Lo de acá y de nuestros vecinos está quieto, Dios loado, y lo de la Religion con muestras de mucha mejoria, y asimismo lo que toca á la mar, especialmente despues que se hizo la paz entre franceses é ingleses, aunque éstos todavía están obstinados en querer que los de estos Estados y otros extranjeros de aquel reino no gocen de las preeminencias y libertades que gozan los naturales, no embargante que ellos las gozaban acá, como las solian

tambien gozar los nuestros en aquel reino conforme á los Tratados de Paz, por lo cual se ha defendido aquí de ocho dias á esta parte que no se pueda traer en estos Estados ninguna mercaderia de Inglaterra, ni llevarla de acá allá, ni tratar ni cambiar con ingleses; lo cual es de creer les hará venir á la razon y antigua contratacion, pues es claro que tienen más necesidad de ello que los nuestros.

Por las de Milán de 13 del mismo avisan que lo de allí estaba quieto, y que don Gabriel de la Cueva, el nuevo Gobernador, se trataba de manera que daba mucha satisfaccion á los de aquel Estado, donde todavía en general mostraban descontentamiento por haberles dejado el Duque de Sesa; nuestro Señor lo lleve adelante y dé victoria á su Majestad Católica. De Bruselas, á 7 de Junio de 1564.

El Embajador don Diego de Guzman (1) partirá de aquí para Inglaterra dentro de dos ó tres dias, y con su prudencia se espera que muy en breve se compondrán estas diferencias y otras cosas mayores. Aquí ha sido muy regalado de Madama de Parma y de todos estos señores y caballe-

(1) Guzman de Silva, que iba entonces de Embajador á Inglaterra.

ros, los cuales muestran gran satisfaccion de su ser y valor, que lo dá bien á entender á cualesquier naciones por poco que lo traten, y sin ninguna lisonja digo que todos los de acá afirman que con dificultad se hallaria aquí, ni en España, otra persona tan apropósito para el cargo que lleva, así por lo que toca al servicio de Dios y de su Majestad Católica, como al beneficio y satisfaccion general de sus súbditos.

Copia
de cartas de S. M., de Madrid 14 Julio 1564, para enviar al Comendador mayor de Castilla.

Al Cardenal Pacheco.

Don Phelipe, por la gracia de Dios Rey de España, etc. Muy Reverendo in Christo, padre, Cardenal Pacheco, mi muy caro y muy amado amigo. La declaracion que ahí se ha hecho en lo de la precedencia ha sido tan agena de lo que se esperaba y debia á la razon y observancia y respeto que yo tengo y he de tener siempre á Su Santidad y á esa Santa Sede, que viendo en fin que no puede estar ahí el Comendador mayor de Cas-

tilla, mi Embajador, con la decencia, auctoridad y reputacion que conviene, por no le dejar el asiento y lugar que fuera justo y razonable, he acordado de revocarle y mandarle volver á estos mis Reinos, y de no tener ahí otro Embajador ninguno, como dél lo entendereis más en particular, ni negocios ningunos particulares, sino fueren aquellos que no se pueden excusar, como son los generales que tocan al bien público y á la auctoridad y obediencia de esa Santa Sede, presentaciones de Iglesias y otros así que tocan á mis Reinos y súbditos, de los cuales os ruego que vos os querais encargar, que, por saber que los tratais con el amor y cuidado que siempre habeis puesto en las cosas de mi servicio, os quiero dar este trabajo; y así envio á mandar al Comendador mayor que os entregue los papeles que vereis, y la cifra general para que por ella me podais escribir, á mí y á mis Ministros en ella nombrados, las cosas que se ofrecieren de importancia y secreto, que yo les aviso y ordeno á todos que tengan con vos correspondencia en lo que fuere menester y no se pudiere excusar, y la misma os ruego que tengais vos con ellos y que de ordinario me deis aviso particular de lo que os ocurriere y se hiciere y entendiere de to-

das partes, que en lo uno y en lo otro me hareis singular placer, y sea nuestro Señor, etc.

A don Garcia de Haro.

Don Garcia de Haro. Dos cartas vuestras he recibido de 25 de Abril, y 24 de Mayo, y háme parecido muy bien lo que habeis hecho en seguir lo que os escribió el Comendador mayor de Castilla, en vuestra ida á Nápoles sin pasar por Roma. Asimismo me ha parecido bien lo que habíades acordado de saliros del reino, para poder mejor cumplir lo que os enviase á mandar, y porque, visto lo que Su Santidad ha hecho en Roma en lo de la precedencia, yo envio á mandar á mi Embajador que se venga á estos Reinos, y no conviene por la misma causa que vos vais á Venecia, os encargo y mando que si al llegar desta estuviere despachado lo de Cáliz, vos os vengais luego á estos Reinos, y si no estuviere despachado os vais entreteniendo en alguna parte de Italia, sin entrar ni estar en Roma, hasta que se acabe de despachar el dicho vuestro negocio, y entónces os verneis sin dar á entender á nadie la causa porque os mandamos que no vais á Venecia, pues basta que vos la tengais en-

tendida. Y si ésta, por dicha, os tomase en Roma, os saldreis luego della como se saliere mi Embajador, que así conviene, porque mi intencion y voluntad es de no solo no tener allí Embajador, pero que no haya otra persona ninguna de quien se pueda sospechar que está por mis negocios.

Al Conde Brocardo.

Don Phelipe, etc. Magnífico, fiel y amado nuestro. Pues sabeis lo que ahí ha pasado y la resolucion que Su Santidad tomó en lo de la precedencia, no hay para qué repitillo, ni para qué deciros el sentimiento que con razon tenemos dello. Yo envio á mandar á mi Embajador que salga luego de ahí y se venga á estos mis Reinos, y lo mesmo quiero que hagais vos, y así os encargo y mando que, en recibiendo ésta, vos hagais lo mismo que él hiciere y le sigais en lo de su salida, sin esperar otra órden ni mandamiento nuestro, que así conviene á mi servicio.

Al Duque de Florencia.

Don Phelipe, etc. Muy ilustre Duque, nuestro muy caro primo. Dos cartas vuestras he recibido, y con ellas el contenta-

miento que suelo, y háme parecido tan bien la deliberacion que habeis hecho en dejar al Príncipe vuestro hijo el administracion de vuestros Estados, que no puedo dejar de alabarla mucho, y aún teneros envidia de una tan santa y honrosa determinacion, y tanto más concurriendo en el Príncipe tales cualidades, que podeis estar bien descansado con él. Por estas vuestras cartas y por las del Comendador mayor de Castilla, mi Embajador en Roma, hé bien entendido las diligencias y buenos oficios, que por vuestra parte se han hecho con Su Santidad, para que quisiese acomodar lo de la precedencia, de manera que mi Embajador tuviese acerca de Su Santidad y de aquella Santa Sede el asiento y lugar que se requeria, representando mi persona, y el que pertenece á mi auctoridad y á la de mis Reinos y Estados, lo cual os agradezco mucho; mas paréceme que ni lo dicho, ni otra cosa ninguna ha bastado para que lo proveyese como era justo, y así, visto lo que ha pasado y declaracion que se ha hecho tan agena de lo que se esperaba y debia, y de lo que yo tenia merecido á Su Santidad por serle tan obediente y observante hijo, he acordado de revocar al dicho Comendador mayor y mandarle volver á estos mis Reinos,

porque no esté con la indignidd y desauctoridad que se vee que estaria, y á vos os he querido avisar luego dello, por la estima en que os tengo, para que lo sepais como es razon, que no dubdo os parescerá bien esta mi determinacion habiendo sido tan justificada. Los negocios generales que allí se ofrescieren tocantes al bien público y á mi servicio, que no se podrán escusar, quedarán á cargo del Cardenal Pacheco, por la satisfaccion que dél tengo, y, pues vos le quereis tanto, ruégoos mucho que le advirtais siempre de lo que viéredes que conviene, para que tanto mejor pueda acertar, que en ello me hareis mucho placer. Muy ilustre Duque, etc. Nuestro Señor, etc.

Capítulo de carta al Virrey de Nápoles.

Don Phelipe, etc. Ilustre Duque, etcétera. Ya terneis entendido lo que pasó en Roma y la resolucion que Su Santidad tomó en lo de la precedencia, tan agena de lo que se esperaba y debia, y así no se habiendo de dar á mi Embajador el lugar que conviene á mi auctoridad y á la de mis Estados, he acordado de revocarle y mandarle venir á estos mis Reinos y no tener allí Embajador, porque no esté con la

indignidad y desauctoridad que estaria; de lo cual os he querido mandar avisar, para que lo tengais entendido, como es razon, y sepais la determinacion que en esto he tomado.

En los negocios generales que se ofrescieren de ese reino, que no se podrán escusar, podreis escribir al Cardenal Pacheco y tener con él la correspondencia que conviene.

De Requesens á Felipe II, en 11 de Agosto, con el ordinario de Génova

S. C. R. M.

ANTENOCHE rescebí las cartas de Vuestra Majestad de 15 y 20 del pasado, y cuanto á la resolucion que Vuestra Majestad ha mandado tomar en lo de aquí, no tengo que decir sino parescerme muy buena y obedescer lo que Vuestra Majestad manda. He enviado á pedir audiencia al Papa, y háme enviado á decir, que estos dos dias estaba ocupado, que me la dará el domingo á los 13 de este, pienso que esta dilacion es por tomar parescer de lo que me ha de decir á la despedida; y si Su Santidad no se hubiera seguido por el suyo á solas, en lo que hasta aquí ha pasado, estuviera lejos de haberle

menester tomar agora para esto. Yo le diré al pié de la letra lo que vuestra Majestad ha mandado, y en lo demás trabajaré de meterme en pocas razones con él, porque es aparejado para meter en cólera á quien la tuviere muy menor de la que con él yo he tenido, por lo que al servicio de Vuestra Majestad ha tocado.

Hecho esto, me daré toda la prisa posible á salir de aquí, que, aunque el tiempo es ruin para ello, lo deseo infinito, y pienso que podré salir dentro de doce ó trece dias, que estos serán menester para aprestar mi casa y buscar con qué hacer la jornada y pagar lo que aquí debo. Irme hé á aguardar en Génova, ó por allí cerca, la primer ocasion de pasaje que hubiere, y, si no tuviera que llevar mujer y hijos, me fuera luego por tierra por la posta, de que hubiera gran contentamiento, porque deseo infinito besar á Vuestra Majestad las manos y darle cuenta de lo de acá.

Al Conde Brocardo dije lo que Vuestra Majestad mandaba y le dí su carta, y entiendo que lo cumplirá así y que se irá á España conmigo, aunque para ello me dijo tuviera harta necesidad de que Vuestra Majestad le mandara pagar lo que se le debe, porque lo debe aquí todo.

Tambien dí las cartas de Vuestra Majes-

tad al Cardenal Pacheco, y antes de mi partida le daré la cifra y los otros despachos que Vuestra Majestad manda, y le dejaré muy particular memoria de todos los negocios y en el estado en que quedan.

El gobierno de los tres castillos que yo tengo en nombre de Vuestra Majestad, que pretenden Marco Antonio Colonna y la Princesa de Sulmona, dejaré á don Bernardino de Avellaneda, que es un caballero muy honrado y que ha servido muchos años al Emperador nuestro Señor, y á Vuestra Majestad, en la guerra; y de las particularidades de lo de allí, dejaré memoria al Cardenal Pacheco y la enviaré al Virrey de Nápoles y la llevaré á Vuestra Majestad.

La acetacion del Concilio que Vuestra Majestad ha hecho, y habella mandado publicar en sus Reinos, ha sido cosa muy santa y nescesaria, aunque no fuese sino por quitar la ocasion que el Papa ha tomado para cargar á Vuestra Majestad culpa tan sin razon. El Cardenal Pacheco lo dijo al Papa como de suyo, y le mostró la provision y dice que mostró holgarse, aunque dijo que era tarde, en fin, nunca le ha de faltar á Su Santidad de qué dar queja; yo lo he mostrado á muchos otros Cardenales, todos no pueden dejar de loarlo,

pero conósceseles que sienten harto el pensar que se haya de guardar, y aquí será donde menos esto se haya de hacer. Hánme dicho esta tarde que Borromeo dijo que le parescia mal no haberse hecho en la provision mencion de la confirmacion de el Papa, y que sabia que en España tenian opinion que no era necesaria, y que acriminó esto mucho. Mire Vuestra Majestad qué de ocasiones buscan para deshacer lo bien hecho, como si acetándose todo el Concilio sin ecepción ninguna, y habiéndose en él pedido la confirmacion al Papa y él héchola, no se acetase con esto; y creo que *Borromeo sabria dar poca cuenta de si la confirmacion es necesaria ó no.*

En todo lo de aquí no hay novedad despues que á Vuestra Majestad escribí, más de que, un dia despues que vino la muerte del Emperador, juntó el Papa los Cardenales para darles cuenta dello, y nombró y publicó por Legado, para visitar al nuevo Emperador, al Cardenal Altaemps. Ha parecido muy temprana nominacion, pues para partirse ha de aguardar á saber si en Alemaña huelgan de su ida; y el mismo Cardenal tiene poca gana della, y así está con esperanza de que se ha de desbaratar.

Anda el Papa muy cerca de conceder á franceses licencia para vender los bienes

de la Iglesia por un camino nuevo, y es decir, que el año pasado se vendió mucha hacienda de la Iglesia á los hugonotes, por menos de la mitad de el justo precio, y que eran piezas muy principales, y pídese que se conceda al clero que pueda vender otra hacienda más menuda, y, volviendo los dineros á los compradores destotra, cobrar la que se vendió. *Témese que concediendo esto el Papa, ya que el Rey de Francia ha sacado lo que ha podido de los hugonotes, que no lo rescatará sino que venderá estotro á los católicos, pues con licencia de el Papa osarán comprarlo.* Dios lo remedie.

El General de la Orden de el Cistel se ha dicho aquí que murió en Parma, donde habia juntado Capítulo, de manera que si vuestra Majestad quisiere usar de la comision que él envió, será menester que la confirme el General nuevamente elegido. Guarde, etc.

De Requesens á don Juan de Zúñiga, su hermano, en 17 de Agosto.

SEÑOR.

Lo primero será quitaros del cuidado en que os debe haber puesto la carta que os escribí á los 11 deste, si llegare antes que ésta con la copia de la de Andrés Ponce, porque todas sus cartas y las

vuestras y mias han parecido sin que en ellas haya habido desastre ninguno, sino que Andrés Ponce escribió aquello para mayor disimulacion de si habia espias sobre el despacho, como se temió: tambien llegaron todas las vuestras que me escribistes á 5 de Junio, á que há dias que respondí, y á las de 19 de Julio, que son las postreras vuestras, responderé en dos ó tres que éste lleva.

Yo hice mi despedida el domingo de mañana del Papa, y le dije las mismas palabras que el Rey me mandó, sin quitar ni poner ninguna, y él respondió con mucha blandura, porque desto le habian muy prevenido; beséle el pié y tomé su bendicion, sin meterme con él en razones, así por mostrar la sequedad que convenia, como porque es aparejado para hacer meter en cólera aún á quien no la hubiese tenido tan de veras con él como yo. Al Rey escribo particularmente lo que ha pasado; allá lo entendereis.

He dejado de partirme luego en haciendo esta despedida por despachar este correo con algunas cosas que convienen, y por acomodar las mias y de enviar mi ropa y casa, y pagar todo lo que aquí debo, sin dejar rezago ninguno, y si en los dias que esto se tardare lloviese seria gran co-

modidad para la salud, porque de otra manera irá ésta muy aventurada, que con ser esta mutacion de aire ordinaria en Roma en este tiempo lo ha sido este año muy mayor, que todos lo que se han salido en este mes y en el pasado, sin aguardar el agua, se han muerto ó llegado muy cerca, y, aunque tengo cada dia grandes protestos sobre esto de todos mis amigos, si en toda la semana que viene no llueve no esperaré más, porque allá no me pongan cargo de haberme detenido, aunque no tendrán razon de ponerle, pues es poco servicio del Rey que yo vaya á morirme; y cuando lo fuere, no soy de los que huiré las ocasiones, y pues estoy ya despedido, y no soy ya Embajador, ántes parece más de veras la ida viéndome deshacer mi casa y ropa, que no si me vieran salir por la posta en despidiéndome y dejara todo estotro en pié. Héos querido avisar dello porque allá podais responder á lo que dijeren.

Piénsome dentro de tres dias pasar en casa del Cardenal Pacheco para que se pueda descolgar y liar mi ropa, y mis criados queden más desembarazados para despachar esto y lo demás que hay. Reparto mi ropa en tres partes, la una, que serán aderezos de oro y seda, doseles, camas,

tapiceria, ropa blanca, y otras cosas de valor, envio por tierra hasta Pisa, y de allí se irá conmigo por agua hasta Génova, donde procuraré de embarcarlo en galeras donde yo vaya, ó que quede para ir despues; otra parte, como son coches buenos, camas de madera doradas, sillas de seda buenas, y otra ropa y cosas de peso, quedará aquí con un mozo que lo guarde, para que el Otubre se vaya con barcas á Civita Vieja, y de allí se lleve con la primer nao que fuere á Barcelona; otra parte, que serán guadamecies, camas de criados, mesas, bancos, sillas ordinarias, herramienta de cocina y otras cosas desta calidad, y aun parte de mi plata blanca, hago vender, porque en lo más dello se perderá poco, y en lo más dello se ganará, y, aunque se haya de tornar á comprar en España, se gana lo que vale más aquí el dinero y haber de tomar menos á cambio, y lo que tomare para el camino no lo remitiré á España, si no se tomara acá con menos daño y se irá pagando de la provision de los meses, porque, como os escribí, conviene para cualquier suceso que quede en pié el asiento de Costantin, y así lo habeis de procurar y dar la cédula de pago de lo que quedare por dársele, y espero en Dios de no quedar á deber un real en Roma y de

salir della con mejor nombre que merezco.

En Nápoles sospecho que me pagarán mi salario hasta que llegue á España, pero, por sí ó por no, seria bien que allá como de vuestro tratásedes con Vargas, como cosa que es cierta y se está de suyo, para que lo mandasen; y aun si al Rey se le antojase que este corriese hasta que me mandase servir en otra cosa, seria hacerme merced y pareceria lo que el Rey ha enviado á decir al Papa de que no me revocaba de Embajador de la Sede Apostólica sino suyo. Pero esto se ha de tratar de manera que no piensen que con ello quedo pagado de lo que he servido, que estoy muy satisfecho que ha sido muy bien.

Pienso irme por la posta con ocho ó diez caballos, y tan de espacio que llegarán tan presto los demás criados que fueren por jornadas, y irme hé por Florencia y de ahí á los baños de Lucca, y en estando doña Gerónima para ponerse en camino, que dice que será pasado mediado Setiembre, nos iremos todos juntos á Génova á aguardar pasaje de galeras, porque de otra manera se pasará trabajo. Estoy algo inclinado á enviar á pedir á la Señoria de Génova un par de galeras que vengan por nosotros á Lerzo, que es setenta ó ochen-

ta millas más acá, y nos lleven hasta Niza, que es ciento y veinte millas más hácia España, y la costa es segura navegando de dia y durmiendo cada noche en tierra, que se puede muy bien hacer, porque me parece que terné allí la navegacion más corta, y estaré allí con más comodidad y menos cumplimiento que en Génova; y, si hubiese de ir por tierra, habréme escusado docientas millas de las más ásperas montañas del mundo. Pero desto no se puede dar regla cierta hasta ver lo que hallo en Génova, á donde me mandad remitir todas las cartas que me escribiéredes, debajo de cubierta del Embajador, al cual he escrito que las reciba y las remita donde yo estuviere, porque no querría que llegase ninguna acá.

. . . . . (1).

La carta que ha andado en poder de los italianos de lo que acá pasó, le faltan muchas cosas y le sobran otras, y la verdad de lo que pasa es lo que tengo escripto, y aquel Monseñor Reverendísimo estuvo bien lejos de decir lo que la carta dice, y cuando lo dijera no se quedara con ello.

Mucho querria que don Juan Manuel

(1) Suprimimos cinco párrafos que se refieren exclusivamente á asuntos particulares.

acabase de aceptar su iglesia, puesto caso que yo tengo pasado acá la ereccion de Orihuela, en que ha habido grandísima contradiccion, y allá se habrá ya sabido por lo que al Rey tengo escrito.

El Embajador Vargas ha hecho una muy honrada y prudente determinacion en retirarse, y la misma harian Vaca de Castro y Agreda en hacerlo, aunque estos dos entiendo que harán gran falta en el Consejo. Las provisiones de Villegas y Juan Tomás, han sido muy buenas y de la de Villegas he tenido contentamiento; no sé si terné tiempo de escribirle la norabuena. Guarde, etc.

De Requesens á Felipe II, en 18 de Agosto, con Gámiz.

S. C. R. M.

ESTA mañana quise despachar este correo y dejélo por saber lo que pasaba en una Congregacion de Cardenales que el Papa hoy tuvo; y lo principal que en ella trató, fué darles cuenta de la resolucion que vuestra Majestad habia tomado en mi salida de aquí, queriéndoles dar á entender la causa della bien diferentemente de lo que ha sido la intencion de vuestra Majestad, y, en sustancia, les

dijo que estuviesen ciertos que entre vuestra Majestad y él habria siempre buena correspondencia, y quedaria aquí quien tratase los negocios como ántes, y que el sacar vuestra Majestad su Embajador no era por lo de la precedencia, sino por complacer á su Beatitud, á cuya instancia y peticion vuestra Majestad lo hacia por darle contentamiento, por haber yo sacado de aquí al freyle, y que yo echaba aquella voz por lo que á mí me tocaba, y que le habia dicho unas palabras muy ásperas y que él sabia bien que éstas no procedian de la voluntad y orden de vuestra Majestad; y es cierto que yo no le dije ninguna más de las que vuestra Majestad me mandó y he escrito, y en fin por este camino él me cargó la mano todo lo que pudo. Dijo tambien que aunque vuestra Majestad quisiera estar mal con él, lo cual no era así, él tenia tan buenos amigos que las piedras se levantarian en su favor; y no se contentó con esto sino con revolver sobre todas las quejas pasadas y cosas de el Concilio, cargando mucho al Embajador Vargas *y levantándole mil testimonios, si así se sufre decir de su Beatitud, y, entre otros,* que vuestra Majestad estaba muy mal satisfecho de él, y que, de puro desesperado, se retiraba; y

acá se sabe muy bien cuán al revés es esto y en cuánta estima tiene vuestra Majestad su persona, y cierto, él ha servido de manera que tiene muy merescida toda la merced y favor que vuestra Majestad le ha hecho. Y, en lo demás que aquí se ha de tratar, estoy bien cierto *que mandará vuestra Majestad que se hagan tales demostraciones que la gente se desengañe de lo que el Papa les ha querido persuadir.*

Hánse espantado mucho los Cardenales, que saben bien toda la verdad, de ver tratar al Papa en público un negocio tan al revés de lo que pasa; y dícenme *que fué por términos y palabras muy indecentes y sin nenguna manera de orden ni propósito, y muy agenas de un Pontífice y de el lugar adonde las dijo*, de que están muy escandalizados; y de algunos meses á esta parte *está el Colegio descontentísimo de ver de la manera que el Papa procede en todas sus cosas*, que es la más estraña que se puede pensar.

Desto de hoy juzgan los Cardenales que, por haberle hablado algunos de ellos estos dias, encaresciéndole mucho lo que le convenia *dar satisfaccion á vuestra Majestad y los inconvenientes que, de no hacerlo, se podrian seguir, ha querido mostrar con este razonamiento que no teme nada, por-*

que con ser su Beatitud de su condicion tan tímido, como otras veces he escrito á vuestra Majestad, hace muy grande profesion *de ser tenido por hombre de valor y de mucho ánimo, y préciase mucho de seguirse por su sola opinion, y de que naide sea parte para persuadirle cosa contra esta:* Dios se la dé muy buena y le haga tan santo como su iglesia lo ha menester.

De Agusta me enviaron estos avisos, y, aunque podrá ser que vuestra Majestad los tenga más frescos, todavía me ha parecido enviarlos para que se vea de la manera que en Alemaña se rescibe lo de la comunion *sub utraque*. Guarde, etc.

De Requesens al Príncipe don Cárlos, en 18 *de Agosto, con Gámiz.*

MUY ALTO Y MUY PODEROSO SEÑOR.

POR no importunar á V. A. con mis cartas he dejado de escribir más amenudo, y porque sé que por las que he escrito al Rey nuestro Señor quedará V. A. informado de todo lo de acá, pues habrán llegado á sus manos. Agora, como V. A. habrá visto, me manda su Majestad salir de aquí, que es lo que yo he entendido que convenia á su servicio;

solo quisiera poder llevar despachados todos los negocios que particularmente V. A. me mandó, en que no he trabajado poco, pero el de don Pedro de Ulloa ha venido en terrible coyuntura, por lo que en el Concilio se proveyó y lo demás que aquí ha pasado, pero yo espero en Dios que, aunque tarde algunos meses, al fin se despachará.

En lo de la canonizacion de el Santo fray Diego, no me ha V. A. mandado responder si se hizo la informacion por la comision que de acá se envió, y así, no puedo dejar en ello ninguna orden, pero, si ésta me tomare antes que salga de Italia, desde Génova ó á donde estuviere la podré dar para que el negocio pase adelante; y V. A. puede tener por cierto que, demás de la obligacion que hay para que yo le sirva, como su vasallo y criado, tengo muy particular inclinacion á hacerlo, y en ninguna cosa deseo tener mejor suerte que en que se acierte á hacer todo lo que yo entendiere que V. A. desea. Cuya, etc.

De Requesens á su hermano don Juan de Zúñiga en 18 Agosto, con Gámiz (1).

SEÑOR.

Con ésta y otras dos que lleva éste acabaré de responder á todas las que tengo vuestras, la postrera de las cuales es del 19 del pasado. Aquí va una carta *para Figueroa*, en cifra, demás de otra de mi mano que le he escrito respondiendo á la suya; si os pareciese dalla, enviádsela juntamente con la cifra, y sino quemadla, aunque cierto aquello es lo que conviene *al servicio y honor del Rey: y bien conozco el tiempo y temo que no se ha de hacer nada*, pero no puedo acabar conmigo de dejar de decillo y deseallo. *Creedme que Pacheco comenzará luego á tratar toda manera de negocios, y que ni el Rey ni sus ministros dejarán de tratar los que á su interés conviniere, y el Papa quedará muy contento de haber salido con su intencion, y muy holgado de verse sin un Embajador que le hable con libertad, y negociar con un Cardenal que no osará decille sino lo que hubiere gana, y á trueque desto despachará un monton*

(1) De puño y letra de Requesens.

de negozuelos, con que allá holgarán, por ser de interés, quizá más que con los de la autoridad y reputacion; y en los de Estado, que no son pocos, se hará lo que el Duque de Florencia quisiere, y no debe de estar él poco contento deste suceso. Y, entendiendo el Papa lo que entiende de nuestra flaqueza, estoy cierto que no se acomodará lo del lugar aunque venga Marco Antonio á tratallo; y parecióme gran disparate *el medio que daba de traer el freyle á Milan* y ponello á parangon con *lo de la precedencia, y al Papa se le da menos* por ello de lo que *don Pedro de Ulloa escribió:* él es buen hombre y de poco discurso, como decís, y cree lo que le dicen, aunque podria excusar de escribillo. *Y si el Papa habla en lo del freyle* es porque, conforme á su condicion, junta siempre todas *las quejas que tiene del Rey*, que son muchas, y esta es de las menores, *y las cosas del Concilio son las que á él le pican, y las que le hicieron prometer la precedeneía á franceses y el Cáliz á los alemanes, mucho antes que lo del freyle pasase, como allá lo escribí yo luego, porque lo supe cuando se hizo, que fué estando aquí Lorrena.*

El despacho que invian *los de Ucles* no he tomado, ni hablado palabra en ello,

ni se me daria un maravedí que se hiciesen *Canónigos reglares*, segun ellos son.

Marco Antonio no querria que llegase antes que yo de aquí saliese, porque no pareciese que habia yo aguardado esto para tratar medios, y así me doy toda la priesa posible á salir, aunque en que lloviese antes no me va menos que la vida; despues de salido me he resuelto en no darme más priesa de la que fuere menester para llegar á España junto con mi casa, y presupuesto que doña Gerónima no podrá ponerse en camino hasta fin del que viene, y que el ir por tierra no sé si convendrá hacerse ni tampoco si habrá galeras, y en nao no pienso meterme, podria muy bien ser haberme de detener en Italia la mayor parte del invierno, de que me pesaria harto. Y en lo que os escribí el otro dia, que podria ser *que me resolviese á dejar á doña Gerónima que se fuese despacio y irme yo luego por la posta*, estoy resoluto de no hacello por muchas causas, y *principalmente por el desgusto que para ella seria*, si ya vos no me escribiésedes que están allá las cosas de manera que conviene hacello; en tanto, *allá prevendreis á los amigos de lo que nos conviene*, que aunque yo deseo harto llegar á esa Córte y ver al Rey y dalle cuenta de mí,

querria que ántes de llegar se hubiese su Majestad resuelto en hacerme merced, ó á lo menos en emplearme honradamente. Y si el casamiento del Príncipe se concluyese con la hija del Emperador, y al Rey se le antojase, con la ocasion de hallarme por acá, de inviarme á visitalle, ó á desposarme por el Príncipe, digo que holgaria de entretenerme en ello en tanto que se ofrecia ocasion donde emplearme, conque no fuese procurado por mí, sino rodeado por los amigos y de manera que el Rey entendiese que le sirvo mucho; y esto ha de ser pareciéndoos á vos y al Arzobispo, y no de otra manera.

El Duque de Alcalá está malo de su gota, pero hále dado la gota en el hombro y escríbeme Andrés Ponce que no le contenta; Dios le dé salud, que, cuando no se la deseara como prójimo y como amigo, se la deseara porque pienso que no me darian su cargo, y parecerme que en esta ocasion me hacia el Rey ofensa en negármele; pero si todavía *Dios le llevase*, despacharia correo propio, y *desvergonzadamente le pediria*, y allá habíades de poner todos los medios posibles, *hasta cohechos* si hubiese alguno para quien aprovechasen. Héos querido avisar dello para si allá llegase *alguna nueva desta vacante*

hagais diligencia, aunque yo creo que *debe estar bueno* porque há cuatro dias que yo no tengo carta *de Nápoles*.

Holgado hé de entender lo que se ha sabido *de lo de Moya*, porque, si aquella sospecha es cierta, tenemos más de los nuestros que de los contrarios, aunque entran tantos nuevos que lo podrian desbaratar. Dios lo encamine y os guarde, etcétera.

De Requesens á su hermano don Juan de Zúñiga, en 18 Agosto, con Gámiz.

SEÑOR.

HABIENDO escrito las que con ésta serán, recibí esta mañana las dos vuestras de 25 y último del pasado, y huélgome que Marco Antonio venga bien despachado, *pero pésame que traiga tan entendida la flaqueza y flojedad de ahí, aunque ella se entiende en tantas partes, de manera que no se pierde mucho en que él la entienda. De lo que el Duque de Alba dijo al Nuncio, que no estuviese aquel dia en Capilla*, holgué mucho y holgaria mucho más de que *se le dijese de veras cuando fuese á otras, y que no le dejasen ir á las honras del Emperador*, por que si no se hacen destas *demostraciones, y se dejan*

de tratar totalmente aquí negocios, es de poca importancia la que se ha hecho en sacarme; y quisiera escribiros todo lo que el Papa ha dicho sobre esto, y paréceme *menos* trabajo inviaros *las copias de tres cartas que al Rey he escrito* despues que el correo llevó. Y demás de aquello ha dicho *el Papa á unos amigos suyos: «No os fatigueis que á Pacheco le quedarán todos los negocios, y entre él, y el Duque de Florencia y el de Alba y mí, nos entenderemos, y se negociará mejor que antes, y yo les concederé gracias con que los gane, de manera que será todo nada.»* Y podria ser que ello fuese así, y, aunque *Pacheco* es de los honrados hombres que puede ser, no lo son los demás, á los menos *el de Florencia, y él está engañado y prendado con ellos;* Dios deje *al Rey llevar el rigor adelante*, que yo bien cumplido tengo con lo que he escrito.

Luis Quijada escribió á su cuñado cuán cerca estaba de ser Mayordomo mayor del Príncipe, y él no lo ha publicado acá ni yo lo que vos me habeis escrito en ello; y en cuanto *al oficio que él deja*, le tengo por muy bueno, pero esto seria conforme *al gusto quel Príncipe dello tuviese*, y, para deciros la verdad, *yo no le tendria mucho, por su condicion* y porque tengo más in-

clinacion *á servir al Rey en gobierno y cargos como el que he tenido, que no en el infierno desa Córte*, aunque hallaréis pocos desta opinion. Dios encamine lo que más convenga y os guarde, etc.

De que se haya acabado *de ir á su casa la de Navarrès* he holgado en estremo, y así holgaria de que se *concluyese el casamiento del Príncipe con su hija del Emperador*, que es lo que le conviene.

Por que no hay tiempo no invio enteramente *todas las tres cartas del Rey*, sino solamente *los capítulos que tratan de la materia de mi salida.*

De Requesens á Felipe II, en 25 de Agosto, con el ordinario de Génova.

S. C. R. M.

Despues que dí cuenta á vuestra Majestad la semana pasada de todo lo de aquí, me he dado toda la prisa que he podido á desembarazarme para salir de Roma, y así pienso, sin ninguna falta, partir dentro de tres dias; y el haberme detenido tanto, lo ha causado, entre otras cosas, el notorio peligro de la vida con que se sale de Roma en este mes antes que llueva, el cual estuviera yo bien lejos

de rehusar si al servicio de vuestra Majestad conviniera lo contrario.

El Papa persevera en sus quejas acostumbradas, y las trata muy indiscretamente y muy ordinario, no solamente con los Cardenales pero con otros muy inferiores suyos, y procura de cargar cuantas culpas puede á todos los Ministros de vuestra Majestad, aunque sea levantándoles lo que nunca fué; y entre otras cosas dijo en público Consistorio que vuestra Majestad habia relegado en un Monesterio al Embajador Vargas. Cosa es de que se rien los Cardenales y todos los demás desta Córte que saben la verdad, y el Papa pierde harta reputacion en tratallo; y hánme dicho que queria escribir una carta á vuestra Majestad de su mano disimulando que no entiende la causa de mi salida, antes dando gracias por ella mostrando que entiende que se hace á instancia suya por haber *sacado de aquí el freyle*, pero por otra parte se deja bien entender que está mohino y aun temeroso deste suceso.

De ocho dias á esta parte se ha levantado una voz en toda esta Córte, y ha salido de cartas de algunos italianos que residen en la de vuestra Majestad, diciendo que manda vuestra Majestad pagar á Marco Antonio Colonna cien soldados para

la guarda de Paliano, y que éstos han de ser españoles, y aún llegaron á decir que estaban ya dentro; y como el Papa se cree muy de ligero, y es de su condicion sospechosísimo, hále alborotado esto de manera que habló muy mal en ello, y luego á la hora invió por la posta á Gabrio Cervellon á ver lo que en Paliano pasaba y á dar priesa en la fortificacion de Añane, que es pocas millas de allí, y á reforzar la guardia que allí tiene. Entendiendo yo esto, he hablado á algunos Cardenales y á otras personas desta Córte, diciéndoles que yo tenia por burla lo que aquí se habia dicho, y que no sabia más de que vuestra Majestad habia hecho merced de cierta renta á Marco Antonio por lo que le habia servido, sin tratar de cosa de Paliano, y, por todas las vias que he podido, he procurado de persuadirles que no habia tal; y á la verdad los más Cardenales hacen mal oficio á Marco Antonio en este caso, y no sé ninguno que se le hagan bueno sino es Santa Flor y Pacheco. Y, segun las palabras que el Papa ha hablado, se teme mucho que si Marco Antonio llega aquí le ha de prender y apretar, y dejar él de entrar en Roma por esta sospecha tambien tiena inconvinientes, porque seria hacer crecer al Papa la que tiene: yo pienso topar-

me con él en el camino, y le avisaré de lo que pasa, para que determine lo que le pareciere que conviene, y háme parecido avisar tambien dello á vuestra Majestad porque *si acaso Marco Antonio trae alguna órden de lo que se ha dicho, y á vuestra Majestad le pareciere envialle á mandar que difiera por algun tiempo el meter allí la gente, lo pueda hacer*, porque cierto el alboroto que aquí hay sobre esto no es pequeño, ni tampoco lo es el aparejo que en el Papa se hallará á ejecutar alguna liviandad con cualquier pequeña ocasion. Y cierto Marco Antonio se ha de ver por esta en harto trabajo, porque, aunque el Papa faltase, están los Cardenales en la opinion que digo, y no basta para sosegallos ponelles delante que la mayor fuerza que tiene el Estado eclesiástico, es tener á vuestra Majestad por vecino, cuya religion es tan grande que no solamente no les ha de querer tomar un palmo de tierra, pero aun se la ha de ayudar á defender cuando otro quisiese hacello; y decilles que, cuando vuestra Majestad estuviera en otra opinion, no tenia necesidad de Paliano, que sin él podia ser siempre que quisiese señor del Estado de la Iglesia, como otras veces lo ha sido y lo ha vuelto: y aunque casi todos entienden ser esto

así, todavía, como algunos son inquietos y sospechosos, y los más quieren poco bien á Marco Antonio, toman esta ocasion para alborotar al Papa.

Habiendo escrito hasta aquí, he sabido que anteayer recibieron Su Santidad y el Cardenal Borromeo *cartas del Nuncio Crivelo, en que muy llanamente le escribe que vuestra Majestad ha hecho merced á Marco Antonio de pagalle estos soldados en Paliano, y dícelo como cosa de que piensa que el Papa ha de tener contentamiento;* y Su Santidad lo entiende de la manera que digo, y, venido Marco Antonio, pienso que por lo menos ha de querer asegurarse de Paliano con meter allí gente suya.

Mas há de veinte dias que me envió á decir el *Cardenal Montepulchano*, en gran secreto, que el Embajador que está aquí por el Rey de Francia se iba, porque le queria el Rey dejar en la guarda de Leon, y que le parecia que seria bien rodear con el Papa que hiciese oficios para que enviasen acá un Embajador Obispo, y que desta manera no habria competencia sobre el lugar, y podria vuestra Majestad tener el suyo en esta Córte; yo le envié á decir que con esto no se curaba el agravio que el Papa ha hecho á vuestra Majestad, y que yo no tenia ya que tratar desto

sino solo esperar lo que vuestra Majestad me mandaba que hiciese. La ida del Embajador se tiene por cierta y él la publica ya, pero si vendrá otro seglar, ó clérigo, no lo sé; y, despues de publicada mi ida, me ha dicho el Cardenal San Clemente que él habia propuesto al Cardenal Borromeo que el Papa podia decir á franceses, que *ya él habia hecho justicia y dádoles el lugar que era suyo, y con esto todo el mundo entendia que lo era,* pero que él queria ser señor en su casa, y mandaba que de aquí adelante no fuese á capilla el Embajador de vuestra Majestad ni el suyo, y con esto le parecia al San Clemente que podia vuestra Majestad quietarse y los franceses quedar contentos. Díjele que todo esto hubiera lugar de tratar antes que el Papa hiciera lo que hizo, pero que despues no habia que tratar, especialmente con un presupuesto tan falso como era decir que se habia hecho justicia, y que era aquel su lugar; en fin, á ninguna cosa destas les he salido por parecerme remiendos, pero escríbolo por dar cuenta á vuestra Majestad de todo lo que pasa.

Muchos destos Cardenales han aconsejado al Papa que debia de enviar á vuestra Majestad un Legado, ó otra persona principal, á hacer algun cumplimiento, y

Su Santidad no ha salido á ello, parte por las *entrañas que tiene dañadas*, y parte, segun dice, temiendo que vuestra Majestad habia de tratar al que fuese, de manera que seria alguna indignidad de su Beatitud; y á los que á mí me han hablado no les he salido á aprobar el enviarle ó dejallo de hacer, sino solo dícholes que el Papa haga lo que quisiere, que yo no tengo ya que tratar sino secutar lo que vuestra Majestad me ha mandado.

Despues que el Emperador, que haya gloria, murió, no habia tenido el Papa cartas del nuevo Emperador, ni tampoco las tenia el Embajador suyo que aquí reside, de que estaba Su Santidad muy mal contento, temiendo que no se fuese esto difiriendo con algunos fines, y el Emperador descuidándose de tener aquí Ministro y correspondencia, y ayer le llegaron cartas del nuevo Emperador, de que me dicen que ha tenido Su Santidad mucho contentamiento. Guarde, etc.

De Requesens al Obispo de Cuenca, en 25 de Agosto, con el ordinario de Génova.

ILMO. Y REVMO. SEÑOR.

Dos ó tres dias há que rescebí una carta de V. S. Revma. hecha á principio de Julio, y por ser en respuesta de otras mias, y por haber escrito á V. S. largo la semana pasada, no habrá para qué hacerlo en ésta, pues placiendo á Dios besaré las manos presto á vuestra Señoria Reverendísima, que no lo deseo poco, y solo no he querido dejar de escribir á V. S. una maldad que acá pasa para que por ella pueda considerar las que cada hora se han de intentar. Y es el caso que yo he tenido siempre y tengo al Conde Brocardo por amigo, por tenerle por buen caballero, y esto se lo he mostrado en todas las ocasiones que aquí se han ofrecido, y V. S. es testigo de lo que yo he escrito á su Majestad de su persona, y así jamás he tenido duda de que él me hubiese dejado de hacer buena amistad; y débele de haber parescido al Papa que á él le estaba bien que entre nosotros no la hubiese, y hále echado dos camareros suyos y de los más favoridos, aunque son muy malos hombres y muy indignos de

estar cabe ningun Príncipe, los cuales han hecho todas las diligencias posibles para persuadir al Conde que yo estaba mal con él, y quejoso de haber hecho malos oficios por mí, y que esto era en tanto estremo que estaba resoluto de hacer matar al Conde á puñaladas, ó de hacerle dar veneno, y que ellos, como sus amigos y de su patria, se lo avisaban que lo sabian cierto: y que en ninguna manera él no fuese conmigo á España, porque, cuando en otra parte no pudiese esecutar esto, lo haria en Cataluña adonde tenia más comodidad. Y aunque al Conde le podia asegurar el conoscerme, y saber de sí que me tenia poco merescido esto, todavía buscaron tantos medios para persuadirle, que le trujeron algunos dias desasosegado, hasta que él, como buen caballero, me lo dijo, y hemos tratado del negocio de manera que él ha quedado asegurado de que yo le he hecho y haré buena amistad, y que soy hombre que, cuando tuviera queja de él, de nadie lo supiera primero que de mí; y, con todo esto, andan todavía los dichos dos camareros persuadiéndole que yo disimulo con él y que esto es verdad. Yo no quiero afirmar á vuestra Señoria Reverendísima que esto ha salido de el Papa, porque yo no lo sé cierto, pero,

por ruines que los dichos dos camareros son, no me puedo persuadir que, sin órden suya, lo intentasen, porque yo no les he dado á ello ocasion antes les he hecho placer; y de las entrañas y condicion de el Papa se puede muy bien presumir que haya querido hacer esta invencion, paresciéndole que por este camino podria ganar al Conde Brocardo, para que, en su nombre, pudiese hacer los oficios que él desease: y á este tono temo que se han de hacer todas las marañas posibles. Y la ocasion de esto debe ser temer Su Santidad que yo tengo de decir allá la verdad de lo que de aquí entiendo, y Dios es testigo que todo lo que de aquí he dicho y he escrito lo ha sido, y así lo será todo lo que de aquí adelante dijere.

Muy gran merced me ha hecho vuestra Señoria Reverendísima en tener memoria de lo que le envié á suplicar de su hijo de Diego de Zúñiga, que está aquí conmigo, y así suplico á V. S. la tenga en las ocasiones de pensiones que agora hay, pues, por la merced que su Majestad le hiciere, deja un asiento de contino con que se puede cumplir con otro, y yo rescibiré en ello mayor merced que podria encarescer. Guarde, etc.

De Requesens al Regente Figueroa, en 28 de Agosto, con Gámiz (1).

MUY ILUSTSE SEÑOR.

OCHO dias há que respondí á la última carta que tengo de V. S. de 13 del pasado, y, pues por las que escribo á su Majestad entenderá V. S. todo lo de acá, no me queda que decir, en lo que á mí toca, sino que yo saldré de aquí en toda la semana que viene, que han sido menester estos dias para aprestarme; y no se dejará de salir sin harto peligro de la salud, por la mutacion del aire, deste lugar, en este tiempo, y la esperiencia que se tiene de cuán mal les ha ido ogaño á los que han salido sin aguardar que llueva, lo cual aún se espera.

La resolucion que su Majestad ha tomado de no tener Embajador ni Ministro, donde no se le honraren y trataren como su persona y grandeza merece, ha sido, á mi juicio, muy buena y la que yo he deseado, *pues siempre que se ha atravesado el servicio de su Majestad, jamás se me ha acordado de lo que particularmente me podia tocar, y fuera de mucho mayor efecto*

(1) De puño y letra de Requesens.

la demostracion si juntamente con esto mandara su Majestad salir de aquí sus vasallos, á lo menos los españoles. El Papa se consuela con todos los que en esto habla, que son hartos, con decir *que aquí queda el Cardenal Pacheco para todos los negocios, y que no podrán su Majestad ni sus Ministros escusar de pedille cada dia mil concesiones, y que todo lo que se hace es un poco de aire;* y aunque quedar *al Cardenal los negocios de los Reinos, que tocan á la autoridad y obediencia de la Sede Apostólica,* es cosa muy santa y nunca plega á Dios que desta nos apartemos, *todavía temo que se han de ir tratando otros negocios, con que Su Santidad sienta poco y tenga en menos* la resolucion que se ha tomado. Y sepa V. S. que, antes que viniese este correo, me dieron *muchas cartas del Rey para el Papa en recomendacion de negocios particulares, hechas despues que allá se supo lo de la precedencia,* y, aunque yo no las he dado, si de aquí adelante vinieren *se darán,* y crea vuestra Señoria cierto que, para que *se acomoden estas cosas, no hay otro medio sino cerrar muy de veras la puerta para que no se trate negocio ninguno, mas de aquellos que, como cristianos, no se pueden escusar, y que en todas las demostraciones se entien-*

da el sentimiento que hay, de manera que no puedan sospechar que lo que se ha hecho ha sido solo por cumplir con el mundo; y demás desto, que poco á poco, comenzando por los tramposos, se podria esta Córte ir vaciando de los españoles, sin que pareciese que el Rey los manda salir á todos, y una de las cosas con que se les puede apretar *es, con hacer guardar el Concilio con mucho rigor, ya que su Majestad tan santamente lo ha mandado, y no consentir ninguna cosa de las que aquí se despacharen contra él, y que esto sea así en Nápoles, Milán y Sicilia y los otros Reinos de su Majestad.* Y aunque creo bien que á éstos *y á los de España cenvendrá, con el tiempo, pedir dispensacion de algunas dél*, conviene infinito *apretallas agora mucho, para que el Papa venga por fuerza á querer algunos medios en ello,* y no se pueda decir *que por parte de su Majestad y á instancia suya se comienza á quebrar;* y en esto del Concilio fuera de la misma opinion aunque no hubiera *pasado lo de la precedencia, pero aun para estotro ha de aprovechar*, y ya que ha llegado este negocio tan adelante, y se ha comenzado *á hacer demostracion*, V. S. crea *que el rigor es el que conviene, y que sin él no se ha de poder hacer nada*, y demás de con-

venir esto para la autoridad, que es lo principal á que se ha de atender, entiendo cierto *que es el mejor medio que puede haber para que se negocien los negocios de interés de su Majestad, pues viéndose el Papa apretado ha de venir á dallos, por hacer los que al suyo convienen*, pues estotros no le cuestan nada: y crea V. S. que hemos menester *acreditarnos de rigor, porque nos tienen aún por mucho más blandos de lo que merecemos.* Yo digo todo esto con el celo que debo, y atrévome á hablar claro con V. S. y no con otra persona, porque conozco que lo puedo hacer mejor que con otra del mundo, y pues, placiendo á Dios, seré por allá tan presto, diré más particularmente á V. S. lo que entiendo, y en especial *del de Florencia*, por cuya causa *ha de vivir su Majestad con recatamiento con el Ministro que aquí deja, con concurrir en su persona todas las otras buenas calidades* que se pueden desear, como por otra he escrito más largo á V. S. Cuya, etc.

De Requesens á Felipe II, en 31 de Agosto, con un correo.

S. C. R. M.

Con haberme dado toda la priesa posible á desembarazarme, no he podido salir de Roma hasta hoy, que me partiré dentro de dos horas, aunque el tiempo es poco cómodo y seguro para ello. El Papa está con salud, y jamás habla en otra cosa sino en la resolucion que vuestra Majestad ha hecho; muestra tenerla en poco, pero pienso que la siente: hay muchos que le aconsejan que haga con vuestra Majestad cumplimientos, y que para ello le envie un Legado, y muchos tambien le persuaden que disimule y muestre tenerlo todo en poco, y que esto conviene al Estado; no sé en lo que se resolverá. Y hánme certificado de buena parte *que ha hecho diligencias para saber de el Rey de Francia si se querrá ligar con él y tomar las armas, siempre que él quisiere, contra quien quiera, y que le han respondido con muchos cumplimientos, pero desengañándole que romper guerra no lo han de hacer, por estar las cosas de aquel reino en el estado en que están, y tener al Rey muchacho, ofresciéndole que cuando*

sea más hombre pondrá por su servicio todas las prendas que pudiere. Las fuerzas del Papa son tan flacas que hay poco que temerle, y, conosciéndolas él, terná por bien de quietarse, pero de su voluntad se han visto siempre y se veen todas las ruines señales posibles.

Lo que muchas veces he escrito á vuestra Majestad, de que se daria la legacion de Aviñon al Cardenal de Borbon, creo que se concluirá y presto, que ya está aquí un criado del Cardenal con todos los despachos para concluillo; y poco á poco irá aquel Estado en manos de franceses, porque el Papa siente mucho la costa que en él tiene, y, aunque á todo el Colegio de los Cardenales les pesa mucho de esta resolucion, no hay hombre que ose contradecir esto, ni ninguna otra cosa que Su Santidad quiera. Con esta ocasion ha enviado á mandar la Reina Cristianísima á su Embajador que aquí reside, que estaba de partida, que no se vaya.

La ida del Cardenal de Altemps para Alemaña me dicen que está suspendida, porque el Emperador no huelga dello.

Dos dias há que ví una carta y un muy largo memorial, que algunos Cabildos de Castilla escriben desde Valladolid á una dignidad y un canónigo que residen en

esta Córte, y no pude sacar copia della porque se me mostró en muy gran secreto y por muy poco rato; la fecha della era de 25 de Junio y de Valladolid, y venia firmada de algunas dignidades y canónigos de las Iglesias de Búrgos, Leon, Zamora, Oviedo, Osma, Segovia, Calahorra, y lo que en sustancia decia era, que con muy gran secreto se habian juntado aquellas Iglesias en Valladolid, y que tambien se habían carteado con las demás, para ver qué remedio tendrian para que los Perlados de Castilla no quisiesen secutar el Concilio, y querian que estos de acá hiciesen saber al Papa cómo lo esecutaban con mucho rigor y haciéndoles con aquel título muchos agravios, y deseaban que los que aquí están se quejasen dello al Papa, y que supiesen de él si apelando de los Obispos los admitirian, y si querria hacer algunas declaraciones ó dispensaciones de los decretos de el Concilio, y es una infinidad de cosas de los que la piden; y para esto quieren que se pongan todos los medios posibles, hasta ofrescer dineros. Y dicen que si se ha de secutar lo que los Perlados españoles en el Concilio, por su propio interés y pasion, ordenaron, que no se hallará en toda España hombre noble y principal que quiera ser clérigo; y á este

tono decian otras muchas cosas que pudieran bien escusar. Yo persuadí mucho á uno de los que vino esta comision que no la acetase, y escribiese á las Iglesias cuán errado camino tomaban, y que si pretendian agravio que acudiesen á vuestra Majestad que no permitiria que se les hiciese; y tengo por cierto que éste no acetará la comision, pero no faltarán muchos que la aceten, y los Cabildos se persuadirán mal de dejar este camino. Háme parescido que debía avisar dello á vuestra Majestad, por entender que el Papa holgará con esta ocasion para molestar á los Obispos y traer á esta curia muchos negocios y comenzar ó romper el Concilio. Si vuestra Majestad quisiere saber lo que de acá escriben, se podrán tomar las cartas que fueren para la Iglesia de Leon, porque á ésta daban órden que escribiesen estos á quien enviaban el poder las demás. Guarde, etc.

De Felipe II á don Luis de Requesens, en 20 de Septiembre.

EL REY.

COMENDADOR mayor de Castilla, del nuestro Consejo y nuestro Embajador: Á 10 del presente recibí juntas tres cartas vuestras, la una de 11 y las

dos de 18 del pasado, y á 17 deste otras dos, de 15 y último de Agosto, y el Secretario Gonzalo Perez me ha hecho relacion de las que á él le habeis escrito. Por ellas he visto de la manera que os dispidistes del Papa, que fué la que convenia y yo os había enviado á mandar que guardásedes, y en lo que Su Santidad ha dicho de vos y del Embajador Vargas, en esta parte, y quejas que dá de mí, no hay que parar, por ser cosas que no tienen otro remedio sino remitillas á la verdad, que Dios y el mundo sabe que yo he tractado y tracto en cuanto se ha ofrescido, y la llaneza celo y sinceridad con que procedemos, de que han dado y darán testimonio nuestras acciones, y aún las de nuestros Ministros, en todo tiempo y lugar, y por eso ninguna pena me dá lo que dijere Su Santidad; y, pues vos sereis tan presto por acá, entonces hablaremos más largo en todo. Agora os quiero decir solamente que podeis venir muy contento, porque así lo estoy yo de lo que me habeis servido en Roma, y de la prudencia amor y valor con que habeis procedido en los negocios que habeis tractado, y dello terné la memoria que es razon para favoresceros y haceros merced, como lo mereceis.

He visto como entregastes al Cardenal Pacheco los papeles y relacion particular de los negocios que se ofrescian, que está muy bien, y así lo fué no le dar los que tractaban del particular de la Sede vacante, ni decirle la orden que de mí teniades, que, porque mi intencion fué que lo hiciésedes así, no os envié á mandar cosa ninguna sobre ello, y pues como decís las desa Córte están ya en otro ser, y son muertos algunos de los subjectos en quien teniamos puestos los ojos, miraremos lo que converná hacerse con vuestro parescer, que lo ternemos por muy acertado.

El aviso que me distes, de la junta de algunas de las Iglesias de Castilla en Valladolid, llegó á tiempo que se nos habia dado de allí el mismo, aunque no tan particular como vos lo escribís, y así he mandado proveer luego sobre ello lo que ha parescido convenir, y á vos os agradezco mucho la diligencia que pusistes en entenderlo; y se terná el secreto que decís porque no se entienda que vos distes aviso dello.

Fué bien avisarme de cómo no habiades usado de los despachos que se os enviaron sobre los particulares del Obispo de Sigüenza y Arzobispo de Valencia, muerto,

porque se escribirá al Cardenal Pacheco lo que ha de hacer.

Ya habreis entendido cómo don Garcia de Toledo, mi Capitan General de la mar, partió de Málaga con nuestra armada á 29 de Agosto, para hacer la empresa del Peñon de Vélez de la Gomera; llega allá y plugo á Dios que sucedió tan bien, que los más de los turcos que habia dentro se huyeron, y los que quedaron se rindieron y le entregaron la fuerza á los 6 del presente; que por ser de sitio tan fuerte y de tanta importancia como sabeis, para asegurar la navegacion de aquellas partes, y tener un tal pié en Berberia, nos queda dello mucho contentamiento, y por eso os lo habemos querido avisar, para que lo sepais, como es razon. Y tambien que la mejoria de la Reina ha ido y va siempre adelante, y el Príncipe mi hijo queda ya bueno, á Dios gracias, de las calenturas que habia tenido estos dias; lo de Córcega se va tambien encaminando, como os lo debe avisar el Embajador Figueroa, y, porque se acabe mejor y más presto, he mandado á don García de Toledo que vaya en persona á asistir á ello con las galeras y gente que ha parescido convenir. De Madrid á 20 de Septiembre de 1564.—Yo el Rey.—Gonzalo Perez.

De Felipe II á Requesens, en 22 de Septiembre, en su mano propia.

EL REY.

COMENDADOR Mayor de Castilla, del mi Consejo y mi Embajador en Roma: A vuestras cartas respondo como vereis, ésta será solo para deciros que hicistes muy bien en avisarme de todo lo que allá pasó y de la manera que os despedistes y salistes de Roma, que me paresció muy bien; y porque entiendo que el Papa está muy blando y anda buscando medios para acomodar lo pasado, y que está arrepentido dello, y, para en caso que éste se acomode, aunque os hallásedes en estos Reinos, os habia de mandar volver allá, así por la satisfacion que tengo de vuestra persona y de lo bien que allí me habeis servido, como por no haber por agora otro cargo tan principal como aquel en que emplearos, os he querido escribir ésta, de mano de Gonzalo Perez (1), para avisaros y encargaros que vos os detengais en Génova, y os vais entreteniendo con achaque de que no

(1) En efecto es de letra de Gonzalo Perez hasta el sobre.

os he mandado dar galeras para vuestro pasaje, y quejándoos dello, aunque en la verdad esta que arriba digo ha sido la causa de que no os envio cartas para que se os dé embarcacion. Y esta vuestra detencion ha de ser sin que persona viva sepa la causa della, ni que teneis orden ni mandamiento mio para ello, porque así conviene al bien del negocio y á mi reputacion y servicio, y avisarme heis desde ahí siempre de lo que se ofreciere porque holgaré de entenderlo. Los papeles y despachos que llevastes sobre la Sede vacante, hecistes muy bien en guardarlos en vuestro poder, que adelante, con vuestro parescer, miraremos sobre ello, y se podrá mudar ó renovar, como más paresciere convenir al servicio de nuestro Señor y bien de su iglesia, que es el último fin que en esto tenemos. De Madrid, á 22 de Septiembre de 1564.—Yo el Rey.—Gonzalo Perez.

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET

Acme Library Card Pocket
Under Pat. "Ref. Index File"
Made by LIBRARY BUREAU